

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”**

**OFICIO SOLICITUD
NOMBRAMIENTO DE COMITÉ**



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024699019663263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento comités proceso dotación civil 2024

Con toda atención, me permito enviar la relación del personal quienes conformaran el comité para el proceso de adquisición de Dotación Civil vigencia 2024, y funjan como Gerente de Proyecto, Supervisor, Comité técnico evaluador y comité técnico estructurador así:

COMITÉ	GRD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	N° TELEFONO	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	TC	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	COMAADANTE BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"	80.795.714	3188298997	castanedaru@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR DE EL PROYECTO	MY	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINIT	1.032.362.737	3023733754	Guillermo.munoz@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	C3	CRISTIAN GAITAN ALDANA	SUBOFICIAL SEPSE BAINIT	1.002.966.762	3107665469	Cristian.gaitan@buzonejercito.mil.co
	AS12	JOSE OSWALDO REINA RODRIGUEZ	AUXILIAR REGISTRO CONTROL DOCUMENTAL BAINIT	79.577.599	3143864467	Jose.reina@buzonejercito.mil.co
	AA14	MARIA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TECNICO DISEÑO MODA BAINIT	51.836.632	320445038	Maria.rodriguez@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	ST	DANIELA VARGAS CORTES	ALAMCENISTA DE INTENDENCIA BAS21	1.000.494.260	3105689748	Daniela.vargascortes@buzonejercito.mil.co
	SV	FRANKLYN PUENTES DUARTE	OFICIAL DE ADMINSITRACION Y LOGÍSTICA S4 BAS21	1.121.817.747	3503374249	Franklyn.puentes@buzonejercito.mil.co

Atentamente,

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

Elaboró: AA12 Nare Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Cel.: 310 2454543
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Revisó: MY. Diego Gaitán
Oficial Sección logística BRLOG1



DÍPLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019663893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-29.25

Bogotá, D.C, 31 de julio de 2024

Señor Coronel
JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Brigada de Apoyo Logístico No.1 "En Apoyo General"
Cra 46 No. 20c 70 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Envío comités dotación civil 2024

Respetuosamente me permito enviar la relación del personal que integra los Comités Técnico Estructurador, Comités Técnico Evaluador, Supervisor y Gerente de Proyecto para el proceso de contratación de dotación civil 2024 para la Unidad, como a continuación se relaciona:

DOTACION CIVIL 2024							
FUNCION	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CEDULA	N° CELULAR	CORREO	FIRMA
Gerente de Proyecto	TC	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"	80795714	3138298997	castenedar u@buzonejercito.mil.co	
Supervisor	MY	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAIINT	1032362737	3023733754	guillermo.munoz@buzonejercito.mil.co	
Comité técnico estructurador	C3	CRISTRIAN GAITAN ALDANA	SUBOFICIAL DE SEPSE	1002966762	31076654696	cristian.gaitan@buzonejercito.mil.co	
	AS12	JOSE OSWALDO REINA RODRIGUEZ	AUX. REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL	79577599	3143864467	jose.reina@buzonejercito.mil.co	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baInt@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019663893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-29.25

DOTACION CIVIL 2024							
FUNCION	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CEDULA	N° CELULAR	CORREO	FIRMA
	AA14	MARIA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TEC. DISEÑO MODAS	51836632	3204445038	maria.rodri guezro@bu zonejercito. mil.co	
Comité técnico evaluador	ST	DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES	OFICIAL DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1039460308	3006278981	diana.robay o@buzoeje rcito.mil.co	
	TO	ZITA HERMELINDA ASTUDILLO VEGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEPE	52453793	3142335917	zita.astudill o@buzonej ercito.mil.c	
	TS11	CLAUDIA PATRICIA PEREZ TORRADO	AUX. DISEÑO MODAS	60263076	3058184521	claudia.per ezto@buzo nejercito.mi l.co	

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas"

Elaboró: TE. María Núñez
Oficial Planeamiento Logístico BAI NT

Revisó: TE. María Núñez
Oficial Planeamiento Logístico BAI NT

VoBo: MY. Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante BAI NT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”**

**RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE
COMITÉ**



PATRIA HONOR LEALTAD

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN No. 00005296

DE FECHA 01 AGO 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No.115-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-357-AMP-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORME PARA LABOR Y USOS VARIOS".

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique), expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad; deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique). Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo XXIX del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa", es preciso designar

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2022, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4130 de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución 4213 de fecha 13 de Octubre 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el Capítulo 8, Numeral 8.4 PACTO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



00005296

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo: o Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare. o Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare

Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

Que en mérito de lo expuesto, la señora **Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-PUE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE Gerente de Proyecto para el PROCESO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 115-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (BOTONES-HILOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024" al señor:

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAIT No.1 LAS JUANAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto, serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y las que la modifiquen o adicionen.

Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:

En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar todo el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia, debe realizar la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, así como

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

el estudio previo que es de su responsabilidad y competencia, conforme con los soportes presentados por los comités estructuradores.

En la compra centralizada hacer las coordinaciones con el Ministerio de Defensa - Secretaría General, Planeación y Finanzas y con entes externos, así como con el Gerente del área funcional, en orden a conseguir los conceptos previos que permitan iniciar el proceso de selección.

La función del Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, cuerpos que dependerán de su gestión e impulso.

Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia, cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto.

Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

En lo técnico.

- a) Dirigir el personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, observando los siguientes lineamientos: descripción de la necesidad que la unidad ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o oficio de vigencias futuras, y otros que en los sucesivos lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- b) Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso el ejercicio de esta función se radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.
- c) Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación, Departamento Financiero, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.
- d) Liderar las gestiones necesarias en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, garantizando la ejecución del proceso de selección para cumplir el cronograma diseñado para tal efecto.
- e) Coordinar la expedición de los documentos necesarios destinados a integrar y expedir el proyecto de pliego de condiciones.
- f) Asistir a las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
- g) Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.
- h) Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
- i) Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.
- j) Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.
- k) Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



00005296

- l) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- m) Solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa la realización del Comité de Adquisiciones, cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizará con tres días de antelación.
- n) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- o) Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando a los miembros de los comités evaluadores.
- p) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (cuando haya lugar en los procesos Centralizados) la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos (Cartilla), e informes requeridos para la sesión de la misma.
- q) Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.
- r) Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.
- s) Disponer lo necesario para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato su registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.
- t) Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.
- u) Las demás que guarden relación directa con el proceso.

Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

Plazos. Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

NOTA: Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Directiva permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y las que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, al personal que a continuación se enuncia:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

0 0 0 0 5 2 9 6

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C.93.088.854
Asesor Jurídico CENAC – PUENTE ARANDA

PS. EDNA ROCIO GOMEZ
C.C. 1.049.632.014
Asesora Jurídica CENAC PUENTEARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. CLAUDIA JAZMIN PEREZ
C.C. 1.01.075.459
Asesora Económica CENACPUENTEARANDA

PS. MARIA PAULA SUAREZ
C.C.1.072.638.971
Asesora Económica CENACPUENTEARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

C3. CRISTIAN GAITAN ALDANA
CC. 1.002.966.762
SUBOFICIAL SEPSE BAINTE

AS12. JOSE OSWALDO REINA RODRIGUEZ
C.C. 79.577.599
AUXILIAR REGISTRO CONTROL DOCUMENTAL

AA14. MARIA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.836.632
TECNICO DISEÑO MODA BAINTE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ST. DANIELA VARGAS CORTES
C.C.1.000.494.260
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN

SV. FRANKLIN PUENTES DUARTE
C.C. 1.121.817.747
SUBOFICIAL ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA BAS21

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:
<http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.
7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.
14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.
15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.

2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.
6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.
7. Realizar la verificación de los elementos que se van a adquirir por la entidad y que serán entregados por el Contratista con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma técnica o especificaciones técnicas que fueron objeto de evaluación.

Funciones del Comité Ambiental Estructurador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Estructurador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas.
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Estructurador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Estructurar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Asistir a las Ponencias de Aprobación de Estudios Previos, y desde el punto ambiental verificar que los procesos que apliquen el requerimiento de Criterios Ambientales se cumplan de acuerdo a la normatividad vigente;
6. Asistir a las reuniones de Respuesta a Formulario de Preguntas y Respuestas a las observaciones en la parte de Criterios Ambientales que se presenten dentro de los procesos de contratación adelantados en el CENACPA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejército



[Handwritten signature]

Funciones del Comité Ambiental Evaluador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Evaluador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas;
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Evaluador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Evaluar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Realizar la correcta evaluación de acuerdo a los requerimientos en los Pliegos de Condiciones y/o Invitación Pública a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en el CENAC PUENTE ARANDA.
6. Asistir a las reuniones de adjudicación de los procesos, como garante del cumplimiento por parte de los oferentes del requerimiento de Criterios Ambientales.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

- a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
- b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.

- e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero¹.

- a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.
- b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
- c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
- e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
- f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA

C.C.1.032.362.737

EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAIANT No.1 LAS JUANAS

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

¹ Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda

Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



- d. La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- f. Verificación de la carpeta física del contrato dejando constancia de que se encuentra la totalidad de la documentación que debe estar dentro de la misma inclusive el documento de cierre del expediente contractual para poder ser enviada al archivo.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
 - Del contrato.
 - Copia de la propuesta.
 - De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborara el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
 - Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con

lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal², las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la

²Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



[Handwritten signature]

supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SEPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



00005296

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES: Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución Ministerial No. 6302 del 2014, en su artículo 3.1. denominado Comité de Adquisiciones, y en cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

CON VOZ Y VOTO:

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAI NT No.1 LAS JUANAS
Gerente Proyecto BAI NT

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Jurídica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE

SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
C.C. 40.078.851
Asesora económica CENAC-PUE

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



SCB310-1

fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.

2. De resultar procedente conforme con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.
4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir, el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.
5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.
6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.
7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

ARTÍCULO DECIMO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los


Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenadora del Gasto


ELABORÓ: **JUAN CARLOS LEIVA PAEZ**
Asesor Jurídico CENAC PUENTE ARANDA


REVISÓ: **SP GARCIA CORREA OSCAR IVAN**
Suboficial de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



00005296

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____

DEL 01 AGO 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 115-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (BOTONES-HILOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CON VOZ Y VOTO:

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAINTE No.1 LAS JUANAS
Gerente Proyecto BAINTE

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Juridica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE

SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569
Asesora económica CENAC-PUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



0 0 0 0 5 2 9 6

GERENTE DEL PROYECTO

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAIINT No.1 LAS JUANAS

SUPERVISOR:

MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
C.C.1.032.362.737
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAIINT No.1 LAS JUANAS

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C.93.088.854
Asesor Jurídico CENAC - PUENTE ARANDA

PS. EDNA ROCIO GOMEZ
C.C. 1.049.632.014
Asesora Jurídica CENAC PUENTEARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. CLAUDIA JAZMIN PEREZ
C.C. 1.01.075.459
Asesora Económica CENACPUENTEARANDA

PS. MARIA PAULA SUAREZ
C.C.1.072.638.971
Asesora Económica CENACPUENTEARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

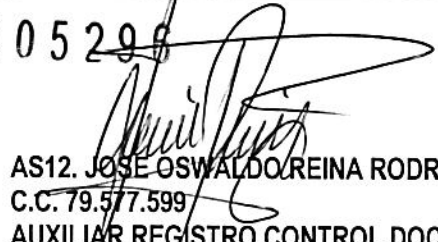
C3. CRISTIAN GAITAN ALDANA
CC. 1.002.966.762
SUBOFICIAL SEPSE BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



00005299


AS12. JOSE OSWALDO REINA RODRIGUEZ
C.C. 79.577.599
AUXILIAR REGISTRO CONTROL DOCUMENTAL


AA14. MARIA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 51.836.632
TECNICO DISEÑO MODA BAIANT

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR


ST. DANIELA VARGAS CORTES
C.C. 1.000.494.260
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN


SV. FRANKLIN PUENTES DUARTE
C.C. 1.121.817.747
SUBOFICIAL ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA BAS21

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito



SCB310-1

00005296

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”**

**RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE
COMITÉ (MOD)**



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024699024619183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

Bogotá, D.C, 17 de septiembre de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora de la Central Administrativa Y contable de Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Cambio de evaluadores dotación civil

Con toda atención, me permito solicitar que para efectos de la evaluación del proceso que se adelantan en la Central Administrativa y contable de puente Aranda en cuanto a la contratación de dotación civil que fungía como evaluador el señor SV Franklin Alexis puentes Duarte, identificado con numero de cedula 11421817747 del Batallón de Apoyo y servicio para el combate N°21 José Acevedo y Gómez, quien mediante oficio N°2024661024470183 de fecha 16 de septiembre del 2024 solicito el cambio señalando que debido a que dada la cuantía del proceso, no cumpliría con el perfil para fungir como comité de técnico evaluador, y cambiar a la señora ST Vargas cortes Daniela, por orden del Comando superior y en su lugar nombrar mediante resolución como técnico evaluador a los siguientes funcionarios públicos:

Grado	Nombres y apellidos	Cedula	Unidad
ST	Aldair Enrique Gámez Zabala	1140882490	BAMAN
ST	Diana Maritza Robayo Montes	1039460308	BAINT
ST	ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY	1073385803	BASPC21

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20C 79 Puente Aranda - Bogotá D.C.
Brllog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024699024619183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

Respetuosamente,

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
JEM y Segundo Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

Anexo: uno (uno 01 folios)

Elaboró:  M. M. OSPINA
Jefe de Inventarios BRLOG1

Revisó: MY. Diego Gaitán
Oficial Logística BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20C 79 Puente Aranda - Bogotá D.C.
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC N°21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	
16 SEP. 2024	
HORA:	FOLIOS:
RECIBO:	

Radicado N° 2024661024470183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASPC21-EJE-S4-29.57

Bogotá, 16 de septiembre 2024

Señora Teniente Coronel

JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA

Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Carrera 46 N° 20C-79 Puente Aranda

Bogotá.

Asunto: Solicitud

Respetuosamente me permito solicitar, autorice a quien corresponda para ser sacado como técnico evaluador, del proceso de dotación civil vigencia 2024, para lo cual fui nombrado mediante resolución N° 00005296 de fecha 01-ago-2024, teniendo en cuenta los motivos que expongo a continuación, así:

1. Las ofertas fueron enviadas a mi correo para ser evaluadas el día viernes 13 de septiembre del año en curso, fecha para la cual me encontraba incapacitado de manera total, en razón a que el día jueves 12 de septiembre tuve una recaída por el tratamiento que adelanto, se me inflamo la columna y fui internado en el dispensario médico del CRH en puente Aranda, con suero y medicamento intravenoso hasta la media noche
2. Adelanto tratamiento medico en el CRH y el HOSMIC, de acuerdo a reubicación laboral por sanidad ordena por el Comandante del Ejército Nacional, teniendo en cuenta que fui herido en acción, a la fecha tengo un 46.6% de disminución de la capacidad laboral y con tramite de una nueva Junta Medica Laboral por secuelas, con las siguientes afectaciones (**válvulas en las piernas por remplazo de la Safena Principal, hernias discales (radiculopatía crónica y reinervante de raíces L5-S1 Bilateral - Discopatía Degenerativa - desecación discal L5-S1 - abombamiento posterior L4-L5 - reducción neoforamidal bilateral - hipertrofia faceto ligamentaria L3 - S1 asociado a sinovitis**), estas situaciones medicas me generan dolor permanente, bloqueo y adormecimiento en la columna, por lo cual me encuentro en

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Carrera 46 # 20D - 99 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C - Cundinamarca
Correo franklyn.puentes@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

tratamiento médico con (fisiatría – clínica del dolor – medicina física y rehabilitación – neurocirugía – orden para electromiografía y resonancia magnética)

3. En el momento no me siento con la capacidad física para para realizar la evaluación al proceso de dotación civil, en razón a que debo cumplir con las funciones propias de mi cargo como Suboficial de Planeamiento Logístico en mi Unidad BASPC 21, de igual manera debo de dedicarle tiempo a mi situación médica en razón que por el cumplimiento de todas las funciones propias e inherentes de mi cargo he tenido que perder citas y controles médicos lo cual hacen que se me esté deteriorando mi situación médica.
4. En lo que va corrido de esta vigencia 2024 he cumplido a cabalidad con todas las ordenes emitidas en mi cargo y fuera de él, he apoyado en los procesos de contratación de la Cenac de Puente Aranda en los procesos como relaciono a continuación.
 - Tecnicomecanica: como estructurador y apoyo a la evaluación
 - Papelería: como estructurador y apoyo a la evaluación
 - Repuestos y mantenimiento de vehículos (acuerdo marco), como evaluador y apoyo a la estructuración
 - Repuestos y mantenimiento de vehículos (ley 80), como estructurador técnico

Por tal motivo solicito a mi Coronel su apoyo, para dar trámite a mi solicitud, no quiero convertirme en el problema, pero espero y entiendan mi situación médica actual, agradezco su atención prestada

Nota: con copia al Sr. TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA, Comandante Batallón de Intendencia N° 1 las Juanas – Gerente Proceso

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. **FRANKLYN ALEXIS PUENTES DUARTE**
Técnico Evaluador
Suboficial de Planeamiento Logístico BASPC 21

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Carrera 46 # 20D – 99 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C – Cundinamarca
Correo franklyn.puentes@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



314
16-0924



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN No. 00006504
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00005296 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 115-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA LABOR Y USO VARIOS".

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique), expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique). Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2022, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20C-79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Correo institucional - cenacpue@buzonejercito.mil.co



[Firma manuscrita]

y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4130 de 2022, por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el Capítulo 8, Numeral 8.4 PACTO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 00006504 - "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00005296 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 115-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA LABOR Y USO VARIOS".

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo: o Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare. o Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

Que mediante la Resolución No. 00005296 de fecha 01 de agosto de 2024 fueron nombrados y designados como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores, comités de adquisiciones y el supervisor del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes No. 115-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, cuyo objeto es la adquisición de "UNIFORMES PARA LABOR Y USO VARIOS".

Que mediante oficio radicado No. 2024699024619183 de fecha 17 de septiembre de 2024, el señor Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Apoyo Logístico No.1 en Apoyo General -BRLOG1, solicitó a la Directora de la CENAC PUENTE ARANDA, el cambio del Comité Técnico Evaluador del proceso referenciado.

Que en mérito de lo expuesto, la señora Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC PUENTE ARANDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFÍQUESE parcialmente el artículo tercero de la Resolución No. 00005296 de fecha 01 de agosto de 2024, en el sentido de nombrar y designar como integrantes de los Comités Evaluadores al personal que a continuación se enuncia:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	UNIDAD
ST	ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA OFICIAL DE LOGÍSTICA	1.140.882.490	BAMAN
ST	DIANA MARITZA ROBAYO MONTES OFICIAL DE TALENTO HUMANO	1.039.460.308	BAINT
ST	ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY COMANDANTE DE PELOTÓN	1.073.385.803	BASPC21

Por tal razón, el artículo tercero de la Resolución No. 00005296 de fecha 01 de agosto de 2024, quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES, al personal que a continuación se enuncia:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



[Handwritten signature]

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C. No. 93.088.854
Asesor Jurídico CENAC PUENTE ARANDA

PS. EDNA ROCÍO GOMEZ
C.C. No. 1.049.632.014
Asesora Jurídica CENAC PUENTE ARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. CLAUDIA JAZMITH PÉREZ
C.C. No. 1.01.075.459
Asesora Económica CENAC PUENTE ARANDA

PS. MARIA PAULA SUAREZ
C.C. No. 1.072.638.971
Asesora Económica CENAC PUENTE ARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

C3. CRISTIAN GAITAN ALDANA
C.C. No. 1.002.966.762
SUBOFICIAL SEPSE BAIN T

AS12. JOSÉ OSWALDO REINA RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.577.599
AUXILIAR REGISTRO CONTROL DOCUMENTAL

TS11. MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 51.836.632
TÉCNICO DISEÑO MODA BAIN T

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ST. ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA
C.C No. 1.140.882.490
OFICIAL DE LOGÍSTICA BAMAN

ST. DIANA MARITZA ROBAYO MONTES
C.C. No.1.039.460.308
OFICIAL DE TALENTO HUMANO BAIN T

ST. ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY
C.C. 1.073.385.803
COMANDANTE DE PELOTÓN BASPC21

ARTÍCULO SEGUNDO. - DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



[Handwritten signature]

7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.
14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.
15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.

6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.
7. Realizar la verificación de los elementos que se van a adquirir por la entidad y que serán entregados por el Contratista con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma técnica o especificaciones técnicas que fueron objeto de evaluación.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

- a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
- b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
- e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero¹.

1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

¹ Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 00006504 - "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00005296 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 115-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA LABOR Y USO VARIOS".

2. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
3. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
6. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos no modificados en el artículo tercero estese a lo señalado en la Resolución No. 0000296 de fecha 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

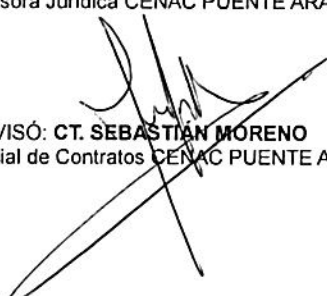
Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.



Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenadora del Gasto



ELABORÓ: **ABG. EDNA ROCÍO GÓMEZ BUITRAGO**
Asesora Jurídica CENAC PUENTE ARANDA



REVISÓ: **CT. SEBASTIÁN MORENO**
Oficial de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN

No. _____

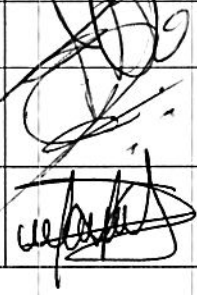
PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00005296 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 115-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA LABOR Y USO VARIOS".

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	UNIDAD	FIRMA
ST	ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA	1.140.882.490	OFICIAL DE LOGÍSTICA	BAMAN	
ST	DIANA MARITZA ROBAYO MONTES	1.039.460.308	OFICIAL DE TALENTO HUMANO	BAINT	
ST	ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY	1.073.385.803	COMANDANTE DE PELOTÓN	BASPC21	

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

PLANES DE NECESIDADES CIVILES DE PLANTA



PATRIA HONOR LEALTAD

1 5.6



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES
REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES

COPIA No. 1 / DE 2
FECHA: 19-06-2024
LUGAR: Bogotá, D.C.

00024628

PLAN DE NECESIDADES No. / 2024, QUE EMITE EL REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES N° 1 "REGFE1" DE LA PARTIDA , POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008- DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Regimiento de Fuerzas Especiales No. 1, de acuerdo a las necesidades proyectadas, y en atención a lo establecido en el artículo 230 modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984 y subsecuentes del Código Sustantivo del Trabajo, requiere la dotación civil teniendo en cuenta que la unidad dentro de su TOE tiene 01 civil nombrados. La Dotación es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devengan hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual vigente, dicha dotación debe ser entregada cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año.

2. MISIÓN

El Regimiento de Fuerzas Especiales No. 1, Planea, conduce y ejecuta Operaciones Especiales de manera conjunta, coordinada, combinada e interagencial en el ámbito nacional e internacional, con unidades militares organizadas, entrenadas, equipadas y certificadas para cumplir objetivos estratégicos y de interés nacional que contribuyan al cumplimiento de los lineamientos del mando superior.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Regimiento Fuerzas Especiales N°1 "REGFE1" en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico, requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servicios generales y servicios administrativos que laboran al servicio de la Institución orgánica del REGFE1, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	REGFE1	\$1.020.488

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	REGFE1	1	\$1.020.488,00
TOTALES					1	\$1.020.488,00

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil del Regimiento de Fuerzas Especiales N° 1 "REGFE1"

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO													
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO													
Identificación del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información													
Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información													
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO													
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA ENTRENADOR DEPORTIVO	TALLA PANTALÓN SUDADERA ENTRENADOR R DEPORTIVO	TALLA CAMISA PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	TALLA PANTALONETA PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	TALLA DE GORRA	NÚMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	OD7	79242103	GONZALEZ CONTRERAS JACINTO ORLANDO	Entrenador Deportivo	3	3	XL	XL	L	L	UNICA	40	REGFE1
TOTAL					3	3							

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT2-003 UNIFORME DEPORTIVO que se compone de: Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO)			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR
2	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT2-001 CAMISETA ENTRENADOR que se compone de: Camiseta recomendable para entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío (color: azul oscuro)			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR
3	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO AT2-004 que se compone de: Pantalón tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío (color: azul oscuro)			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR
4	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT2-002 que se compone de: Pantalón sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR
5	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT2-008 que se compone de: Gorra			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR
6	29420	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-003 que se compone de: Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo COLOR (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO)			UN	0	3	3	53102902	CREAR	CREAR

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- * El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal, de cada Unidad
- * Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
- * Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se le va a suministrar.
- * se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
- * El proveedor seleccionado debiera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno.
- * Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado
- * Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
- * Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquetes.
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS. Realizar los ajustes de confección y talleaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3 Decreto 2789/04 SIIP Nación
- 4 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5 Directiva permanente No.034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6 Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7 Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8 Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10 Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11 Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

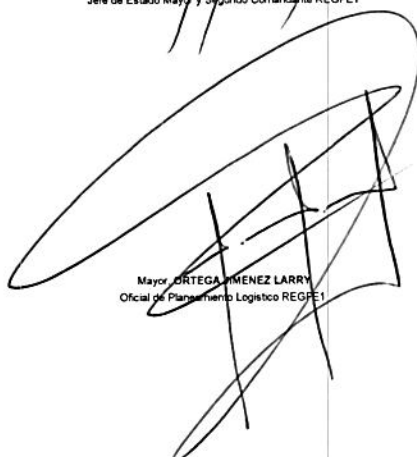
6. ANTECEDENTES DOCUMENTA

OMITIDO

7. FIRMAS


Colonel ARTEAGA MEJIA FREDY
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante REGFE1

AUTENTICA:


Mayor ORTEGA MENEZ LARRY
Oficial de Planeamiento Logístico REGFE1


Sargento Segundo, Johan Ayala
Suboficial de Planes REGFE1

102 JUL 2024

AYUDANTIA		PRESUPUESTO		PLANES		CONTRATACION		CONTABILIDAD		INVENTARIOS		TESORERIA	
SV. RIOS RUGE EDIZON CONTROL INTERNO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDE - PRESUPUESTO	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO - PLANES	SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - CONTRATOS	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - CONTABILIDAD	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - INVENTARIOS	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - TESORERIA							
PS. LAURA AYALA EVALUACION Y SEGUIMIENTO SGC	AA12. FANNY STELLA MENDEZ VALDES - AYUDANTIA - LIDER ORFEO			TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS	PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA							
SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO AYUDANTIA - TALENTO HUMANO (S1) - SEGURIDAD MILITAR - SUBOFICIAL GENERO	SV. NIÑO RINCON CARLOS ALBERTO			PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD		SS. SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN							
AA12. JANNETH APONTE QUEVEDO - PLANES				SV. MEZA DE LA CRUZ LIBIO ARMANDO - CONTRATOS									
SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - ARCHIVO				TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS									
AA12. FORERO DUARTE GUIOVANNY - ARCHIVO				PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS									
SV. RIOS RUGE EDIZON JURIDICA													

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO		ENTREGAR INFORME
CONSOLIDAR INFORMACION	DAR RESPUESTA ESCRITA		COORDINAR REUNION
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACION	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO		PLAZO

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN

Ciudad: Bogotá
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 27/06/2024

PLAN DE NECESIDADES No. 2024575016608833, QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA UNIDAD, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACIÓN:

El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que el Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en la Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN:

El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación (BAICC), Diseñar, instalar, operar y mantener los sistemas de información, comunicaciones e interoperabilidad desde el nivel operativo hasta el nivel táctico, protegiendo la información y garantizando la disponibilidad de servicios de tecnología de información y comunicación de batalla.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación, tiene la necesidad de la dotación para el personal civil que elabora en la unidad militar de y cuenta en la actualidad con un presupuesto asignado por CEDE 4, Decreto del Ministerio de Hacienda y crédito Público para su funcionamiento de cada vigencia, la unidad táctica cuentan con una planta de trabajadores con personal civil orgánico con la especialidad de Técnico Sistemases en lo cual se requieren de dotación de vestuario y calzado en la ejecución de sus actividades diarias dependiendo de su especialidad en la cual fueron nombrados por el Comando del Ejército, para garantizar el cumplimiento de las necesidades con que cuenta la unidad para la vigencia 2024, así:

3.2 Necesidad Presupuestal

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD FUNCIONARIO	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAICC	1	\$1.020.488,00
				TOTALES		\$1.020.488,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de la Unidad Centralizada por la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO											
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TA21	80429475	JIMENEZ SAAVEDRA FRANCISCO GONZALO	Técnico Sistemas	3			44	42	41	BAICC
TOTAL					3						

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NCC (OPC)		
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS, SAGO Y PANTALÓN, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y calido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
Las tallas del personal estarán sujetas a la norma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se le va a suministrar.
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debiera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entrega por paquete.

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCIÓN DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de Ejecución del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, o hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.5. Lugar de Entrega

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Omitido.

7. FIRMAS.

MEJOR DIEGO ARMANDO BERNAL SERRANO

Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia en Comunicaciones y Computación

Sargento Viceprimero FABIO NELSON SALAS MOLANO

Suboficial S4 BAICC

AUTENTICA:

Elaboró:

Cargo

SV FABIO NELSON SALAS

Suboficial S4 BAICC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 No. 20a-01 Cantón Caldas

Bogotá D.C.

baicc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Página 2



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

FECHA: 02 SEP 2024
LUGAR: Bogotá. D.C.

00305747

PLAN DE NECESIDADES No. _____ QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - DOTACION EMPLEADOS MILITARES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", en sus necesidades cuentan con personal civil empleados militares administrativos y servicios generales, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, por consiguiente en cumplimiento de la normatividad se requiere suministrar la dotacion civil para la presente vigencia.

2. MISIÓN.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" como unidad tactica y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil para los empleados militares dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2024, Ley capitulo IV. del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a los documentos técnicos emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA EMPLEADOS MILITARES
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	\$ 46.942.448,00

NOTA: El presupuesto para el personal empleados militares el comando superior envio a la ordenadora del gasto un presupuesto general con el fin de generar la adquisicion acorde a la necesidad de las Unidades Centralizadas y la labor del empleado.

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO									
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO									
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	UNIDAD	
1	AA24	41939991	GIL LOTERO MARIA MERCEDES	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT	
2	TS9	35377469	MORENO TAVERA SANDRA POLIANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	3	BAINT	
3	AA11	20391383	ORTIZ MEJIA MARIA TERESA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT	
4	AA11	52319001	PEREZ CAMARGO ELIZABETH	Auxiliar Almacén	3	3	3	BAINT	
5	AA14	60263076	PEREZ TORRADO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Diseño de Modas	3	3	3	BAINT	
6	AA11	39707594	RATIVA GIL MARIA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT	
7	TS9	51836632	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	3	BAINT	
8	TA21	53039268	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	Tecnico Administrativo	0	3	0	BAINT	
TOTAL					21	24	21		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (GAMA DE COLORES).	UN	0	21	21	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	7	7	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	7	7	53101904	1264273	CREAR
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).				UN	0	7	7	53101904	1264273	CREAR
		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
		02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
	ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
	1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).			UN	24	21	53111602	1314795	N/A	

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	UNIDAD
1	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	1	3	1	BAINT
2	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	3	3	BAINT
3	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	3	3	BAINT
4	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	BAINT
5	TA14	16883787	IZQUIERDO MARTINEZ JAIME ALONSO	Técnico Administrativo	3	3	3	BAINT
TOTAL					13	15	13	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (GAMA DE COLORES).	UN	0	13	13	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga(GAMA DE COLORES).	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (GAMA DE COLORES).	UN	0	15	15	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	UN	15	15	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ASEO FEMENINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	CALZADO FORMAL 2023	UNIDAD
1	AS12	53890659	BELTRAN PEREZ EMILCE	Aseo	3	3	1	BAINT
2	AS11	50912146	FUENTES AVILA ENILCE JUDITH	Aseo	3	3	1	BAINT
TOTAL					6	6	2	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluído 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53102704	1263657	N/A
2	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (GAMA DE COLORES).	UN	0	2	2	53111602	1314795	N/A

3	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	6	6	53111900	1318811	N/A
---	---------	---	-----	---	---	---	----------	---------	-----

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CALZADO LABOR VIGENCIA 2024	CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	UNIDAD
1	AS11	1024524751	CRUZ RODRIGUEZ CARLOS IVAN	Mantenimiento General	3	3	1	BAINT
TOTAL					3	3	1	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	3	3	53102102	1022100	N/A
2	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. (GAMA DE COLORES).	PAR	0	3	3	53111601	1386066	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (GAMA DE COLORES).	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	UNIDAD
1	AS11	79574738	ORTIZ PARDO RAIMUNDO	Carpintero	3	3	1	BAINT
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	UNIDAD
2	AS11	79622236	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	Carpintero	3	3	1	BAINT
3	TS17	79434896	RUIZ RIVERA JAIME ALBERTO	Técnico Carpintería	3	3	1	BAINT

	TOTAL	9	9	3
--	-------	---	---	---

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT03-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	9	9	53102102	1500663	N/A
2	2823610	CAMIBUSO CAT3-004 clima frío y cálido MANGA CORTA (GAMA DE COLORES).	UN	0	9	9	53102301	1022100	N/A
3	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (GAMA DE COLORES).	PAR	0	9	9	53111601	1389092	N/A
4	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (GAMA DE COLORES).	UN	0	3	3	53111601	1314795	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIAS DE PRODUCCION -MUJER								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR	CANTIDAD CALZADO FORMAL	UNIDAD
1	AS12	43834231	CARVAJAL OQUENDO CLAUDIA MARIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
2	AS12	27142640	MOSQUERA CUCHALA DORIS MARGOT	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
3	AS12	52116948	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
4	AS12	40329418	OVALLE ROMERO YODE ESMID	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
5	AS12	39794247	PINEDA ESCAMILLA LUZ MARY	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
6	AS12	52106011	REYES MORA ROSMIRA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
7	AS12	52552770	RODRIGUEZ SANDRA LUCIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
8	AS12	65720520	SALCEDO PADILLA LUZ CELIDA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
9	AS12	52822404	SASTRE MELLIZO CLAUDIA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
10	AS12	39528252	SILVA GORDILLO MARTHA GLADYS	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
11	AS12	43026656	TABARES MONTOYA MARIA ARACELY	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
12	AS12	52012406	TAPIERO TRIANA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT

13	AS12	22977832	TORRES NAVARRO MANUELA DEL CARMEN	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
14	AS12	52299692	VILLAMIL ROJAS LIVIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
TOTAL					42	42	14	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	42	42	53102301	1389635	N/A
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-001 Pantalón en drill informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	42	42	53101504	1318840	N/A
3	2933010	CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	42	42	53111602	1265202	N/A
4	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (GAMA DE COLORES).	UN	0	14	14	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIOS DE PRODUCCIÓN- MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	UNIDAD
1	AS11	3118817	AGUILAR MENDEZ LEONEL	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
2	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	Operario de Producción	1	1	1	BAINT
3	AS12	79360766	CAMELO TORRES PEDRO PABLO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
4	AS11	80814177	CASTILLO BERNAL OSCAR IVAN	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
5	AS11	80497028	DAZA ACOSTA JUAN DOMINGO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
6	AS11	79840395	OTAVO ZULUAGA JHONN JAIRO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
7	AS11	79206535	PALACIOS MARTINEZ JULIO CESAR	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
8	AS11	80363078	PEREZ JUEZ CARLOS EDUARDO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
10	AS11	79843176	RAMIREZ BEJARANO EFREN	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
11	AS11	79042393	RAMOS CERON OCTAVIO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
12	AS11	79043144	ROBAYO FLAUTERO GUILLERMO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
13	AS11	79040148	URIBE AMADO RICARDO EDGAR	Operario de Producción	3	3	1	BAINT

14	AS11	79312083	CRUZ MAHECHA JOSE MANUEL	Operario de Maquinas	3	3	1	BAINT
TOTAL					37	37	13	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-004 Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	37	37	53102301	1389635	N/A
2	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	36	36	53102102	1386894	N/A
3	2933010	OPERARIOS DE PRODUCCIÓN: CALZADO PERSONAL DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. (GAMA DE COLORES).	PAR	0	36	36	53111601	1329812	N/A
4	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (GAMA DE COLORES).	UN	0	12	12	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO								
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD
1	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BAINT
2	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
3	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	M	AZUL CLARO	BAINT
4	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
TOTAL					12			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-023 Bata antifuído recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (GAMA DE COLORES).	UN	0	12	12	46181533	1324444	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AS12	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692012792533 20-06-23	BAINT
2	TA21	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	53039268	Técnico Administrativo	AUSENCIA	SOLICITO LA BAJA POR SOLICITUD PROPIA 14/01/2024 RESOLUCION U OFICIO DE BAJA N° 2024318000630163	BAINT

NOTA: El personal que se encuentra reflejado con calzado pendiente de la vigencia 2023, es debido a que en esen año 2023 se realizo un proceso de minima cuantia para su adquisicion el cual se fue a desierto, por ende, por cumplimiento al codigo sustantivo del trabajo Art. 230 y evitar demandas por mencionado personal se genera la necesidad para su posterior adquisicion y entrega al empleado.quienes en la actualidad no se sencuentran laborando , ellos son : ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA.

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 29 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. **NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. **FIRMAS**

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

AUTENTICA:

Teniente JORGE ALEXANDER CASALLAS
Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:

TO5. Alejandro Hidalgo
Coordinador de Costos BAIINT

TC. Olga Zúñiga
Analista SST

CO. Danyel Muñoz
Coordinador SAP

C3. Cristóbal Muñoz
Oficial Desarrollo Humano

Vo. Bo. MY. Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

COPIA _____ / DE _____ /
FECHA:
LUGAR: BOGOTA DC

00028093

PLAN DE NECESIDADES No. _____ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - EMPLEADOS MILITARES ADMINISTRATIVOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Dentro del rol administrativo como unidad ordenadora del gasto de los rubros presupuestales que se asignan a esta unidad y dentro del cumplimiento del proceso contractual y correspondiente a la necesidad actual, se requiere la contratación para un personal de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como entidades territoriales; quienes tiene derecho de acuerdo a la ley que se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable con el propósito de garantizar y proveer una dotación de trabajo bajo los documentos técnicos normativos vigentes emitidos por el Comando del Ejército y las especificaciones técnicas adicionales la dotación prendas de vestir y calzado para el personal civil administrativo de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda Concentra la Función Administrativa de las unidades Centralizadas y de la CENACPUE, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la institución.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda como Unidad Centralizada y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército, requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de la Administrativa y Contable de Puente Aranda, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece; Artículo 230: SUMISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en la fecha de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1999, se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas técnicas MDN, emitidas por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en los documentos técnicos y normas técnicas vigentes, condiciones adecuadas, bienestar al personal que labora en la Unidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENACPUE	\$ 6.122.928,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO									
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO									
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO									
N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE TRAJES FORMALES COMPLETOS POR TRABAJADOR.	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO 2024	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO 2023		
1	AA12	52355430	BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO	Auxiliar Administrativo	3	3	3		
2	AA12	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	3		
3	TA9	1024550539	RIAÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	3		
4	TA14	52482365	MOSQUERA POVEDA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	3		
5	PD1	43917563	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	3		
TOTAL					15	15	15		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS +ROJO)	UN	0	15	15	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
5	2933003	CALZADO - PRENDAS DE VESTIR FORMAL de acuerdo especificaciones técnicas NTMD - 0361 CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL. - VIGENCIA 2024			15	15	53111602	1314795	CREAR
6	2933003	CALZADO - PRENDAS DE VESTIR FORMAL de acuerdo especificaciones técnicas NTMD - 0361 CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL. - VIGENCIA 2023	UN	0	15	15	53111602	1314795	CREAR
TOTAL					60	60			

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO MASCULINO

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE TRAJES FORMALES POR TRABAJADOR.	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO 2024	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO 2023			
1	AA12	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	3			
				TOTAL	3	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y calido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-AMARILLO-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2933001	CALZADO - PRENDAS DE VESTIR FORMAL de acuerdo especificaciones técnicas NTMD - 0361 CALZADO PARA CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2024	UN	0	3	3	53111601	1272796	CREAR
7	2933001	CALZADO - PRENDAS DE VESTIR FORMAL de acuerdo especificaciones técnicas NTMD - 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	3	3	53111601	1272796	CREAR
TOTAL					15	15			

NOTA: durante la vigencia del 2023, no fue posible realizar la adquisición del calzado para el personal civil con funciones administrativas, se solicita que para esta vigencia se pueda lograr la contratación para suplir la necesidad pendiente, teniendo como prioridad la contratación de lo que corresponda al año 2024, seguidamente el calzado faltante del año 2023 tal como quedo plasmada la necesidad en el presente plan de necesidades.

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

- 1. Los diseños se confeccionarán a las NTMD 0359 vestuario personal civil clima frio damas y caballeros y NTMDN 0361 calzado damas y caballeros.
- 2. Realizar la toma de tallaje al personal para la elaboración de las prendas de vestir.
- 3. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizar el registro fotográfico de la entrega realizada.
- 4. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programa el oferente, para que las Unidades tengan el tiempo de coordinar al personal para la realizar la entrega personalizada.
- 5. Confección de prendas: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

la entrega de los elementos a adquirir, se realizaran en el almacen de intenedencia del Baspc21 quien posteriormente realizara el cargue al centro de costos del cena-puente aranda.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia Fiscal
- 3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5. Directiva permanente No 034 de 2018 " Lineamientos y directnes para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6. Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7. Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8. Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

00028093

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 de noviembre del 2024.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los uniformes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
La entrega del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7. FIRMAS.

AUTENTICA:

Elaboro: Sp. Jairo Medina
Suboficial de planes CENACPUE

Reviso: C/ Zediel Santana
oficial de planes CENACPUE

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Director Central Administrativa y Contable Puentre Aranda

Capitan SANTANA CARRILLO ZADIEL OLVEIRO
Oficial de Planes Central Administrativa y Contable Puentre Aranda



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD

5. S.G.

COPIA 1 / DE 1 /

FECHA: 28 de Junio de 2024
LUGAR: BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES No. 2024674016610933 2024 QUE EMITE EL BATALLON DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO POR VALOR DE (\$ 1.020.488) PARA LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallon de Ciberdefensa y Ciberseguridad requiere el suministro de dotación civil al personal de planta organico, quienes tienen derecho de acuerdo a la ley, se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere la ejecución los recursos, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo para el personal civil de planta, así realizar el suministro de vestuario y calzado al personal que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos

2. MISIÓN.

Ejecutar operaciones cibernéticas ofensivas y defensivas de acuerdo a su capacidad, a través del ciberespacio, con el propósito de defender, prevenir y contrarrestar toda amenaza de categoría cibernética, que pueda afectar la infraestructura crítica tecnológica de comando y control, sistemas de información y plataformas de interoperabilidad de combate del ejército nacional y la asignada por el comando superior

3. EJECUCION.

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El batallon de ciberdefensa y ciberseguridad en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, quienes requieren el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5 Se considera como calzado y vestido labor, para efectos de la Ley 70 de 1988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratuidad y que solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual, inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2024, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dicha unidad

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	BACCI	\$ 1 020 488 00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Personal ADMINISTRATIVO										
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	TA11	LOPEZ PARDO PATRICIA	51 794 036	Técnico Redes	3	3	12	12	12	35
TOTAL					3	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalón (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A	

2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATB-008 Buzo tipo 1, recomendable para personal de cateteria meseros y bar, y tecnico holterio y para clima frio (COLOR BLANCO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATB-008 Buzo tipo 1, recomendable para personal de cateteria meseros y bar, y tecnico holterio y para clima frio CATB-009 y CATB-010 Buzo tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cateteria meseros y bar, y tecnico holterio y para clima frio (COLOR AZUL CIELO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATB-008 Buzo tipo 1, recomendable para personal de cateteria meseros y bar, y tecnico holterio y para clima frio CATB-009 y CATB-010 Buzo tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cateteria meseros y bar, y tecnico holterio y para clima frio (ROSADO)	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024

Las tallas del personal estarán sujetas a la norma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se lleva a su administrar

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto apropiado

3.3. Lugar de entrega.

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC PA a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1 Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2 Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Ven Fiscal
- 3 Decreto 278904 SIIF Nación
- 4 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5 Directiva permanente No 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional
- 6 Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7 Directiva permanente No 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8 Directiva permanente No 00000166 de 2020 del 28 de Julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10 Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11 Demas que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el 31 de diciembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto

La CENAC P A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC

La entrega del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

OMITIDO

7. FIRMAS.

AUTENTICA



Cabo Tercero VALENTINA VASQUEZ DARRA VALENTINA
Suboficial Logística BACCI



Mayor FABIAN ANDRES BARRERA VASQUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BACCI



Cabo Tercero VALENTINA VASQUEZ DARRA VALENTINA
Suboficial Logística BACCI



PLAN DE NECESIDADES N° 025426 DE 2024 QUE EMITE EL BATALLON DE SANIDAD "SL. JOSE MARIA HERNANDEZ" PARA LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El batallon de sanidad SL. JOSE MARIA HERNANDEZ requiere el suministro de dotación civil al personal de servicios generales y trabajadores oficiales quienes tienen derecho de acuerdo a la ley, se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere la ejecución los recursos, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo para el personal civil de planta, así mismo, realizar el suministro de vestuario y calzado al personal que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

El Batallon de Sanidad "SL. JOSE MARIA HERNANDEZ" proporciona los medios de mando, control y atención médica, apoya en la rehabilitación del personal herido en combate y/o en condición de discapacidad de la fuerza.

3. EJECUCIÓN.

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El BATALLON DE SANIDAD "soldado" JOSE MARIA HERNANDEZ en cumplimiento al plan de necesidad establecido por el Ejército Nacional requiere la adquisición de dotación civil, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2024, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5. Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las especificaciones técnicas normativas de la Dirección de Estructuración Técnica del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características en las respectivas especificaciones técnicas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL CIVILES	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	24	\$ 24.491.712

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO									
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO									
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA16	52168703	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	Auxiliar Administrativa	3	3	3	12	38
2	AA12	1014213744	RENGIFO NOVA JULIETH ANDREA	Auxiliar Administrativa	3	3	3	16	38
3	AA12	52933585	LOPEZ ARIZMENDY ZULMA EDITH	Auxiliar Administrativa	3	3	3	10	37
4	AA12	55171760	JOVEN CULIMA SANDRA PATRICIA	Auxiliar Administrativa	3	3	3	8	36
5	TS11	52969482	RATIVA YESSICA VERÓNICA	Auxiliar Administrativa	3	3	0	10	36
TOTAL					15	15	12		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CÓDIGO MATERIAL SAP (ORIGINAL)	CÓDIGO OTAN NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. (NEGRO AZUL-GRIS)			UN	0	15	1264273	N/A
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).			UN	0	5	1264273	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).			UN	0	5	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).			UN	0	5	1314795	N/A
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	CENECESIDA 2023	NECESIDAD 2024	CÓDIGO MATERIAL SAP (ORIGINAL)	CÓDIGO OTAN NOC (OPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL			UN	16	15	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO									
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO									
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALÓN, SACO Y CAMISA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA12	1022322586	VALENCIA ARCHILA ALLAN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	M	39
2	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	L	39
3	AS11	18967603	BUSTO AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	L	39
TOTAL					9	9	9		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
TEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO - DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS, SACO Y PANTALÓN, recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	1264275	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	1	1264275	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO)	UN	0	1	1264275	N/A
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	1	1264275	N/A
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	1264275	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
TEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ZAPATO FORMAL 2023	ZAPATO FORMAL 2024	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	CALZADO CALLE PARA CABALLERO FORMAL - DE ACUERDO A LA NTMO 0361CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	UN	3	3	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Personal SERVICIOS GENERALES

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA BLUSA ANTIFLUIDOS	NUMERO CALZADO
1	AS11	CAMARGO NIÑO JASLEIDY	1023908486	Servicios Generales (aseo)	3	3	0	12	37
2	AS11	PRIETO VALDES NORMA	52325055	Servicios Generales (aseo)	3	3	0	14	38
3	AS12	REY ESPEJO MARIA ELSA	20781026	Servicios Generales (aseo)	3	3	0	12	37
4	AS11	SHISABA ORTIZ MARILUZ	40340422	Servicios Generales (aseo)	3	3	0	8	36
TOTAL					12	12	0		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA 9-004 Y 9-005- Uniforme antifluído 2 diseño 1 y 2 recomendable para servicios generales y clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	12	1264273	N/A
2	2822303	CALZADO ASEO: MUJERES CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	12	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Personal CONDUCTORES HOMBRES

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA UNIFORME COMPLETO (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA -CAMISETA	NUMERO CALZADO
1	AS10	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	3059146	Conductor	3	3	3	34	L	32
2	AS12	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	79622457	Conductor	3	3	3	30	S	40
3	AS12	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	79535283	Conductor	3	3	3	34	L	42
TOTAL					9	9	9			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS, SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	3	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	3	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (VINOTINTO)	UN	0	3	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR NEGRO).	UN	0	9	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)	UN	0	9	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005 Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRA)	UN	0	9	53101902 53101802 53102502	1264275	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Personal PELUQUERÍA - FEMENINAS

DOTACION PERSONAL CIVIL PELUQUERIA FEMENINA

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO
1	AS12	DOMINGUEZ SANTA MONICA	52328348	Peluquera	3	3	12	12	12	36
TOTAL					3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008						DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2820400	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT19-004 Uniforme antiflujo 3 – Diseño 3, manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bola recta (AZUL OSCURO-NEGRO-AZUL AGUA MARINA)	UN	0	6	53102704	1263657	N/A
2	2820400	CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatilla (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	6	53111900	1318811	N/A
3	2820400	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Seto formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	3	53101904	1264273	N/A
4	2820400	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-004 (Bolsa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO)	UN	0	3	53101904	1264273	N/A

F-SCRM-P001-V - Dotación Civil MANTENIMIENTO GENERAL - MASCULINO								
DOTACION PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRES								
No.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERO	TALLA ROTA SEGURIDAD DE PUNTA DE ACERO
1	AN-12	ESCORTEZ CESAR HUMBERTO	80831374	Mantenimiento General	3	3	L	40
2	AN-12	ESCORTEZ FORERO ARMANDO	19394960	Mantenimiento General	3	3	L	40
3	AN-12	ESCORTEZ FERRER Jairo	80366580	Mantenimiento General	3	3	L	37
TOTAL					9	9		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008						DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2820400	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol entente recomendable para laborero, talabartero, operario de maquinarias, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	10	53102102	1022102	N/A
2	2820400	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-004 Camisado clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de personal (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	10	53102102	1022102	N/A
3	2820400	CALZADO ROTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. (COLOR NEGRO)	PAR	0	10	53111601	1386066	N/A
4	2820400	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-008 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo, clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2820400	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-009 Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2820400	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-015 Corbata (VINTINTO)	UN	0	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

F-SCRM-P001-V - Dotación Civil OPERARIA DE LAVANDERIA- FEMENINO								
DOTACION PERSONAL CIVIL OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO								
No.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALON ANTI FLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTI FLUIDO
1	AN-12	SANABAY DOMINGUEZ LUZ MARINA	39709080	Operaria de Lavandería	3	3	M	M
TOTAL					3	3		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008						DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2820400	PRENDAS DE VESTIR OPERARIA DE LAVANDERIA MUJER: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT19-004 y CAT9-005 Uniforme antiflujo 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	2	53102704	1264276	N/A
2	2820400	OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatilla. (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	2	53111602	1318811	N/A
3	2820400	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Seto formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	1	53101904	1264273	N/A
4	2820400	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-004 (Bolsa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO)	UN	0	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALON CLIMA FRIO	TALLA BLUSA	NÚMERO CALZADO
1	AS-2	BAQUERO SANCHEZ ASTRID	40360141	COCINERA	3	3	12	14	M	39
TOTAL					3	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)		
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme anti-fuego 8 - Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío (CAVISA BLANCA-PANTALON NEGRO-GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO).	UN	0	4	53102704	1386882	N/A		
2	2822303	CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT15-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO).	PAR	0	4	53111900	1318811	N/A		
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	2	53101904	1264273	N/A		
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, mesero y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	2	54101904	1264273	N/A		
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NÚMERO CALZADO		
1	AS-1	HUIRAGO TORRES JORGE ELIECER	79210315	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	40		
TOTAL					3	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)		
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTISTÉTICO: PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 Overol antistático tipo 3, recomendable para electricista técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío (VERDE OLIVA)	UN	0	6	53102102	1491810	N/A		
2	2822303	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dielécticas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO)	PAR	0	6	46181604	1386092	N/A		
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-008 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-009 Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
5	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-010 Corbata (VINOTINTO)	UN	0	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR		
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	NÚMERO CALZADO		
1	AS-2	CASALLAS TORRES DANIEL	79323352	Operario de Maquinas	3	3	40	40		
TOTAL					3	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)			
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MAQUINA MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol entizado recomendable para fontanero, soldador, operario de maquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)	UN	0	4	53102102	1281278			
2	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MAQUINA MASCULINO: CALZADO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dielécticas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO).	PAR	0	4	46181604	1386066			
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-008 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	2	53101902 53101602 53102502	1264275			
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-009 Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	2	53101902 53101602 53102502	1264275			
5	2822303	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT11-010 Corbata (VINOTINTO)	UN	0	2	53101902 53101602 53102502	1264275			
DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL - MUJERES										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA BLUSA ANTI-FLUIDO	TALLA PANTALON ANTI-FLUIDO	TALLA CHALECO	TALLA CALZADO
1	TA-2	HUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	52365441	Técnico Promoción y Prevención Social	3	3	L	L	L	39
TOTAL					3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CÓDIGO CAME	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	020201002008001	PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUÍDO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUÍDO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluído 2 Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO/NEGRO-AZUL CLARO).	UN	0	2	53102704	1264276
2	020201002008002	PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: CHALECO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-007 Chaleco en poliéster, Diseño 1, recomendable para técnico en promoción y prevención social, anti-choques (COLOR NARANJA).	UN	0	2	53103100	1554805
3	020201002008003	TÉCNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL BLANCO).	PAR	0	2	53111602	1318811
4	020201002008004	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de blusa formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO).	UN	0	1	53101904	1264273
5	020201002008005	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de blusa formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO).	UN	0	1	53101904	1264273

FORMA DE ENTREGA:

- La entrega en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete.
- Enviar un representante de la brigada acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizará registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que el sastre en el momento de la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
- Tener el contrato, en el momento del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el cliente, para que las unidades tengan el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
- Reservados los servicios en las unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
- CONTINGENTES DE ENTREGA: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

1.2. Términos de entrega:

El plazo de entrega de la primera entrega será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto apropiado.

1.3. Lugar de entrega:

Según el contrato, la entrega se realizará en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido mediante la sección de planeamiento logístico de la unidad.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación).

Ley 87 de 1994 (Ley de Contratación - Presupuesto, Responsabilidad y Fren Fiscal).

Decreto 2700 de 1995 (Norma).

Decreto 1002 de 1995 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional).

Directiva 001 de 2010 (Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OIAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional).

Directiva 001 de 2010 (Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OIAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional).

Directiva 001 de 2010 (Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OIAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional).

Directiva 001 de 2010 (Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OIAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional).

Manual 001 de 2010 (Manual de Procedimientos del Ministerio de Defensa Nacional).

10. Catálogo de bienes y servicios - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Demás que la Unidad considere pertinente.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

Se entregará la primera entrega hasta el 31 de diciembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

1.4. CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DE ADQUISICIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS: de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los entregables previstos en la relación en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPG21.

15. ANEXOS DE LOS DOCUMENTALES:

15.1. Anexo 01: Plan de trabajo.

15.2. Anexo 02: Plan de trabajo.

15.3. Anexo 03: Plan de trabajo.

Terminé Coronel JAIRO ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21

Capitan JIMENEZ EDRAZA DANIEL
Oficial Sección Logística Batallón de Sanidad

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES	Pág. 1 de 1
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21

Copia ____ / de ____ /
Fecha: 05 de Julio de 2024
Lugar: Bogota D.C

PLAN DE NECESIDADES No 2024681017442623 QUE EMITE EL BATALLON DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDA , POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Batallón de ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en el BASPC N° 21, le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

PROVEER EL APOYO LOGISTICO EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO A FIN DE SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servicios generales y servicios administrativos que laboran al servicio de la Institución orgánicos del BASPC N° 21, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones. Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASPC 21	27	\$27.553.176,00
				TOTALES		\$27.553.176,00

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil del Batallón de ASPC N° 21 "Jose Acevedo y Gomez"

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AA16	52544173	CARDENAS ROA DERLY JOHANA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	14	14	36	BAS21
2	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	3	14	14	37	BAS21
3	AA16	1019005121	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	12	38	BAS21
4	AA11	52928240	LOBO PAEZ DORLYS ESTHER	Auxiliar Administrativo	3	3	3	6	6	37	BAS21
5	AA11	52764893	LOSADA MORENO ZULMA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	12	36	BAS21
6	AA11	20648067	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	12	36	BAS21
7	AA12	1030545428	PEÑA ORDONEZ DAISY NATALIE	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	12	35	BAS21
8	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	3	12	12	40	BAS21
9	AS11	52700424	VARGAS MARTINEZ NANDA YESMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	16	16	40	BAS21
TOTAL					27	27	27				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)			UN	0	27	27	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).			UN	0	27	27	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).			UN	0	27	27	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).			UN	0	27	27	53101904	1264273	CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	CENECESIDA 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (CPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL			UN	27	27	53111602	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AA11	80804152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	3	3	34	L	41	BAS21

2	AA11	1016003759	QUIÑONEZ MARTINEZ NESTOR JULIO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	34	L	40	BAS21
3	AS12	5992817	ROJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	Auxiliar Almacén	3	3	3	32	M	39	BAS21
TOTAL					9	9	9				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION AL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	ZAPATO FORMAL 2023	ZAPATO FORMAL 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	CALZADO CALLE PARA CABALLERO FORMAL: DE ACUERDO A LA NTMD 0361CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL			UN	9	9	53111601	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ASEO FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE- CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
2	AS12	39749189	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	Aseo	3	3	1	16	16	16	37
3	AS11	20501338	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	Aseo	3	3	1	20	20	20	37

4	AS11	1053538042	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	Aseo	3	3	1	14	14	14	37
				TOTAL	9	9	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION AL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluído 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)			UN	0	9	9	53102704	1263657	N/A
2	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)			PAR	0	9	9	53111900	1318811	N/A
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS11	93130320	BRÍÑEZ RAUL	Conductor	3	3	3	L	38	L	39
2	AS11	79807194	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	Conductor	3	3	3	L	30	M	39
3	AS12	79447885	GOMEZ TOLE FELIX MARIA	Conductor	3	3	3	L	38	L	39
4	AS11	79356522	NEIRA PINZON JOSE LUIS	Conductor	3	3	3	L	36	40	41
5	AS11	79831219	RINCON BOJACA ALEJANDRO	Conductor	3	3	3	L	34	M	40
6	AS11	79621616	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	Conductor	3	3	3	XL	38	L	43
				TOTAL	18	18	18				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION AL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR NEGRO).			UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE				UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005 Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEORA)				UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES :CALZADO PARA HOMBRE; BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD-0292-A1, (RFQ ACUERDO MARCO MATERIAL DE INTENDENCIA - MATERIA PRIMA)				UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS												
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	
1	AS12	52479097	PEÑA ORDOÑEZ MARTHA LISBETH	Peluquera	3	3	1	12	12	12	38	
TOTAL					3	3	1					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION AL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)		
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-008 Uniforme antifluído 3 - Diseño 3, manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta (AZUL OSCURO-	UN	0	1	1	53102704	1263657	N/A		
2	2949002	CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	1	1	53111900	1318811	N/A		

DOTACIÓN PERSONALCIVIL - PELUQUEROS - HOMBRES												
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA	NUMERO DE ZAPATO	
1	AS12	73021101	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	Peluquero	3	3	1	40	34	40	42	
TOTAL					3	3	1					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION ALI	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)		
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERO-ESTILISTA UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO MASCULINO CLIMA FRIO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-005; CAT4-006 y CAT4-007 Nombre del producto Uniforme antifluído 3 Diseños 1, 2 Y 3 Observación Recomendable para estilista y para clima frío. (AZUL OSCURO-GRIS-NEGRO)	UN	0	3	3	53102704	1017788	N/A		
2	2949002	PELUQUERO-ESTILISTA : CALZADO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO-CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRO-AZUL-GRIS).	PAR	0	3	3	53111601	1318811	N/A		

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO												
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	
1	TS11	1.676.228	ROMERO RAMOS OCTAVIO	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	1	L	36	L	41	

		TOTAL		3	3	1					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL L SAP (OPCION ALL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO: PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío (VERDE OLIVA)			UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entretetos (COLOR NEGRO)			PAR	0	3	3	46181604	1389092	N/A
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS16	51686866	CORREDOR DIAZ MARTHA AMPARO	Aseo	3	3	3	14	12	14	37
2	AS12	52323635	LOPEZ DIAZ MONICA LILIANA	CAFETERÍA	3	3	3	14	14	14	34
TOTAL					6	6	6				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL L SAP (OPCION ALL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido (COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)			UN	0	6	6	53102704	1388882	N/A
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO- AZUL CIELO - ROSADO).			UN	0	6	6	53111602	1314795	N/A
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIJO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS12	79560907	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	SOLDADOR	3	3	1	XL	32	L	40
					3	3	1				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL L SAP (OPCION ALL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR VERDE OLIVA)			UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR, CALZADO BOTAS CON PUNTERA COMPOSITE (COLOR NEGRO) CAT5-001 o Botas de seguridad dieléctricas			UN	0	3	3	53101902 53101502 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL.											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD			
1	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BAS21			
2	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BAS21			
					TOTAL	6					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION ALI)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28224	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-019 Bata antifluído recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (COLOR AZUL CLARO)			UN	0	6	6	46181533	1324444	N/A
DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO											
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD			
1	AA10	80.804.152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	40	AZUL CLARO	BAS21			
					TOTAL	3					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCION ALI)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES. BATA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-023 Bata antifluído recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (COLOR AZUL CLARO)			UN	0	3	3	46181533	1324444	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AA12	SAAVEDRA PIÑEROS ANA TERESA	35.489.907	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 00001691 del 20 de marzo de 2024	BAS21

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
- Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023
- Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se lleva a suministrar.
- se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
- El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
- Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado
- Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
- Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No 034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No 00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Teniente Coronel JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
Comandante Batallón de BASPC N° 21 "Jose Acevedo y Gomez"

Sargento Viceprimero PUENTES CUARTE FRANKLYN ALEXIS
Suboficial Planeamiento Logístico BASPC21

AUTENTICA:

Elaboró: SV. Franklyn Puentes
Suboficial de Planeamiento BASPC 21

8 - 56.
PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024694017771203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-29.25

Bogotá, D.C. 12 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa
y Contable Puente Aranda
Carrera 46- No 20C- 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Plan dotación civil

Respetuosamente me permito enviar el plan de necesidades correspondiente a la Dotación Civil del personal de planta orgánico de esta Unidad Táctica, con sus respectivas novedades.

Cordialmente,

Teniente Coronel **WINSTON GARCIA TRUJILLO**
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Elaboró: RS. Marieny Cely
Planes BAMAN

Revisó: ST. Albar Gómez
Oficial Planeamiento Logístico BAMAN

V.B: MY. Oscar Saavedra
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40 - Bogotá - Barrio Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSÉ MARÍA ROSILLO"

COPIA No. _____ / DE _____ /
FECHA: 12 JULIO 2024
LUGAR: Bogotá. D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 00025813 / 2024, QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO" DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA UNIDAD POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES, DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" en sus necesidades cuenta con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en la Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas y de la CENAC P.A, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para la Unidad, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 50: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	BAMAN	41	\$41.840.008,00

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil del
BAMAN

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados-
PERSONAL FEMENINO

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO							
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIAL IDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024
1	AA11	52380992	ARENAS GALINDO MARGARITA	Auxiliar Administrativo	3	3	3
2	AA11	66993979	AYERVE COLLASOS STELLA	Auxiliar Administrativo	3	3	3
3	TA21	60258718	CAICEDO MARIÑO SAIDA PATRICIA	Técnico Calidad Alimentos	3	1	3
4	AA11	52290109	CASTRO VACCA ELIANA MARIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3
5	AS11	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3	3	3
6	AA12	52528894	GARCIA RODRIGUEZ LINA YIYER	Auxiliar Administrativo	3	3	3
7	AS11	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	3	3
8	AA13	1019027500	MORENO CALEÑO OLGA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3
9	AS11	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	3	3
10	AA12	53152730	BUITRAGO PERLAZA LEIDY DAIANA	Auxiliar Administrativo	3	0	3
			TOTAL		30	25	30

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES	UN	0	10	10	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIV	UN	0	10	10	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIV	UN	0	10	10	53101904	1264273	CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENECE SI DA 2023	NECESI DAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	UN	25	30	53111602	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO								
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	
1	AS12	1015419945	MARTINEZ RICO FIBER SAIN	Auxiliar Almacén	3	3	3	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI AS (STOCK - INVENTARI OS)	NECESI DAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENECE SI DA 2023	NECESI DAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	UN	3	3	53111602	1314795	N/A	
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ASEO FEMENINO									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	CALZADO FORMAL 2023		
1	AS11	52359437	AGULAR MARTINEZ JAKELINE	Aseo	3	3	1		
2	AS11	1010165281	CORTES MEJIA NAYARIETH JOHANNA	Aseo	3	3	1		
3	AS11	66705476	PLAZA ZAMBRANO EDITH	Aseo	3	3	1		
4	AS12	52443044	BALLESTEROS BALLESTEROS CLAUDIA MILENA	Aseo	3	3	1		
5	AS11	52163574	SANABRIA BELTRAN MARIA ADELAIDA	Aseo	3	3	1		
TOTAL					15	15	5		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluído 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO VERDE AGUA MARINA)	UN	0	15	15	53102704	1263657	N/A

2	2933003	CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (FORMAL)	UN	0	5	5	53111602	1314795	N/A
3	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL- NEGRO- BLANCO) VIGENCIA 2024	PAR	0	15	15	53111900	1318811	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO

No	GRADO	CE DUL A DE	APELL IDOS Y NOMB DUAR TE	ESP ECI ALI S DAD ASE O TOT AL	CANTIDAD UNIFORME COMPLETO	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2024	CANTID AD CALZAD O
1	AS12	###			3	3	1
					3	3	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA

02-02-01-002-008

DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI AS (STOCK - INVENTARI OS)	NECESI DAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES :ASEO HOMBRES UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-003 y CAT4- 004 Nombre del producto Uniforme antifluído 2 Diseños 1 y 2 Observación Recomendable para servicios generales y para clima frío (NEGRO- AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53102704	1017788	N/A

2	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023 (FORMAL)	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A
3	2949002	CALZADO ASEO : HOMBRES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRO-AZUL-GRIS)	PAR	0	3	3	53111900	1318811	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE	CANTIDAD BOTAS DE ACUERDO UNIFORME DE LABOR Y ESPECIALIDAD VIGENCIA	CANTIDAD BOTAS DE ACUERDO UNIFORME DE LABOR Y ESPECIALIDAD VIGENCIA 2023	ZAPATO FORMAL VIGENCIA 2023	
1	AS11	9658107	ARIZA FONSECA CESAR	Conductor	3	3	2	1	
2	AS11	79511247	CHAPARRO VARGAS EDGAR AUGUSTO	Conductor	3	3	2	1	
3	AS11	80919158	VALENCIA GARCIA JOHN FREDDY	Conductor	3	3	2	1	
4	AS11	79533260	VELASCO VELASCO WILLIAM	Conductor	3	3	2	1	
5	AS16	16.754.370	JHON JAIRO RENDÓN RAMIREZ	Conductor	0	0	2	1	TRASLADO A BAS19 MEDIANTE CIRC-2024315004676093 DEL 27 DE
		TOTAL		12	12	12	10	5	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR NEGRO).	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 Pantalón en drill informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005 Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRA)	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENECESIDA 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	

1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES :CALZADO PARA HOMBRE; BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD- 0292-A1, (RFQ ACUERDO MARCO MATERIAL DE INTENDENCIA - MATERIA PRIMA) <u>VIGENCIA 2024</u>	UN	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES :CALZADO PARA HOMBRE; BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD- 0292-A1, (RFQ ACUERDO MARCO MATERIAL DE INTENDENCIA - MATERIA PRIMA) <u>VIGENCIA 2023</u>	UN	10	0	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR	
3	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	5	0	53111602	1314795	N/A	
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALI DAD	CANTID AD UNIFOR MES COMPL ETOS POR PERSO	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023		
1	AS12	63.505.325	GOMEZ MORENO EMILSEN	Peluquera	3	3	1		
				TOTAL	3	3	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI AS (STOCK - INVENTARI OS)	NECESI DAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2822303	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-008 Uniforme antifluido 3 - Diseño 3, manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta (AZUL OSCURO- NEGRO+AZUL AGUA MARINA)	UN	0	3	3	53102704	1263657	N/A
2	2949002	CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL- NEGRO-BLANCO)	PAR	0	3	3	53111900	1318811	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

ANEXO 1. PLAN DE MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CALZADO LABOR VIGENCIA 2024	CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023		
1	AS12	7305046	DUARTE CAICEDO JESUS ALBERTO	Mantenimiento General	3	3	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	3	3	53102102	1022100	N/A
2	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. (COLOR NEGRO)	PAR	0	3	3	53111601	1386066	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO							
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMBI	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023

1	AS10	52.167.516	TREJOS MEJIA	COCINERA	3	3	1
TOTAL					3	3	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO DE COCINA	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A
2	2949002	FEMENINO CALZADO CASUAL: DE ACUERDO A LA NTMD 0361	PAR	0	3	3	53111900	1318811	N/A
3	2933003	CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023
1	TS11	79106934	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	Técnico Operario de Maquinas	3	3	0

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido	UN	0	3	3	53102102	1281278	N/A

2	2933010	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO).	PAR	0	3	3	46181604	1386066	N/A
---	---------	--	-----	---	---	---	----------	---------	-----

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	
1	AS12	51.788.306	VEGA MUÑOZ	CAFETERIA	3	3	1	
TOTAL			3	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido (COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A

2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO- AZUL CIELO ROSADO).	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIAL IDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2023
1	AS12	79.410.058	MALAGON MICAN CARLOS EDUARDO	SOLDADOR	3	3	3
2	AS12	79.560.692	OTERO CASTRO HUGO FERNANDO	SOLDADOR	3	3	3
3	TS9	80.219.778	PARDO BAENA CARLOS ARTURO	TÉCNICO SOLDADOR	3	3	3
4	AS12	19.365.611	TAPIA MENDOZA JOSE HERNANDO	SOLDADOR	3	3	3
			12	12	12		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2823610	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR AZUL)	UN	0	12	12	53102102	1499810	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR, CALZADO BOTAS CON PUNTERA COMPOSITE (COLOR NEGRO) CAT5-001 o Botas de seguridad dieléctricas VIGENCIA 2024	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2933003	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR, CALZADO BOTAS CON PUNTERA COMPOSITE (COLOR NEGRO) CAT5-001 o Botas de seguridad dieléctricas VIGENCIA 2023	UN	0	12	12	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - MECÁNICOS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANO No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023
1	AS11	79.802.438	AMAYA PINEDA ELIO JOSE	MECÁNICO	3	3	1
2	TS09	93.481.175	BAHAMON VIDAL NESTOR	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1
3	TS11	19.306.899	DEVIA USECHE LUIS FERNANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1
4	AS14	79.632.269	GOMEZ GOMEZ NELSON	MECÁNICO	3	3	1

5	TS12	80.006.199	PERDOMO MOYA JOHN JAIRÓ	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1
6	TS8	17.340.448	RODRIGUEZ LEGUIZAMO ORLANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1
				TOTAL	18	18	6

26

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MECÁNICO O TÉCNICO MECÁNICO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT03-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de	UN	0	18	18	53102102	1264287	N/A
2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO)	PAR	0	18	18	53111601	1386066	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	6	6	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - LATONEROS - HOMBRES								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA 2023	

28 40

1	AS11	80.724.965				MORALES CARLOS MARIO		LATONE RO	3	3	1
2	AS11	79.523.249				PLAZAS RINCON MAURICIO		LATONE RO	3	3	1
3	AS12	9.527.759				ROMERO SALAMANCA RUBEN		LATONE RO	3	3	1
4	TS9	79.528.142				SUSPE MARTINEZ OSCAR		TÉCNIC O LATONE	3	3	1
							TOTAL	12	12	4	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI AS (STOCK - INVENTARI	NECESI DAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR LATONERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR AZUL)		UN	0	12	12	53102102	1500663	N/A	
2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO)		PAR	0	12	12	46181604	1389092	N/A	

3	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	4	4	53111602	1314795	N/A
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA	CANTIDAD CALZADO FORMAL VIGENCIA		
1	AS11	96.350.794	BECERRA HERNANDEZ ANTONIO	CARPINTERO	3	3	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT03-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones	UN	0	3	3	53102102	1500663	N/A

2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO)	PAR	0	3	3	53111601	1389092	N/A
3	2933003	CALZADO CASUAL : DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL VIGENCIA 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL.

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS
1	AS11	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3
2	AS11	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3
3	AS10	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3

TOTAL 9

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	28224	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-019 Bata antifluído recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima	UN	0	9	9	46181533	1324444	N/A
PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES									
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE			
1	TS-09	MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ	11.339.606	TÉCNICO ELECTRICISTA	RETIRO DE LA FUERZA	RETIRO SERVICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No. 00000115 DEL 16 DE ENERO DE 2024			
2	AS-11	PAOLA ANDREA GARCIA BENITEZ	52.542.238	CAFETERÍA	RETIRO DE LA FUERZA	RETIRO SERVICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No. 00001112 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024			
3	AS-16	JHON JAIRO RENDÓN RAMIREZ	16.754.370	CONDUCTOR	TRASLADO	TRASLADO A BAS19 MEDIANTE CIRC- 20243150046 76093 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024			

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debiera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, o hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección de CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES I

7. FIRMAS

Teniente Coronel WINSTON GARCÍA TRUJILLO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo "

Subteniente ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA
Oficial Logística Batallón de Mantenimiento

AUTENTICA:

Elaboró:  FENI MARLENY CELY
Planes BAIM

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024699016961293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 3 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Entrega plan necesidades dotación civil BRLOG1

Con toda atención, me permito enviar en medio físico el plan de necesidades para el proceso de Dotación Civil personal auxiliares administrativos y servicios generales, correspondiente a la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General para la vigencia 2024.

Atentamente,

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

ANEXO: UNO (cuatro 04 folios)


Enrique Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

Revisó: MY. Diana Gaitán
Oficial sección Logística BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Cel. 310 2454543
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



00024976

27 DE JUNIO DE 2024
BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. / 2024 QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Brigada de apoyo logístico No. 1 requiere el suministro de dotación civil al personal de planta organico; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley, se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere la ejecución los recursos, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo para el personal civil de planta, así realizar el suministro de vestuario y calzado al personal que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

Coordinar y supervisar el apoyo de las operaciones logísticas a las unidades del Ejército Nacional y unidades conjuntas a través de la producción, mantenimiento, almacenamiento, entregas, sanidad en campaña y rehabilitación funcional, en pro de la sostenibilidad de las operaciones militares.

3. EJECUCIÓN.

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logístico No1 en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, quienes requieren el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1999 en su Art 5. Se considera como calzado y vestido labor, para efectos de la Ley 70 de 1.988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratuidad y que solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual, inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2024, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal organico de

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL CIVILES	UNIDAD BENEFICIA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	8	BRLOG 1	\$ 8.163.904

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO										
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO										
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO										
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA12	52.380.194	MORALES BSTIDAS ZANDRA LILIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	10	10	38
2	AA12	51.652.627	JAIME RUEDA LUZ ALBA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	10	10	37
3	AA12	65.822.449	VERA CLAUDIA RAQUEL	Auxiliar Administrativo	3	3	3	8	6	37
4	AA12	1.072.193.122	GARZON MENDEZ LEIDY YERALDIN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	10	10	37
5	AA12	52.098.192	MEJIA TACHE MARIA ANGELICA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	12	35
6	AA12	1.105.735.939	GUERRERO DENNYS ZULAY	Auxiliar Administrativo	3	3	0	6	6	34
7	AS12	52.029.204	santos olga beatriz	Servicios Generales (aseo)	0	0	1	0	0	34
TOTAL					18	18	16			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Saire formal de dos piezas para dama, chaqueta y falda o pantalon. (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	18	53101904	1264273	N/A
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	6	53101904	1264273	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	6	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	6	53111602	1314795	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDA 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	UN	16	16	53111602	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO										
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO										
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALÓN, SACO Y CAMISA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA12	60 826 811	PEÑA ORDOÑEZ HARE ARNOLDO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	40	40	39
TOTAL					3	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO : DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA CAT1-009, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido (NEGRO-AZUL-GRIS).	UN	0	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA).	UN	0	1	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	1	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ; DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	1	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ; DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 <u>Corbata</u> (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ZAPATO FORMAL 2023	ZAPATO FORMAL 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	CALZADO CALLE PARA CABALLERO FORMAL: DE ACUERDO A LA NTMO 0361CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL.	UN	3	3	53111601	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Personal SERVICIOS GENERALES

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GEERALES FEMENINO										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2024	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO VIGENCIA 2023	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AS12	SANTOS OLGA BEATRIZ	52 029 204	Servicios Generales (aseo)	3	3	1	10	12	37

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 9-004 Y 9-005- Uniforme antifluído 2,diseño 1 y 2 recomendable para servicios generales y clima frio (AZUL OSCURO- NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	3	53101904	1264273	N/A
2	2822303	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	3	53111702	1314795	N/A

3.1.3. Especificaciones Técnicas Adicionales.

1. Los diseños se confeccionaran de acuerdo al ANEXO TÉCNICO CÓDIGO CCE-GAD-FM-26 VERSIÓN 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 "ANEXO 4 - ANEXO TÉCNICO FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS: CAT1-008, CAT1-009, CAT1-010 personal civil caballeros, CAT6-004 personal civil damas, CAT9-005 DISEÑO 2 para el personal femenino servicios generales

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Confección de prendas: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

5. El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad

6. Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

7. Las tallas del personal estarán sujetas a la norma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar

8. El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

9. Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

10. Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

11. Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Tácticas de la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIF Nación
- 4 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5 Directiva permanente No 004 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11 Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el 31 de diciembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Plan anual de adquisiciones 2024

7. FIRMAS.

AUTENTICA

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

Mayor DIEGO MAURICIO GAITAN VILLANUEVA
Oficial Sección Logística BRLOG N°1

EL
Plan BRLOG1

PLAN DE NECESIDADES No. 2024495016553173 / 2024, QUE EMITE EL COMANDO DE ADQUISICIONES Y SUS DIRECCIONES DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Comando de Adquisiciones en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales, quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto, en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

Proveer el Apoyo Logístico en la recepción, almacenamiento y entrega de elementos de materia prima y producto terminado a fin de ser distribuidos al personal del ejército nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Adquisiciones, en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, quienes requieren el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5. Se considera como calzado y vestido labor, para efectos de la Ley 70 de 1993 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratuidad y que solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual, inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2024, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dichas unidades.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	COADE	3	\$3.061.464,00
				TOTALES		\$3.061.464,00

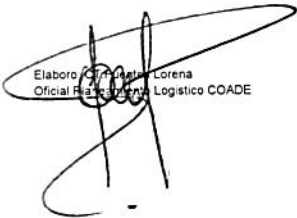
3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO											
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO											
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS	TALLA ZAPATOS	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	UNIDAD	
1	TA21	1019025650	ACEVEDO CHACON EDNA MARIANA	Técnico Administrativo	3	3	37	12	M	COADE	
2	AA12	1024529325	MAHECHA GUIO EDNA XIOMARA	Auxiliar Administrativo	3	3	36	8	M	COADE	
TOTAL					6	6	73				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 8-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)			UN	0	6	6	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).			UN	0	2	2	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío CAT8-009 y CAT8-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).			UN	0	2	2	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima fríoCAT8-009 y CAT8-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (ROSAO).			UN	0	2	2	53101904	1264273	CREAR

5		ZAPATOS FORMALES		UN	0	6	6			CREAR	
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO											
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	CAMISA FORMAL	ZAPATOS FORMALES	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	TALLA ZAPATOS	UNIDAD
1	AA12	1019027062	FLOREZ SIERRA ADWIN ALEXANDER	Auxiliar Administrativo	3	3	3	38	M	39	COADE
TOTAL					3						

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275		CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275		CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275		CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275		CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275		CREAR
5		ZAPATOS FORMALES	UN	0	3	3				CREAR

Elaboro:  Lorena
Oficial Planeación Logística COADE


Coronel, LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Comandante Comando de Adquisiciones



PLAN DE NECESIDADES No. 2024476000241427 / 2024, QUE EMITEEL DISTRITO MILITAR NO 51 DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar No 51, en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

El Distrito Militar No 51 Planea, dirige y controla, la Inscripción e incorporación, Definición de la situación militar de los ciudadanos en su jurisdicción y Control de reservas de acuerdo a normatividad vigente mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar No 51, requiere el suministro de la adquisición de dotación civil, para el personal de civiles, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 50: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIOS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIM51	1	
TOTALES						\$1.020.488,00

3.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO											
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO											
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	1024564538	RODRIGUEZ ROCHA KARENT STEFANY	Auxiliar Administrativo	3			8	8	37	DIM51
TOTAL					3	0	0	1	1	1	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOC	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCION	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)			UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

3.1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debiera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Mayor DIEGO HERNANDO RIVAS CAMACHO
Comandante Distrito Militar No 51

AUTENTICA:

Elaboró: SV. Elvira Castillo
Suboficial de Administrativa DIM No 51



PLAN DE NECESIDADES No. 2024477021628133 / 2024, QUE EMITE EL DIUSTRITO MILITAR No. 52 DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO MILITAR No. 52 DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar No. 52, en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

La Misión del Distrito Militar es ejecutar los planes y políticas en cuanto al proceso de incorporación de soldados y la definición de la situación militar de los colombianos de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar No. 52, requiere el suministro de la adquisición de dotación civil, para el personal de civiles organicos del Distrito Militar No. 52, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 50: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIO S	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIM52	2	\$2.040.976,00
				TOTALES		\$2.040.976,00

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO DISTRITO MILITAR No. 52											
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO DISTRITO MILITAR No. 52											
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO DISTRITO MILITAR No. 52											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	68286621	MARIÑO ROJAS GLORIA MARLENE	Auxiliar Administrativo	3			16	16	40	DIM52
				TOTAL	3	0	0	3	3	3	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)			UN	0	1	1	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO DISTRITO MILITAR No. 52

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DISTRITO MILITAR No. 52											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TA11	1070956843	BRICEÑO MURCIA DANIEL ESTEBAN	Técnico Administrativo	3			38	XL	42	DIM52
TOTAL					3			3	3	3	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)		UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se lleva a suministrar.
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debiera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

- La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
- Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
- Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
- Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
- CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y talleje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, o hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional
- Directiva permanente No 034 de 2019 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
- Demás que la Unidad considere pertinente.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Mayor ANDRÉS FELIPE MOZANO TABORDA
Comandante Distrito Militar No. 52

AUTENTICA:

Elaboró: SV Edgar Prada
Suboficial de Administrativa DIM No. 52

COPIA No. _____ / DE _____ /
FECHA: 27-06-2024
LUGAR: Fusagasuga - Cundinamarca

PLAN DE NECESIDADES No. 2024478016483893 / 2024, QUE EMITE EL DISTRITO MILITAR N°55 DE LA PARTIDA , POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar N°55 en sus necesidades cuenta con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en el Distrito Militar N°55, le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

PROVEER EL APOYO LOGISTICO EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO A FIN DE SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar N°55 en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servicios generales y servicios administrativos que laboran al servicio de la institución organicos del Distrito Militar N°55, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBRO PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIM\$5	1	1,020,488
				TOTALES		1,020,488

3.1.2 RELACION DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

20-02-01 ADQUISICION DE BIENES

Dotacion Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de lass unidades Centralizadas y el DISTRITO Militar N° 55

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO										
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CAMISAS FORMALES	ZAPATOS FORMALES	TALLA PANTALÓN FORMAL	TALLA BLUSA O CAMISA	UNIDAD
1	AA12	52957900	DIANA PATRICIA GOMEZ HOYOS	Auxiliar Administrativo	3	3	3	12	M	DIM 55
				TOTAL	3	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE DE LA CUENTA					
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 8-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR	
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	1	1	53101904	1264273	CREAR	
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío CAT8-009 y CAT8-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	1	1	53101904	1264273	CREAR	
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima fríoCAT8-009 y CAT8-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	1	1	53101904	1264273	CREAR	
5	2822303	Calzado formal mujer año 2024	PAR	0	3	3	53101904	1264273	CREAR	

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024

Las tallas del personal estarán sujetas a la forma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se le va a suministrar

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado deberá tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

- La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
- Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requemiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
- Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
- Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella
- CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No 034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8 Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

AUTENTICA:

Sargento Segundo HENAO RAYO RAFAEL
Suboficial Administrativa

Mayor ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ
Comandante Distrito Militar Nº55

Sargento Segundo. HENAO RAYO RAFAEL
Suboficial Administrativa



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
COMANDO DE ADQUISICIONES
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

COPIA No. ____ / DE ____ /
FECHA
LUGAR: Soacha - Cundinamarca

PLAN DE NECESIDADES No. 2024482021634103 / 2024, QUE EMITE EL DISTRITO MILITAR N°59 DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

EL DISTRITO MILITAR N°59 EN SUS NECESIDADES QUE CUENTA CON PERSONAL CIVIL DE PLANTA, VINCULADOS MEDIANTE RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA O POR CONTRATOS DE TRABAJO AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, TANTO EN EL ORDEN NACIONAL COMO EN ENTIDADES TERRITORIALES, QUIENES TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LA LEY SE LES SUMINISTRE DOTACIÓN CIVIL PARA LA CLASE DE LABORES QUE DESEMPEÑEN Y LES PERMITA CUMPLIR A CABALIDAD SUS FUNCIONES POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES Y A LA MISIÓN ENCOMENDADA, SE REQUIERE QUE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR Y PROVEER UNA COMPLETA DOTACIÓN DE TRABAJO, ADQUIERA DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS MDN, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES EMITIDAS POR EL COMANDO DEL EJÉRCITO, LA DOTACIÓN Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, ASÍ REALIZAR UNA ADECUADA Y EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA, QUE IMPLIQUE SATISFACER CADA UNA DE LAS NECESIDADES PROYECTADAS DE ACUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS CON EL FIN DE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL DISTRITO MILITAR N°59, LE SEA RECONOCIDA SU DOTACIÓN LABOR PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

2. MISIÓN

La Misión de la Decima Tercera Zona de Reclutamiento: Planea, dirige y controla, la inscripción e incorporación, Definición de la situación militar de los ciudadanos en su jurisdicción y Control de reservas de acuerdo a normatividad vigente mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Militar N°59 en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico, requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servicios administrativos que laboran al servicio de la Institución orgánicos del Distrito Militar N°59, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 50: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
3	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIM59	2	2,040.976
				TOTALES		2,040.976

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO											
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
3	AA12	1026274589	SANDRA LORENA CAVACHO MILLAN	Auxiliar Administrativo	3			6	S		DIM59
3	AA12	53093737	MARIBEL OVIEDO ROJAS	Auxiliar Administrativo	3			10	M	36	DIM59
TOTAL					6	0	0	0	0	36	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	6	6	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique las cuales se deben confirmar con el personal que se lleva a suministrar
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

- La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
- Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requenimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas
- Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
- Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella
- CONFECCION DE PRENDAS. Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 60 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1062 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva permanente No 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"
6. Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7. Directiva permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva permanente No.00001166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11. Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

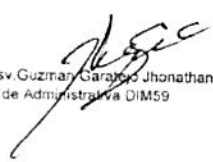
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS



Capitan Juan Sebastian Peez Ortega
Comandante Distrito Militar N°59

AUTENTICA:



Elatoré sv Guzman Garza Jhonathan
Suboficial de Administración DIM59



COPIA No. 1 / DE 1 /
FECHA: 21 DE JUNIO 2024
LUGAR: Bogotá. D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 20244140087213226 / 2024, QUE EMITE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Decima tercera Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN

La Decima tercera zona de Reclutamiento planea , dirige y controla la inscripción e incorporacion, Definicion de la situacion Militar de los ciudadanos en sus jurisdiccion y control Reservas de a cuerdo a la normatividad vigente mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Decima tercera zona de Reclutamiento, requiere la adquisición de dotación civil, para las Unidades de Zona 13 y sus seis distritos militares, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV. del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ZONA 13	1	\$1.020.488,00
TOTALES						\$1.020.488,00

3.1.2 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO											
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO											
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES			TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA	TALLA BLUSA O BLUSA O	TALLA BLUSA O CAMISA	UNIDAD
1	AA12	22001699	GIRALDO DUQUE CLAUDIA JANETH	Auxiliar Administrativo	3			10	8	38	ZONA 13
TOTAL					3	0	0	3	3	3	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA S (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL	CÓDIG O OTAN - NOC
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)			UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).			UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).			UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).			UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALE:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Mayor DIEGO HERNANDO RIVAS CAMACHO
Comandante Decima Tercera Zona de Reclutamiento (E)

AUTENTICA:

Elaboró: SV. 
Suboficial de Administrativa Zona 13



PLAN DE NECESIDADES No. 019 / (DOTACIÓN CIVIL) QUE EMITE LA CÁRCEL DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA "EJEPO" PARA LA PARTIDA FIJA 2024. POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - EMPLEADOS MILITARES -ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO", para el cumplimiento de su misión es centralizado en la parte administrativa y contable por el CENAC PUENTE ARANDA mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elabora el Plan para que el CENAC pueda iniciar la etapa precontractual.

2. MISIÓN.

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO" desarrolla funciones penitenciarias y carcelarias delegadas al ejército nacional, de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución, así con el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento.

3. EJECUCION.

3.1. Justificación de la Necesidad.

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO" , en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, los cuales, hacen parte del área administrativa y operativa que complementan el proceso y misionalidad de la institución, por lo tanto, se hace necesario entregar dotación civil acorde a sus labores cumpliendo con la normatividad como es el Código Sustantivo del Trabajo que ordena no menos de tres (03) dotaciones al año, y en sus diferentes modificaciones al artículo 230 "Suministro de calzado y vestido de labor" donde establece: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"; la Resolución No. 1111 del 27 de Marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes". De la misma manera, el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 indica que los servidores públicos que "trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (01) vestido labor, prestación que se reconocerá al servidor publico que haya cumplido mas de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual", y lo corrobora el DECRETO 1978 DE 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988" artículo 5o: "Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades".

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)	EJEPO	\$ 2.040.976,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información
Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO											
N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA TRAJE FORMAL	CALZADO FORMAL AÑO 2023	CALZADO FORMAL 2024	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	TA21	62276707	TAVERA LOZANO LUZ DARY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3	3	3	L	M	L	40

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE FORMAL	CALZADO FORMAL AÑO 2023	CALZADO FORMAL 2024	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón, CAT6-004 -Camisas CAT6-009 CAT6-009 y CAT6-010	UN	0	3	0	0	3	53101904	1264273	CREAR
2	2933003	CALZADO FORMAL MUJER (RFI) año 2024 L	UN	0	0	3	3	6	0	1314795	CREAR

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES FEMENINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO Identificación del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información											
N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE CAMISA Y PANTALÓN	CALZADO FORMAL AÑO 2023	CALZADO DEPORTIVO 2024	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS09	1103097089	MARTÍNEZ PÉREZ NAUDITH PAOLA	ASEO	3	1	3	M	M	M	35

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)								
N	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE CAMISA Y PANTALÓN	CALZADO FORMAL AÑO 2023	CALZADO DEPORTIVO AÑO 2024	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	DISEÑO 1" MANGA CORTA Compuesto por camisa y pantalón bota recta VESTUARIO MUJER (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA) CAT9-004 y CAT9-005	UN	0	3	0	0	3	53102704	1017788	CREAR
2	2933003	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CALZADO MUJER (CELDA ASEO+PELUQUEROS) COLOR AZUL-NEGRO-BLANCO) CAT10-003	UN	0	0	1	3	4	0	1314795	CREAR

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Nota 1: Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le Adjudique, por lo tanto, se solicita que se adjudique el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

El lugar donde se recibira los servicios de reparacion y/o de mantenimien será en las instalaciones de la BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 (CARRERA 50 N° 18-92 PUENTE ARANDA)

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- 5.Directiva permanente No 034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 6.Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- 8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACION.**

- a. Por medio del B-4 de la Brigada Logística, se envía los planes de necesidades e inversión quien a su vez los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección Superior.
- b. La entrega del material se recepcionará en el centro de costos del BAIINT y los servicios de mantenimientos en la Unidad.
- c. Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección Superior durante la ejecución de los diferentes procesos.

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

OMITIDO

7. **FIRMAS.**

Elaboró:

TA21. Luz Tavera Lozano
Técnica Administrativa

Revisó:

SP. Armando Beltrán Hector Fabio
Subdirector de Administración

Mayo QUINTERO JIMENEZ JOSE ABEL
Subdirector CPAMS ESEPO

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

PLAN DE NECESIDADES TRABAJADORES OFICIALES



PATRIA HONOR LEALTAD



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

02 SEP 2024
FECHA:
LUGAR: Bogotá. D.C.

000305747
PLAN DE NECESIDADES No. _____ QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - DOTACION TRABAJADORES OFICIALES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", en sus necesidades cuentan con personal civil trabajadores oficiales, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, por consiguiente en cumplimiento de la normatividad se requiere suministrar la dotacion civil para la presente vigencia.

2. MISIÓN.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" como unidad táctica y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación para los empleados militares y trabajadores oficiales dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2024, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades.

Así mismo en cumplimiento a la Ley 1562 de 2012: Esta ley establece las disposiciones generales para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en el país. Entre otros aspectos, define las responsabilidades de los empleadores y trabajadores en materia de SST, establece las obligaciones de las empresas en la implementación de programas de prevención, y regula la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Decreto 1443 de 2014: Este decreto reglamenta la Ley 1562 de 2012 y detalla las normas técnicas y administrativas para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema es obligatorio para todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad económica. Define los elementos que deben integrar el SG-SST, como la identificación de peligros y evaluación de riesgos, la planificación de actividades de prevención, la capacitación de trabajadores, entre otros; Resolución 0312 de 2019: Esta resolución establece los requisitos para la implementación del Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PG-SST) y la forma en que las empresas deben reportar la información relacionada con SST al Ministerio de Trabajo.

De igual forma, conforme a los documentos técnicos emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal. Por consiguiente se requiere la adquisición de la dotacion civil del personal que integra ésta Unidad para dar cumplimiento con el bienestar y seguridad industrial para la vigencia 2024.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA EMPLEADOS MILITARES
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	\$ 984.285.144,00

NOTA: El presupuesto para el personal empleados militares el comando superior envió a la ordenadora del gasto un presupuesto general con el fin de generar la adquisición acorde a la necesidad de las Unidades Centralizadas y la labor del empleado.

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos - PERSONAL FEMENINO

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS FORMAL ES 2023	ZAPATOS FORMAL ES 2024	UNIDAD
1	TO_2	52744470	ROZO CAMARGO SANDRA JOHANNA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	52932189	PRIETO ARIAS GLORIA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	33377524	OLMOS PINEDA DEISSY ANGELICA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	1030543448	GONZALEZ MURCIA ANYELA TATIANA	KARDISTA DE PERSONAL COSTOS MANO DE OBRA	4	1	3	BAINT-TO
5	TO_2	1013688603	GONZALEZ ROBAYO MARIANA VALENTINA	KARDISTA DE PERSONAL	4	1	3	BAINT-TO
6	TO_2	65767519	SAAVEDRA TOBASIA GLADYS ASTRID	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	52833773	RODRIGUEZ MURILLO KATERINE ALEXANDRA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	52039397	LOPEZ ACEVEDO MAGNOLIA LESSER	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	1012433886	REYES RAMOS TATIANA ALEJANDRA	GESTOR ADMINISTRACION DE PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
10	TO_1	1026568425	CAMACHO MENDEZ ERIKA VIVIANA	AUXILIAR PRODUCCION HCM	3	3	3	BAINT-TO
11	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO
12	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO
13	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO
14	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO
15	TO_1	1012405203	MUÑOZ SALCEDO MICHELL	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
16	TO_1	52542993	MARTINEZ MORENO SANDRA MILENA	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
17	TO_1	52740691	CASTAÑEDA ELISA	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	0	3	BAINT-TO
18	TO_1	39793617	BOHORQUEZ HERNANDEZ MARIA ELSY	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS FORMAL ES 2023	ZAPATOS FORMAL ES 2024	UNIDAD
19	TO_2	1024497197	ZAMBRANO TORRES MARCELA	AUXILIAR CAUFICADO MANTENIMIENT O	3	3	3	BAINT-TO
20	TO_2	1012335931	TOAPANTA CAÑON HEDDY LAURA	AUXILIAR CAUFICADO MANTENIMIENT O	3	3	3	BAINT-TO
21	TO_2	52968517	RANGEL MORENO DIANA MILENA	AUXILIAR CAUFICADO CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
22	TO_2	52240745	ROJAS ABRIL YANETH PATRICIA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
23	TO_2	1032394812	LOPEZ MENDEZ CATALINA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
24	TO_2	51875502	DIAZ GABRIELA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
TOTAL					74	65	72	

NOTA: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a la institucion y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (GAMA DE COLORES).	UN	0	74	74	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	25	25	53101904	1264273	CREAR

4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	24	24	53101904	1264273	CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	UN	0	65	72	53111602	1314795	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos - PERSONAL MASCULINO

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	UNIDAD
1	TO_2	1013637350	BELLO CASALLAS YEISON JAVIER	OPERADOR DISTRIBUCION MATERIA PRIMA	3	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	1012434436	BELTRAN MUÑOZ JOHAN STEVEN	NOTIFICADOR SILOG - SAP CONTROL CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	1106893474	LEON RODRIGUEZ JHONATAN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	80207946	JOYA RODRIGUEZ JONATHAN ANDRES	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	1030571959	HERREÑO MARTINEZ JEINSON FERNANDO	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	1022343197	CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	1020844281	SANCHEZ AVILA JHONATHAN YESID	KARDISTA_(SST)	3	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	1010051262	BERNAL GIRALDO DANIEL ANDRES	GESTOR POLIVALENCIA OPERATIVA.	4	1	3	BAINT-TO
9	TO_2	1117503446	ORTIZ DOMINGUEZ DAGOBERTO	GESTOR ADMINISTRACION DE PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
10	TO_1	1122137064	MORALES VELASQUEZ YESID LEONARDO	AUXILIAR PRESERVACION MATERIA PRIMA.	3	3	3	BAINT-TO
11	TO_1	1000791246	CASTILLO GARZON JUAN DAVID	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	4	1	3	BAINT-TO
TOTAL					35	29	33	

NOTA: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a la institucion y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido(GAMA DE COLORES).	UN	0	35	35	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	13	13	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	11	11	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	11	11	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (GAMA DE COLORES).	UN	0	35	35	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
6	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	UN	29	33	53111602	1314795	N/A	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALES QUE REQUIEREN OVEROL							
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMIBUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
1	TO_2	19484724	VANEGAS JULIO EXCELINO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	79957005	VALERO HERNANDEZ JUAN PABLO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
3	TO_2	79606928	RENTERIA CORDOBA JONNY DE JESUS	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	79263699	RAMIREZ SALINAS REINALDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	79517041	ORDUÑA SOCHA JOSE LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	11227369	MORALES GOMEZ JOHN JAIRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	79323441	MARTINEZ HERRERA MARCO ANTONIO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	80041611	FORERO PLATA JHON CLEIDER	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	9635828	FERRUCHO PACHECO JORGE ERNESTO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
10	TO_1	19400334	ZAPATA ARGAEZ PORFIRIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
11	TO_1	79911029	VELANDIA BAUTISTA WALTER GABRIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
12	TO_1	86004293	SUAREZ TORRES JORGE IGNACIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
13	TO_1	1127079341	SOTO MESA YEISON ARLEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
14	TO_1	1030550569	SEPULVEDA CORTES GUSTAVO ADOLFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
15	TO_1	18903718	SANCHEZ SUAREZ JAVIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
16	TO_1	18592589	RUDA HERNANDEZ JHON JAIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
17	TO_1	79992242	ROMERO CARRION JOSE BERNARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
18	TO_1	80129146	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
19	TO_1	79509571	RODRIGUEZ PEREZ MARTIN EMILIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
20	TO_1	79624278	RINCON VELASQUEZ FRANIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
21	TO_1	5934400	RINCON LADINO ADONAY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
22	TO_1	1033703022	RINCON AVENDAÑO ELBERT FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
23	TO_1	79328566	RAMOS SABOGAL HERNAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
24	TO_1	4948195	PERDOMO SABID GUSTAVO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
25	TO_1	80733531	PADILLA CASTRO JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
26	TO_1	79640967	MUÑOZ MORALES ISAURO IGNACIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
27	TO_1	80471491	MORENO CASTRO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	1014192489	MORENO ARIZA DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	79056942	MONROY OTERO RENE OCTAVIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	79278717	MERCHAN CRISTANCHO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	19451889	MERCHAN CRISTANCHO JOSE ALVARO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	80062368	MENDEZ VALDEZ DAVID ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	1030614836	MARTINEZ RODRIGUEZ LUDWING ADALBERT	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	79450421	MARTINEZ NELSON RENE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
35	TO_1	79309180	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
36	TO_1	4247321	MARTINEZ MARIÑO ULISES ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	80435118	MARIN LONDOÑO MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
38	TO_1	79901707	LOPEZ LONDOÑO JOSE ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	80493051	LAGUNA DONCEL YOVANNY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	79382867	HUERFANO CORREDOR JORGE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	79344066	HIGUERA PEÑALOZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	1022974763	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	1022979623	GUTIERREZ MEDINA DAVID ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
44	TO_1	79994965	GUERRERO NUÑEZ ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	79342622	GROSSO CUCUNUBA URIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
46	TO_1	1014210906	GONZALEZ GARCIA EDGAR ALFREDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
47	TO_1	78712827	GOMEZ CORONADO WALTER ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	79448043	GARCIA GUALI JOHN FREDY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
49	TO_1	1030628985	FONSECA ROJAS SERGIO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	79279410	ESPINEL BENITEZ RAFAEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	79471243	DORADO YONY MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	2968858	DAZA ACOSTA MARCO AURELIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	1032360993	CORREDOR SILVA SILVESTRE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1022369492	COPETE SUAREZ JHON STEVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	80791490	CONTRERAS BARRAGAN JOSE MARIA	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
56	TO_1	1000470388	CHICAIZA CHAVEZ JULIAN DAVID	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
57	TO_1	87572228	CHAVES MORA HAROLD LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	80371196	CASTRO RAMIREZ AGUSTIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	79339891	CASTILLO CHIQUIZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	79427073	CASTAÑEDA SANDOVAL OMAR ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	80116241	CASTAÑEDA BRAVO JOHN ALEXANDER	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
62	TO_1	80023414	CASTAÑEDA BAYONA CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
63	TO_1	79242099	BUSTAMANTE SANCHEZ RICARDO AQUILES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	79418946	BEJARANO COLORADO LUIS GUILLERMO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
65	TO_1	80795923	BARRANTES GARCIA YAMID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	1030598828	BARRANTES GARCIA JUAN HARVEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
67	TO_1	93293265	ACOSTA CARDENAS HUGO NELSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	85380485	ZUÑIGA ALMAZO ORLANDO ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
69	TO_1	1030521773	YATE RODRIGUEZ MANUEL ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
70	TO_1	1110516222	VALBUENA RODRIGUEZ DARWIN YARLEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
71	TO_1	80064164	URREA LOPEZ TULIO CESAR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
72	TO_1	348418	TUNJUELO CRUZ ANTENOR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	79925928	TRIANA MENDOZA GIOVANNI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	1033735646	TELLO CAÑON MICHEL ANYELO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	1023030528	SILVA BLANCO HEYDER FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	1013648584	SIERRA BUITRAGO DAVID EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
77	TO_1	80859358	SEGURA SARMIENTO JOHN HARVY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	80434076	SANABRIA MUÑOZ NELSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
79	TO_1	98381710	SALAZAR TOBAR RENE ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	79496773	SABOGAL POLANIA JOSE ALBERTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	1001347315	RUIZ MORALES JOSE MANUEL	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
82	TO_1	79803102	ROMERO EDWIN MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	79822242	RODRIGUEZ SUAREZ WILSON URIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	4814820	PINILLA CORDOBA LUIS AMADO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
85	TO_1	1014199432	PERDOMO MONCALEANO DAIRO FABIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
86	TO_1	80125862	ORTIZ MORA LIBARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	80174790	ORTIZ ESPITIA EDWIN NORALDO	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
88	TO_1	80279729	OLAYA ORTIZ GENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	80824994	OLAVE SANGAMA EDINSON ISIDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	80825090	NEIRA MARTINEZ WILSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	19496559	NAVARRETE TORO MARIO ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	1030568356	MURILLO ROJAS MILLER JOSE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	1030565227	MORENO ARIZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	93389365	MORALES NOGUERA LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
95	TO_1	80209935	MONTOYA LOZANO JEFERSSON JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1014225249	MARTIN VELASQUEZ ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	79766521	MARIN SANCHEZ HUGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
98	TO_1	1015994078	GUERRERO ORTIZ MARCO EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	79057196	GOMEZ PEREZ OMAR JAVIER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	1024508086	GOMEZ CRUZ MICHAEL ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	72179832	GARCIA NIEVES JOSE GREGORIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
102	TO_1	1024572139	GARCIA GAMBOA JAHDAY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
103	TO_1	79574223	FRANCO CARDENAS FIDEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	1012447629	ESPITIA SALCEDO JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	79264387	ESPINEL SUAREZ GERARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	79113940	DUARTE HECTOR ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
107	TO_1	80121146	DIAZ SILVA JOSE WILMER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
108	TO_1	1030559834	CRUZ ALONSO IVAN ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
109	TO_1	1007228004	CORREA AYALA JUAN CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
110	TO_1	19450415	CLAVIJO GUERRERO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
111	TO_1	79306719	CHAPARRO PIRAGAUTA EDGAR ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
112	TO_1	1073722808	CEPEDA RODRIGUEZ ALEX ANDREY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
113	TO_1	80931886	CASTRO RINCON JOSE ANTONIO ALAN RICARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
114	TO_1	1000726798	CASTILLO PINZON JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
115	TO_1	1007244278	CASTILLO ORTIZ DIYER ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
116	TO_1	80273766	CASTILLO CHIQUIZA WILLIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
117	TO_1	1023963151	CASTAÑO MURCIA DANIEL STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
118	TO_1	79641327	CARVAJAL JOHN ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
119	TO_1	80053792	CARVAJAL DUVAN ALVEIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMI BUSO	CALZADO O LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
120	TO_1	79758881	CAMARGO GUTIERREZ ANDRES RICARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
121	TO_1	1016107364	CALDERON URRESTI JHONY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
122	TO_1	1024510472	CAICEDO SALAZAR ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
123	TO_1	17688353	BUITRAGO CORDOBA JOSE SALOMON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
124	TO_1	1072643468	BOHORQUEZ PINILLA MICHEL MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
125	TO_1	1048850947	BELTRAN GORDILLO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
126	TO_1	1018463080	BECERRA PINZON YORDI RENE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
127	TO_1	79621428	BARRANTES MORALES JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
128	TO_1	81735155	AVILAN GAMEZ DIEGO ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
129	TO_1	79962836	APONTE APONTE MARCO FIDEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
130	TO_1	80859805	ALARCON LARA JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
131	TO_2	80245679	GRAJALES MONTAÑO CARLOS ENRIQUE	KARDISTA PRODUCTO TERMINADO	3	3	BAINT-TO
132	TO_2	93124716	PEREZ CARVAJAL JOSE RENE	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
133	TO_2	80854845	MEDINA LOPEZ CARLOS FERNANDO	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
134	TO_2	1018444484	GUZMAN CARREÑO MIGUEL ANGEL	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
135	TO_2	79059784	BARBON DIAZ WILLIAM	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
136	TO_1	6019174	SANCHEZ RUBIANO YEZID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
137	TO_1	79984979	GAMBOA FORERO JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
138	TO_1	1000136431	SANABRIA LEAL BRAYAN ESNEIDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
139	TO_1	1016072509	MACANA SANCHEZ JEISON ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
140	TO_1	CONTRATACION	PERSONAL EN PROCESO DE CONTRATACION	OPERARIOS NUEVOS	2	2	BAINT-TO
				TOTAL	427	427	

NOTA: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a la institucion y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALIDADES QUE REQUIEREN DOTACION OVEROL HOMBRES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	427	427	53102102	1022100	N/A
2	2823218	CAT3-004 Camibuso clima frío y cálido MANGA CORTA HOMBRES (GAMA DE COLORES).	UN	0	427	427	53102301	1022100	N/A
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO
3	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	427	427	53111601	1386066	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALES QUE REQUIEREN BATAS -HOMBRES						
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS	UNIDAD
1	TO_2	79737134	RODRIGUEZ ESPINOSA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
2	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM HENRY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
3	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
4	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
5	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
6	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN CARLOS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
7	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
8	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	BAINT-TO
TOTAL					24	

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALES QUE REQUIEREN BATAS -HOMBRES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS TECNICOS Y SASTRES: BATA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-023 Bata antifluido para clima frío y cálido (GAMA DE COLORES).	UN	0	24	24	46181533	1324444	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIAS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -MUJER								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
1	TO_2	52788865	VERGARA CASTELLANOS INGRID KATERINE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	39578716	VELAZQUEZ PALMA NURY MIREYA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	51761308	VELASQUEZ RIVEROS DIANA GUIOVANNA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	53132742	URREGO LINARES MARLY YAMILY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	52100744	PEREA ARIAS SOLEIDA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	51851731	PERALTA BUITRAGO MARIA EDY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	51879288	PEÑA AVILA MARTHA LUCIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	52230302	MURCIA ROMERO ALBA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	21082100	MUÑOZ ORDOÑEZ LUZ MIRA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
10	TO_2	52156277	LARGO VELOSA OLGA FELICIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
11	TO_2	52209316	HERNANDEZ MARTINEZ NELSY RUBIELA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
12	TO_2	52841085	GUARIN RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
13	TO_2	52127201	GONZALEZ SANCHEZ ACCENE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
14	TO_2	51979061	GOMEZ AMAYA MARTA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
15	TO_2	37696105	TORRES TORRES ESMERALDA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
16	TO_2	51867250	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ESPERANZA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
17	TO_2	52194433	SANCHEZ LADINO LUZ MERY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
18	TO_2	29757943	SALAZAR TORO YAQUELINE	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
19	TO_2	63396661	RAVELO REYES FLOR DE MARIA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
20	TO_2	52095708	PEÑA MARIN GLORIA YANETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
21	TO_2	20793643	ORTIZ AREVALO GLORIA ELSA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
22	TO_2	52731067	GUTIERREZ AVILAN JENNY CAROLINA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
23	TO_2	52755516	GORDILLO PEREZ ELIZABETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
24	TO_2	52063342	GONZALEZ RUIZ NANCY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
25	TO_2	52870482	GARCIA PALOMARES NELLY YOHANA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
26	TO_2	52515001	DAZA MILLAN MARIA OTILIA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
27	TO_2	23780760	CAMACHO TAVERA DELMIRA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	51968245	ZARABANDA CORREA CARMEN MATILDE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	38877638	ZAPATA LEDESMA BERNARDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	52303001	ZAMBRANO LOBATON ANDREA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	52072666	YATE ORTIZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	39613958	VILLARRAGA CAMPOS BERTHA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	52374299	VEGA BRAUSIN JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	51777308	VASQUEZ MARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
35	TO_1	65751530	VARON BUSTAMANTE CLARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
36	TO_1	23754102	VARGAS NOVA GLORIA TRANSITO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	52443795	VAQUIRO RUBY MAGDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
38	TO_1	51873012	VANEGAS MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	52832229	USSA CASTAÑO LILIA YOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	37695866	TORRES TORRES DIOCELINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	39549599	TORRES HERNANDEZ MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	23596627	TINJACA BALLESTEROS MARCELA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	51948850	TELLEZ CERON DIANA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
44	TO_1	51964532	SOTELO ROJAS MIRIAM	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	51968679	SERRANO RUBIANO DIANA PRISCILA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
46	TO_1	53079662	SEGURA MACANA LUZ ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
47	TO_1	39760442	SARMIENTO ZAPATA CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	52277217	SANCHEZ PEREZ DOLLY ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
49	TO_1	51766859	SANCHEZ GUEVARA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	53107793	SANCHEZ GOMEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	51966358	SALAZAR LUZ DEISE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	51889583	SALAMANCA TRIANA BERTA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	52095366	RUIZ FERNANDEZ LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1006020791	RONDON CURACAS ANGIE KATHERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	51849033	ROMERO VILLOBOS EMMA GEORGINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
56	TO_1	52714102	ROMERO VALERO YOLIMA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
57	TO_1	65787416	ROMERO ORTIZ GRACIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	53061727	ROMERO ORTIZ DIANA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	52550718	ROMERO ORTIZ DEISY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	51982621	ROMERO HERNANDEZ ANA BEATRIZ	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	52602444	ROJAS MONTERO OLGA STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
62	TO_1	1117487082	ROJAS MAVESDY MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
63	TO_1	39799021	ROJAS FANNY MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	39759384	ROJAS DIAZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
65	TO_1	39719137	ROJAS CHACON LUZ DIVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	38461760	RODRIGUEZ QUIÑONES GLADIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
67	TO_1	39792378	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	39619670	RODRIGUEZ MORALES LUZ MERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
69	TO_1	52098977	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
70	TO_1	29701967	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ILSY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
71	TO_1	50937571	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARELY DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
72	TO_1	1032456479	RODRIGUEZ FORERO LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	1018436352	RODRIGUEZ CORTES DIANA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	20358366	RIOS SANCHEZ LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	51723087	RIOS SANCHEZ BLANCA LILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	52978443	RIOS ERIKA MARCELA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
77	TO_1	60324627	RINCON VEGA ABIGAIL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	52208344	RINCON GONZALEZ GLADYS YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
79	TO_1	39638974	RINCON BOJACA MARTA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	33446218	RIAÑO MARTINEZ MARIA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	52384705	REYES MORENO ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
82	TO_1	39718229	RAMOS ALDANA LUCELY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	38902774	RAMIREZ ISAZA DORA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	51953707	RAMIREZ ARENAS RUTH ADIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
85	TO_1	49608747	QUIROZ GARCIA MARIA ESTER	OPERARIO	2	2	2	BAINT-TO
86	TO_1	26566676	QUINAYAS MALES ANA JULIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	52020190	QUIMBAYA OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
88	TO_1	52839428	QUEVEDO CHIRIVI ANA BERENICE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	53072692	PRIETO ARIAS FANNY ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	51969204	PRETELL GUARNIZO JENID MARLENE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	32691750	POLO MOVILLA MARTA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	52217428	PLAZAS LEON SUGEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	52742878	PIZA FONSECA ELENA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	23629336	PIÑEROS BUITRAGO HILDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
95	TO_1	51800060	PIÑA ALBARRACIN MERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1015992676	PINZON CASTELLANOS DIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	52207931	PINEDA ESCAMILLA CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
98	TO_1	52818096	PERNETT ALVAREZ ANDREA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	51566268	PEREZ TIBOCHA GLADYS CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	63335678	PEREZ SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	52826015	PEREZ PUENTES OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
102	TO_1	51845169	PEREZ MELENDEZ ANGELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
103	TO_1	63363678	PEREZ JIMENEZ ILDA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	39793636	PEREZ CARDOZO SANDRA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	52539623	PEREZ CARDOZO DIANA ROSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	51775191	PEREZ BONILLA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
107	TO_1	1024461184	PEÑA SALAZAR MARISOL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
108	TO_1	51901055	PEÑA PUENTES ANA EMILCE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
109	TO_1	40690721	PEDROZA JIMENEZ NORMA COSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
110	TO_1	51915798	PEDRAZA ROSELIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
111	TO_1	52749561	PEDRAZA CARREÑO ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
112	TO_1	51987466	PARRA TRIANA NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
113	TO_1	39723175	PARRA TRIANA LUZ JINED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
114	TO_1	52215292	PARRA LEIVA NOHORA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
115	TO_1	35498490	PARRA CABANZO FLOR MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
116	TO_1	50929103	PAEZ MESTRA KARINA BERTHA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
117	TO_1	28688701	PADILLA BARBOSA MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
118	TO_1	52704464	OTERO MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
119	TO_1	52280020	ORTIZ ROBLES HAYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
120	TO_1	52103661	ORTIZ PALOMA HELIDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
121	TO_1	52296917	ORTIZ MORA SASHA ZULEMA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
122	TO_1	27720189	ORTIZ ANA VIRGINIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
123	TO_1	1026579716	OROZCO RAMIREZ KATHERINNE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
124	TO_1	63490178	OCHOA MAYORGA MARIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
125	TO_1	52505992	NOVA SAENZ NELLY LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
126	TO_1	52232451	NEISA ARIAS LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
127	TO_1	51924718	MURILLO CARRILLO NANCY STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
128	TO_1	52059839	MURILLO ARCILA SONIA MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
129	TO_1	25160034	MURILLO ARCILA MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
130	TO_1	39544819	MURCIA RODRIGUEZ MARGARITA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
131	TO_1	51812927	MURCIA BARON CLAUDINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
132	TO_1	51803787	MURCIA AROS ODILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
133	TO_1	24197697	MUÑOZ SANTUARIO MARIA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
134	TO_1	35475374	MUÑOZ SANTUARIO MARIA NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
135	TO_1	52317877	MUÑOZ BERMUDEZ MERY ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
136	TO_1	40420590	MOSQUERA RODRIGUEZ YASMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
137	TO_1	51922856	MORENO RAMIREZ MARLENY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
138	TO_1	39802229	MORENO NUBIA JENETHE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
139	TO_1	51883792	MORENO MORENO LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
140	TO_1	39685376	MORENO BALAGUERA MARIA GRICELDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
141	TO_1	52211440	MORANTES DIAZ MARIA MARGARITA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
142	TO_1	1024465199	MORALES PINZON HEIDY MARICELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
143	TO_1	1233512725	MONTOYA GARCIA HILDA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
144	TO_1	35506139	MONTAÑEZ GOMEZ MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
145	TO_1	51656226	MOLINA RODRIGUEZ LIBIA FABIOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
146	TO_1	52499583	MOLINA RAMIREZ MARIA HELEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
147	TO_1	1033794872	MEZA CALDERON MONICA NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
148	TO_1	52872908	MERCHAN VARGAS KELLY JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
149	TO_1	52050978	MENESES ARIAS BLANCA LUCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
150	TO_1	53041784	MENDEZ HEIDY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
151	TO_1	32728151	MENCO PUELLO SHIRLEY ESTHER	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
152	TO_1	39767606	MARTINEZ SANCHEZ SARA OFIR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
153	TO_1	51742413	MARTINEZ SANCHEZ RUTH STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
154	TO_1	52770605	MARTINEZ QUIROGA MARIA LUCERO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
155	TO_1	52589515	MARTINEZ QUIROGA MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
156	TO_1	52477888	MARTINEZ NOVA LEONOR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
157	TO_1	24065053	MARTINEZ MARIÑO ELIZABETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
158	TO_1	52507140	MARTINEZ GARZON NADYA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
159	TO_1	52463713	MARTINEZ CATUMBA CLAUDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
160	TO_1	52760025	MARROQUIN DUCUARA DIANA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
161	TO_1	52297623	MARIN MUÑOZ CARMEN LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
162	TO_1	1022996586	MACANA BOHORQUEZ JULY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
163	TO_1	51850683	LOZANO PIÑEROS CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
164	TO_1	35696092	LOZANO MORENO MARIA RUBIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
165	TO_1	51980745	LOPEZ ROCHA LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
166	TO_1	52195818	LOPEZ LLANOS MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
167	TO_1	52542798	LOMBANA VELASQUEZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
168	TO_1	1068930480	LOMBANA GAITAN LAURA CATALINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
169	TO_1	39697431	LOAIZA HERRERA SARA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
170	TO_1	40447605	LEONEL CANTOR NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
171	TO_1	51941134	LEAL BUENO MAGDALENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
172	TO_1	51896049	LARA DAZA MARIA ALBERTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
173	TO_1	27878388	JURADO JAIMES MARIA RAQUEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
174	TO_1	40026604	JOYA PAEZ MARIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
175	TO_1	39754098	JIMENEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
176	TO_1	52322238	JARA GUTIERREZ YANETH PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
177	TO_1	51974277	JAIMES SANCHEZ IDALY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
178	TO_1	51889001	HURTADO HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
179	TO_1	51811956	HURTADO GUTIERREZ MARIA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
180	TO_1	39652722	HUERFANO ORDOÑEZ MARIA OLIVA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
181	TO_1	53005016	HUERFANO CORTES CLAUDIA ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
182	TO_1	1016004743	HERRERA NARVAEZ CAROL ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
183	TO_1	51911268	HERRERA AVELLANEDA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
184	TO_1	52342726	HERNANDEZ PEDRAZA BLANCA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
185	TO_1	39570524	HERNANDEZ ORDOÑEZ AYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
186	TO_1	49743815	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
187	TO_1	1116252532	HERNANDEZ HENAO JAZMIN YULIETO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
188	TO_1	52011872	HERNANDEZ CASTAÑO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
189	TO_1	51853531	HERNANDEZ BOHORQUEZ LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
190	TO_1	52384914	HEREDIA CORTES MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
191	TO_1	53153450	GUZMAN AMAYA SANDRA YINETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
192	TO_1	51924866	GUTIERREZ TUNJANO FLOR LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
193	TO_1	53135013	GUERRERO BERNAL MONICA YAZMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
194	TO_1	38364595	GUAYARA OVIEDO XIMENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
195	TO_1	51808334	GRANADOS SANDOVAL MARIA NELLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
196	TO_1	51841736	GRACIANO SIERRA RUBY AMADA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
197	TO_1	39659756	GONZALEZ ROBAYO SANDRA EDITH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
198	TO_1	50895827	GONZALEZ PEREZ MABEL DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
199	TO_1	52781488	GONZALEZ ESTRADA ROCIO	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO
200	TO_1	52730561	GONZALEZ ARCOS ROSALBA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
201	TO_1	20424210	GOMEZ RODRIGUEZ NELSSY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
202	TO_1	52335222	GOMEZ PEREZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
203	TO_1	39547343	GOMEZ PEREZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
204	TO_1	52144758	GOMEZ PARRA LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
205	TO_1	52132977	GIRALDO BAÑOL ANGELA CRISTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
206	TO_1	51958191	GARZON RAMIREZ LIDA ARGENIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
207	TO_1	51776828	GAMBOA CHAMBUETA CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
208	TO_1	51964178	GALINDO TORRES MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
209	TO_1	52760017	GALARZA FLORIAN ROSA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
210	TO_1	30024842	FUENTES ROJAS LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
211	TO_1	24080644	FUENTES ROJAS ARCILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
212	TO_1	51999258	FUENTES ANGEL MARTHA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
213	TO_1	1032374009	FONSECA CASTAÑEDA ADRIANA EMILSE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
214	TO_1	52752995	FIGUEREDO PAOLA ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
215	TO_1	39545774	ESPITIA GORDILLO CAROLINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
216	TO_1	51849390	ESPITIA ESPITIA MARISOL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
217	TO_1	55144857	ESPINILLA MONTEALEGRE MARIA LUISA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
218	TO_1	52760297	ESCOBAR NOVA ADRIANA MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
219	TO_1	53008889	DURAN CASTILLA JENNY LISSETTE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
220	TO_1	52957264	DUQUE QUINTERO LADY DAYAN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
221	TO_1	51970517	DIAZ MEDINA FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
222	TO_1	51966412	DIAZ ANA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
223	TO_1	53101000	DAZA SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
224	TO_1	24100412	CUEVAS CUY SANDRA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
225	TO_1	52351037	CUERVO MONDRAGON OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
226	TO_1	39759443	CORTES TRILLERAS IRINA RENATA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
227	TO_1	41683001	CORTES JUSTINICO SULVEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
228	TO_1	40420467	CORTES GONZALEZ MARLENY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
229	TO_1	66952201	CORTES CUELLAR AMARIS MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
230	TO_1	23795894	COBA DERLYS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
231	TO_1	52952898	CHAPARRO ARIZA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
232	TO_1	1022329063	CHACON PEÑA JENIHT MARGOTH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
233	TO_1	65758288	CASTRO CARDOZO MAYERLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
234	TO_1	51725987	CASTRO CARDOZO BLANCA ACENED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
235	TO_1	51922439	CASTILLO MOLINA MARIA LECNILDE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
236	TO_1	52459553	CASTILLO CASTRELLON DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
237	TO_1	52075727	CASTILLO ALBA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
238	TO_1	39739585	CASTIBLANCO RODRIGUEZ ANGELA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
239	TO_1	52332334	CASTIBLANCO BECERRA OLGA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
240	TO_1	39777047	CASTAÑO CASTILLO SONIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
241	TO_1	51918349	CASAS MURILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
242	TO_1	51933223	CASAS MURILLO LUCRECIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
243	TO_1	52821325	CARRILLO RIVAS JAZMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
244	TO_1	43662105	CARMONA ZAPATA EUNICE DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
245	TO_1	39749266	CARDENAS SOLANO MARIELA	OPERARIO	2	2	2	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDA D CALZAD O DE LABOR VIGENCI A 2024	BATAS	UNIDAD
246	TO_1	46376381	CARDENAS AGUDELO MARICELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
247	TO_1	46364759	CARDENAS AGUDELO ARMIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
248	TO_1	1010163736	CANCINO PEÑA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
249	TO_1	51962716	CAMELO TORRES LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
250	TO_1	52015315	CAMACHO HERRERA OLGA YANET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
251	TO_1	39659761	CALDERON LONDOÑO MARIA MICDALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
252	TO_1	23375638	CABRA GALEANO ANA FLOR IBED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
253	TO_1	52715362	CABALLERO ACEVEDO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
254	TO_1	35510480	BOTIA DORIS MARLENE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
255	TO_1	54258365	BLANDON CORDOBA MARTHA DORIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
256	TO_1	23637251	BLANCO BUITRAGO GLORIA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
257	TO_1	20699910	BERNAL RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
258	TO_1	52904794	BERNAL LOZANO GINNA YOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
259	TO_1	39569349	BERNAL ESCOBAR MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
260	TO_1	1073712592	BERMUDEZ RICO LAURA XIMENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
261	TO_1	51908761	BENAVIDES DIAZ MADI PETRONIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
262	TO_1	52010500	BELTRAN TIBOCHA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
263	TO_1	52186452	BAUTISTA ZAUQUE GLORIA JANET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
264	TO_1	52168161	BAUTISTA HURTADO ALBA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
265	TO_1	31478376	BASTIDAS BENAVIDES ELVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
266	TO_1	1033685519	BARRETO RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
267	TO_1	52464141	BARRANTES NAVA NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
268	TO_1	51949244	AVILA PINTO ANA CUSTODIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
269	TO_1	52038974	AVILA GONZALEZ ROMELIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
270	TO_1	51890799	AVILA BAUTISTA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
271	TO_1	52064345	AVELLA AVENDAÑO ANA GREGORIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
272	TO_1	52058076	ASTUDILLO ASTUDILLO CORALEA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
273	TO_1	51868916	ASENCIO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
274	TO_1	26774820	ASCANIO ASCANIO LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
275	TO_1	52468926	ARIZA GONZALEZ GREISY LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
276	TO_1	21113501	ARIZA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
277	TO_1	1012387607	ARIZA BAEZ DIANA LUPE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
278	TO_1	1033730326	ARIAS RIVERA ANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
279	TO_1	51995364	ARIAS PEDRAZA MARIA MARCELINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
280	TO_1	54255340	ARIAS BLANDON MARIA ERSILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
281	TO_1	51668872	AREVALO GOMEZ OTILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
282	TO_1	63360491	ARCHILA RODRIGUEZ INES AMPARO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
283	TO_1	43837499	ARANGO PASOS MARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
284	TO_1	52470657	ALVAREZ LONDOÑO ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
285	TO_1	52276823	ALDANA GOYENECHÉ CLAUDIA JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
286	TO_1	39769633	AGUIRRE ZAPATA OLGA LESLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
287	TO_1	20645129	ACOSTA RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
288	TO_1	20678141	ACOSTA MONROY HERMINDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
289	TO_1	21102961	ACOSTA FORERO MYRIAM	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
290	TO_1	53046465	ZARABANDA GARAY TERESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
291	TO_1	1000788783	YEPES PEREZ LINA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
292	TO_1	40447137	WILCHES CRUZ MARIELLI	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
293	TO_1	1016015935	VIZCAINO CRUZ INGRID JULIETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
294	TO_1	52469163	VINASCO LADINO LUZ ADIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
295	TO_1	39676983	VENEGAS LOPEZ SONIA BIBIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
296	TO_1	52460458	VELOZA CASTIBLANCO GLADYS ALCIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
297	TO_1	52014713	VASQUEZ PARDO SANDRA YASMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
298	TO_1	35478068	VARON GAVIRIA SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
299	TO_1	1030627740	VARGAS GONZALEZ ANDY MAYERLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
300	TO_1	52992578	VALERO VARGAS YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
301	TO_1	52731909	VALENCIA LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
302	TO_1	1030638309	TOVAR FORERO WENDY YURANY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
303	TO_1	51988591	TORRES DIAZ NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
304	TO_1	52937669	TORRES CONTRERAS CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
305	TO_1	52835895	TELLEZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
306	TO_1	1026257176	TAPIERO TIQUE EDIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
307	TO_1	52951642	TAPIERO ORJUELA ASTRID KARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
308	TO_1	1017211794	TABARES MACHADO MARIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
309	TO_1	52635029	SUESCUN CASTRO PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
310	TO_1	1030631469	SUAREZ VELOSA DIANA CAROLINA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
311	TO_1	1073674468	SOLER RODRIGUEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
312	TO_1	1070592261	SERNA SERNA MARIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
313	TO_1	1022965402	SEGURA MACANA SINDY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
314	TO_1	53048594	SANDOVAL AGUDELO JASBLEYDY	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
315	TO_1	52875588	SANCHEZ SANCHEZ ANGGY JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
316	TO_1	1019034191	SANCHEZ PARRA PAULA DAYANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
317	TO_1	52872875	SANCHEZ CASTILLO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
318	TO_1	53061793	SANCHEZ ARTEAGA JENNY NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
319	TO_1	65552904	SALCEDO PADILLA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
320	TO_1	1026580405	SALAZAR MONTOYA VALENTINA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
321	TO_1	1012334014	SAAVEDRA TOBASIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
322	TO_1	39647963	RUSINQUE PEREZ EMILCE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
323	TO_1	1013641897	RUIZ SANCHEZ MARIA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
324	TO_1	52744501	RUIZ RUIZ MILDREY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
325	TO_1	52746054	RUIZ FORERO YURY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
326	TO_1	52461727	ROZO PINILLA NINI VIRGINIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
327	TO_1	51762025	ROMERO GLORIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
328	TO_1	52916713	ROJAS TRUJILLO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
329	TO_1	1030563808	RODRIGUEZ RICO LEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
330	TO_1	1022949331	RODRIGUEZ HUERFANO JENNIFER PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
331	TO_1	1001064734	RODRIGUEZ BORDA YULIANA BELEN	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
332	TO_1	39679832	RODRIGUEZ BELTRAN JEANNETH ESMERALDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
333	TO_1	52899522	ROBAYO GUTIERREZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
334	TO_1	53044281	RIVAS MONTEL MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
335	TO_1	1033769623	RINCON NOVOA YERALDINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
336	TO_1	1014181721	RESTREPO GARCIA LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
337	TO_1	52771939	RESTREPO CATERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
338	TO_1	52490611	RAMOS CERON NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
339	TO_1	52880187	RAMIREZ BARRIOS LEIDY JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
340	TO_1	55238244	RACEDO DELGADO NURIS RAQUEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
341	TO_1	53133078	QUICENO VALENCIA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
342	TO_1	52442975	PRIETO ROMERO MERILEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
343	TO_1	52742847	PORRAS BUITRAGO JACQUELINNE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
344	TO_1	52191072	POLANIA BERNAL OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
345	TO_1	52746518	PIRAJAN RAMIREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
346	TO_1	21119168	PINZON CASTILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
347	TO_1	1073670930	PINEDA SANCHEZ LUCY YOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
348	TO_1	52877740	PINEDA ALICIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
349	TO_1	52027397	PEREZ VALDERRAMA CLAUDIA VIVIANA	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO
350	TO_1	52362812	PEREZ ANA LIVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
351	TO_1	1073670696	PEÑALOZA GUTIERREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
352	TO_1	52877095	PEDRAZA ALBA YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
353	TO_1	52231037	PARRA PULIDO MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
354	TO_1	51966201	PARRA GUERRA FLOR YAQUELIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
355	TO_1	1006157280	PAEZ CORTES DIANA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
356	TO_1	1016025239	OVIEDO CARDENAS TATIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
357	TO_1	1012350068	OTTAVO TRUJILLO LEIDY ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
358	TO_1	53063846	OSMA CAICEDO CLAUDIA MARITZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
359	TO_1	27720821	ORTIZ BLANCA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
360	TO_1	1073171997	ORTEGON ARIZA KAREN LIZETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
361	TO_1	52731872	ORTEGA SORIANO EDITH MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
362	TO_1	52310451	ORTEGA GONZALEZ YOLANDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
363	TO_1	1084256571	ORTEGA AULLON ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
364	TO_1	1031123581	ORJUELA MARIN JACQUELINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
365	TO_1	52841754	OLIVEROS PUENTES GLORIA YEHNERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
366	TO_1	52532756	OCHOA ESPITIA JOHANNA MARYIDT	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
367	TO_1	52503391	NIETO MALDONADO LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
368	TO_1	51914439	NEIRA HERNANDEZ MARGARITA RUTH	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
369	TO_1	52291717	NEIRA CABALLERO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
370	TO_1	52484813	MORENO SOLER MARIA EDILMA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
371	TO_1	52964812	MORA LUCELLY DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
372	TO_1	1022325892	MONTENEGRO MORENO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
373	TO_1	33378593	MOLINA CANTOR MARISEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
374	TO_1	1015398946	MOLINA BURBANO LORENA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
375	TO_1	52835008	MENDOZA VARON ANGIE CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
376	TO_1	21016848	MENDOZA GARCIA NOHORA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
377	TO_1	1016025073	MENDEZ SANCHEZ ANA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
378	TO_1	1033722595	MENDEZ SALCEDO CATHERINE MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
379	TO_1	52020127	MARTINEZ SUAREZ YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
380	TO_1	1031132567	MARTINEZ SALCEDO ANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
381	TO_1	52792334	MARTINEZ PEDRAZA LILIANA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
382	TO_1	52762081	MARTINEZ MARTINEZ LUZ DARY	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
383	TO_1	53094883	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
384	TO_1	52287731	MARQUEZ PEDREROS CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
385	TO_1	1033678713	MAMIAN QUINAYAS YULY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
386	TO_1	1022986319	MAMIAN ANDRADRE MARISOL	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
387	TO_1	1030651166	MALDONADO GOMEZ LINA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
388	TO_1	1124216214	MACHIN BEDOYA MARIA TERESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
389	TO_1	1015405026	MACANA SANCHEZ NATALY JINETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
390	TO_1	1081399479	MACA GOMEZ JENNIFER	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
391	TO_1	65830068	LOZANO SALCEDO DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
392	TO_1	52506466	LOSADA RAMOS LUZ YANIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
393	TO_1	1023874856	LOPEZ TAPIERO LEIDY JINNET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
394	TO_1	53071535	LOPEZ MORENO MARTHA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
395	TO_1	53152840	LOPEZ LURDUY LINA YURANY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
396	TO_1	1016016780	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
397	TO_1	52772580	LOAIZA VERA DIANA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
398	TO_1	1193072289	LINARES LONDOÑO LAURA VALENTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
399	TO_1	52381890	LENYS ALVEAR SULLY MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
400	TO_1	51875055	LAZO LEON ELSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
401	TO_1	52441624	LARA LUZ ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
402	TO_1	52283317	JAIMES CEPEDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
403	TO_1	1013579112	IMBACHI JIMENEZ YULI MARLEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
404	TO_1	51948477	HURTADO MARTINEZ LUZ NELLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
405	TO_1	36281812	HORTUA ARIAS NIDIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
406	TO_1	53083474	HERRERA SALCEDO YENI ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
407	TO_1	1067902983	HERNANDEZ RODRIGUEZ KEILA MICHEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
408	TO_1	53101956	HERNANDEZ RODRIGUEZ FANNY LORENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
409	TO_1	1022962162	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
410	TO_1	53088982	HERNANDEZ DELGADO IVONNE EYLEEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
411	TO_1	52290958	GUZMAN COTRINA ASTRID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
412	TO_1	52118139	GUTIERREZ GUERRERO LUZCENY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
413	TO_1	1022344182	GORDILLO SALINAS SANDRA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
414	TO_1	52839540	GONZALEZ SOTO SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
415	TO_1	52818776	GONZALEZ REYES YULAY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
416	TO_1	1012445998	GONZALEZ LOPEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
417	TO_1	52775148	GONZALEZ LOPEZ EMILSE MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
418	TO_1	39762812	GONZALEZ ESTRADA AMANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
419	TO_1	1030583736	GONZALEZ AVILA MARIE JULIETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
420	TO_1	1092360798	GOMEZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
421	TO_1	53136082	GOMEZ DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
422	TO_1	52898099	GIL CASTILLO ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
423	TO_1	1023028630	GERENA MARTINEZ CINDY YOJANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
424	TO_1	1033719132	GARZON BASALLO ALIX	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
425	TO_1	37620522	GARCIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
426	TO_1	52493762	GARCIA NARANJO ALBA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
427	TO_1	52874404	GAONA HUERTAS ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
428	TO_1	52187878	FORERO CARDOSO SANDRA SUSANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
429	TO_1	1113519558	FLOREZ CIFUENTES YENNI JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
430	TO_1	52429568	FERNANDEZ CELIS GLADYS YAMID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
431	TO_1	52025355	DUARTE SIERRA CLAUDIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
432	TO_1	52757238	DIAZ ROMERO LINA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
433	TO_1	1026296256	DEPABLOS RIOS ANGIE TATIANA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
434	TO_1	52262483	CRISTANCHO CRISTANCHO MARIA DURLEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
435	TO_1	51846583	CORTES GUTIERREZ CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
436	TO_1	52125776	CORREDOR CONTRERAS MARTHA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
437	TO_1	20879596	CORDOBA HERNANDEZ MARTHA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
438	TO_1	52456695	CASTRO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
439	TO_1	1024541361	CASTRILLON MUÑOZ DAYAN VANESSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
440	TO_1	52757991	CARREÑO SAMANIEGO SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
441	TO_1	52131757	CARDOZO GUZMAN YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
442	TO_1	1012435718	CANTOR ROJAS TATIANA ANDREA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
443	TO_1	52200263	CANTILLO GUTIERREZ PAULINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
444	TO_1	53103196	CALEÑO SANCHEZ FRANCHESCA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
445	TO_1	1016111426	CAICEDO MUÑOZ NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
446	TO_1	1024487455	CADENA PEREZ GINA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
447	TO_1	35531394	BUSTOS BAQUERO JENNY ASTRID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
448	TO_1	1090377915	BUITRAGO SEPULVEDA AURY MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
449	TO_1	66992206	BRITO GARCIA NORMARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
450	TO_1	1030679767	BOLIVAR CASTRO CAROL DAYANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
451	TO_1	1024522052	BOLAÑOS MORENO ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
452	TO_1	52937391	BOBADILLA TIBABUSO ANA MILENA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
453	TO_1	1024599400	BLANCO GAITAN HANY VERONICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
454	TO_1	52767525	BETANCOURT CAMARGO LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
455	TO_1	52965643	BERNAL LOZANO SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
456	TO_1	52010118	BERNAL CORTES DORA JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
457	TO_1	52310604	BATANERO GOMEZ FLAVIA ERICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
458	TO_1	1030668106	BARRETO PEÑA LILIAN VANESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
459	TO_1	1022941405	BARON PLAZAS YURI JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
460	TO_1	1032390747	BARAJAS CORTES JASLEHIDI PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
461	TO_1	52823754	BAQUERO RODRIGUEZ YENY ESMERALDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
462	TO_1	51678402	BALLESTEROS PARRA FABIOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
463	TO_1	52700704	BALLESTEROS FRANCO NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
464	TO_1	52859685	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
465	TO_1	52858830	ARIAS RIVERA GLORIA YAMIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
466	TO_1	52438893	ARENAS TRIANA ZAIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
467	TO_1	1024460992	ARCE MARTINEZ ANYI LIZETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
468	TO_1	51812055	ARANGO BERMUDEZ MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
469	TO_1	52314773	ALVAREZ LOPEZ ALBA RUBY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
470	TO_1	53077647	ALARCON BECERRA JENNIFER ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
471	TO_1	39800048	AHUMADA DORA AYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
472	TO_1	52465967	AGUIRRE RAIGOSO CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
473	TO_1	52821953	AGUILAR MENJURA IMER YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
474	TO_1	52737296	AGUDELO GONZALEZ DEISY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
475	TO_1	52823437	ACOSTA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
476	TO_2	52906993	MEDINA ARCINIEGAS TUILLY LUZ ASTRID	KARDISTA	3	3	3	BAINT-TO
477	TO_2	51858040	MURCIA BARON FLOR YANED	FOR CONTROL DE C	3	3	3	BAINT-TO
478	TO_2	51830675	VELANDIA DUARTE MARIA ALCIRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
479	TO_2	1012441550	VASQUEZ ROJAS YURESIKA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
480	TO_2	52317189	SILVA SILVA DOREIDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
481	TO_2	1026296472	SABOGAL BARRERA SHARON NATHALIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
482	TO_2	52884188	RUIZ SALVADOR NINI BIBIANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
483	TO_2	52190793	RAMIREZ VALIENTE JUDITH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
484	TO_2	39794928	RAMIREZ COLLANTES PAULINA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
485	TO_2	52331294	PEREZ SIERRA ELIZABETH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
486	TO_2	52205267	PEREZ SANCHEZ SANDRA YAMIL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO

487	TO_2	51788085	PEREZ JIMENEZ BLANCA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
488	TO_2	1105672258	MENDEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
489	TO_1	CONTRATACION	PERSONAL EN PROCESO DE CONTRATACION	OPERARIOS NUEVOS	4	4	4	BAINT-TO
490	TO_2	52955533	MEDINA CARVAJAL DIANA PATRICIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
491	TO_2	1030525291	GOMEZ CARDENAS MAIRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
492	TO_2	39766893	GARZON ALGARRA ADRIANA ROCIO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
493	TO_2	52299269	GARCIA TAUTIVA MARLLEN	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
494	TO_2	64748712	GARAVITO GARAVITO DELCY LUZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
495	TO_2	50909551	FUENTES AVILA XENIA BEATRIZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
496	TO_2	54259898	CORDOBA PINO DEIBIS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
497	TO_2	53051205	CASTRO ANGARITA SANDRA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
498	TO_2	1024465993	BUENO RODRIGUEZ MAIRA JHOANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
499	TO_2	52957988	BERNAL GONZALEZ DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
500	TO_2	51687667	BARRIOS GOMEZ NELCY BERNARDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
501	TO_2	39646328	AGUIRRE ZAPATA MARIA YARSLEY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
502	TO_2	52110725	ACOSTA BAQUERO CAROLINA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
503	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
504	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
505	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDA D CALZAD O DE LABOR VIGENCI A 2024	BATAS	UNIDAD

506	TO_1	20878775	TURRIAGO RAMIREZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
507	TO_1	25833740	PEÑATA HOYOS NATHY ELVIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
508	TO_1	1121827802	MUÑOZ VELASQUEZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
509	TO_1	51835529	MARTINEZ RODRIGUEZ DILA ENEIDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
510	TO_1	55171251	GONZALEZ VIDAL GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
511	TO_1	51901164	DIMATE NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
512	TO_1	52205028	CARVAJAL CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
513	TO_1	52794891	OSORIO CACERES MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
514	TO_1	52289327	JAIMEZ LIZARAZO ANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
515	TO_1	52777966	ROJAS YENNI CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
516	TO_1	1033740908	BASTIDAS ARCINIEGAS LUZ ANGELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
517	TO_1	53093061	AMAYA CHAPARRO RAQUEL MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
518	TO_1	35508101	JIMENEZ JIMENEZ MARIA PAZ	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
519	TO_1	1097666225	ZARATE ROMERO MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
520	TO_1	52290729	MENDEZ BEJARANO MARIA JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
521	TO_1	52754629	CALLEJAS BLANQUICETT LUZ ANGELICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
522	TO_1	1032420526	GARZON ESCOBAR LEIDYS KATHERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
523	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
TOTAL					1563	1563	1562	

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIAS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -MUJER									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMERE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTEN CIAS (STOCK - INVENTA RIOS)	NECESID AD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIG O OTAN - NOC (OPC)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	1563	1563	53102301	1389635	N/A

2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-001 Pantalón en drill informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	1563	1563	53101504	1318840	N/A
3	2933010	CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	1563	1563	53111602	1265202	N/A
4	28222	PRENDAS DE VESTIR <u>BATAS</u> : OPERARIOS DE PRODUCCION Y DEMAS ESPECIALIDADES: BATA FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-019 Bata antifluido TO MUJER Bata antifluido para clima frío y cálido (GAMA DE COLORES).	UN	0	1562	1562	46181533	1324444	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -HOMBRE

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
1	TO_2	79184806	RODRIGUEZ DIAZ LEITHER ROBERTO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	80433650	RATIVA GALINDO WILLIAM HENRY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	79806307	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	79986083	GUTIERREZ URREGO VICTOR ANDRES	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	79115660	GUERRA GUERRA YECID	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	79560771	BUITRAGO LOZANO EDUARDO QUERUBIN	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	80158278	TOVAR CAMARGO JEFFERSON LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	75143060	SOTO SOTO JOSE RUBIEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	1099342534	MENDEZ SANTAMARIA ANDERSON DAVID	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
10	TO_2	12230281	MACIAS SAMBONI BERNARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
11	TO_2	19325206	GUERRERO PARRA JOSE BUENAVENTURA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
12	TO_2	80845816	BOHORQUEZ BUITRAGO HECTOR FABIAN	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
13	TO_2	79213829	AVILA VILLAMIL JOHAN MIGUEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
14	TO_1	79418514	ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
15	TO_1	91530572	VEGA LEON FREN ANDERSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
16	TO_1	93086903	URUEÑA BOCANEGRA VICTOR HUGO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
17	TO_1	97471981	URBANO URBANO HEYDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
18	TO_1	80139212	SANCHEZ YEISSON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
19	TO_1	1024464938	ROMERO APONTE DIEGO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
20	TO_1	10272373	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
21	TO_1	11276654	RINCON MEJIA WILSON NEBARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
22	TO_1	1000457426	RAMIREZ CORTES BRAYAN ESTIVEN	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
23	TO_1	1073152528	PIAMBA INCHIMA RONALD IVAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
24	TO_1	79462961	PAZ REYES RENE YONSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
25	TO_1	1013581178	OSORIO ALARCON EDGAR ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
26	TO_1	19108030	MONTEALEGRE CARDENAS ALI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
27	TO_1	80760275	MEZA PEREZ MIGUEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	74436433	MARTINEZ SUANCHA JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	79123665	MALDONADO ALMONACID CARLOS ARDULFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	93380703	LOZANO RONDON LUIS HERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	79772027	LINARES CRUZ JOSMAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	79328215	LASSO CUITIVA JOSE DE JESUS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	19478913	HURTADO JURADO JOSE JESUS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	1016113262	HERNANDEZ RUIZ JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
35	TO_1	1000593429	HERNANDEZ GARZON CARLOS DAVID	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
36	TO_1	19439100	GUERRERO PARRA FIDOLO SERAFIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	3111309	GOMEZ GARZON CARLOS ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
38	TO_1	79428471	GARZON VELEZ LUIS ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	1069755221	GAMBOA GUINEME RUBEN STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	80258049	FERREIRA ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	79344075	FELIX ZABALA MARTIN WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	79542954	DIAZ SANCHEZ LUIS DAVID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	1022403606	DIAZ FONSECA JAIRO FABIAN	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
44	TO_1	79453189	CORTES SANCHEZ ALVARO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	1000470387	CHICAIZA CHAVEZ ANDRES FELIPE	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
46	TO_1	80204321	CASTELLANOS CASTIBLANCO NELSON ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
47	TO_1	80253705	CARDENAS ALDANA ANDRES FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	79834563	BELTRAN SOUZA JOSE BAUDILIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
49	TO_1	1001054142	BARRERA VILLAMIL DANIEL MATEO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	79695615	AMAYA PINEDA HUGO FRANCISCO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	3132365	ALDANA YULE JOSE UBERNEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	80723826	ACOSTA GARCIA HELMON LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	7063177	ZEAL LOPEZ JESUS ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1233488119	ZABALA GAVIRIA JAIR SAMUEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	1024479610	YAIMA SUAREZ JHON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
56	TO_1	79712077	VIVAS RODRIGUEZ CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
57	TO_1	1032455400	VILLAFANE RODRIGUEZ NELSON ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	1023922784	VARGAS BOLIVAR NELSON EXLEYNER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	80826163	VACCA CALDERON EDWIN YOVANI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	79900465	URREA DIAZ EDWAR ADOLFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	1010042508	TORRES PEDROZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
62	TO_1	79726184	RODRIGUEZ DURAN JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
63	TO_1	80211736	RODRIGUEZ BORDA IVAN DAVID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	80879703	ROA CALDERON MILTON ESGARDO	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
65	TO_1	1020802841	RINCON FONSECA CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	80065071	RAMIREZ LEGUIZAMON JOHN FREDDY	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
67	TO_1	80257155	PULIDO RAFAEL ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	80733592	PINZON PINZON JORGE ENRIQUE	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
69	TO_1	1193524200	PEREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
70	TO_1	1033758501	PEDRAZA ALBA MICHAEL SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
71	TO_1	83212214	PARRA JUANIAS CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
72	TO_1	1117490455	ORTIZ ZUÑIGA DANIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	80253578	OROZCO RAMIREZ EINAR ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	80767661	OCHOA TRIVIÑO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	1101685756	MUÑOZ VELASQUEZ LUIS ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	1022984914	MUÑOZ VELASQUEZ JOSE AULI	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
77	TO_1	1030533679	MUÑOZ LOPEZ EDUIN ERNESTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	80812291	MORENO ORTIZ HECTOR FABIAN	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
79	TO_1	1233498184	MORALES CASTRO DAVID LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	1122338698	MORA ROSERO EDUAR JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	79659737	MOLINA MUÑOZ NELSON JHOVANNY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
82	TO_1	1031138152	MENDEZ SALCEDO JULIAN DANILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	1033688865	MAMIAN QUINAYAS JHON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	79288185	LOPEZ PINZON MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
85	TO_1	1118028487	LEITON CASTRO DUVERNEY	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
86	TO_1	79997901	LARA HERRERA LUDPIN DARIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	1022970715	HOYOS DURAN CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
88	TO_1	1030691304	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	1098200552	GUARIN ARDILA MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	1005305270	GUARIN ARDILA FABIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	1013660673	GRAVINI ESCOBAR JONATHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	80130103	GOMEZ RUEDA JOSE ALBEIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	1084224406	GOMEZ DOMINGUEZ RUBEN DARIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	1023903943	GIRON LOPEZ GERSON STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
95	TO_1	12181696	GARZON ANACONA EIDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1121875010	GAITAN DONCEL WILMER ALEXIS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	1024551676	FLOREZ RAMOS JOHAN ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
98	TO_1	1012351011	ESQUIVEL TAVERA JHON JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	93369326	DIAZ NAVARRO CESAR GARDEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	79994221	CONDE CRUZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	1030554203	CASTRO LARA JAVIER FRANCISCO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
102	TO_1	12209430	CAMPOS ROJAS HERNANDO	OPERARIO	1	1	BAINT-TO
103	TO_1	1024520567	CADENA PEREZ JHON EDINSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	79741036	AVILA HERNANDEZ EDWIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	79906303	ARIAS CRUZ JAIRO GIOVANNI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	1013690292	ANACONA VELOZA SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
107	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM HENRY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
108	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
109	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
110	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
111	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN CARLOS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
112	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
113	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
TOTAL					352	352	

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIAS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -HOMBRE										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)	
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 MASCULINO: <u>Camiseta</u> tipo polo clima frio y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	352	352	53102301	1389635	N/A	
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 <u>Pantalón</u> en dril informal clima frio y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	352	352	53101502	1022100	N/A	
3	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	352	352	53111601	1386066	N/A	

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL 2 PIEZAS (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) BRIGADISTA DE PRODUCCION -MUJER							
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)	CANTIDAD (CHALECO)
1	TO_1	53027786	MUÑOZ BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	3
2	TO_1	52453793	ASTUDILLO VEGA ZITA HERMELINDA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	3
TOTAL					6	6	6

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL 2 PIEZAS (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) BRIGADISTA DE PRODUCCION -MUJER									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR BRIGADISTAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-004 FEMENINO: Camibuso clima frío y cálido MANGA LARGA (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53102301	1389635	N/A

2	2823319	PRENDAS DE VESTIR BRIGADISTAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-001 <u>Pantalón</u> en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53101504	1318840	N/A
3	2719013	CHALECO DRIL CAT3-006 PARA BRIGADISTA COLOR (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53103100	CREAR	N/A
4	2933010	CALZADO FEMENINO CAT10-001 BRIGADISTAS Botas de seguridad dieléctricas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	6	6	53111602	1265202	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -MUJER

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)
1	TO	52753876	RINCON ARIAS DIANA PATRICIA	SUPERVISOR ADMINISTRACION DE PRODUCCION	3
2	TO	1024527083	PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3
3	TO	1122143018	SERNA DEVIA LADY DANIELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3
4	TO	1233695518	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3
TOTAL					12

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -MUJER

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933010	CALZADO DAMA: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	12	12	53111602	1265202	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -HOMBRE

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)
1	TO	80827200	VANEGAS SANCHEZ SERAFIN	SUPERVISOR PLANTAS DE PRODUCCIÓN COSTOS -SILOG – SAP	3
2	TO	79800489	OROBIO RAMOS JHON FREDY	SUB JEFE MANTENIMIENTO_1	3
3	TO	1026590437	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES	KARDISTA	3
TOTAL					9

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -HOMBRE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2933010	CALZADO HOMBRE: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-C03 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	9	9	53111601	1265202	N/A

NOTA 1: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a ésta Unidad y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

NOTA 2: El personal que se encuentra reflejado con calzado pendiente de la vigencia 2023, es debido a que en esen año 2023 se realizo un proceso de minima cuantia para su adquisicion el cual se fue a desierto, por ende, por cumplimiento al codigo sustantivo del trabajo Art. 230 y evitar demandas por mencionado personal se genera la necesidad para su posterior adquisicion y entrega al empleado.quienes en la actualidad no se sencuentran laborando , ellos son : CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES, TOBON OVALLE MISHEL TATIANA,SERNA DEVIA LADY DANIELA ,PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA.

NOTA 3: El Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" tiene un personal a contratar autorizado institucionalmente de novecientos cincuenta y dos (952) trabajadores para

NOTA 4:Es incierto que el Trabajador Oficial retome de la incapacidad; sin embargo, se descuentan las dotaciones que pasaron durante la incapacidad y se deja unicamente la cantidad de dotacion correspondiente al ultimo periodo de la vigencia contando que en cualquier momento retome estando el empleador en la obligacion de suministrarle el vestuario y calzado.

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.
se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada
Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado
Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 29 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- 2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- 3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
- 4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

7. FIRMAS

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

AUTENTICA:

Teniente MARCO ALEXANDER CASALLAS RODRIGUEZ
Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:

TO5. Alejandra Prieto
Coordinador de Costos BAIINT

TO. Olga Leon
Analista SST

TO. Danny Jarama
Coordinador SAP

C3 Cristian Muñoz
Oficial Desarrollo Humano

Vo. Bo. MY. Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”**

**PLAN DE NECESIDADES
DEPENDENCIA CENTRALIZADO**



PATRIA HONOR LEALTAD



FECHA:
LUGAR: Bogotá. D.C.

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. **00034758** QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - PARA LA ADQUISICION DE DIFERENTES PRENDAS DE VESTIR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS DE PLANTA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda y sus Unidades Centralizadas cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto, en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, y teniendo como referencia los planes de necesidades N. 00024628 del REGFE; N. 2024575016608833 del BAICC; N. 00305747; 000305747 del BAIINT; N. 0028093 del CENACPU; N. 2024574016610933 del BACCI; N. 025426 del BASAN; N. 2024661017442623 del BASPC21; N. 00025813 del BAMAN; N. 00024976 de la BRLOG1; N. 2024495016553173 del COADE; N. 2024476000241427 del DIM51; N. 2024477021628133 del DIM52; N. 2024478016483893 del DIM55; N. 2024482021634103 del DIM59; N. 2024414007213226 de ZONA13; N. 019 de la JEPO. se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas y de la CENAC P.A, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable "Puente Aranda" requiere iniciar el proceso de contratación al batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" como unidad táctica en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación para los empleados militares y trabajadores oficiales dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2024, Ley capítulo IV. del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades.

Así mismo en cumplimiento a la Ley 1562 de 2012: Esta ley establece las disposiciones generales para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en el país. Entre otros aspectos, define las responsabilidades de los empleadores y trabajadores en materia de SST, establece las obligaciones de las empresas en la implementación de programas de prevención, y regula la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Decreto 1443 de 2014: Este decreto reglamenta la Ley 1562 de 2012 y detalla las normas técnicas y administrativas para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema es obligatorio para todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad económica. Define los elementos que deben integrar el SG-SST, como la identificación de peligros y evaluación de riesgos, la planificación de actividades de prevención, la capacitación de trabajadores, entre otros; Resolución 0312 de 2019: Esta resolución establece los requisitos para la implementación del Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PG-SST) y la forma en que las empresas deben reportar la información relacionada con SST al Ministerio de Trabajo.

De igual forma, conforme a los documentos técnicos emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal. Por consiguiente se requiere la adquisición de la dotación civil del personal que integra esta Unidad para dar cumplimiento con el bienestar y seguridad industrial para la vigencia 2024.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA TRABAJADORES OFICIALES				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA EMPLEADOS MILITARES
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	\$ 984.285.144,00

ASIGNACION PRESUPUESTAL CIVILES DE PLANTA								
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIO S	VALOR INICIAL SITUADO PARA EL PROCESO.	VALOR ADICIONADO.	VALOR TOTAL PARA LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL.

00034758

2				RECCE1	1				
3				BAIC	1				
4				BAINT	45				
5				CENACPIF	1				
6				RAC1	1				
7				RASAN	24				
8				RASPC21	27				
9				BAMAN	41				
10				RIE EX1	5				
11				COMTE	1				
12				DMS1	1				
13				DMS2	2				
14				DMSA	1				
15				DMSB	2				
16				ZONA13	1				
				EJEPO	2				
				TOTALES	166				
						VALOR TOTAL			\$268 398 796.00
						VALOR TOTAL CDP	\$	1.252.684.940,00	

NOTA1: se deja claridad que durante el desarrollo del proceso, se presentaron unos ajustes, que conllevaron a realizar cambios, debidamente soportados en los planes de necesidades, por lo tanto en la estructuración del estudio previo, se registraron los radicados de los planes de necesidades iniciales, no obstante se allegaron los nuevos planes ajustados con los siguientes numeros de radicados, así: Batallon de Intendencia N 1 "BAINT" N. 00305747, Distrito militar N 52 N. 2024477021628133, Distrito Militar N. 55 2024478016483893, Distrito Militar N. 58 N. 202448202163410.

NOTA2: mediante listado inicial allegado por la oficina de cada 4 en el cual se registran 174 civiles, para la adquisición del uniforme de labor con la apropiación inicial cargada mediante la orden de giro N. 202421700501363 que se anexa al presente plan, por valor de \$ 177 564 912.00, para la adquisición de la dotación civil del personal que labora en las diferentes unidades centralizadas por el cenac se deja constancia con las novedades presentadas así: por solicitud del BAMAN se realizó el traslado por valor de \$1 020 488.00 equivalentes a la adquisición de la dotación del señor JAIRO RENDON RAMIREZ hacia el BASPC19 igualmente la BRL001 se traslado la apropiación del señor GILBERTO JARAMILLO NARVAEZ por valor \$ 1 020 488.00 hacia el CENAC VILLAVICENCIO, dejando un saldo disponible de \$ 175 523 936.00, igualmente se presentan mas novedades de personal así: del BAIT la señora ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA retro de la fuerza pero se le debe 3 dotaciones de calzado del año 2023, del BAIT el señor GRAJADOS RODRIGUEZ ORLANDO, presenta vacancia desde el 20-06-2023 lo cual no se tiene en cuenta para la adquisición de la dotación civil, del BASPC21 la señora SAAVEDRA PINEROS ANA TERESA retrada de la fuerza desde el 20 de marzo 2024 la unidad no pide dotación pendiente vigencias anterior, del BAMAN el señor MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ retrado de la fuerza desde el mes de enero del 2024, del BAMAN la señora PAOLA AHOREA GARCIA BENITEZ retrada desde el febrero del 2024, del BASAN la señora ADRIANA CASTRO CARRILLO notificación de retro de fecha 8 de agosto 2024 igualmente se le debe dotación de calzado del año 2023 y 1 dotación de labor del año 2024, dejando en total 8 novedades de personal donde están incluidos 2 trasladados y 6 retroes e inexistencias, así mismo por intermedio de cede4, se realiza una nueva orden de giro por valor de \$ 93 896 347.96 para ser empleados en la adquisición de la dotación civil teniendo como prioridad la vigencia del año 2024, seguidamente subsanar novedades de personal vigencia 2023 y subsanar la novedad del señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GOMEZ quem en el año 2023 fue orgánico del BAMAN y fue trasladado a la EMSUB y no se le realizó el debido traslado presupuestal al CENAC-EDUCACION situación que fue informada a cede4.

NOTA 2: Se deja planteado en el presente plan centralizado, que mediante oficio N. 2024198015849203 de fecha 19 de junio del 2024, dirigido al departamento logístico (CEDE4), se puso en conocimiento la situación actual de la planeación año 2023 -año 2024 para surtir al personal civil de las diferentes unidades que centraliza esta unidad, solicitando que la apropiación sobriante del proceso del kit de incorporación pueda ser empleada en este proceso, y así mismo se solicito el apoyo presupuestal de adición para poder suplir toda la necesidad a un 100% ya que en la vigencia del año 2023 no se contrato un calzado para el personal civil, de las unidades, para dicho estudio de la necesidad se tomo como referencia el acuerdo marco de precios vigente y la tienda virtual de la plataforma colombia compra eficiente, y mediante oficio N. 2024198015849703 de fecha 19 de junio del 2024, se solicita al departamento logístico CEDE4 el presupuesto para suplir la necesidad del civil TAIS FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GOMEZ CC 10.181.693 orgánico del BAMAN y que fue trasladado a la EMSUB, por motivo a que en el año de la vigencia 2023 no se le realizó el debido traslado ni la contratación de su debido vestuario que le corresponde por ley, el cual incluye (3 pares de zapatos formales [calfi-0098]), 3 camisas formales [calfi-0098], 3 pares de zapatos formales], MEDIANTE OFICIO 2024699015714953 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024 se solicita el traslado de apropiación del CIVIL JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO ELISEO CC 971107756 con destino a la cuarta división, MEDIANTE OFICIO 2024694014399993 DE FECHA 7 DE JUNIO 2024 se solicita traslado de apropiación del AS18 JHON JAIRO RENDON RAMIREZ CC 16754370, con destino al batallon de ASPCN 19.

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

1. DOTACIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES (T-O) DEL "BAINT"									
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos - PERSONAL FEMENINO									
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO									
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS FORMALS 2023	ZAPATOS FORMALS 2024	UNIDAD	
1	TO_2	52744470	ROZO CAMARGO SANDRA JOHANNA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO	
2	TO_2	52932189	PRIETO ARIAS GLORIA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO	
3	TO_2	33377524	OLMOS PINEDA DEISSY ANGELICA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO	
4	TO_2	1030543448	GONZALEZ MURCIA ANYELA TATIANA	KARDISTA DE PERSONAL COSTOS MANO DE OBRA	4	1	3	BAINT-TO	
5	TO_2	1013688603	GONZALEZ ROBAYO MARIANA VALENTINA	KARDISTA DE PERSONAL	4	1	3	BAINT-TO	
6	TO_2	65767519	SAAVEDRA TO3ASIA GLADYS ASTRID	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO	
7	TO_2	52833773	RODRIGUEZ MURILLO KATERINE ALEXANDRA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO	
8	TO_2	52039397	LOPEZ ACEVEDO MAGNOLIA LESSER	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	3	BAINT-TO	
9	TO_2	1012433886	REYES RAMOS TATIANA ALEJANDRA	GESTOR ADMINISTRACION DE PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO	
10	TO_1	1026568425	CAMACHO MENDEZ ERIKA VIVIANA	AUXILIAR PRODUCCION HCM	3	3	3	BAINT-TO	
11	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO	
12	TO_1	1024475297	LUENGAS VALEUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO	
13	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO	
14	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	3	3	3	BAINT-TO	
15	TO_1	1012405203	MUÑOZ SALCEDO MICHELL	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO	
16	TO_1	52542993	MARTINEZ MORENO SANDRA MILENA	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO	
17	TO_1	52740691	CASTAÑEDA ELISA	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	0	3	BAINT-TO	

00034758

18	TO_1	39793617	BOHORQUEZ HERNANDEZ MARIA ELSY	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
19	TO_2	1024497197	ZAMBRANO TORRES MARCELA	AUXILIAR CALIFICADO MANTENIMIENTO	3	3	3	BAINT-TO
20	TO_2	1012335931	TOAPANTA CAÑON HEDDY LAURA	AUXILIAR CALIFICADO MANTENIMIENTO	3	3	3	BAINT-TO
21	TO_2	52968517	RANGEL MORENO DIANA MILENA	AUXILIAR CALIFICADO CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
22	TO_2	52240745	ROJAS ABRIL YANETH PATRICIA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
23	TO_2	1032394812	LOPEZ MENDEZ CATALINA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
24	TO_2	51875502	DIAZ GABRIELA	ASISTENTE EN APOYO A LA PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
TOTAL					74	65	72	

NOTA: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a la institucion y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (GAMA DE COLORES).	UN	0	74	74	53101904	1264273	
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	26	26	53101904	1264273	
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	25	25	53101904	1264273	
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima fríoCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (GAMA DE COLORES).	UN	0	24	24	53101904	1264273	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2933003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	UN	0	65	72	53111602	1314795

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos - PERSONAL MASCULINO

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALES COMPLETOS	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	UNIDAD
1	TO_2	1013637350	BELLO CASALLAS YEISON JAVIER	OPERADOR DISTRIBUCION MATERIA PRIMA	3	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	1012434436	BELTRAN MUÑOZ JOHAN STEVEN	NOTIFICADOR SILOG - SAP CONTROL CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	1106893474	LEON RODRIGUEZ JHONATAN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	80207946	JOYA RODRIGUEZ JONATHAN ANDRES	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	1030571959	HERREÑO MARTINEZ JEINSON FERNANDO	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	1022343197	CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	1020844281	SANCHEZ AVILA JHONATHAN YESID	KARDISTA_(SST)	3	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	1010051262	BERNAL GIRALDO DANIEL ANDRES	GESTOR POLIVALENCIA OPERATIVA.	4	1	3	BAINT-TO
9	TO_2	1117503446	ORTIZ DOMINGUEZ DAGOBERTO	GESTOR ADMINISTRACION DE PRODUCCION	3	3	3	BAINT-TO
10	TO_1	1122137064	MORALES VELASQUEZ YESID LEONARDO	AUXILIAR PRESERVACION MATERIA PRIMA.	3	3	3	BAINT-TO
11	TO_1	1000791246	CASTILLO GARZON JUAN DAV'D	AUXILIAR EN APOYO A LA PRODUCCION	4	1	3	BAINT-TO
TOTAL					35	29	33	

NOTA: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a la institucion y lo reglamentario por el codigo sustantivo del trabajo Art. 230.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido(GAMA DE COLORES).	UN	0	35	35	53101902 53101602 53102502	1264275
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	13	13	53101902 53101602 53102502	1264275
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	11	11	53101902 53101602 53102502	1264275
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (GAMA DE COLORES).	UN	0	11	11	53101902 53101602 53102502	1264275

5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (GAMA DE COLORES).	UN	0	35	35	53101902 53101602 53102502	1264275
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
6	2933003	CALZADO CASUAL CABALLERO: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	UN	29	33	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALES QUE REQUIEREN OVEROL							
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE OVEROL+CAMIB USO	CALZADO LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
1	TO_2	19484724	VANEGAS JULIO EXCELINO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	79957005	VALERO HERNANDEZ JUAN PABLO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	79606928	RENTERIA CORDOBA JONNY DE JESUS	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	79263699	RAMIREZ SALINAS REINALDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	79517041	ORDUÑA SOCHA JOSE LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	11227369	MORALES GOMEZ JOHN JAIRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	79323441	MARTINEZ HERRERA MARCO ANTONIO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	80041611	FORERO PLATA JHON CLEIDER	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	9635828	FERRUCHO PACHECO JORGE ERNESTO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
10	TO_1	19400334	ZAPATA ARGAEZ PORFIRIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
11	TO_1	79911029	VELANDIA BAUTISTA WALTER GABRIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
12	TO_1	86004293	SUAREZ TORRES JORGE IGNACIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
13	TO_1	1127079341	SOTO MESA YEISON ARLEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
14	TO_1	1030550569	SEPULVEDA CORTES GUSTAVO ADOLFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
15	TO_1	18903718	SANCHEZ SUAREZ JAVIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
16	TO_1	18592589	RUDA HERNANDEZ JHON JAIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
17	TO_1	79992242	ROMERO CARRION JOSE BERNARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
18	TO_1	80129146	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
19	TO_1	79509571	RODRIGUEZ PEREZ MARTIN EMILIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
20	TO_1	79624278	RINCON VELASQUEZ FRANIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
21	TO_1	5934400	RINCON LADINO ADONAY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
22	TO_1	1033703022	RINCON AVENDAÑO ELBERT FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
23	TO_1	79328566	RAMOS SABOGAL HERNAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
24	TO_1	4948195	PERDOMO SABID GUSTAVO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
25	TO_1	80733531	PADILLA CASTRO JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

26	TO_1	79640967	MUÑOZ MORALES ISAURO IGNACIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
27	TO_1	80471491	MORENO CASTRO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	1014192489	MORENO ARIZA DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	79056942	MONROY OTERO RENE OCTAVIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	79278717	MERCHAN CRISTANCHO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	19451889	MERCHAN CRISTANCHO JOSE ALVARO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	80062368	MENDEZ VALDEZ DAVID ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	1030614836	MARTINEZ RODRIGUIEZ LUDWING ADALBERT	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	79450421	MARTINEZ NELSON RENE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
35	TO_1	79309180	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
36	TO_1	4247321	MARTINEZ MARIÑO ULISES ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	80435118	MARIN LONDOÑO MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
38	TO_1	79901707	LOPEZ LONDOÑO JOSE ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	80493051	LAGUNA DONCEL YOVANNY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	79382867	HUERFANO CORREDOR JORGE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	79344066	HIGUERA PEÑALOZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	1022974763	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	1022979623	GUTIERREZ MEDINA DAVID ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
44	TO_1	79994965	GUERRERO NUÑEZ ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	79342622	GROSSO CUCUNUBA URIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
46	TO_1	1014210906	GONZALEZ GARCIA EDGAR ALFREDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
47	TO_1	78712827	GOMEZ CORCNADO WALTER ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	79448043	GARCIA GUALI JOHN FREDY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
49	TO_1	1030628985	FONSECA ROJAS SERGIO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	79279410	ESPINEL BENITEZ RAFAEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	79471243	DORADO YONY MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	2968858	DAZA ACOSTA MARCO AURELIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	1032360993	CORREDOR SILVA SILVESTRE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1022369492	COPETE SUAREZ JHON STEVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	80791490	CONTRERAS BARRAGAN JOSE MARIA	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
56	TO_1	1000470388	CHICAIZA CHAVEZ JULIAN DAVID	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
57	TO_1	87572228	CHAVES MORA HAROLD LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	80371196	CASTRO RAMIREZ AGUSTIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	79339891	CASTILLO CHIQUIZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	79427073	CASTAÑEDA SANDOVAL OMAR ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	80116241	CASTAÑEDA BRAVO JOHN ALEXANDER	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
62	TO_1	80023414	CASTAÑEDA BAYONA CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

63	TO_1	79242099	BUSTAMANTE SANCHEZ RICARDO AQUILES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	79418946	BEJARANO COLORADO LUIS GUILLERMO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
65	TO_1	80795923	BARRANTES GARCIA YAMID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	1030598828	BARRANTES GARCIA JUAN HARVEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
67	TO_1	93293265	ACOSTA CARDENAS HUGO NELSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	85380485	ZUÑIGA ALMAZO ORLANDO ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
69	TO_1	1030521773	YATE RODRIGUEZ MANUEL ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
70	TO_1	1110516222	VALBUENA RODRIGUEZ DARWIN YARLEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
71	TO_1	80064164	URREA LOPEZ TULIO CESAR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
72	TO_1	348418	TUNJUELO CRUZ ANTENOR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	79925928	TRIANA MENDOZA GIOVANNI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	1033735646	TELLO CAÑON MICHEL ANYELO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	1023030528	SILVA BLANCO HEYDER FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	1013648584	SIERRA BUITRAGO DAVID EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
77	TO_1	80859358	SEGURA SARMIENTO JOHN HARVY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	80434076	SANABRIA MUÑOZ NELSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
79	TO_1	98381710	SALAZAR TOBAR RENE ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	79496773	SABOGAL POLANIA JOSE ALBERTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	1001347315	RUIZ MORALES JOSE MANUEL	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
82	TO_1	79803102	ROMERO EDWIN MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	79822242	RODRIGUEZ SUAREZ WILSON URIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	4814820	PINILLA CORDOBA LUIS AMADO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
85	TO_1	1014199432	PERDOMO MONCALEANO DAIRO FABIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
86	TO_1	80125862	ORTIZ MORA LIBARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	80174790	ORTIZ ESPITIA EDWIN NORALDO	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
88	TO_1	80279729	OLAYA ORTIZ GENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	80824994	OLAVE SANGAMA EDINSON ISIDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	80825090	NEIRA MARTINEZ WILSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	19496559	NAVARRETE TORO MARIO ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	1030568356	MURILLO ROJAS MILLER JOSE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	1030565227	MORENO ARIZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	93389365	MORALES NOGUERA LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
95	TO_1	80209935	MONTOYA LOZANO JEFERSSON JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1014225249	MARTIN VELASQUEZ ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	79766521	MARIN SANCHEZ HUGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
98	TO_1	1015994078	GUERRERO ORTIZ MARCO EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	79057196	GOMEZ PEREZ OMAR JAVIER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	1024508086	GOMEZ CRUZ MICHAEL ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	72179832	GARCIA NIEVES JOSE GREGORIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

102	TO_1	1024572139	GARCIA GAMBOA JAHDAY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
103	TO_1	79574223	FRANCO CARDENAS FIDEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	1012447629	ESPITIA SALCEDO JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	79264387	ESPINEL SJAREZ GERARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	79113940	DUARTE HECTOR ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
107	TO_1	80121146	DIAZ SILVA JOSE WILMER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
108	TO_1	1030559834	CRUZ ALONSO IVAN ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
109	TO_1	1007228004	CORREA AYALA JUAN CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
110	TO_1	19450415	CLAVIJO GUERRERO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
111	TO_1	79306719	CHAPARRO PIRAGAUTA EDGAR ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
112	TO_1	1073722808	CEPEDA RODRIGUEZ ALEX ANDREY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
113	TO_1	80931886	CASTRO RINCON JOSE ANTONIO ALAN RICARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
114	TO_1	1000726798	CASTILLO PINZON JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
115	TO_1	1007244278	CASTILLO ORTIZ DIYER ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
116	TO_1	80273766	CASTILLO CHIQUIZA WILLIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
117	TO_1	1023963151	CASTAÑO MURCIA DANIEL STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
118	TO_1	79641327	CARVAJAL JOHN ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
119	TO_1	80053792	CARVAJAL DUVAN ALVEIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
120	TO_1	79758881	CAMARGO GUTIERREZ ANDRES RICARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
121	TO_1	1016107364	CALDERON URRESTI JHONY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
122	TO_1	1024510472	CAICEDO SALAZAR ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
123	TO_1	17688353	BUITRAGO CORDOBA JOSE SALCMON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
124	TO_1	1072643468	BOHORQUEZ PINILLA MICHEL MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
125	TO_1	1048850947	BELTRAN GORDILLO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
126	TO_1	1018463080	DECERRA PINZON YORDI RENE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
127	TO_1	79621428	BARRANTES MORALES JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
128	TO_1	81735155	AVILAN GAMEZ DIEGO ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
129	TO_1	79962836	APONTE APONTE MARCO FIDEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
130	TO_1	80859805	ALARCON LARA JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
131	TO_2	80245679	GRAJALES MONTAÑO CARLOS ENRIQUE	KARDISTA PRODUCTO TERMINADO	3	3	BAINT-TO
132	TO_2	93124716	PEREZ CARVAJAL JOSE RENE	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
133	TO_2	80854845	MEDINA LOPEZ CARLOS FERNANDO	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
134	TO_2	1018444484	GUZMAN CARREÑO MIGUEL ANGEL	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
135	TO_2	79059784	BARBON DIAZ WILLIAM	KARDISTA	3	3	BAINT-TO
136	TO_1	6019174	SANCHEZ RUBIANO YEZID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
137	TO_1	79984979	GAMBOA FORERO JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
138	TO_1	1000136431	SANABRIA LEAL BRAYAN ESNEIDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
139	TO_1	1016072509	MACANA SANCHEZ JEISON ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

[illegible]

	TOTAL	24
--	-------	----

[illegible]

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
1	TO_2	52788865	VERGARA CASTELLANOS INGRID KATERINE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	39578716	VELAZQUEZ PALMA NURY MIREYA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	51761308	VELASQUEZ RIVEROS DIANA GUIOVANNA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	53132742	URREGO LINARES MARLY YAMILY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	52100744	PEREA ARIAS SOLEIDA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	51851731	PERALTA BUITRAGO MARIA EDY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	51879288	PEÑA AVILA MARTHA LUCIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	52230302	MURCIA ROMERO ALBA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
9	TO_2	21082100	MUÑOZ ORDOÑEZ LUZ MIRA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
10	TO_2	52156277	LARGO VELOSA OLGA FELICIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
11	TO_2	52209316	HERNANDEZ MARTINEZ NELSY RUBIELA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
12	TO_2	52841085	GUARIN RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
13	TO_2	52127201	GONZALEZ SANCHEZ ACCENE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
14	TO_2	51979061	GOMEZ AMAYA MARTA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	3	BAINT-TO
15	TO_2	37696105	TORRES TORRES ESMERALDA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
16	TO_2	51867250	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ESPERANZA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
17	TO_2	52194433	SANCHEZ LADINO LUZ MERY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
18	TO_2	29757943	SALAZAR TORO YAQUELINE	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
19	TO_2	63396661	RAVELO REYES FLOR DE MARIA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
20	TO_2	52095708	PEÑA MARIN GLORIA YANETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
21	TO_2	20793643	ORTIZ AREVALO GLORIA ELSA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
22	TO_2	52731067	GUTIERREZ AVILAN JENNY CAROLINA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
23	TO_2	52755516	GORDILLO PEREZ ELIZABETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
24	TO_2	52063342	GONZALEZ RUIZ NANCY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
25	TO_2	52870482	GARCIA PALOMARES NELLY YOHANA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
26	TO_2	52515001	DAZA MILLAN MARIA OTILIA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
27	TO_2	23780760	CAMACHO TAVERA DELMIRA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	51968245	ZARABANDA CORREA CARMEN MATILDE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	38877638	ZAPATA LEDESMA BERNARDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	52303001	ZAMBRANO LOBATON ANDREA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	52072666	YATE ORTIZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	39613958	VILLARRAGA CAMPOS BERTHA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	52374299	VEGA BRAUSIN JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	51777308	VASQUEZ MARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

CONTINUACION PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL VIGENCIA 2024.

35	TO_1	65751530	VARON BUSTAMANTE CLARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
36	TO_1	23754102	VARGAS NOVA GLORIA TRANSITO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	52443795	VAQUIRO RUBY MAGDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
38	TO_1	51873012	VANEGAS MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	52832229	USSA CASTAÑO LILIA YOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	37695866	TORRES TORRES DIOCELINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	39549599	TORRES HERNANDEZ MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	23596627	TINJACA BALLESTEROS MARCELA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	51948850	TELLEZ CERON DIANA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
44	TO_1	51964532	SOTELO ROJAS MIRIAM	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	51968679	SERRANO RUBIANO DIANA PRISCILA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
46	TO_1	53079662	SEGURA MACANA LUZ ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
47	TO_1	39760442	SARMIENTO ZAPATA CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	52277217	SANCHEZ PEREZ DOLLY ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
49	TO_1	51766859	SANCHEZ GUEVARA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	53107793	SANCHEZ GOMEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	51966358	SALAZAR LUZ DEISE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	51889583	SALAMANCA TRIANA BERTA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	52095366	RUIZ FERNANDEZ LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1006020791	RONDON CURACAS ANGIE KATHERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	51849033	ROMERO VILLALOBOS EMMA GEORGINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
56	TO_1	52714102	ROMERO VALERO YOLIMA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
57	TO_1	65787416	ROMERO ORTIZ GRACIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	53061727	ROMERO ORTIZ DIANA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	52550718	ROMERO ORTIZ DEISY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	51982621	ROMERO HERNANDEZ ANA BEATRIZ	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	52602444	ROJAS MONTERO OLGA STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
62	TO_1	1117487082	ROJAS MAVESOR MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
63	TO_1	39799021	ROJAS FANNY MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	39759384	ROJAS DIAZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
65	TO_1	39719137	ROJAS CHACON LUZ DIVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	38461760	RODRIGUEZ QUIÑONES GLADIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
67	TO_1	39792378	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	39619670	RODRIGUEZ MORALES LUZ MERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
69	TO_1	52098977	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
70	TO_1	29701967	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ILSY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

71	TO_1	50937571	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARELBY DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
72	TO_1	1032456479	RODRIGUEZ FORERO LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	1018436352	RODRIGUEZ CORTES DIANA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	20358366	RIOS SANCHEZ LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	51723087	RIOS SANCHEZ BLANCA LILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	52978443	RIOS ERIKA MARCELA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
77	TO_1	60324627	RINCON VEGA ABIGAIL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	52208344	RINCON GONZALEZ GLADYS YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
79	TO_1	39638974	RINCON BOJACA MARTA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	33446218	RIAÑO MARTINEZ MARIA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	52384705	REYES MORENO ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
82	TO_1	39718229	RAMOS ALDANA LUCELY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	38902774	RAMIREZ ISAZA DORA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	51953707	RAMIREZ ARENAS RUTH ADIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
85	TO_1	49608747	QUIROZ GARCIA MARIA ESTER	OPERARIO	2	2	2	BAINT-TO
86	TO_1	26566676	QUINAYAS MALES ANA JULIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	52020190	QUIMBAYA OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
88	TO_1	52839428	QUEVEDO CHIRIVI ANA BERENICE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	53072692	PRIETO ARIAS FANNY ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	51969204	PRETELL GUARNIZO JENID MARLENE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	32691750	POLO MOVILLA MARTA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	52217428	PLAZAS LEON SUGEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	52742878	PIZA FONSECA ELENA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	23629336	PIÑEROS BUITRAGO HILDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
95	TO_1	51800060	PIÑA ALBARRACIN MERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1015992676	PINZON CASTELLANOS DIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	52207931	PINEDA ESCAMILLA CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
98	TO_1	52818096	PERNETT ALVAREZ ANDREA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	51566268	PEREZ TIBOCHA GLADYS CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	63335678	PEREZ SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	52826015	PEREZ PUENTES OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
102	TO_1	51845169	PEREZ MELENDEZ ANGELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
103	TO_1	63363678	PEREZ JIMENEZ ILDA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	39793636	PEREZ CARDOZO SANDRA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	52539623	PEREZ CARDOZO DIANA ROSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	51775191	PEREZ BONILLA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
107	TO_1	1024461184	PEÑA SALAZAR MARISOL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
108	TO_1	51901055	PEÑA PUENTES ANA EMILCE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
109	TO_1	40690721	PEDROZA JIMENEZ NORMA COSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
110	TO_1	51915798	PEDRAZA ROSELIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
111	TO_1	52749561	PEDRAZA CARREÑO ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

112	TO_1	51987466	PARRA TRIANA NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
113	TO_1	39723175	PARRA TRIANA LUZ JINED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
114	TO_1	52215292	PARRA LEIVA NOHORA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
115	TO_1	35498490	PARRA CABANZO FLOR MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
116	TO_1	50929103	PAEZ MESTRA KARINA BERTHA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
117	TO_1	28688701	PADILLA BARBOSA MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
118	TO_1	52704464	OTERO MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
119	TO_1	52280020	ORTIZ ROBLES HAYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
120	TO_1	52103661	ORTIZ PALOMA HELIDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
121	TO_1	52296917	ORTIZ MORA SASHA ZULEMA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
122	TO_1	27720189	ORTIZ ANA VIRGINIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
123	TO_1	1026579716	OROZCO RAMIREZ KATHERINNE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
124	TO_1	63490178	OCHOA MAYORGA MARIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
125	TO_1	52505992	NOVA SAENZ NELLY LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
126	TO_1	52232451	NEISA ARIAS LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
127	TO_1	51924718	MURILLO CARRILLO NANCY STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
128	TO_1	52059839	MURILLO ARCILA SONIA MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
129	TO_1	25160034	MURILLO ARCILA MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
130	TO_1	39544819	MURCIA RODRIGUEZ MARGARITA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
131	TO_1	51812927	MURCIA BARON CLAUDINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
132	TO_1	51803787	MURCIA AROS ODILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	BATAS	UNIDAD
133	TO_1	24197697	MUÑOZ SANTUARIO MARIA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
134	TO_1	35475374	MUÑOZ SANTUARIO MARIA NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
135	TO_1	52317877	MUÑOZ BERMUDEZ MERY ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
136	TO_1	40420590	MOSQUERA RODRIGUEZ YASMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
137	TO_1	51922856	MORENO RAMIREZ MARLENY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
138	TO_1	39802229	MORENO NUBIA JENETHE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
139	TO_1	51883792	MORENO MORENO LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
140	TO_1	39685376	MORENO BALAGUERA MARIA GRICELDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
141	TO_1	52211440	MORANTES DIAZ MARIA MARGARITA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
142	TO_1	1024465199	MORALES PINZON HEIDY MARICELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
143	TO_1	1233512725	MONTOYA GARCIA HILDA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
144	TO_1	35506139	MONTAÑEZ GOMEZ MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
145	TO_1	51656226	MOLINA RODRIGUEZ LIBIA FABIOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
146	TO_1	52499583	MOLINA RAMIREZ MARIA HELEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
147	TO_1	1033794872	MEZA CALDERON MONICA NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

148	TO_1	52872908	MERCHAN VARGAS KELLY JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
149	TO_1	52050978	MENESES ARIAS BLANCA LUCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
150	TO_1	53041784	MENDEZ HEIDY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
151	TO_1	32728151	MENCO PUELLO SHIRLEY ESTHER	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
152	TO_1	39767606	MARTINEZ SANCHEZ SARA OFIR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
153	TO_1	51742413	MARTINEZ SANCHEZ RUTH STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
154	TO_1	52770605	MARTINEZ QUIROGA MARIA LUCERO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
155	TO_1	52589515	MARTINEZ QUIROGA MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
156	TO_1	52477888	MARTINEZ NOVA LEONOR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
157	TO_1	24065053	MARTINEZ MARIÑO ELIZABETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
158	TO_1	52507140	MARTINEZ GARZON NADYA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
159	TO_1	52463713	MARTINEZ CATUMBA CLAUDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
160	TO_1	52760025	MARROQUIN DUCUARA DIANA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
161	TO_1	52297623	MARIN MUÑOZ CARMEN LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
162	TO_1	1022996586	MACANA BOHORQUEZ JULY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
163	TO_1	51850683	LOZANO PIÑEROS CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
164	TO_1	35696092	LOZANO MORENO MARIA RUBIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
165	TO_1	51980745	LOPEZ ROCHA LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
166	TO_1	52195818	LOPEZ LLANOS MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
167	TO_1	52542798	LOMBANA VELASQUEZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
168	TO_1	1068930480	LOMBANA GAITAN LAURA CATALINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
169	TO_1	39697431	LOAIZA HERRERA SARA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
170	TO_1	40447605	LEONEL CANTOR NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
171	TO_1	51941134	LEAL BUENO MAGDALENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
172	TO_1	51896049	LARA DAZA MARIA ALBERTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
173	TO_1	27878388	JURADO JAIMES MARIA RAQUEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
174	TO_1	40026604	JOYA PAEZ MARIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
175	TO_1	39754098	JIMENEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
176	TO_1	52322238	JARA GUTIERREZ YANETH PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
177	TO_1	51974277	JAIMES SANCHEZ IDALY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
178	TO_1	51889001	HURTADO HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
179	TO_1	51811956	HURTADO GUTIERREZ MARIA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
180	TO_1	39652722	HUERFANO CRDOÑEZ MARIA OLIVA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
181	TO_1	53005016	HUERFANO CORTES CLAUDIA ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
182	TO_1	1016004743	HERRERA NARVAEZ CAROL ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
183	TO_1	51911268	HERRERA AVELLANEDA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

184	TO_1	52342726	HERNANDEZ PEDRAZA BLANCA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
185	TO_1	39570524	HERNANDEZ ORDOÑEZ AYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
186	TO_1	49743815	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
187	TO_1	1116252532	HERNANDEZ HENAO JAZMIN YULIETO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
188	TO_1	52011872	HERNANDEZ CASTAÑO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
189	TO_1	51853531	HERNANDEZ BOHORQUEZ LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
190	TO_1	52384914	HEREDIA CORTES MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
191	TO_1	53153450	GUZMAN AMAYA SANDRA YINETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
192	TO_1	51924866	GUTIERREZ TUNJANO FLOR LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
193	TO_1	53135013	GUERRERO BERNAL MONICA YAZMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
194	TO_1	38364595	GUAYARA OVIEDO XIMENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
195	TO_1	51808334	GRANADOS SANDOVAL MARIA NELLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
196	TO_1	51841736	GRACIANO SIERRA RUBY AMADA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
197	TO_1	39659756	GONZALEZ ROBAYO SANDRA EDITH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
198	TO_1	50895827	GONZALEZ PEREZ MABEL DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
199	TO_1	52781488	GONZALEZ ESTRADA ROCIO	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO
200	TO_1	52730561	GONZALEZ ARCOS ROSALBA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
201	TO_1	20424210	GOMEZ RODRIGUEZ NELSSY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
202	TO_1	52335222	GOMEZ PEREZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
203	TO_1	39547343	GOMEZ PEREZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
204	TO_1	52144758	GOMEZ PARRA LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
205	TO_1	52132977	GIRALDO BAÑOL ANGELA CRISTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
206	TO_1	51958191	GARZON RAMIREZ LIDA ARGENIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
207	TO_1	51776828	GAMBOA CHAMBUETA CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
208	TO_1	51964178	GALINDO TORRES MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
209	TO_1	52760017	GALARZA FLORIAN ROSA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
210	TO_1	30024842	FUENTES ROJAS LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
211	TO_1	24080644	FUENTES ROJAS ARCILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
212	TO_1	51999258	FUENTES ANGEL MARTHA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
213	TO_1	1032374009	FONSECA CASTAÑEDA ADRIANA EMILSE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
214	TO_1	52752995	FIGUEREDO PAOLA ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
215	TO_1	39545774	ESPITIA GORDILLO CAROLINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
216	TO_1	51849390	ESPITIA ESPITIA MARISOL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
217	TO_1	55144857	ESPINILLA MONTEALEGRE MARIA LUISA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
218	TO_1	52760297	ESCOBAR NOVA ADRIANA MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
219	TO_1	53008889	DURAN CASTILLA JENNY LISSETTE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
220	TO_1	52957264	DUQUE QUINTERO LADY DAYAN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

221	TO_1	51970517	DIAZ MEDINA FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
222	TO_1	51966412	DIAZ ANA LIGIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
223	TO_1	53101000	DAZA SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
224	TO_1	24100412	CUEVAS CUY SANDRA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
225	TO_1	52351037	CUERVO MONDRAGON OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
226	TO_1	39759443	CORTES TRILLERAS IRINA RENATA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
227	TO_1	41683001	CORTES JUSTINICO SULVEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
228	TO_1	40420467	CORTES GONZALEZ MARLEN Y	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
229	TO_1	66952201	CORTES CUELLAR AMARIS MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
230	TO_1	23795894	COBA DERLYS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
231	TO_1	52952898	CHAPARRO ARIZA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
232	TO_1	1022329063	CHACON PEÑA JENIHT MARGOTH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
233	TO_1	65758288	CASTRO CARDOZO MAYERLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
234	TO_1	51725987	CASTRO CARDOZO BLANCA ACENED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
235	TO_1	51922439	CASTILLO MOLINA MARIA LEONILDE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
236	TO_1	52459553	CASTILLO CASTRELLON DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
237	TO_1	52075727	CASTILLO ALBA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
238	TO_1	39739585	CASTIBLANCO RODRIGUEZ ANGELA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
239	TO_1	52332334	CASTIBLANCO BECERRA OLGA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
240	TO_1	39777047	CASTAÑO CASTILLO SONIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
241	TO_1	51918349	CASAS MURILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
242	TO_1	51933223	CASAS MURILLO LUCRECIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
243	TO_1	52821325	CARRILLO RIVAS JAZMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
244	TO_1	43662105	CARMONA ZAPATA EUNICE DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
245	TO_1	39749266	CARDENAS SOLANO MARIELA	OPERARIO	2	2	2	BAINT-TO
246	TO_1	46376381	CARDENAS AGUDELO MARICELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
247	TO_1	46364759	CARDENAS AGUDELO ARMIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
248	TO_1	1010163736	CANCINO PEÑA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
249	TO_1	51962716	CAMELO TORRES LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
250	TO_1	52015315	CAMACHO HERRERA OLGA YANET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
251	TO_1	39659761	CALDERON LONDOÑO MARIA MICDALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
252	TO_1	23375638	CABRA GALEANO ANA FLOR IBED	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
253	TO_1	52715362	CABALLERO ACEVEDO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
254	TO_1	35510480	BOTIA DORIS MARLENE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
255	TO_1	54258365	BLANDON CORDOBA MARTHA DORIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
256	TO_1	23637251	BLANCO BUITRAGO GLORIA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

257	TO_1	20699910	BERNAL RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
258	TO_1	52904794	BERNAL LOZANO GINNA YOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
259	TO_1	39569349	BERNAL ESCOBAR MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
260	TO_1	1073712592	BERMUDEZ RICO LAURA XIMENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
261	TO_1	51908761	BENAVIDES DIAZ MADI PETRONIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
262	TO_1	52010500	BELTRAN TIBOCHA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
263	TO_1	52186452	BAUTISTA ZAQUE GLORIA JANET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
264	TO_1	52168161	BAUTISTA HURTADO ALBA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
265	TO_1	31478376	BASTIDAS BENAVIDES ELVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
266	TO_1	1033685519	BARRETO RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
267	TO_1	52464141	BARRANTES NAVA NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
268	TO_1	51949244	AVILA PINTO ANA CUSTODIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
269	TO_1	52038974	AVILA GONZALEZ ROMELIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
270	TO_1	51890799	AVILA BAUTISTA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
271	TO_1	52064345	AVELLA AVENDAÑO ANA GREGORIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
272	TO_1	52058076	ASTUDILLO ASTUDILLO CORALEA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
273	TO_1	51868916	ASENCIO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
274	TO_1	26774820	ASCANIO ASCANIO LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
275	TO_1	52468926	ARIZA GONZALEZ GREISY LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
276	TO_1	21113501	ARIZA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
277	TO_1	1012387607	ARIZA BAEZ DIANA LUPE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
278	TO_1	1033730326	ARIAS RIVERA ANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
279	TO_1	51995364	ARIAS PEDRAZA MARIA MARCELINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
280	TO_1	54255340	ARIAS BLANDON MARIA ERSILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
281	TO_1	51668872	AREVALO GOMEZ OTILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
282	TO_1	63360491	ARCHILA RODRIGUEZ INES AMPARO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
283	TO_1	43837499	ARANGO PASOS MARIBEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
284	TO_1	52470657	ALVAREZ LONDOÑO ANDREA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
285	TO_1	52276823	ALDANA GOYENECHÉ CLAUDIA JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
286	TO_1	39769633	AGUIRRE ZAPATA OLGA LESLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
287	TO_1	20645129	ACOSTA RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
288	TO_1	20678141	ACOSTA MONROY HERMINDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
289	TO_1	21102961	ACOSTA FORERO MYRIAM	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
290	TO_1	53046465	ZARABANDA GARAY TERESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
291	TO_1	1000788783	YEPES PEREZ LINA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
292	TO_1	40447137	WILCHES CRUZ MARIELLI	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
293	TO_1	1016015935	VIZCAINO CRUZ INGRID JULIETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
294	TO_1	52469163	VINASCO IADINO LUZ ADIELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
295	TO_1	39676983	VENEGAS LOPEZ SONIA BIBIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

296	TO_1	52460458	VELOZA CASTIBLANCO GLADYS ALCIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
297	TO_1	52014713	VASQUEZ PARDO SANDRA YASMIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
298	TO_1	35478068	VARON GAVIRIA SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
299	TO_1	1030627740	VARGAS GONZALEZ ANDY MAYERLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
300	TO_1	52992578	VALERO VARGAS YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
301	TO_1	52731909	VALENCIA LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
302	TO_1	1030638309	TOVAR FORERO WENDY YURANY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
303	TO_1	51988591	TORRES DIAZ NELCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
304	TO_1	52937669	TORRES CONTRERAS CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
305	TO_1	52835895	TELLEZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
306	TO_1	1026257176	TAPIERO TIQUE EDIS	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
307	TO_1	52951642	TAPIERO ORJUELA ASTRID KARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
308	TO_1	1017211794	TABARES MACHADO MARIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
309	TO_1	52635029	SUESCUN CASTRO PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
310	TO_1	1030631469	SUAREZ VELOSA DIANA CAROLINA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
311	TO_1	1073674468	SOLER RODRIGUEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
312	TO_1	1070592261	SERNA SERNA MARIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
313	TO_1	1022965402	SEGURA MACANA SINDY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
314	TO_1	53048594	SANDOVAL AGUDELO JASBLEYDY	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
315	TO_1	52875588	SANCHEZ SANCHEZ ANGGY JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
316	TO_1	1019034191	SANCHEZ FARRA PAULA DAYANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
317	TO_1	52872875	SANCHEZ CASTILLO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
318	TO_1	53061793	SANCHEZ ARTEAGA JENNY NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
319	TO_1	65552904	SALCEDO PADILLA ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
320	TO_1	1026580405	SALAZAR MONTOYA VALENTINA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
321	TO_1	1012334014	SAAVEDRA TOBASIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
322	TO_1	39647963	RUSINQUE PEREZ EMILCE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
323	TO_1	1013641897	RUIZ SANCHEZ MARIA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
324	TO_1	52744501	RUIZ RUIZ MILDREY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
325	TO_1	52746054	RUIZ FORERO YURY PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
326	TO_1	52461727	ROZO PINILLA NINI VIRGINIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
327	TO_1	51762025	ROMERO GLORIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
328	TO_1	52916713	ROJAS TRUJILLO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
329	TO_1	1030563808	RODRIGUEZ RICO LEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
330	TO_1	1022949331	RODRIGUEZ HUERFANO JENNIFER PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
331	TO_1	1001064734	RODRIGUEZ BORDA YULIANA BELEN	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
332	TO_1	39679832	RODRIGUEZ BELTRAN JEANNETH ESMERALDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
333	TO_1	52899522	ROBAYO GUTIERREZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
334	TO_1	53044281	RIVAS MONTIEL MIREYA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
335	TO_1	1033769623	RINCON NOVOA YERALD NE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
336	TO_1	1014181721	RESTREPO GARCIA LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

337	TO_1	52771939	RESTREPO CATERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
338	TO_1	52490611	RAMOS CERON NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
339	TO_1	52880187	RAMIREZ BARRIOS LEIDY JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
340	TO_1	55238244	RACEDO DELGADO NURIS RAQUEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
341	TO_1	53133078	QUICENO VALENCIA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
342	TO_1	52442975	PRIETO ROMERO MERILEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
343	TO_1	52742847	PORRAS BUITRAGO JACQUELINNE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
344	TO_1	52191072	POLANIA BERNAL OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
345	TO_1	52746518	PIRAJAN RAMIREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
346	TO_1	21119168	PINZON CASTILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
347	TO_1	1073670930	PINEDA SANCHEZ LUCY YOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
348	TO_1	52877740	PINEDA ALICIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
349	TO_1	52027397	PEREZ VALDERRAMA CLAUDIA VIVIANA	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO
350	TO_1	52362812	PEREZ ANA LIVIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
351	TO_1	1073670696	PEÑALOZA GUTIERREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
352	TO_1	52877095	PEDRAZA ALBA YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
353	TO_1	52231037	PARRA PULIDO MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
354	TO_1	51966201	PARRA GUERRA FLOR YAQUELIN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
355	TO_1	1006157280	PAEZ CORTES DIANA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
356	TO_1	1016025239	OVIEDO CARDENAS TATIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
357	TO_1	1012350068	OTTAVO TRUJILLO LEIDY ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
358	TO_1	53063846	OSMA CAICEDO CLAUDIA MARITZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
359	TO_1	27720821	ORTIZ BLANCA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
360	TO_1	1073171997	ORTEGON ARIZA KAREN LIZETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
361	TO_1	52731872	ORTEGA SORIANO EDITH MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
362	TO_1	52310451	ORTEGA GONZALEZ YOLANDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
363	TO_1	1084256571	ORTEGA AULLON ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
364	TO_1	1031123581	ORJUELA MARIN JACQUELINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
365	TO_1	52841754	OLIVEROS PUENTES GLORIA YEHNERY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
366	TO_1	52532756	OCHOA ESPITIA JOHANNA MARYIDT	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
367	TO_1	52503391	NIETO MALDONADO LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
368	TO_1	51914439	NEIRA HERNANDEZ MARGARITA RUTH	OPERARIO	1	1	1	BAINT-TO
369	TO_1	52291717	NEIRA CABALLERO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
370	TO_1	52484813	MORENO SOLER MARIA EDILMA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
371	TO_1	52964812	MORA LUCELLY DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
372	TO_1	1022325892	MONTENEGRO MORENO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
373	TO_1	33378593	MOLINA CANTOR MARISEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
374	TO_1	1015398946	MOLINA BURBANO LORENA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
375	TO_1	52835008	MENDOZA VARON ANGIE CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
376	TO_1	21016848	MENDOZA GARCIA NOHORA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

377	TO_1	1016025073	MENDEZ SANCHEZ ANA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
378	TO_1	1033722595	MENDEZ SALCEDO CATHERINE MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
379	TO_1	52020127	MARTINEZ SUAREZ YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
380	TO_1	1031132567	MARTINEZ SALCEDO ANA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
381	TO_1	52792334	MARTINEZ PEDRAZA LILIANA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
382	TO_1	52762081	MARTINEZ MARTINEZ LUZ DARY	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
383	TO_1	53094883	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH ROCIO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
384	TO_1	52287731	MARQUEZ PEDREROS CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
385	TO_1	1033678713	MAMIAN QUINAYAS YULY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
386	TO_1	1022986319	MAMIAN ANDRADRE MARISOL	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
387	TO_1	1030651166	MALDONADO GOMEZ LINA FERNANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
388	TO_1	1124216214	MACHIN BEDOYA MARIA TERESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
389	TO_1	1015405026	MACANA SANCHEZ NATALY JINETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
390	TO_1	1081399479	MACA GOMEZ JENNIFER	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
391	TO_1	65830068	LOZANO SALCEDO DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
392	TO_1	52506466	LOSADA RAMOS LUZ YANIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
393	TO_1	1023874856	LOPEZ TAPIERO LEIDY JINNET	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
394	TO_1	53071535	LOPEZ MORENO MARTHA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
395	TO_1	53152840	LOPEZ LURDUY LINA YURANY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
396	TO_1	1016016780	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
397	TO_1	52772580	LOAIZA VERA DIANA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
398	TO_1	1193072289	LINARES LONDOÑO LAURA VALENTINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
399	TO_1	52381890	LENYS ALVEAR SULY MARINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
400	TO_1	51875055	LAZO LEON ELSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
401	TO_1	52441624	LARA LUZ ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
402	TO_1	52283317	JAIMES CEPEDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
403	TO_1	1013579112	IMBACHI JIMENEZ YULI MARLEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
404	TO_1	51948477	HURTADO MARTINEZ LUZ NELLY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
405	TO_1	36281812	HORTUA ARIAS NIDIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
406	TO_1	53083474	HERRERA SALCEDO YENI ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
407	TO_1	1067902983	HERNANDEZ RODRIGUEZ KEILA MICHEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
408	TO_1	53101956	HERNANDEZ RODRIGUEZ FANNY LORENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
409	TO_1	1022962162	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
410	TO_1	53088982	HERNANDEZ DELGADO IVONNE EYLEEN	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
411	TO_1	52290958	GUZMAN COTRINA ASTRID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
412	TO_1	52118139	GUTIERREZ GUERRERO LUZCENY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

413	TO_1	1022344182	GORDILLO SALINAS SANDRA PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
414	TO_1	52839540	GONZALEZ SOTO SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
415	TO_1	52818776	GONZALEZ REYES YULAY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
416	TO_1	1012445998	GONZALEZ LOPEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
417	TO_1	52775148	GONZALEZ LOPEZ EMILSE MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
418	TO_1	39762812	GONZALEZ ESTRADA AMANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
419	TO_1	1030583736	GONZALEZ AVILA MARIE JULIETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
420	TO_1	1092360798	GOMEZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
421	TO_1	53136082	GOMEZ DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
422	TO_1	52898099	GIL CASTILLO ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
423	TO_1	1023028630	GERENA MARTINEZ CINDY YOJANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
424	TO_1	1033719132	GARZON BASALLO ALIX	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
425	TO_1	37620522	GARCIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
426	TO_1	52493762	GARCIA NARANJO ALBA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
427	TO_1	52874404	GAONA HUERTAS ADRIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
428	TO_1	52187878	FORERO CARDOSO SANDRA SUSANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
429	TO_1	1113519558	FLOREZ CIFUENTES YENNI JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
430	TO_1	52429568	FERNANDEZ CELIS GLADYS YAMID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
431	TO_1	52025355	DUARTE SIERRA CLAUDIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
432	TO_1	52757238	DIAZ ROMERO LINA MARIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
433	TO_1	1026296256	DEPABLOS RIOS ANGIE TATIANA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
434	TO_1	52262483	CRISTANCHO CRISTANCHO MARIA DURLEY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
435	TO_1	51846583	CORTES GUTIERREZ CONSUELO	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
436	TO_1	52125776	CORREDOR CONTRERAS MARTHA ISABEL	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
437	TO_1	20879596	CORDOBA HERNANDEZ MARTHA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
438	TO_1	52456695	CASTRO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
439	TO_1	1024541361	CASTRILLON MUÑOZ DAYAN VANESSA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
440	TO_1	52757991	CARREÑO SAMANIEGO SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
441	TO_1	52131757	CARDOZO GUZMAN YOLANDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
442	TO_1	1012435718	CANTOR ROJAS TATIANA ANDREA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
443	TO_1	52200263	CANTILLO GUTIERREZ PAULINA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
444	TO_1	53103196	CALEÑO SANCHEZ FRANCESCA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
445	TO_1	1016111426	CAICEDO MUÑOZ NATALIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
446	TO_1	1024487455	CADENA PEREZ GINA MARCELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
447	TO_1	35531394	BUSTOS BAQUERO JENNY ASTRID	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
448	TO_1	1090377915	BUITRAGO SEPULVEDA AURY MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
449	TO_1	66992206	BRITO GARCIA NORMARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
450	TO_1	1030679767	BOLIVAR CASTRO CAROL DAYANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

451	TO_1	1024522052	BOLAÑOS MORENO ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
452	TO_1	52937391	BOBADILLA TIBABUSO ANA MILENA	OPERARIO	4	4	3	BAINT-TO
453	TO_1	1024599400	BLANCO GAITAN HANY VERONICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
454	TO_1	52767525	BETANCOURT CAMARGO LUZ DARY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
455	TO_1	52965643	BERNAL LOZANO SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
456	TO_1	52010118	BERNAL CORTES DORA JANNETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
457	TO_1	52310604	BATANERO GOMEZ FLAVIA ERICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
458	TO_1	1030668106	BARRETO PEÑA LILIAN VANESA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
459	TO_1	1022941405	BARON PLAZAS YURI JOHANA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
460	TO_1	1032390747	BARAJAS CORTES JASLEHIDI PAOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
461	TO_1	52823754	BAQUERO RODRIGUEZ YENY ESMERALDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
462	TO_1	51678402	BALLESTEROS PARRA FABIOLA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
463	TO_1	52700704	BALLESTEROS FRANCO NANCY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
464	TO_1	52859685	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
465	TO_1	52858830	ARIAS RIVERA GLORIA YAMIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
466	TO_1	52438893	ARENAS TRIANA ZAIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
467	TO_1	1024460992	ARCE MARTINEZ ANYI LIZETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
468	TO_1	51812055	ARANGO BERMUDEZ MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
469	TO_1	52314773	ALVAREZ LOPEZ ALBA RUBY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
470	TO_1	53077647	ALARCON BECERRA JENNIFER ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
471	TO_1	39800048	AHUMADA DORA AYDEE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
472	TO_1	52465967	AGUIRRE RAIGOSO CLARA INES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
473	TO_1	52821953	AGUILAR MENJURA IMER YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
474	TO_1	52737296	AGUDELO GONZALEZ DEISY	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
475	TO_1	52823437	ACOSTA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
476	TO_2	52906993	MEDINA ARCINIEGAS TUILLY LUZ ASTRID	KARDISTA	3	3	3	BAINT-TO
477	TO_2	51858040	MURCIA BARON FLOR YANED	TOR CONTROL DE C	3	3	3	BAINT-TO
478	TO_2	51830675	VELANDIA DUARTE MARIA ALCIRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
479	TO_2	1012441550	VASQUEZ ROJAS YURESSIKA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
480	TO_2	52317189	SILVA SILVA DOREIDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
481	TO_2	1026296472	SABOGAL BARRERA SHARON NATHALIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
482	TO_2	52884188	RUIZ SALVADOR NINI BIBIANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
483	TO_2	52190793	RAMIREZ VALIENTE JUDITH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
484	TO_2	39794928	RAMIREZ COLLANTES PAULINA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO

00034758

485	TO_2	52331294	PEREZ SIERRA ELIZABETH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
486	TO_2	52205267	PEREZ SANCHEZ SANDRA YAMIL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
487	TO_2	51788085	PEREZ JIMENEZ BLANCA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
488	TO_2	1105672258	MENDEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
489	TO_1	CONTRATACION	PERSONAL EN PROCESO DE CONTRATACION	OPERARIOS NUEVOS	4	4	4	BAINT-TO
490	TO_2	52955533	MEDINA CARVAJAL DIANA PATRICIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
491	TO_2	1030525291	GOMEZ CARDENAS MAIRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
492	TO_2	39766893	GARZON ALGARRA ADRIANA ROCIO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
493	TO_2	52299269	GARCIA TAUTIVA MARLLEN	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
494	TO_2	64748712	GARAVITO GARAVITO DELCY LUZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
495	TO_2	50909551	FUENTES AVILA XENIA BEATRIZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
496	TO_2	54259898	CORDOBA PINO DEIBIS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
497	TO_2	53051205	CASTRO ANGARITA SANDRA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
498	TO_2	1024465993	BUENO RODRIGUEZ MAIRA JHOANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
499	TO_2	52957988	BERNAL GONZALEZ DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
500	TO_2	51687667	BARRIOS GOMEZ NELCY BERNARDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
501	TO_2	39646328	AGUIRRE ZAPATA MARIA YARSLEY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
502	TO_2	52110725	ACOSTA BAQUERO CAROLINA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	3	BAINT-TO
503	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
504	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
505	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
506	TO_1	20878775	TURRIAGO RAMIREZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
507	TO_1	25833740	PEÑATA HOYOS NATHY ELVIRA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
508	TO_1	1121827802	MUÑOZ VELASQUEZ YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
509	TO_1	51835529	MARTINEZ RODRIGUEZ DILA ENEIDA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
510	TO_1	55171251	GONZALEZ VIDAL GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
511	TO_1	51901164	DIMATE NUBIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
512	TO_1	52205028	CARVAJAL CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
513	TO_1	52794891	OSORIO CACERES MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO

00034758

514	TO_1	52289327	JAIMEZ LIZARAZO ANA MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
515	TO_1	52777966	ROJAS YENNI CECILIA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
516	TO_1	1033740908	BASTIDAS ARCINIEGAS LUZ ANGELA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
517	TO_1	53093061	AMAYA CHAPARRO RAQUEL MERCEDES	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
518	TO_1	35508101	JIMENEZ JIMENEZ MARIA PAZ	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
519	TO_1	1097666225	ZARATE ROMERO MILENA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
520	TO_1	52290729	MENDEZ BEJARANO MARIA JOHANNA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
521	TO_1	52754629	CALLEJAS BLANQUICETT LUZ ANGELICA	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
522	TO_1	1032420526	GARZON ESCOBAR LEIDYS KATHERINE	OPERARIO	3	3	3	BAINT-TO
523	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR GESTION OPERATIVA DOCUMENTAL	0	0	3	BAINT-TO
TOTAL					1563	1563	1562	

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIAS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -MUJER								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002 Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	1563	1563	53102301	1389635
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-001 Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	1563	1563	53101504	1318840
3	2933010	CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	1563	1563	53111602	1265202
4	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: OPERARIOS DE PRODUCCION Y DEMAS ESPECIALIDADES: BATA FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-019 Bata antifluido TO MUJER Bata antifluidopara clima frío y cálido (GAMA DE COLORES).	UN	0	1562	1562	46181533	1324444

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIOS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -HOMBRE							
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
1	TO_2	79184806	RODRIGUEZ DIAZ LEITHER ROBERTO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
2	TO_2	80433650	RATIVA GALINDO WILLIAM HENRY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
3	TO_2	79806307	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
4	TO_2	79986083	GUTIERREZ URREGO VICTOR ANDRES	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
5	TO_2	79115660	GUERRA GUERRA YECID	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
6	TO_2	79560771	BUITRAGO LOZANO EDUARDO QUERUBIN	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	BAINT-TO
7	TO_2	80158278	TOVAR CAMARGO JEFFERSON LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
8	TO_2	75143060	SOTO SOTO JOSE RUBIEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO

00034758

9	TO_2	1099342534	MENDEZ SANTAMARIA ANDERSON DAVID	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
10	TO_2	12230281	MACIAS SAMBONI BERNARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
11	TO_2	19325206	GUERRERO PARRA JOSE BUENAVENTURA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
12	TO_2	80845816	BOHORQUEZ BUIRAGO HECTOR FABIAN	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
13	TO_2	79213829	AVILA VILLAMIL JOHAN MIGUEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	BAINT-TO
14	TO_1	79418514	ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
15	TO_1	91530572	VEGA LEON FREN ANDERSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
16	TO_1	93086903	URUEÑA BOCANEGRA VICTOR HUGO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
17	TO_1	97471981	URBANO URBANO HEYDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
18	TO_1	80139212	SANCHEZ YEISSON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
19	TO_1	1024464938	ROMERO APONTE DIEGO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
20	TO_1	10272373	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
21	TO_1	11276654	RINCON MEJIA WILSON NEBARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
22	TO_1	1000457426	RAMIREZ CORTES BRAYAN ESTIVEN	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
23	TO_1	1073152528	PIAMBA INCHIMA RONALD IVAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
24	TO_1	79462961	PAZ REYES RENE YONSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
25	TO_1	1013581178	OSORIO ALARCON EDGAR ALFONSO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
26	TO_1	19108030	MONTEALEGRE CARDENAS ALI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
27	TO_1	80760275	MEZA PEREZ MIGUEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
28	TO_1	74436433	MARTINEZ SUANCHA JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
29	TO_1	79123665	MALDONADO ALMONACID CARLOS ARDULFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
30	TO_1	93380703	LOZANO RONDON LUIS HERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
31	TO_1	79772027	LINARES CRUZ JOSMAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
32	TO_1	79328215	LASSO CUITIVA JOSE DE JESUS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
33	TO_1	19478913	HURTADO JURADO JOSE JESUS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
34	TO_1	1016113262	HERNANDEZ RUIZ JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
35	TO_1	1000593429	HERNANDEZ GARZON CARLOS DAVID	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
36	TO_1	19439100	GUERRERO PARRA FIDOLO SERAFIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
37	TO_1	3111309	GOMEZ GARZON CARLOS ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
38	TO_1	79428471	GARZON VELEZ LUIS ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
39	TO_1	1069755221	GAMBOA GUINEME RUBEN STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
40	TO_1	80258049	FERREIRA ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
41	TO_1	79344075	FELIX ZABALA MARTIN WILLIAM	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
42	TO_1	79542954	DIAZ SANCHEZ LUIS DAVID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
43	TO_1	1022403606	DIAZ FONSECA JAIRO FABIAN	OPERARIO	5	5	BAINT-TO
44	TO_1	79453189	CORTES SANCHEZ ALVARO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
45	TO_1	1000470387	CHICAIZA CHAVEZ ANDRES FELIPE	OPERARIO	5	5	BAINT-TO

00034758

46	TO_1	80204321	CASTELLANOS CASTIBLANCO NELSON ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
47	TO_1	80253705	CARDENAS ALDANA ANDRES FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
48	TO_1	79834563	BELTRAN SOUZA JOSE BAUDILIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
49	TO_1	1001054142	BARRERA VILLAMIL DANIEL MATEO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
50	TO_1	79695615	AMAYA PINEDA HUGO FRANCISCO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
51	TO_1	3132365	ALDANA YULE JOSE UBERNEY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
52	TO_1	80723826	ACOSTA GARCIA HELMON LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
53	TO_1	7063177	ZEAL LOPEZ JESUS ANTONIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
54	TO_1	1233488119	ZABALA GAVIRIA JAIR SAMUEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
55	TO_1	1024479610	YAIMA SUAREZ JHON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
56	TO_1	79712077	VIVAS RODRIGUEZ CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
57	TO_1	1032455400	VILLAFANE RODRIGUEZ NELSON ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
58	TO_1	1023922784	VARGAS BOLIVAR NELSON EXLEYNER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
59	TO_1	80826163	VACCA CALDERON EDWIN YOVANI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
60	TO_1	79900465	URREA DIAZ EDUAR ADOLFO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
61	TO_1	1010042508	TORRES PEDROZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
62	TO_1	79726184	RODRIGUEZ DURAN JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
63	TO_1	80211736	RODRIGUEZ BORDA IVAN DAVID	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
64	TO_1	80879703	ROA CALDERON MILTON ESGARDO	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
65	TO_1	1020802841	RINCON FONSECA CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
66	TO_1	80065071	RAMIREZ LEGUIZAMON JOHN FREDDY	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
67	TO_1	80257155	PULIDO RAFAEL ORLANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
68	TO_1	80733592	PINZON PINZON JORGE ENRIQUE	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
69	TO_1	1193524200	PEREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
70	TO_1	1033758501	PEDRAZA ALBA MICHAEL SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
71	TO_1	83212214	PARRA JUANIAS CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
72	TO_1	1117490455	ORTIZ ZUÑIGA DANIEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
73	TO_1	80253578	OROZCO RAMIREZ EINAR ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
74	TO_1	80767661	OCHOA TRIVIÑO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
75	TO_1	1101685756	MUÑOZ VELASQUEZ LUIS ARTURO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
76	TO_1	1022984914	MUÑOZ VELASQUEZ JOSE AULI	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
77	TO_1	1030533679	MUÑOZ LOPEZ EDUIN ERNESTO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
78	TO_1	80812291	MORENO ORTIZ HECTOR FABIAN	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
79	TO_1	1233498184	MORALES CASTRO DAVID LEONARDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
80	TO_1	1122338698	MORA ROSERO EDUAR JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
81	TO_1	79659737	MOLINA MUÑOZ NELSON JHOVANNY	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
82	TO_1	1031138152	MENDEZ SALCEDO JULIAN DANILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
83	TO_1	1033688865	MAMIAN QUINAYAS JHON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
84	TO_1	79288185	LOPEZ PINZON MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO

00034758

85	TO_1	1118028487	LEITON CASTRO DUVERNEY	OPERARIO	4	4	BAINT-TO
86	TO_1	79997901	LARA HERRERA LUDPIN DARIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
87	TO_1	1022970715	HOYOS DURAN CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
88	TO_1	1030691304	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
89	TO_1	1098200552	GUARIN ARDILA MAURICIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
90	TO_1	1005305270	GUARIN ARDILA FABIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
91	TO_1	1013660673	GRAVINI ESCOBAR JONATHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
92	TO_1	80130103	GOMEZ RUEDA JOSE ALBEIRO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
93	TO_1	1084224406	GOMEZ DOMINGUEZ RUBEN DARIO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
94	TO_1	1023903943	GIRON LOPEZ GERSON STIVEN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
95	TO_1	12181696	GARZON ANACONA EIDER	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
96	TO_1	1121875010	GAITAN DONCEL WILMER ALEXIS	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
97	TO_1	1024551676	FLOREZ RAMOS JOHAN ANDRES	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
98	TO_1	1012351011	ESQUIVEL TAVERA JHON JAIR	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
99	TO_1	93369326	DIAZ NAVARRO CESAR GARDEL	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
100	TO_1	79994221	CONDE CRUZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
101	TO_1	1030554203	CASTRO LARA JAVIER FRANCISCO	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
102	TO_1	12209430	CAMPOS ROJAS HERNANDO	OPERARIO	1	1	BAINT-TO
103	TO_1	1024520567	CADENA PEREZ JHON EDINSON	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
104	TO_1	79741036	AVILA HERNANDEZ EDWIN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
105	TO_1	79906303	ARIAS CRUZ JAIRO GIOVANNI	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
106	TO_1	1013690292	ANACONA VELOZA SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	BAINT-TO
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	UNIDAD
107	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM HENRY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
108	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
109	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
110	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
111	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN CARLOS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
112	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
113	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	BAINT-TO
TOTAL					352	352	

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) OPERARIAS Y DEMAS ESPECIALIDADES DE PRODUCCION -HOMBRE	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA

00034758

02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-C03 MASCULINO: Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	352	352	53102301	1389635
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	352	352	53101502	1022100
3	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	352	352	53111601	1386066

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL 2 PIEZAS (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) BRIGADISTA DE PRODUCCION -MUJER							
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)	CANTIDAD (CHALECO)
1	TO_1	53027786	MUÑOZ BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	3
2	TO_1	52453793	ASTUDILLO VEGA ZITA HERMELINDA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	3
TOTAL					6	6	6

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL 2 PIEZAS (CAMISETA+ PANTALON+CALZADO) BRIGADISTA DE PRODUCCION - MUJER								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR BRIGADISTAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-C04 FEMENINO: Camibuso clima frío y cálido MANGA LARGA (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53102301	1389635
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR BRIGADISTAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-001 Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53101504	1318840
3	2719013	CHALECO DRIL CAT3-006 PARA BRIGADISTA COLOR (GAMA DE COLORES).	UN	0	6	6	53103100	CREAR
4	2933010	CALZADO FEMENINO CAT10-001 BRIGADISTAS Botas de seguridad dieléctricas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	6	6	53111602	1265202

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -MUJER					
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)
1	TO	52753876	RINCON ARIAS DIANA PATRICIA	SUPERVISOR ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCION	3
TOTAL					3

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -MUJER					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

00034758

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2933010	CALZADO DAMA: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (GAMA DE COLORES).	PAR	0	3	3	53111602	1265202

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -HOMBRE					
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD (CALZADO DE VESTIR)
1	TO	80827200	VANEGAS SANCHEZ SERAFIN	SUPERVISOR PLANTAS DE PRODUCCIÓN COSTOS -SILOG – SAP	3
2	TO	79800489	OROBIO RAMOS JHON FREDY	SUB JEFE MANTENIMIENTO_1	3
TOTAL					6

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL (CALZADO PENDIENTE 2023) -HOMBRE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA		
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2933010	CALZADO CASUAL CABALLERO: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL (GAMA DE COLORES).	PAR	0	6	6	53111601	1265202

PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES "T-O" QUE PRESENTA NOVEDADES						
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	UNIDAD
1	TO_1	1024527083	PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	RENUNCIA	BAINT
2	TO_1	1122143018	SERNA DEVIA LEIDY DANIELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	RENUNCIA	BAINT
3	TO_1	1233695518	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	TERMINACION DE CONTRATO	BAINT
4	TO	1026590437	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES	KARDISTA	TERMINACION DE CONTRATO	BAINT

NOTA 1: El personal que tiene mas de tres dotaciones, es el personal que le debemos dotaciones de la vigencia 2023 acorde al tiempo de ingreso a ésta Unidad y lo reglamentario por el código sustantivo del trabajo Art. 230.

NOTA 2: se deja la aclaracion que a los TO VANEGAS SANCHEZ SERAFIN y TO OROBIO RAMOS JHON FREDY en el plan de necesidades de la unidad les reflejo que requerian calzado deportivo, pero no es acorde a la labor que desempeñan y por la cual fueron dados de alta, por lo tanto se le realiza el cambio a calzado formal con base a la labor que desempeñan.

NOTA 3: El Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" tiene un personal a contratar autorizado por cede 4 de 827 trabajadores oficiales.

NOTA 4:Es incierto que el Trabajador Oficial retome de la incapacidad; sin embargo, se descuentan las dotaciones que pasaron durante la incapacidad y se deja unicamente la cantidad de dotacion correspondiente al ultimo periodo de la vigencia contando que en cualquier momento retome estando el empleador en la obligacion de suministrarle el vestuario y calzado.

2. DOTACION CIVIL DEL PERSONAL DE PLANTA DE DIFERENTES LABORES NOMBRADOS POR EL "MDN"

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO								
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO								
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	ZAPATOS FORMALES 2023	ZAPATOS FORMALES 2024	UNIDAD
1	TA21	52276707	TAVERA LOZANO LUZ DARY	Tecnico Administrativo	3	3	3	EJEPO
2	AA11	52355430	APONTE GUEVEDO BIANCA JANNEETH	Auxiliar Administrativo	3	3	3	CENACPUe
3	PD1	43917563	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	3	CENACPUe

00034758

4	AA11	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	3	CENACPU
5	TA14	52482365	MOSQUERA POVECA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	3	CENACPU
6	TA9	1024550539	RUÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	3	CENACPU
7	AA24	41939991	GIL LOTERO MARIA MERCEDES	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT
8	TS9	35377469	MORENO TAVERA SANDRA POLIANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	3	BAINT
9	AA11	20391383	ORTIZ MEJA MARIA TERESA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT
10	AA11	52319001	PEREZ CAMARGO ELIZABETH	Auxiliar Almacén	3	3	3	BAINT
11	AA14	60263076	PEREZ TORRADO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Diseño de Modas	3	3	3	BAINT
12	AA11	39707594	RATIVA GIL MARIA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAINT
13	TS9	51836632	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	3	BAINT
14	AA11	52380992	ARENAS GALINDO MARGARITA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAMAN
15	AA11	46993979	AYERVE COLLASOS STELLA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAMAN
16	TA21	60258718	CAICEDO MARIÑO SUEVA PATRICIA	Técnico Calidad Alimentos	3	1	3	BAMAN
17	AA11	52790109	CASTRO VACCA ELIANA MARIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAMAN
18	AS11	41791274	ESTEBAN SANDOVAL ELISDA	Sastre	3	3	3	BAMAN
19	AA12	52528894	GARCIA RODRIGUEZ LINA YIVIER	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAMAN
20	AS11	52517662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	3	3	BAMAN
21	AA13	1019027500	MORENO CALERO OLGA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAMAN
22	AS11	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	3	3	BAMAN
23	AA12	53152730	BUITRAGO PERLAZA LE DY DAIANA	Auxiliar Administrativo	3	0	3	BAMAN
24	AA16	52544173	CARDENAS ROA DELFI JOHANA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
25	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	3	BAS21
26	AA16	1019005121	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
27	AA11	52928240	LOBO PAEZ GORLYS ESTHER	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
28	AA11	52764893	LOSADA MORENO TULMA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
29	AA11	20648067	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
30	AA12	1030545428	PEÑA ORDOÑEZ DAISY NATALIE	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
31	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	3	BAS21
32	AS11	52700424	VARGAS MARTINEZ NANCY YESMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
34	AA11	52933585	LOPEZ ARZUMENDY ZULMA EDITH	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BASAN
35	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VELRONICA	Técnico Registro y Control Documentación	3	3	3	BASAN
36	AA12	1014213744	RENGIFO NOYA JULIETH ANDREA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BASAN
37	AA16	52168703	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BASAN
38	AA12	55171760	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BASAN
39	AA12	52098192	MEJA TACHE MARIA ANGELICA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
40	AA12	1115735939	GUERRERO DENNIS ZULAY	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
41	AA12	1072193122	GARZON MENDOZ LEIDY YERALDIN	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
42	AA12	51652627	JAIMES RUEDA LUZ ALBA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
43	AA12	52380194	MORALES BASTIDAS ZANDRA LILIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
44	AA12	65827449	VTRA CLAUDIA RAQUEL	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
45	TA11	51794036	LOPEZ PARDO PATRICIA	Técnico Redes	3	3	3	BACO
46	TA21	1019025650	ACEVEDO CHACON EDNA MARIANA	Técnico Administrativo	3	0	3	COADE
47	AA12	1024529325	MAHECHA GUJO EDNA Xiomara	Auxiliar Administrativo	3	0	3	COADE
48	AA12	1024564538	RODRIGUEZ ROCHA KARENT STEFANY	Auxiliar Administrativo	3	0	3	DIMS1
49	AA12	68286621	MAURIBO ROJAS GLORIA MARLENE	Auxiliar Administrativo	3	0	3	DIMS2
50	AA12	52957900	GOMEZ HOYOS DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	0	3	DIMS5
51	AA12	53093737	OVIEDO ROJAS MARIBEL	Auxiliar Administrativo	3	0	3	DIMS9
52	AA12	1026274589	CAMACHO MILLAN SANDRA LORENA	Auxiliar Administrativo	3	0	3	DIMS9
53	AA12	22001699	GIRALDO DUQUE CLAUDIA JANETH	Auxiliar Administrativo	3	0	3	ZON13
TOTAL					156	127	156	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-E1-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS. DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	156	156	53101904	1264273

00034758

2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	53	53	53101904	1264273
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	53	53	53101904	1264273
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSAO).	UN	0	53	53	53101904	1264273

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENECEBIDA 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	
1	2933003	PERSONAL CIVIL - TIENDA VIRTUAL	UN	130	159	53111602	1314795	

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL MASCULINO

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES FORMALS COMPLETOS	ZAPATOS FORMALS 2023	ZAPATOS FORMALS 2024	UNIDAD
54	AA11	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	3	CENACPU
55	AS11	91105619	CAIDE NON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	BAINT
56	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FARJO	Técnico Sastre	3	3	3	BAINT
57	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLOM	Sastre	3	3	3	BAINT
58	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	BAINT
59	AS11	1015419945	MARTINEZ RICO FIBER SAIN	Auxiliar Almacén	3	3	3	BAMAN
60	AA11	80804152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	3	3	BAS21
61	AA11	1016003759	QUIROGA MARTINEZ MESTOR JULIO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BAS21
62	AS12	5992817	NOJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	Auxiliar Almacén	3	3	3	BAS21
63	AS12	79429002	BELTRAN VENEGU GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	BASAN
64	AS11	18967803	BUSTO AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	3	BASAN
65	AA12	1022322586	VALENCIA ARCHILA ALLAN GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BASAN
66	AA12	80826811	PEÑA ORDOÑEZ HARE ARNOLDO	Auxiliar Administrativo	3	3	3	BRLOG1
67	TA14	16883787	QUERO MARTINEZ JUNE ALONSO	Técnico Administrativo	3	3	3	BAINT
68	TA21	80429475	JIMENEZ SAavedra FRANCISCO GONZALO	Técnico Sistemas	3	0	3	BAICC
69	TA11	1070926843	BRICEÑO MURCIA DANIEL ESTEBAN	Técnico Administrativo	3	0	3	DIMS2
70	AA12	1019027062	FLOREZ SHIRRA ADOVIN ALFONSO	Auxiliar Administrativo	3	0	3	COADE
TOTAL					51	42	51	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIO)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	51	51	53101902 53101602 53102502	1264275
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	17	17	53101902 53101602 53102502	1264275
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO)	UN	0	17	17	53101902 53101602 53102502	1264275
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSAO)	UN	0	17	17	53101902 53101602 53102502	1264275
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	51	51	53101902 53101602 53102502	1264275
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENECEBIDA 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	
1	2933003	PERSONAL CIVIL - TIENDA VIRTUAL	UN	42	51	53111602	1314795	

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABORASEO FEMENINO

00034758

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
71	AS11	1103097089	MARTINEZ PEREZ NALDITH PAOLA	Aseo	3	3	1	KJEPO
72	AS12	53890659	BELTRAN PEREZ EMILCE	Aseo	3	3	1	BAINT
73	AS11	50912146	FUENTES AVILA ENILCE JUDITH	Aseo	3	3	1	BAINT
74	AS11	52359437	AGUILAR MARTINEZ JAKELINE	Aseo	3	3	1	BAMAN
75	AS11	1010165281	CORTES MEJIA NAYARETH JOHANNA	Aseo	3	3	1	BAMAN
76	AS11	66705476	PLAZA ZAMBRANO EDITH	Aseo	3	3	1	BAMAN
77	AS12	57443044	BALLESTEROS BALLESTEROS CLAUDIA MILENA	Aseo	3	3	1	BAMAN
78	AS11	52163574	SANABRIA BELTRAN MARIA ADELAIDA	Aseo	3	3	1	BAMAN
79	AS12	39749189	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	Aseo	3	3	1	BAS21
80	AS11	20501338	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	Aseo	3	3	1	BAS21
81	AS11	1053538042	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	Aseo	3	3	1	BAS21
82	AS11	1023908486	CAMARGO NIÑO JUSLEIDY	Aseo	3	3	1	BASAN
83	AS11	52325095	PIRETO VALDES NORMA CONSTANZA	Aseo	3	3	1	BASAN
84	AS12	20781026	REY ESPEJO MARIA ELISA	Aseo	3	3	1	BASAN
85	AS11	40340422	SHESABA ORTIZ MARILUZ	Aseo	3	3	1	BASAN
86	AS12	57029204	SANTOS OLGA BEATRIZ	Aseo	3	3	1	BRLOG1
				TOTAL	48	48	16	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUJO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antiflujo 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	51	51	53102704	1263657	
2	2913003	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL-NEGRO-BLANCO) VIGENCIA 2023	UN	0	16	16	53111602	1314795	
3	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL-NEGRO-BLANCO) VIGENCIA 2024	PAR	0	48	48	53111900	1318811	

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
87	AS12	1.731.802	DUARTE ORTIZ NELSON JAVIER	ASEO	3	3	1	BAMAN
				TOTAL	3	3	1	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA			
02 02 01 002 008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES ASEO HOMBRERES: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUJO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-003 y CAT4-004. Nombre del producto Uniforme antiflujo 2 Diseños 1 y 2 Observación Recomendable para servicios generales y para clima frío (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53102704	1017788	
2	2933003	CALZADO ASEO - HOMBRERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRO-AZUL-GRIS) 2023	UN	0	1	1	53111602	1314795	
3	2949002	CALZADO ASEO - HOMBRERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRO-AZUL-GRIS) 2024	PAR	0	3	3	53111900	1318811	

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR CONDUCTORES - HOMBRERES								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD ROTAS DE ACUERDO UNIFORME DE LABOR Y ESPECIALIDAD VIGENCIA 2024	CANTIDAD ROTAS DE ACUERDO UNIFORME DE LABOR Y ESPECIALIDAD VIGENCIA 2023	UNIDAD
88	AS11	9658107	ARIZA FONSECA CESAR	Conductor	3	3	3	BAMAN
89	AS11	79511247	CHAPARRO VARGAS EDGAR AUGUSTO	Conductor	3	3	3	BAMAN
90	AS11	80919158	VALENCIA GARCIA JOHN FREDDY	Conductor	3	3	3	BAMAN
91	AS11	79533260	VELASCO VELASCO WILLIAM	Conductor	3	3	3	BAMAN
92	AS11	93130320	BRIÑEZ RAUL	Conductor	3	3	3	BAS21
93	AS11	79807194	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	Conductor	3	3	3	BAS21
94	AS12	79447885	GOMEZ TOLLE FELIX MARIA	Conductor	3	3	3	BAS21
95	AS11	79356522	NEIRA PINZON JOSE LUIS	Conductor	3	3	3	BAS21

00034758

96	AS11	79831219	RINCON BOJACA ALEJANDRO	Conductor	3	3	3	BAS21	
97	AS11	79621616	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	Conductor	3	3	3	BAS21	
98	AS11	3059146	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	Conductor	3	3	3	BASAN	
99	AS12	79622457	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	Conductor	3	3	3	BASAN	
100	AS16	16.754.310	JHON JAIRO RENDÓN RAMÍREZ	Conductor	0	0	3	BAMAN	
101	AS11	79535283	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	Conductor	3	3	3	BASAN	
TOTAL					39	39	42		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Camiseta tipo polo clima frio y calido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR NEGRO).			LIN	0	39	39	53101902 53101602 53102502	1264275
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Pantalón en drill informal clima frio y calido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)			LIN	0	39	39	53101902 53101602 53102502	1264275
6	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005 Chaqueta en poliester, recomendable para cualquier tipo de cargo (NEGRA)			LIN	0	39	39	53101902 53101602 53102502	1264275

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD 2023	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES CALZADO PARA HOMBRE, BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD-0292 A1, (RIQ ACUERDO MARCO MATERIAL DE INTENDENCIA - MATERIA PRIMA) VIGENCIA 2024			LIN	0	39	53101902 53101602 53102502	1264275
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES CALZADO PARA HOMBRE, BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD-0292 A1, (RIQ ACUERDO MARCO MATERIAL DE INTENDENCIA - MATERIA PRIMA) VIGENCIA 2023			LIN	42	0	53101902 53101602 53102502	1264275

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR PELLUQUERIA - FEMENINAS								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
101	AS12	52378348	DOMINGUEZ SANTA MONICA	Peluquera	3	3	1	BASAN
102	AS12	52479097	PERA ORDOÑEZ MARTHA LISBETH	Peluquera	3	3	1	BASPC21
103	AS12	63.505.325	GOMEZ MORENO EMILSEN	Peluquera	3	3	1	BAMAN
TOTAL					9	9	3	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR PELLUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT19-008 Uniforme antifluido 3 - Diseño 3, manga larga recomendable para extlista y para clima frio Compuesto por: camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta (AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)			LIN	0	9	9	53102704	1263657
2	2949002	CALZADO PELLUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO) 2024			PAR	0	9	9	53111900	1318811
3	2933003	CALZADO PELLUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO) 2023			LIN	0	3	3	53111602	1314795

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR PELLUQUEROS - HOMBRRES								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2024	CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
104	AS12	73021101	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	Peluquero	3	3	1	BASPC21
TOTAL					3	3	1	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)

00034758

1	2822101	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERO ESTILISTA UNIFORME COMPLETO ANTI/UIDO MASCULINO CLIMA FRIO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT4-005; CAT4-006 y CAT4-007 Nombre del producto Uniforme anti/uido 3 Diseños 1, 2 Y 3 Observación Recomendable para estilista y para clima frio (AZUL OSCURO GRIS NEGRO).			UN	0	3	3	53102704	1017788
2	2949002	PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-003 que se compone de: Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo COLOR (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO) 2024			PAR	0	3	3	53111601	1318811
3	2933003	PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-003 que se compone de: Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo COLOR (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO) VIGENCIA 2023			UN	0	1	1	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CALZADO LABOR VIGENCIA 2024	CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
105	AS10	80831374	SILVA ORTIZ CESAR HUMBERTO	Mantenimiento General	3	3	1	BASAN	✓	
106	AS10	19394960	CADENA FORERO ARMANDO	Mantenimiento General	3	3	1	BASAN	✓	
107	AS10	80366580	FAJUA PUJIDO JAIRO	Mantenimiento General	3	3	1	BASAN	✓	
108	AS12	7305046	DUARTE CAICEDO JESUS ALBERTO	Mantenimiento General	3	3	1	BAMAN	✓	
109	AS11	1024524751	CRUZ RODRIGUEZ CARLOS IVAN	Mantenimiento General	3	3	1	BAINTE	✓	
TOTAL					15	15	5			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-002-008						NOMBRE CUENTA				
						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT3-010 Overall entero recomendab e para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio (COLOR AZUL OSCURO)			UN	0	15	15	53102102	1072100
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	15	15	53102704	1389635
3	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendab e para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2024			PAR	0	15	15	53111601	1386066
4	2933003	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendab e para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2023			UN	0	5	5	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR OPERARIA DE LAVANDERIA - FEMENINO										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
110	AS12	39709080	SANCHEZ DOMINGUEZ LILUZ MARINA	Operaria de Lavandería	3	3	1	BASAN		
TOTAL					3	3	1			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-002-008						NOMBRE CUENTA				
						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR OPERARIA DE LAVANDERIA MUJER: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme anti/uido 2, Diseños 1 y 2 Recomendab e para servicios generales y para clima frio (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)			UN	0	3	3	53102704	1264276
2	2949002	OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL NEGRO-BLANCO) 2024			PAR	0	3	3	53111602	1318811
3	2933003	OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL NEGRO-BLANCO VIGENCIA 2023			UN	0	1	1	53111602	1314795

00034758

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
111	AS12	40369141	BAQUERO SANCHEZ ASTRID	COCINERA	3	3	1	BASAN		
112	AS10	52.167.516	TREJOS MEJIA RUBBY	COCINERA	3	3	1	BAMAN		
TOTAL					6	6	2			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme antifluído 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío (CAMISA BLANCA-PANTALON NEGRO-GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO).			UN	0	6	6	53102704	1388882
2	2949002	CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO). 2024.			PAR	0	6	6	53111900	1318811
3	2933003	CALZADO COCINA: FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO) 2023			UN	0	2	2	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR ELECTRICISTAS - MASCULINO										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRABAJO ZAMBA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
113	TS11	1.676.228	POMERO RAMOS OCTAVIO	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	1	BAS21		
114	TS11	79210315	BUTRAGO TORRES JORGE ELIECER	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	1	BASAN		
TOTAL					6	6	2			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTISTETICO: PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 Overol antistático tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío [VERDE OLIVA]			UN	0	6	6	53102102	1499810
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	6	6	53102704	1389635
3	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2024			PAR	0	6	6	46181604	1389092
4	2933003	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2023			UN	0	2	2	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - LABOR OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRABAJO ZAMBA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
115	TS11	79106914	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	Técnico Operario de Maquinas	3	3	0	BAMAN		
116	AS12	79323352	CASALLAS TORRES DANIEL	Operario de Maquinas	3	3	1	BASAN		
117	AS11	79312083	CRUZ MAHECHA JOSE MANUEL	Operario de Maquinas	3	3	1	BAINT		
TOTAL					9	9	2			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008							DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)			UN	0	9	9	53102102	1281278
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	9	9	53102704	1389635
2	2933010	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO). 2024			PAR	0	9	9	46181604	1386066
3	2933003	PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO CALZADO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO). 2023			UN	0	2	2	53111602	1314795

00034758

DOTACIÓN PERSONAL LABOR - TÉCNICO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL - MUJERES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
118	TA21	52365441	RUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	Técnico Promoción y Prevención Social	3	3	1	BASAN		
TOTAL					3	3	1			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: UNIFORME COMPLETO ANTIFULIDO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO UNIFORME COMPLETO ANTIFULIDO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifulido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-AZUL CLARO)			UN	0	3	3	1264276	N/A
2	2822699	PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: CHALECO DE ACUERDO CAT9-007 Chaleco en poliester, Diseño 1, recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros (COLOR NARANJA)			UN	0	3	3	1554805	N/A
3	2949002	TÉCNICA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO: ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL-BLANCO). 2024			PAR	0	3	3	1318811	N/A
3	2913003	TÉCNICA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO: ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL-BLANCO). 2023			UN	0	1	1	1314795	N/A
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
119	AS12	52323635	LOPEZ DIAZ MONICA JULIANA	CAFETERIA	3	3	3	BASPC21	CALZADO FORMAL	
120	AS16	51686866	CORREDOR DIAZ MARTHA AMPARO	CAFETERIA	3	3	3	BASPC21	CALZADO FORMAL	
121	AS12	51.788.306	VEGA MUÑOZ ROSA AYCÉE	CAFETERIA	3	3	1	BASAN	CALZADO DEPORTIVO	
TOTAL					9	9	3			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA -MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES:BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido (COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)			UN	0	9	9	53102704	1388882
2	2822303	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CALZADO MUJER (CEIDA ASEO+PELIQUEROS) COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO) CAT10-003 VIGENCIA 2024 - 2023			UN	0	4	4	53111602	1314795
3	2913003	CALZADO CASUAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL - TIENDA VIRTUAL 2023 - 2024			UN	0	12	12	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR - SOLDADOR - HOMBRES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2023	UNIDAD		
122	AS12	79560907	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	SOLDADOR	3	3	3	BASPC21	✓(1)	
123	AS12	79.410.058	MALAGON MACAN CARLOS EDUARDO	SOLDADOR	3	3	3	BASAN		
124	AS12	79.560.692	OTERO CASTRO HUGO FERNANDO	SOLDADOR	3	3	3	BASAN		
125	TS9	80.219.778	PARDO BAENA CARLOS ARTURO	TÉCNICO SOLDADOR	3	3	3	BASAN	✓(1)	
126	AS12	19.365.611	TAPIA MENDOZA JOSE HERNANDO	SOLDADOR	3	3	3	BASAN		
TOTAL					15	15	15			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILAMA HOMBRE: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-013 CAT9-013 Overol antiestático tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR AZUL)			UN	0	15	15	53102102	1499810
2	2813218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT9-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	15	15	53102704	1389635
2	2822301	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR, CALZADO BOTAS CON PUNTERA COMPOSITE (COLOR NEGRO) CAT9-001 o Botas de seguridad dieléctricas VIGENCIA 2024			UN	0	15	15	53101902 53101602 53102502	1264275
3	2913003	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR, CALZADO BOTAS CON PUNTERA COMPOSITE (COLOR NEGRO) CAT9-001 o Botas de seguridad dieléctricas VIGENCIA 2023			UN	0	15	15	53111602	1314795

00034758										
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - MECÁNICOS - HOMBRES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE CAMISA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
127	AS11	79.802.438	AMAYA PINEDA ELIO JOSE	MECANICO	3	3	1	BAMAN	✓	
128	TS09	93.481.175	BAHAMON VIDAL NESTOR	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1	BAMAN	✓	
129	TS11	19.306.899	DEVIA USECHE LUIS FERNANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1	BAMAN	✓	
130	AS11	79.632.769	GOMEZ GOMEZ NELSON ENRIQUE	MECANICO	3	3	1	BAMAN	✓	
131	TS12	80.006.199	PERDOMO MOYA JOHN JAIRO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1	BAMAN	✓	
132	TS8	17.340.448	RODRIGUEZ LEGUZAMO ORLANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	1	BAMAN	✓	
TOTAL					18	18	6			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MECÁNICO O TÉCNICO MECÁNICO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT03-010 Overol entero recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (COLOR AZUL)			UN	0	18	18	53102102	1264287
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	36	36	53102704	1389635
3	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) VIGENCIA 2024			PAR	0	18	18	53111601	1386066
4	2933003	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) VIGENCIA 2023			UN	0	6	6	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR - CARPINTEROS - HOMBRES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2023	UNIDAD		
133	AS11	96.350.794	BECERRA HERNANDEZ ANTONIO	CARPINTERO	3	3	1	BAMAN	✓	
134	AS11	79574738	ORTIZ PARDO RAIMUNDO	CARPINTERO	3	3	1	BAINT	✓	
135	AS11	79622236	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	CARPINTERO	3	3	1	BAINT	✓	
136	TS17	79434896	RUIZ RIVERA JAIME ALBERTO	Técnico Carpintería	3	3	1	BAINT	✓	
TOTAL					12	12	4			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT03-010 Overol entero recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío (COLOR AZUL)			UN	0	12	12	53102102	1500663
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)			UN	0	12	12	53102704	1389635
3	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2024			PAR	0	12	12	53111601	1389092
4	2933003	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO) 2023			UN	0	4	4	53111602	1314795
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR - LATONEROS - HOMBRES										
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD		
137	AS11	80.724.965	MORALES CARLOS MARIO	LATONERO	3	3	1	BAMAN	✓	
138	AS11	79.523.249	PLAZAS RINCÓN MAURICIO	LATONERO	3	3	1	BAMAN	✓	
139	AS12	9.527.759	ROMERO SALAMANCA RUBEN	LATONERO	3	3	1	BAMAN	✓	
140	TS9	79.528.142	SUSPE MARTINEZ OSCAR ARMANDO	TÉCNICO LATONERO	3	3	1	BAMAN	✓	
TOTAL					12	12	4			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)

00034758

1	2823620	PRENDAS DE VESTIR LATONERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 Overol antiestático tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR AZUL)	UN	0	12	12	53102102	1500663
2	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL OSCURO)	UN	0	12	12	53102704	1389635
3	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO). 2024	PAR	0	12	12	46181604	1389692
4	2933003	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO). 2023	UN	0	4	4	53111602	1314795

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL LABOR OPERARIAS DE PRODUCCION - MUJER								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
141	AS12	43834231	CARVAJAL GQUINDO CLAUDIA MARIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
142	AS12	27142640	MOSQUERA CUCHALA DOBS MARGOT	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
143	AS12	52116948	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
144	AS12	40329418	OVALLE ROMERO YODE ESMIO	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
145	AS12	39794247	PINEDA ESCAMELLA LIZ MARY	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
146	AS12	52106011	REYES MORA ROSMIRA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
147	AS12	52552770	RODRIGUEZ SANORA LUCIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
148	AS12	65720520	SALCEDO PADILLA LUZ CELIDA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
149	AS12	52822404	SASTRE MELLIZO CLAUDIA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
150	AS12	39528252	SILVA GORDILLO MARTHA GLADYS	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
151	AS12	43026656	TABARES MONTOYA MARIA ARACELY	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
152	AS12	52012406	TAPIERO TRIANA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
153	AS12	22977832	TORRES NAVARRO MA NUESTA DEL CARMEN	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
154	AS12	52299652	VILLAMIL ROMAS LIVIA	Operaria de Producción	3	3	1	BAINT
TOTAL					42	42	14	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, CAT3-002 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO-AZUL CLARO, GRIS, NEGRO)	UN	0	42	42	53102704	1389635
2	2823319	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO CAT3-001, PANTALON EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES COLOR AZUL OSCURO, GRIS, NEGRO	UN	0	42	42	53102704	1318840
3	2933010	CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA - CAT30 - 003 CALZADO DE PROTIVO TIPO ZAPATILLAS (COLOR AZUL, GRIS, NEGRO) 2024	PAR	0	42	42	53102704	1265202
4	2933003	CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA - CAT30 - 003 CALZADO DE PROTIVO TIPO ZAPATILLAS (COLOR AZUL, GRIS, NEGRO) 2023	UN	0	14	14	53111602	1314795

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - LABOR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN- MASCULINO								
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD CALZADO DE LABOR VIGENCIA 2024	CANTIDAD CALZADO DE LABOR 2023	UNIDAD
155	AS11	3118817	AGUILAR MENCEZ LEONEL	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
156	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
157	AS12	79160766	CAMELO TORRES PEDRO PABLO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
158	AS11	80814177	CASTILLO BERNAL OSCAR IVAN	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
159	AS11	80497028	DAZA ACOSTA JUAN DOMINGO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
160	AS11	79840395	OTAVO ZULLAGA JHONN JAIRO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
161	AS11	79206535	PALADOS MARTINEZ JULIO CESAR	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
162	AS11	80363078	PEREZ ALIZ CARLOS EDUARDO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
163	AS11	79843176	RAMIREZ BEJARANO EIREN	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
164	AS11	79082393	RAMOS CENON OCTAVIO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
165	AS11	79043144	ROMAYO FLAUTIRO GUILLERMO	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
166	AS11	79040148	URIBE AMADO RICARDO EDGAR	Operario de Producción	3	3	1	BAINT
TOTAL					36	36	12	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			

00034758

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2823218	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, CAT3-004 CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO, RECOMENDABLE PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECIALIDADES (COLOR GAMA DE COLORES AMARILLO CLARO AZUL OSCURO)	UN	0	36	36	53102704	1389635
2	2823610	PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: OVEROL INTERIO RECOMENDABLE PARA PARA LATONERO, TALABARTERO, OPERARIO DE MAQUINAS, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE IMPRENTA... (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	36	36	53102704	1386894
3	2933010	CALZADO OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA - CAT3 - 001 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS RECOMENDABLE PARA TECNICO ELECTRICISTA ENTRE OTROS (COLOR NEGRO) 2024	PAR	0	36	36	53102704	1329812
4	2933003	CALZADO OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA - CAT3 - 001 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS RECOMENDABLE PARA TECNICO ELECTRICISTA ENTRE OTROS (COLOR NEGRO) 2023	UN	0	12	12	53111602	1314795

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL.

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS (BATA)	UNIDAD
1	TS11	52969482	NATIVA YESSICA VERONICA	Técnico Registro y Control Documentación	3	BASAN
2	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	BASPC21
3	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	BASPC21
4	AS11	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3	BAMAN
5	AS11	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	BAMAN
6	AS10	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	BAMAN
				TOTAL	18	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA

02-02-01-002-008

DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	28224	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA. DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT3-019 Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (COLOR AZUL CLARO)	UN	0	18	18	46181533	1324444

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL, TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD
7	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	S	AZUL CLARO	BASAN
8	AS11	18967803	BUSTOS AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BASAN
9	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BAINT
10	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
11	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	M	AZUL CLARO	BAINT
12	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLOM	Sastre	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
13	AA10	80 804 152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	40	AZUL CLARO	BAS21
				TOTAL	21			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA

02-02-01-002-008

DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO. DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT4-023 Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (COLOR AZUL CLARO)	UN	0	21	21	46181533	1324444

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ENTRENADOR DEPORTIVO - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD POR CALZADO DEPORTIVO	TALLA CHAQUETA Y SUDADERA	TALLA CAMISETA Y PANTALONETA	NUMERO DE ZAPATO
167	OD7	79242103	GONZALEZ CONTRERAS JACINTO ORLANDO	Entrenador Deportivo	3	3	L	3	40

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA

02-02-01-002-008

DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CEE)
------	-------------	-----------------------------------	---------------	-----------------------------------	-----------	-----------------	--------------

00034758

1	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT2-003 UNIFORME DEPORTIVO que se compone de: Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO)	UN	0	3	3	53102902
2	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT2-003 CANISETA ENTRENADOR que se compone de: Camisera recomendable para entrenador deportivo, (color: azul oscuro)	UN	0	3	3	53102902
3	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO AT2-004 que se compone de: Pantalón tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío (color: azul oscuro)	UN	0	3	3	53102902
4	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT2-002 que se compone de: Pantalón sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío	UN	0	3	3	53102902
5	2823601	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT2-008 que se compone de: Gorra	UN	0	3	3	53102902
6	29420	PRENDAS DE VESTIR ENTRENADOR DEPORTIVO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-003 que se compone de: Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo COLOR (AZUL OSCURO, GRIS Y CAFÉ OSCURO)	UN	0	3	3	53102902

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	OBSERVACION	UNIDAD
1	AS11	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	53039258	Tecnico Administrativa	RETIRO DE LA FUERZA	BAJA DISOR EL 14 DE ENERO DEL 2024	BAINT
2	AS11	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 20236492012792531 20 06	BAINT
3	AA12	SAVEDRA P-ÑEROS ANA TERESA	35 489 907	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 00001691 del 20 de marzo de 2024	BAS21
4	TS 09	MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ	11 339 606	TÉCNICO ELECTRICISTA	RETIRO DE LA FUERZA	RETIRO SI RVIICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No.	BAMAN
5	AS 11	PAOLA ANDREA GARCIA BENITEZ	52 542 238	CAFETERIA	RETIRO DE LA FUERZA	RETIRO SI RVIICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No.	BAMAN
6	AS 16	JHON JAIR RENDON RAMIREZ	16 754 370	CONDUCTOR	TRASLADO	TRASLADO A BAS19 MEDIANTE CIRC	BAMAN
7	AS 16	OFELIA JARAMILLO NARVAEZ GUERRERO EL SEIO	877 107 756	PAIDRE	TRASLADO	cuarta division : MEDIANTE CIRCIO	BRLOG1
8	AA12	ADRIANA CASTRO CARRILLO	52.177.155	ADMINISTRATIVA	RETIRO DE LA FUERZA	RESOLUCION 3133 FECHA 31 DE JULIO 2024	BASAN

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad
- Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2024
- Las tallas del personal estarán sujetas a la forma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se lleva a suministrar.
- se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas
- El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno
- Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado
- Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
- Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

- La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete
- Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.
- Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.
- Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
- CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripción del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 29 de Noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC PUE a cada centro de costo.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia Fiscal
- Decreto 2789/04 SIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

00034758

- 6.Directiva permanente No.00000050 de 2011 "Planeamiento Logístico"
- 7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
- 8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.
La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Anexos dotacion civil para trabajadores oficiales

- Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.
- Plan de necesidades N. 000305747 de fecha 02 de Septiembre del 2024.
- Oficio N. 202431800648313 proyeccion contratacion personal civil trabajadores oficiales BA/NT.
- Oficio N. 2024198020449233 devolucion plan de necesidades.
- Oficio N. 2024692019980153 Dotacion T-O
- Oficio N. 2024198020587913 respuesta oficio Dotacion T-O
- Oficio N. 2023692013489403 terminacion de contrato TO CUE LLAR ROJAS EDUAR ANDRES
- Oficio N. 2023692025372183 terminacion de contrato TO TOBON OVALLE MISHEL TATIANA
- Oficio N. 2024692001555833 Aceptacion de renuncia TO WENDY CAROLINA PERA GAMBOA
- Oficio N. 20246922014087783 TO SERNA OLIVERA LEIDY DANIELA

Anexos dotacion civil personal de planta

- Orden de Giro N. 2024217009201383 por valor de \$177.564.912,00
- Solicitud traslado de apropiacion 2024198016499393 traslado de apropiacion AS16. JHON RENDON RAMIREZ
- Solicitud traslado de apropiacion 2024198018472943 traslado de apropiacion DE16 JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO
- Oficio N. 2024318000630163, comunicacion resolucion N.00000079 TA12 ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA
- Oficio N. 2024198020577543 solicitud informacion personal civil.
- Oficio N. 2024217009306423 de la D-ICRE - asignacion unidades ejecutoras dotacion civil.
- Oficio N. 2024198017786953 Solicitud traslado presupuestal.
- Oficio N. 2024699015714953 solicitud reasignacion presupuesto
- Oficio N. 2024694014399993 solicitud traslado presupuestal.
- listado personal personal civil de planta planeado por cede4 allegado via correo institucional.
- Cargue de apropiacion N. 2024217020448323 por valor de \$ 92.875.860,00
- Oficio N. 2024198015949703 solicitud presupuesto dotacion civil del TA18 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GOMEZ
- Oficio N. 2024198015949203 solicitud presupuesto para dotacion civil.
- Oficio N. 2024203020983403 de CEDE1
- Oficio N. 2022218005321133 de CEDE4
- Oficio N. 2022218002434263 de CEDE4
- Oficio N. 2024693002098131 notificacion resolucion 3133
- Resolucion 00001112 fecha 27 de febrero 2024 AS12 GARCIA BENITEZ PAOLA
- Resolucion 00001115 fecha 16 ENERO 2024 TS11 BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO
- Oficio N. 2024318007641163 notificacion resolucion de retiro AA12 ANA TERESA SAAVEDRA PIÑEROS.
- Oficio N. 2024692022393393 remision acta declaratoria vacancia SAR GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO
- Oficio N. 2024198020622733 solicitud informacion personal civil.

7. FIRMAS

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANA AVILA
Directora de la Central Administrativa y Contable "Puente Aranda"

AUTENTICA:

Elaboró:
CT. ZADIEL SANTANA
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE.

Revisó:
PS. JUAN CARLOS LITVIN
ASESOR JURIDICO CENAC PUE.

PS. EDNA ROCIO GOMEZ BUITRAGO
ASESORA JURIDICA CENAC PUE.

Capitán SANTANA CARRILLO ZADIEL OLVEIRO
Oficial de Planes del Cenac Puente Aranda.

Bo Vo:
PS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA
ASESORA ECONOMICA CENAC PUE.
PS. CLAUDIA PEREZ SARMIENTO
ASESORA ECONOMICA CENAC PUE.

00034758

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

ANEXOS DOTACIÓN CIVIL PERSONAL DE PLANTA



PATRIA HONOR LEALTAD



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA- ÁREA DE INTENDENCIA

Ciudad y Fecha:

Bogotá 16 de Abril de 2024

Radicado No. 2024217009201383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACIÓN

A LA: Señora Teniente Coronel
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO

CONCEPTO DEL GASTO	
G.P.	
S.S.	X
TRANSF.	
DIS PASIVOS	
GASTOS TRIB.	
MULTAS INC. INT.	
INVERSIÓN	
C.B.F.	
S.S.F.	X

RECURSO			
PLAN	10	11	OTRO
APORTES			
PAE			
OAPF			
PS			
OTRO	X		
ICeM7			CERO #12

CONTRACRÉDITO (NEGATIVO)

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 4.554.196.297,00
TOTAL							\$ 4.554.196.297,00

CRÉDITO (POSITIVO)

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC BARRANQUILLA	\$ 133.683.928,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC VALLEDUPAR	\$ 121.438.072,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC BUCARAMANGA	\$ 217.023.783,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC CUCUTA	\$ 118.376.608,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS18	\$ 16.327.808,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GMRPI	\$ 4.081.952,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BIRAN	\$ 27.450.736,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC CALI	\$ 122.458.560,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC POPAYAN	\$ 70.413.672,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC ARMENIA	\$ 139.806.856,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC VILLAVICENCIO	\$ 209.200.040,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS28	\$ 30.614.640,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC YOPAL	\$ 105.311.232,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC TUNJA	\$ 131.642.952,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC IBAGUE	\$ 151.032.224,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC NEIVA	\$ 139.806.856,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC USAQUEN	\$ 250.019.560,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CELIC	\$ 184.708.328,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS26	\$ 31.635.128,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS37	\$ 54.085.864,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC MEDELLIN	\$ 298.662.826,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS15	\$ 28.573.664,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS11	\$ 87.761.968,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS17	\$ 56.126.840,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC FLORENCIA	\$ 127.561.000,00

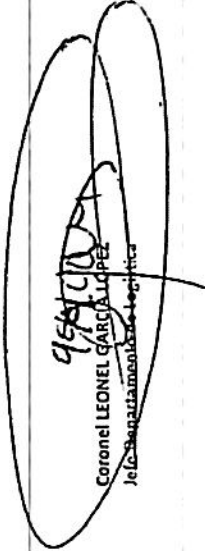
19/04/24 Rcd: 11124
Rcd: LM124
AHC: 59624-59724
SS. SUAREZ AMORES 59824
18124

TIPO	CTA	SUB CTA	ORI	ORD	SUBORD	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC AVIACION	\$ 22.450.736,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	IAS19	\$ 140.827.344,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC TOLEMAIDA	\$ 155.114.176,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC INGENIEROS	\$ 36.737.568,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC INTELIGENCIA	\$ 14.286.832,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 177.564.912,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	COREC	\$ 28.573.664,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC TELEMATICA	\$ 52.044.888,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	IAS22	\$ 38.778.544,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC PASTO	\$ 74.495.624,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC PERSONAL	\$ 372.478.120,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC EDUCACION	\$ 332.679.076,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	APOYO LOGISTICO	\$ 250.359.716,00
TOTAL								\$ 4.554.196.297,00

JUSTIFICACIÓN: Asignación de apropiación del área de intendencia a unidades ejecutoras de presupuesto para adquisición de la Dotación del personal civil de planta con derecho adquirido acorde en los establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en el ART-230, para la vigencia 2024.



Mayor DIEGO GERMAN PALOMO TOVAR
Oficial Determinación de la Demanda



Coronel LEONEL GARCIA LOPEZ
Jefe Sección de Logística



Mayor DIONISIO PALOMO RODRIGUEZ
Oficial de Políticas DPEL

Elaboró: PS. Diana Villoria
Analista Determinación Demanda Intendencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACION
ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

Pág. 1 de 1
Código: FO-SECE-CDIF-1288
Versión: 5
Fecha de emisión: 2021-03-15

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Radicado No. 20241880184190393/MON-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-PPTO-99.7

Ciudad y Fecha: BOGOTÁ 19-07-2024

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACION

AL: SEÑOR(A) TENIENTE CORONEL
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTOR (A) PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO

CONCEPTO DEL GASTO	
O.P.	
B.S.	x
TRANSF.	
DIS.PA3IVOS	
GASTOS. TRIB.	
MUL.SANC. INT.	
INVERSION	
C.S.F.	x
S.S.F.	

RECURSO			
PLAN	10	11	OTRO
APOYOS			
PAA			
OAPF			
PS			
OTRO	x		
Cu&I7			

CONTRACREDITO (NEGATIVO)							
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1.020.488,00
TOTAL							1.020.488,00

CREDITO (POSITIVO)								
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIF (Que recibe)	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	085- BASPC 19	1.020.488,00
TOTAL							5	1.020.488,00

JUSTIFICACION: SE SOLICITA EL PRESENTE TRASLADO DE APROPIACION AL BASPC-19 DEL CIVIL AS18. JHON JAIR RENDON RAMIREZ POR TRASLADO MEDIANTE CIRCULAR 2024315004678093 DE FECHA 27 DE FEBRERO

TE. JABRIAN BERNAL PONTECHA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

TC. JENNY PATRICIA RUBIANO AMILA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

20219445
CPL LEONEL GARCIA
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA CEDE-4

26-07-2024 = 95824
112724

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACION
ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

Pág. 1 de 1

Código: FO-SEGEJ-COFIP-1288

Versión: 5

Fecha de emisión: 2021-05-15

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Radicado No. 2024198918472943 MON-COQEM-COEJC-SECEJ-JEMGE-COADE-DICRE-CENACPV-PTQ-99.7

Ciudad y Fecha: BOGOTA, 19-07-2024

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACION

AL: SEÑOR(A) TENIENTE CORONEL
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTOR (A) PRESUPUESTO DEL EJERCITO

CONCEPTO DEL GASTO	
G.P.	
B.S.	x
TRANSF.	
DISPATIVOS	
GASTOS, TRIB.	
MUL.SANC, INT.	
INVERSION	
C.S.F.	1
S.S.F.	

RECURSO			
PLAN	10	11	OTRO
APOYOS			
PAA			
OAPF			
PS			
OTRO	x		
Cuñ7			

CONTRACREDITO (NEGATIVO)							
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1.020.488,00
TOTAL							1.020.488,00

CREDITO (POSITIVO)								
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIIF (Que recibe)	VALOR
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	027- CENAC VILLAVICENCIO	1.020.488,00
TOTAL							5	1.020.488,00

JUSTIFICACION: SE SOLICITA EL PRESENTE TRASLADO DE APROPIACION A CENAC VILLAVICENCIO POR MOTIVO TRASLADO DEL CIVIL OE16 JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO A LA CUARTA DIVISION SEGUN RADICADO 2024899015714953.

TE. ADRIAN BERNAL MONTECHA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

20239

CR. LEONEL TASCORRA
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA CEDE-4

TO. JENNY PATRICIA RUBIANO AVALA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

26-07-2024 = 95824
112724

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024318000630163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-27.3

Bogotá, D.C, 12 de enero de 2024

Señor Teniente Coronel
CASTAÑEDA RUEDA CARLOS ENRIQUE
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación resolución N° 00000079 de 12 de enero de 2024

Con toda atención me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" la Resolución No. 00000079 de 12 de enero de 2024, del acto administrativo emitido por el señor General Comandante del Ejército Nacional, "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional" la cual trata de la señora TA12. ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.039.268, razón por la cual a partir del día 14 de enero de 2024 se hace efectivo su retiro.

En virtud de lo anterior, se solicita notificar y entregar una copia por parte del Jefe de Personal a la señora TA12. ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA, debiendo remitir copia de la diligencia a la Dirección de Personal del Ejército, para que repose en la historia laboral de la funcionaria, así mismo deberá ser enviado a los correos notificacionescarrera@buzonejercito.mil.co, carreraadm@buzonejercito.mil.co.

Coronel JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZÓN
Oficial Área Administrativa de Personal

Elaboró: SS. Edward Sepúlveda
Suboficial Carrera Administrativo

Vo.Bo. TC. Jesús Armando Ríos Pinzón
Oficial Carrera Administrativo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20b-99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.
carreraadm@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020577543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

Bogotá D.C, 9 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
JESUS ARMANDO RÍOS PINZÓN
Jefe Sección Carrera Administrativo DIPER
Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información personal civil
Ref.: Proceso de Contratación Dotación Civil vigencia 2024

Respetuosamente me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe de Sección de Carrera Administrativa que, con el fin de efectuar el proceso de contratación de la dotación civil correspondiente a la vigencia 2024, se efectuó por parte de esta unidad el cruce de información del personal civil de las unidades centralizadas, encontrando las siguientes situaciones:

No.	UNIDAD	GRADO	C.C. No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	BASAN	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERÓNICA	DEVENGA BÁSICO 0
2	BAINT	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	DEVENGA BÁSICO 0
3	BAINT	AS11	91105619	CALDERÓN GÓMEZ ALFONSO	DEVENGA BÁSICO 0
4	BAINT	TA21	53039268	ARAGÓN SUÁREZ ANGELA PAOLA	APARECE EN NÓMINA HASTA ABRIL DE 2024. (RETIRO FUERZA SOLICITUD 14 DE ENERO DE 2024).
5	BAINT	AS11	80365955	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	AUSENCIA. (VACANCIA DEL 20 DE JUNIO DE 2023).
6	BASER21	AA12	35489907	SAAVEDRA PINEROS ANA TERESA	RETIRO DE LA FUERZA (20 DE MARZO DE 2024).
7	BAMAN	TS09	11339606	MEWILN FRANCISCO BUSTOS HERNÁNDEZ	RETIRO DE LA FUERZA (16 DE ENERO DE 2024).
8	BAMAN	AS11	52542238	PAOLA ANDREA GARCÍA BENITEZ	RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO. (27 DE FEBRERO DE 2024).
9	BASAN	AA08	52177155	ADRIANA CASTRO CARRILLO	SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE POR DESTITUCIÓN (RESOLUCION MINISTERIAL No. 3133 DEL 31 DE JULIO DE 2024, NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL 08 DE AGOSTO DE 2024).

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020577543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUEA-29.25

De acuerdo, con lo anterior se solicitan esclarecer las siguientes inquietudes:

- 1. El personal Civil que devenga básico de cero pesos ¿tienen derecho a recibir las tres dotaciones de calzado y vestido de labor de la vigencia 2024?
- 2. ¿Cuál es la situación actual del personal que aparece en nómina hasta abril de 2024 y/o ausencia y/o retiro? ¿Tienen derecho a recibir una sola dotación (30 de abril de 2024) o también los dos restantes (31 de agosto y 31 de diciembre de 2024)?

En adición, el personal civil que se indica a continuación cuya nómina no es pagada por esta CENAC y del cual no se conoce el valor devengado o su tiempo de vinculación con esta Fuerza ¿tiene o no derecho a recibir las tres dotaciones de calzado y vestido de labor para esta vigencia?

No.	UNIDAD	GRADO	C.C. No	NOMBRES
1	ZONA13	AA12	22001699	GIRALDO DUQUE CLAUDIA JANETH
2	DIM55	AA12	52957900	GÓMEZ HOYOS DIANA PATRICIA
3	DIM59	AA12	53093737	OVIEDO ROJAS MARIBEL
4	DIM52	AA12	68286621	MARIÑO ROJAS GLORIA MARLENE
5	COADE	TA21	1019025650	ACEVEDO CHACON EDNA MARIANA
6	COADE	AA12	1019027062	FLOREZ SIERRA ADWIN ALEXANDER
7	COADE	AA12	1024529325	MAHECHA GUÍO EDNA XIOMARA
8	DIM51	AA12	1024564538	RODRIGUEZ ROCHA KARENT STEFANY
9	DIM59	AA12	1026274589	CAMACHO MILLAN SANDRA LORENA
10	DIM52	TA11	1070956843	BRICEÑO MURCIA DANIEL ESTEBAN

Cordialmente,

Teniente Coronel JENNY RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional PUENTE ARANDA

Elaboró: PS. EDNA GÓMEZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: SP. OSCAR GARCÍA
Suboficial Contratación CENAC Puente Aranda

Vo. Bo: CT. SEBASTIÁN MORENO
Oficial Contratación CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpuea@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CEDE4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024217009306423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40 1

Bogotá D.C, 17 de abril de 2024

Señora Coronel
HASBLEYDY JAZMIN ZAMORA BALLEN
Directora Dirección de Contratación Regional y Especializada - DICRE
Carrera 50 No. 19 – 86 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Asignación unidades ejecutoras dotación civil 2024

Con toda atención me permito informar a la señora Coronel Comandante Directora de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, que se solicitó mediante radicado N°2024217009201383 a la Dirección de Presupuesto realizar el traslado de apropiación para la adquisición de dotación civil de planta a las diferentes unidades ejecutoras así:

ASIG. INTERNA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR ASIGNADO
001	CENAC BARRANQUILLA	\$ 133.683.928,00
005	CENAC VALLEDUPAR	\$ 121.438.072,00
006	CENAC BUCARAMANGA	\$ 217.023.783,00
012	CENAC CUCUTA	\$ 118.376.608,00
014	BAS18	\$ 16.327.808,00
015	GMRPI	\$ 4.081.952,00
016	BIRAN	\$ 27.450.736,00
017	CENAC CALI	\$ 122.458.560,00
018	CENAC POPAYAN	\$ 70.413.672,00
023	CENAC ARMENIA	\$ 139.806.856,00
027	CENAC VILLAVICENCIO	\$ 209.200.040,00
030	BAS28	\$ 30.614.640,00
031	CENAC YOPAI	\$ 105.311.232,00
033	CENAC TUNJA	\$ 131.642.952,00
037	CENAC IBAGUE	\$ 151.032.224,00
040	CENAC NEIVA	\$ 139.806.856,00
043	CENAC USAQUEN	\$ 250.019.560,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25 CAN - Oficina 456 C4 DF4
Bogotá, D.C - Cundinamarca
cedc4@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



NIV_SEG



Al contestar cite este número

Radicado N° 2024217009306423 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL - 40.1

ASIG. INTERNA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR ASIGNADO
044	CELIC	\$ 184.708.328,00
049	BAS26	\$ 31.635.128,00
050	BAS27	\$ 54.085.864,00
052	CENAC MEDELLIN	\$ 298.662.825,00
054	BAS15	\$ 28.573.664,00
056	BAS11	\$ 87.761.968,00
060	BAS17	\$ 56.126.840,00
063	CENAC FLORENCIA	\$ 127.561.000,00
064	CENAC AVIACION	\$ 22.450.736,00
065	BAS19	\$ 140.827.344,00
068	CENAC TOLEMAIDA	\$ 155.114.176,00
071	CFNAC INGENIEROS	\$ 36.737.568,00
074	CENAC INTELIGENCIA	\$ 14.286.832,00
078	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 177.564.912,00
079	COREC	\$ 28.573.664,00
082	CENAC TELEMATICA	\$ 52.044.888,00
083	BAS22	\$ 38.778.544,00
084	CENAC PASTO	\$ 74.495.624,00
085	CENAC PERSONAL	\$ 372.478.120,00
088	CENAC EDUCACION	\$ 332.679.076,00
1	APOYO LOGISTICO	\$ 250.359.716,00

Apropiación destinada para la adquisición de la dotación civil 2024 de los funcionarios de planta que pertenecen a las diferentes unidades de la Fuerza (anexo 1) y de las unidades que reportaron novedades de vigencias anteriores (Cenac Bucaramanga, BIRAN, Cenac Popayán, Cenac Yopal, Cenac Medellín, BAS11, Cenac Educación y Apoyo Logístico), teniendo en cuenta lo establecido en la escala salarial del Decreto 467 de 2022, artículos 1° y 2° para el personal de la Fuerza, contratación que se debe realizar de acuerdo a los documentos técnicos vigentes

Lo anterior, en pro de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, Capítulo IV, del Código Sustantivo del Trabajo que establece:

Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25 CAN - Oficina 456 CEDE4
Bogotá, D.C - Cundinamarca
cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

NIV_SEG





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024217009306423 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL - 40.1

tres (3) meses al servicio del empleador.

II. Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 donde indica en su **Artículo 5°**: Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios de acuerdo con el medio ambiente donde cumplen sus actividades.

Para tener en cuenta, el Departamento de Logística recibirá con fecha límite 10 de Mayo por intermedio de la DICRE, la relación del personal que presente novedades para ser incluido en los diferentes procesos contractuales para la respectiva adquisición de dotación civil (unidades ejecutoras, grado, retiros, etc), con el propósito de realizar la respectiva verificación con el Departamento de Personal y dar inicio a los trámites administrativos pertinentes en pro de dar cumplimiento a la normatividad vigente, es de aclarar, que la unidad ejecutora que no informe se hará responsable de subsanar las novedades. En caso de requerir traslado de apropiación entre unidades se debe anexar el formato N°4 legible establecido por el Comando Financiero y Presupuestal versión 5 para la validación y firma del Jefe del Departamento de Logística, es de aclarar que es responsabilidad de la unidad ejecutora tramitar el documento ante la Dirección de Presupuesto del Ejército y notificar a la unidad que recepciona el recurso los datos concernientes al personal que corresponde la apropiación con copia al CEDE 4 para la respectiva trazabilidad.

Se sugiere que la Dirección de Contratación Regional y Especializada, reitere a las unidades ejecutoras que las apropiaciones disponibles correspondientes a la adquisición de dotación civil, se puede reintegrar a la Dirección de Presupuesto, una vez se tenga la certeza del cumplimiento al 100 % de la necesidad, teniendo en cuenta que es un derecho adquirido por los funcionarios y el no cumplimiento a este puede ocasionar o en su defecto en caso de que sea inadmisibles realizar su ejecución por términos administrativos con justificación, se debe informar a este Departamento con los documentos soportes.

Atentamente,

Coronel **LEONEL GARCÍA LOPEZ**
Jefe de Departamento de Logística

Anexo uno (Cincuenta y dos 52 folios)

Elaboró: PS Diana Villota
Analista Demanda Intendencia

Revisó: M. J. J. Ariles
Analista Demanda Intendencia

Verificó: M. J. J. Lizcano
Oficial Políticas con funciones Director DIPEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25 CAN - Oficina 446 CEDE4
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
cede4@buzonoficial.mil.co - www.oficial.mil.co

NIV_SEG



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024496009933423

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE - 13.1

Bogotá, D.C, 23 de abril de 2024

PARA: CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REGIONALES Y
ESPECIALIZADAS – UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO.

ASUNTO: Difusión Radicado N.º2024217009306423 "Asignación unidades
ejecutoras dotación civil 2024"

Con toda atención y conforme al asunto en referencia, se realiza difusión de la Circular N.º 2024217009306423, de fecha 17 de abril de 2024, enviada por el Departamento de Logística (CEDE4), mediante la cual se da a conocer la apropiación destinada por la unidad ejecutora, para la adquisición de dotación civil del personal de planta de las diferentes Unidades.

Con referencia a lo anterior, se requiere que se efectúe difusión de la presente información al interior de sus unidades.

Atentamente,

Coroneel HASBLEYDY JAZMIN ZAMORA BALLEEN
Directora Dirección de Contratación Regional y Especializada

Anexo: Uno (02 folios)

Elaboró: PS. Alexander Sánchez
Gestión Administrativa DICRE

Revisó: SV. Rafael Suarez
Suboficial/Gestión Administrativa DICRE

V.º D.º C.º Diego Garcia
Oficial Bienes y Servicios DICRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261409 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024496013746123

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE - 13.1

Bogotá, D.C, 30 de mayo de 2024

PARA: CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REGIONALES Y ESPECIALIZADAS – UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO.

ASUNTO: Remisión Circular N.º2024496009933423 "Asignación unidades ejecutoras dotación civil 2024"

Con toda atención y con relación al documento en asunto, teniendo en cuenta que las Centrales Administrativas y Contables Regionales y Especializadas e Unidades Ordenadoras del Gasto, a la fecha no han allegado ningún reporte a esta Dirección, con relación a la circular N.º2024496009933423 de fecha 23 de abril de 2024, la cual remite la información enviada por el Departamento de Logística (CEDE4) mediante Circular N.º 2024217009306423 de fecha 17 de abril de 2024, en el cual se requiere "(...) la relación del personal que presente novedades para ser incluido en los diferentes procesos contractuales para la respectiva adquisición de dotación civil (unidades ejecutoras, grado, retiros, etc), con el propósito de realizar la respectiva verificación con el Departamento de Personal y dar inicio a los trámites administrativos pertinentes en pro de dar cumplimiento a la normatividad vigente, es de aclarar, que la unidad ejecutora que no informe se hará responsable de subsanar las novedades".

Con referencia en lo anterior expuesto, la fecha máxima estipulada por CEDE4 para el envío de los reportes de novedades de dotación civil fue 10 de mayo de 2024, por consiguiente, se deduce que no existen novedades.

Atentamente,

Coronele HASBLEYDY JAZMIN ZAMORA BALLE
Directora Dirección de Contratación Regional y Especializada

Anexo: Uno (3 folios)

Elaboró: PS. Alexander Sánchez
Gestión Administrativa DICRE

Revisó: S. Rafael Suarez
Suboficial Gestión Administrativa DICRE

V. B. CT. Diego García
Oficial Bienes y Servicios DICRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
No. del Conmutador - 4261469 Ext. 39007
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198017786953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 12 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 18-30 canton Caldas
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud traslado presupuesto dotación civil

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente JEFE DE PRESUPUESTO CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, se realice el trámite correspondiente a un traslado de presupuesto de dotación civil; ya que 2 civiles salieron trasladados para otras unidades, por lo tanto; ya no los centraliza esta CENACPUE, así:

No	GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	UNIDAD TRASLADO	RUBRO	VALOR
1	OE16	GILBERTO ELISEO JARAMILLO NARVAEZ	87.710.756	CENACVIL	02-02-01-002-008	\$ 1.020.488,00
2	AS16	JHON JAIRO RENDON RAMIREZ	16.754.370	BASPC19		\$ 1.020.488,00
TOTAL						\$ 2.040.976,00

Atentamente,

Capitán ZADIEL SANTANA CARRILLO
Jefe de Planes CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Elaboró: SP JOSE MANUEL MEDINA
Suboficial Aux Planes CENAC PUENTE ARANDA

Reviso: CT. ZADIEL SANTANA
Jefe de planes CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024699015714953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B1-29.60

Bogotá D.C, 20 de junio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Ordenadora de Gasto Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No.18 – 30 Cantón Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud reasignación presupuesto dotación civil

Con toda atención, me permito solicitar su valioso apoyo e intervención a quien corresponda para que sea reasignado el presupuesto de la dotación civil 2024, con destino a la Central Administrativa y Contable de Villavicencio, correspondiente al señor OE16. JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO ELISEO identificado con cedula No.877107756, quien salió trasladado para la Cuarta División del Ejército Nacional, de acuerdo a Circular No.2024315008394533 de fecha 09 de abril del año 2024.

Lo anterior, atendiendo a lo solicitado por la Cuarta División mediante oficio No.20245414013770463 de fecha 30 de mayo del presente año.

Respetuosamente;

Coronel JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Comandante Brigada de Apoyo Logístico No.1 en Apoyo General

Anexo: UNO (01 folio)

Elaboró: SV. JAMES CUAN
Suboficial Administrador de Personal BRLOG1

Va. Bo: CR. JUAN FORERO
JEM y 2do Comandante BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Teléfono: 318 8545775
brlog1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CUARTA DIVISIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024514013770463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-D1-29.6

Apiay, Meta, 30 de mayo de 2024

Señor Coronel

JULIO CESAR RAMÍREZ NIETO

Comandante de la Brigada de Apoyo Logístico No 1 en Apoyo General
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud asignación presupuesto dotación civil

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Comandante de la Brigada de Apoyo Logístico No 1 en Apoyo General, su intervención para que sea reasignado el presupuesto de la dotación civil 2024 del señor **OE16. JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO ELISEO** identificado con cedula de ciudadanía 87710756, quien llego trasladado mediante Circular No 2024315008394533 de fecha 09 de abril de 2024, el cual su presupuesto de la dotación civil llego fue a la unidad origen y se necesita que sea reasignado a la Central Administrativa y Contable de Villavicencio, para su ejecución, evitando generar traumatismos administrativos.

Atentamente;

Coronel **JIMMY ALIRIO RODRÍGUEZ BARAJAS**
Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División del Ejército Nacional

Elaboró: SV L. A. Domínguez
Suboficial de Talento Humano DIV04

Revisó: J. E. Cely
Oficial de Talento Humano DIV04

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024694014399993: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-S4-29.25

Bogotá, D.C., 7 de junio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa
y Contable Puente Aranda
Carrera 46- No 20C- 79 Puente Aranda
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud traslado presupuestal

Con toda atención me permito solicitar ordene a quien corresponda el traslado de los recursos correspondientes a la dotación civil del señor Conductor AS16. JHON JAIRO RENDÓN RAMIREZ, identificado con CC. No. 16.754.370, quien salió traslado con destino al Batallón de A.S.P.C. No. 19 mediante CIRC-2024315004676093 de fecha 27 de febrero de 2024, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. CÉDULA
1	AS16	JHON JAIRO RENDÓN RAMIREZ	16.754.370

Cordialmente,

Teniente Coronel WINSTON GARCIA TRUJILLO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Elaboró: P.S. Maderly Cely
Planes BAMAN

Revisó: ST. Alvaro Gámez
Oficial S4 BAMAN

V.º B.º: MY. Oscar Sabredra
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego – San Cristóbal
Bogotá D.C. – Cundinamarca
baman01@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





COMUNICACIONES
COMANDO DE PERSONAL

Señor (a):

AS16. JHON JAIRO RENDON RAMIREZ

EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Por intermedio de la Dirección de Personal atendiendo las necesidades del servicio y valorando sus datos personales y profesionales, así como la información registrada en el Sistema de Información de Talento Humano (SIATH), **DISPONE** su traslado a: **BAS19 - BATALLON DE A.S.P.C. # 19 - CEDOC/ESMIC/BAS19 - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

Con destino:

CIRC-2024315004676093 de fecha: **27/02/2024**

Fecha de presentación: 12/03/2024

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ

Comandante del Ejército Nacional



2024.

Handwritten musical notation on two staves.

The first staff contains a sequence of notes and rests, ending with a double bar line. The second staff continues the melody, also ending with a double bar line.

2 Carlos
Romar
Eduardo

2023

2024

85	3160	AS12	DUARTE ORTIZ NELSON JAVIER	1731802	Aseo	BAMAN	BRLOG1	COLOG
86	3161	AS12	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	41791774	Sastre	BAMAN	BRLOG1	COLOG
87	3162	AS12	GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA	52542238	Cafeteria	BAMAN	BRLOG1	COLOG
88	3163	AA12	GARCIA RODRIGUEZ LINA YIVER	52528894	Auxiliar Administrativo	BAMAN	BRLOG1	COLOG
89	3164	AS12	GOMEZ GOMEZ NELSON ENRIQUE	79632269	Mecánico	BAMAN	BRLOG1	COLOG
90	3165	AS12	GOMEZ MORENO EMILSEN	63505325	Peluquero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
91	3166	AS12	MALAGON MICAN CARLOS EDUARDO	79410058	Soldador	BAMAN	BRLOG1	COLOG
92	3167	AS12	MARTINEZ RICO FIBER SAIN	1015419945	Auxiliar Almacén	BAMAN	BRLOG1	COLOG
93	3168	AS12	MORA PORTILLO CLARA MONICA	52537662	Sastre	BAMAN	BRLOG1	COLOG
94	3169	AS12	MORALES CARLOS MARIO	80724965	Latonero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
95	3170	AA13	MORENO CALEÑO OLGA PATRICIA	1019027500	Auxiliar Administrativo	BAMAN	BRLOG1	COLOG
96	3171	AS12	OTERO CASTRO HUGO FERNANDO	79560692	Soldador	BAMAN	BRLOG1	COLOG
97	3172	TS11	PARDO BAENA CARLOS ARTURO	80219778	Técnico Soldador	BAMAN	BRLOG1	COLOG
98	3173	TS12	PERDOMO MOYA JOHN JAIRO	80006199	Técnico Mecánico	BAMAN	BRLOG1	COLOG
99	3174	AS12	PLAZAS RINCON MAURICIO	79523249	Latonero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
100	3175	AS12	PLAZA ZAMBRANO EDITH	66705476	Aseo	BAMAN	BRLOG1	COLOG
101	3176	AS16	RENDON RAMIREZ JHON JAIRO	16754370	Conductor	BAMAN	BRLOG1	COLOG
102	3177	TS11	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	79106934	Técnico Operario de Maquinas	BAMAN	BRLOG1	COLOG
103	3178	TS11	RODRIGUEZ LE GUIZAMO ORLANDO	17340448	Técnico Mecánico	BAMAN	BRLOG1	COLOG
104	3179	AS12	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	79229276	Sastre	BAMAN	BRLOG1	COLOG
105	3180	AS12	ROMERO SALAMANCA RUBEN	9527759	Latonero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
106	3181	AS12	SANABRIA BELTRAN MARIA ADELAIDA	52163574	Aseo	BAMAN	BRLOG1	COLOG
107	3182	TS11	SUSPE MARTINEZ OSCAR ARMANDO	79528142	Técnico Latonero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
108	3183	AS12	TAPIA MENDOZA JOSE HERNANDO	19365611	Soldador	BAMAN	BRLOG1	COLOG
109	3184	AS12	TREJOS MEJIA RUBBY	52167516	Cocinero	BAMAN	BRLOG1	COLOG
110	3185	AS12	VALENCIA GARCIA JOHN FREDDY	80919158	Conductor	BAMAN	BRLOG1	COLOG
111	3186	AS12	VEGA MUÑOZ ROSA AYDEE	51788306	Cafeteria	BAMAN	BRLOG1	COLOG
112	3187	AS12	VELASCO VELASCO WILLIAM	79533260	Conductor	BAMAN	BRLOG1	COLOG
113	3188	AS12	BRINEZ RAUL	93130320	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
114	3189	AA16	CARDENAS ROA DERLY JOHANA	52544173	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
115	3190	AS12	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	79807194	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
116	3191	AS16	CORREDOR DIAZ MARTHA AMPARO	51688866	Aseo	BAS21	BRLOG1	COLOG
117	3192	AS12	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	51873854	Sastre	BAS21	BRLOG1	COLOG
118	3193	AS12	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	39749189	Aseo	BAS21	BRLOG1	COLOG
119	3194	AS12	GOMEZ TOLE FELIX MARIA	79447885	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
120	3195	AA12	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	80804152	Auxiliar Archivo	BAS21	BRLOG1	COLOG
121	3196	AA16	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	1019005121	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
122	3197	AA12	LOBO PAEZ DORIS ESTHER	52928240	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
123	3198	AS12	LOPEZ DIAZ MONICA LILIANA	52323635	Cafeteria	BAS21	BRLOG1	COLOG
124	3199	AA12	LOSADA MORENO ZULMA CONSUELO	52764893	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
125	3200	AA12	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	20648067	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
126	3201	AS12	NEIRA PINZON JOSE LUIS	79356522	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
127	3202	AA12	PEÑA ORDOÑEZ DAISY NATALIE	1030545428	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
128	3203	AS12	PEÑA ORDOÑEZ MARTHA LISBETH	52479097	Peluquero	BAS21	BRLOG1	COLOG
129	3204	AS12	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	20501338	Aseo	BAS21	BRLOG1	COLOG
130	3205	AA12	QUIÑONEZ MARTINEZ NESTOR JULIO	1016003759	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
131	3206	AS12	RINCON BOJACA ALEJANDRO	79831219	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
132	3207	AS12	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	52088350	Sastre	BAS21	BRLOG1	COLOG
133	3208	AS12	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	73021101	Peluquero	BAS21	BRLOG1	COLOG
134	3209	AS12	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	79560907	Soldador	BAS21	BRLOG1	COLOG
135	3210	AS12	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	79621616	Conductor	BAS21	BRLOG1	COLOG
136	3211	AS12	ROJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	5992817	Auxiliar Almacén	BAS21	BRLOG1	COLOG
137	3212	TS11	ROMERO RAMOS OCTAVIO	16764228	Técnico Electricista	BAS21	BRLOG1	COLOG
138	3213	AS12	SAAYEDRA PIÑEROS ANA TERESA	35489907	Aseo	BAS21	BRLOG1	COLOG
139	3214	AS12	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	1053538042	Aseo	BAS21	BRLOG1	COLOG
140	3215	AS12	VARGAS MARTINEZ NANDA YESMIN	52700424	Auxiliar Administrativo	BAS21	BRLOG1	COLOG
141	3216	AS12	BAQUERO SANCHEZ ASTRID	40369141	Cocinero	BASAN	BRLOG1	COLOG
142	3217	AS12	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	3059146	Conductor	BASAN	BRLOG1	COLOG
143	3218	AS12	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	79429002	Auxiliar Registro y Control Documentación	BASAN	BRLOG1	COLOG
144	3219	AS12	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	79622457	Conductor	BASAN	BRLOG1	COLOG
145	3220	TS11	BUITRAGO TORRES JORGE ELIECER	79210315	Técnico Electricista	BASAN	BRLOG1	COLOG
146	3221	AS12	BUSTOS AGUILAR DILSON	18967803	Auxiliar Registro y Control Documentación	BASAN	BRLOG1	COLOG
147	3222	AS12	CADENA FORERO ARMANDO	19394960	Mantenimiento General	BASAN	BRLOG1	COLOG
148	3223	AS12	CAMARGO NIÑO JASBLEIDY	1023908486	Aseo	BASAN	BRLOG1	COLOG
149	3224	AS12	CASALLAS TORRES DANIEL	79323352	Operario de Maquinas	BASAN	BRLOG1	COLOG
150	3225	AA12	CASTRO CARRILLO ADRIANA	52177155	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
151	3226	AS12	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	79535283	Conductor	BASAN	BRLOG1	COLOG
152	3227	AS12	DOMINGUEZ SANTA MONICA	52328348	Peluquero	BASAN	BRLOG1	COLOG
153	3228	AS12	FAGUA PULIDO JAIRO	80366580	Mantenimiento General	BASAN	BRLOG1	COLOG
154	3229	AA12	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	55171760	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
155	3230	AA12	LOPEZ ARIZMENDY ZULMA EDITH	52933585	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
156	3231	AS12	PRIETO VALDES NORMA CONSTANZA	52325095	Aseo	BASAN	BRLOG1	COLOG
157	3232	TS11	RATIVA YESSICA VERONICA	52969482	Técnico Registro y Control Documentación	BASAN	BRLOG1	COLOG
158	3233	AA12	RENGIFO NOVA JULIETH ANDREA	1014213744	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
159	3234	AS12	REY ESPEJO MARIA ELSA	20781026	Aseo	BASAN	BRLOG1	COLOG
160	3235	TA21	RUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	52365441	Técnico Promoción y Prevención Social	BASAN	BRLOG1	COLOG
161	3236	AS12	SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	39709080	Operario de Lavandería	BASAN	BRLOG1	COLOG
162	3237	AS12	SHISABA ORTIZ MARILUZ	40340422	Aseo	BASAN	BRLOG1	COLOG
163	3238	AS12	SILVA ORTIZ CESAR HUMBERTO	80831374	Mantenimiento General	BASAN	BRLOG1	COLOG
164	3239	AA16	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	52168703	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
165	3240	AA12	VALENCIA ARCHILA ALLAN GUILLERMO	1022322586	Auxiliar Administrativo	BASAN	BRLOG1	COLOG
166	3241	AA12	GARZON MENDEZ LEIDY YERALDIN	1072193122	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
167	3242	AA12	GUERRERO DENNY ZULAY	1115735939	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
168	3243	AA12	JAIMES RUEDA LUZ ALBA	51652627	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
169	3244	OE16	JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO ELSEO	87710756	Orientador Espiritual Unidades	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
170	3245	AA12	MEJIA TACHE MARIA ANGELICA	52098192	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
171	3246	AA12	MORALES BASTIDAS ZANDRA LILIANA	52380194	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
172	3247	AA12	PEÑA ORDOÑEZ HARE ARNOLDO	80826811	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
173	3248	AS12	SANTOS OLGA BEATRIZ	52029204	Aseo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG
174	3249	AA12	VERA CLAUDIA RAQUEL	65822449	Auxiliar Administrativo	BRLOG1	BRLOG1	COLOG

no confirmar 2023

2023 2024

2023 2024

2023 2024

2023 2024

2023 2024

2023 2024

2023 2024

- Omar → Documento
Cantidades

Soldador ③ pares
bolsas

2023 → ② b. 1 calzado X ③

2024 → 3 bolsas AMP
→ X 2 bolsas

- Carlos → X 2 bolsas

<https://www.khanacademy.org/a/what-is-a-derivative>

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Radicado No. 2024198015949703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE29.25

Bogota, 19 de Junio 2024.

Señor Coronel
Valentín Romero Garzón
Jefe del Departamento de Logística CEDE4
Correo: cede4@buzonejercito.mil.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud presupuesto para Dotación Civil.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel jefe del Departamento Logístico CEDE4, con el fin que autorice a quien corresponda, la asignación de apropiación correspondiente a la dotación civil de 01 técnico en sistemas, quien en el año 2023, salió trasladado desde el BAMAN con destino a la Escuela de Suboficiales, mediante resolución N. 00001406 de fecha 6 de marzo del año 2023, y que en la vigencia de ese año, no se le solicito la dotación ordenada por ley, ni se le traslado al CENAC-EDUCACION dejando al señor Técnico en sistemas sin su respectivo vestuario. Por lo tanto, se solicita cordialmente su apoyo para poder dar solución y así poder suplir esa necesidad pendiente del año 2023, y así evitar acciones en contra de la institución, logrando dar solución pronta bajo el cumpliendo los parámetros estipulados por el código sustantivo del trabajo.

Información del trabajador.

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	N. CEDULA
1	TA18	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GOMEZ	10.181.693

Dotación civil requerida.

Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón (NEGRO+AZUL+GRIs)	Camisa formal manga larga BLANCO	Camisa formal manga larga AZUL	Camisa formal manga larga ROSADO	Corbata (AZUL-GRIS-AMARILLO-VINOTINTO)	ZAPATOS DE VESTIR HOMBRE FORMAL
CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón	CAT1-009	CAT1-009	CAT1-009	CAT1-010	PRECIO TOMADO DE LA TIENDA VIRTUAL CCE
3	1	1	1	3	3
\$ 974.010	\$ 116.798	\$ 116.798	\$ 116.798	\$ 77.562	\$ 540.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón caldas Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC
A-29.57

TOTAL REQUERIDO	\$ 1.941.966
-----------------	--------------

Información tomada del acuerdo marco de precios.



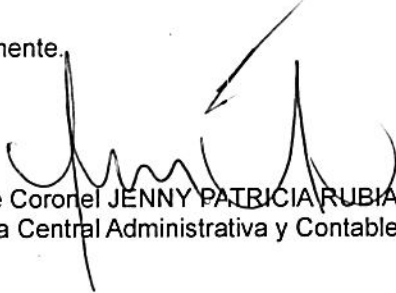
Uniformes para Labor y Usos Varios

CCE-357-AMP-2022

Proceso CCENEG-067-01-2022

De Abril 3, 2023 hasta Octubre 2, 2024

Cordialmente,


Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboro:
Sv. Carlos Rendon
Suboficial Planes CENACPUE

Reviso:
Ct. Zaidel Santana
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Radicado No. **2024198015949203**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE29.25

Bogotá, 19 de Junio 2024.

Señor Coronel
Valentín Romero Garzón
Jefe del Departamento de Logística CEDE4
Correo: cede4@buzonejercito.mil.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud presupuesto para Dotación Civil.

Respetuosamente, me dirijo a mi coronel. Con el fin de poner en conocimiento la situación actual de la planeación para surtir la dotación del personal civil orgánico de las unidades centralizadas por la Centra Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda,

1. El CEDE 4 asigno el siguiente recurso:

Descripción	Asignación
Beneficiarios mujeres	98
Beneficiarios hombres	77
Total beneficiarios	174
Valor individual proyectado para dotación	\$ 1.020.488.00
Valor total para la dotación Civil.	\$ 177.564.912

2. Una vez consolidado el presupuesto, se procede a analizar el Acuerdo Marco vigente, publicado en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/uniformes-para-labor-y-usos-varios>, el cual es:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón caldas Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57



Uniformes para Labor y Usos Varios

CCE-357-AMP-2022

CCENEG-067-01-2022

De Abril 3, 2023 hasta Abril 2, 2024

3. El acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022, se encuentra estructurado en 10 categorías, dentro de las cuales se procede a realizar el siguiente análisis presupuestal del personal MASCULINO, teniendo en cuenta el anexo 003 catalogo y actualización de precios, con el precio más bajo del mercado, así:

➤ UNIFORME FORMAL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Administrativos	16	Camisa	3	116.798,00	1.941.966,00	31.071.456,00
		Traje sastre (saco y pantalón)	3	324.670,00		
		Corbata	3	25.854,00		
		Zapatos	3	180.000,00		

Labor	No. Funcionarios sin conductores ni auxiliar almacén	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Administrativo Sin conductores	16	1.020.488,00	16.327.808,00	1.941.966,00	31.071.456,00	- 14.743.648,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

➤ UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO	1	Camiseta	3	50.727,00	1.077.063,00
		Pantalón sudadera	3	155.384,00	
		Chaqueta	3	70.394,00	
		Zapatos	3	148.499,00	
		Pantalóneta	3	39.605,00	
		Gorra	3	42.911,00	

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Entrenador deportivo, arte y piscinero	1	1.020.488,00	1.020.488,00	359.021,00	1.077.063,00	- 56.575,00

➤ UNIFORME VARIOS HOMBRES TÉCNICO ELECTRICISTA, TÉCNICO SOLDADOR, TÉCNICO LATONERO, SOLDADOR Y LATONERO.

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
Técnico Electricista, Técnico soldador, Técnico latonero, soldador y latonero	12	Overol antillamas	3	377.563,00	1.613.067,00	19.356.804,00
		Botas seguridad dieléctricas	3	160.126,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Electricista y soldador	9	1.020.488,00	12.245.856,00	1.613.067,00	19.356.804,00	- 7.110.948,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC
A-29.57

➤ PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN GENERAL:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
Mantenimiento en general	18	Overol azul oscuro	3	246.896,00	1.221.066,00	21.979.188,00
		Botas seguridad dieléctricas	3	160.126,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Mantenimiento en general	18	1.020.488,00	18.368.784,00	1.221.066,00	6.105.330,00	- 3.610.404,00

➤ PERSONAL DE CONDUCTORES

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
CONDUCTORES	14	Camiseta tipo polo	3	45.062,00	1.408.902,00	19.724.628,00
		Pantalón dril 7 bolsillos	3	65.287,00		
		Chaleco poliéster	3	70.144,00		
		Bota tipo desierto	3	289.141,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Conductores	14	1.020.488,00	14.286.832,00	1.408.902,00	19.724.628,00	- 5.437.796,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

SERVICIOS GENERALES “ASEO”

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Servicios Generales	1	Anti fluido	2	60.072,00	415.322,00
		Zapatos	2	147.589,00	

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Servicios generales	1	1.020.488,00	1.020.488,00	415.322,00	415.322,00	605.166,00

BATAS DE ARCHIVO MASCULINO:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
Batas de archivo	5	Batas de archivo	3	71.456,00	214.368,00	1.071.840,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Batas de archivo	5	1.020.488,00	5.102.440,00	214.368,00	1.071.840,00	4.030.600,00

OPERARIOS DE PRODUCCIÓN:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
Operarios de producción	13	Overol antillamas	3	377.563,00	1.613.067,00	20.969.871,00
		Botas seguridad dieléctricas	3	160.126,00		

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Operarios de producción	13	1.020.488,00	13.266.344,00	1.221.066,00	15.873.858,00	-7.703.527,00

➤ PELUQUERO:

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor total con IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
Pelquero	1	Uniforme anti fluido	3	177.943,00	1.156.560,00	1.156.560,00
		Zapatilla deportiva	3	207.577,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Peluquero	1	1.020.488,00	1.020.488,00	1.156.560,00	1.156.560,00	136.072,00

5. El acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022, se encuentra estructurado en 10 categorías, dentro de las cuales se procede a realizar el siguiente análisis presupuestal del personal FEMENINO, teniendo en cuenta el anexo 003 catalogo y actualización de precios, con el precio más bajo del mercado, así:

5.0 FEMENINAS:

➤ PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Femenino administrativo	56	Sastre formal (Chaqueta – pantalón)	3	280.744,00	1.700.409,00	95.222.904,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

		Blusa	3	106.059,00		
		Zapatos	3	180.000,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Femenino Administrativo	56	1.020.488,00	57.147.328,00	1.700.409,00	95.222.904,00	-38.075.576,00

➤ SERVICIOS GENERALES.

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Servicios generales	18	Anti fluido tipo 2	3	62.978,00	631.701,00	11.370.618,00
		Zapatillas	3	147.589,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Servicios generales	18	1.020.488,00	18.368.784,00	631.701,00	11.370.618,00	6.998.166,00

➤ CAFETERIA

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario sin IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
CAFETERIA	3	Uniforme: chaleco y pantalón	3	285.012,00	1.173.213,00	3.519.639,00
		Blusa	3	106.059,00		
		Zapatos	3	147.589,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Cafeteria	3	1.020.488,00	3.061.464,00	1.173.213,00	3.519.639,00	458.175,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

➤ OPERARIO DE PRODUCCIÓN

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario sin IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Operario de producción	14	Camiseta tipo polo	3	40.567,00	1.055.850,00	14.781.900,00
		Pantalón drill formal	3	103.806,00		
		zapatillas	3	207.577,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Operario de producción	14	1.020.488,00	14.286.832,00	1.055.850,00	14.781.900,00	-495.068,00

➤ PERSONAL PELUQUERO

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario sin IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Peluquero	3	Anti fluido	3	155.904,00	1.090.443,00	3.271.329,00
		Zapatillas	3 3	207.577,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Peluquero	3	1.020.488,00	3.061.464,00	1.090.443,00	3.271.329,00	-209.865,00

➤ PERSONAL DE COCINA, OPERARIA DE LAVANDERIA

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario sin IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Cocinero y operario	3	Anti fluido	3	105.871,00	940.344,00	2.821.032,00
		Zapatos	3	207.577,00		

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

de lavandería						
---------------	--	--	--	--	--	--

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Cocinero y operario de lavandería	2	1.020.488,00	3.061.464,00	940.344,00	2.821.032,00	240.432,00

➤ TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario sin IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Técnico en promoción y prevención	1	Anti fluido	3	105.871,00	1.068.882,00	1.068.882,00
		Chaleco	3	42.846,00		
		Zapatilla	3	207.577,00		

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Técnico en promoción y prevención	1	1.020.488,00	1.020.488,00	1.068.882,00	1.068.882,00	48.394,00

CONCLUSION:

- CUADRO DEL PERSONAL MASCULINO QUE SE DEBE REQUERIR PRESUPUESTO.

Labor	No. Funcionarios sin conductores ni auxiliar almacén	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Administrativo Sin conductores	16	1.020.488,00	16.327.808,00	1.941.966,00	31.071.456,00	- 14.743.648,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Entrenador deportivo, arte y circense piscinero	1	1.020.488,00	1.020.488,00	359.021,00	1.077.063,00	- 56.575,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Electricista y soldador	9	1.020.488,00	12.245.856,00	1.613.067,00	19.356.804,00	- 7.110.948,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Mantenimiento en general	18	1.020.488,00	18.368.784,00	1.221.066,00	6.105.330,00	- 3.610.404,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Conductores	14	1.020.488,00	14.286.832,00	1.408.902,00	19.724.628,00	- 5.437.796,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Operarios de producción	13	1.020.488,00	13.266.344,00	1.221.066,00	15.873.858,00	-7.703.527,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Peluquero	1	1.020.488,00	1.020.488,00	1.156.560,00	1.156.560,00	-136.072,00

✓ CUADRO DEL PERSONAL MASCULINO QUE TIENE SALDO A FAVOR

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Servicios generales	1	1.020.488,00	1.020.488,00	415.322,00	415.322,00	605.166,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Batas de archivo	5	1.020.488,00	5.102.440,00	214.368,00	1.071.840,00	4.030.600,00

• **CUADRO DEL PERSONAL FEMENINO QUE SE DEBE REQUERIR PRESUPUESTO.**

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Femenino Administrativo	56	1.020.488,00	57.147.328,00	1.700.409,00	95.222.904,00	38.075.576,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Cafetería	3	1.020.488,00	3.061.464,00	1.173.213,00	3.519.639,00	458.175,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Operario de producción	14	1.020.488,00	14.286.832,00	1.055.850,00	14.781.900,00	495.068,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Peluquero	3	1.020.488,00	3.061.464,00	1.090.443,00	3.271.329,00	209.865,00

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Solicitud presupuesto total (Diferencia)
Técnico en promoción y prevención	1	1.020.488,00	1.020.488,00	1.068.882,00	1.068.882,00	48.394,00

✓ **CUADRO DEL PERSONAL FEMENINO QUE TIENE SALDO A FAVOR**

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Servicios generales	18	1.020.488,00	18.368.784,00	631.701,00	11.370.618,00	6.998.166,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

Labor	No. Funcionarios	Valor individual	Valor asignado total	Valor dotación individual AMP-357	Valor total dotación AMP	Saldo a favor
Cocinero y operario de lavandería	2	1.020.488,00	3.061.464,00	940.344,00	2.821.032,00	240.432,00

CONCLUSION TOTAL DE PRESUPUESTO A REQUERIR:

		VALOR PRESUPUESTO SOLICITAR.	TOTAL A
VALOR TOTAL FALTANTE MASCULINO	38.798.970,00	78.086.048,00	66.211.684,00
VALOR FALTANTE FEMENINO	39.287.078,00		
SALDO TOTAL A FAVOR MASCULINO	→ 4.635.766,00	11.874.364,00	
SALDO TOTAL A FAVOR FEMENINO	→ 7.238.598,00		

Ahora bien, se informa que la CENAC DE PUENTE ARANDA, cuenta con apropiación sobrante del proceso de kit de incorporación por valor de \$ 39.547.508, razón por la cual solicito autorización para que la apropiación sobrante, pueda ser empleada al proceso de dotación civil y abonarlos al presupuesto asignado.

Así las cosas, en aras de dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 70 de 1988 que indica que los servidores públicos tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, se solicita un apoyo presupuestal de adición de apropiación por un valor de \$26.664.176 con el fin de llevar de manera completa una compra a través del acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022 y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Quedando de la siguiente manera:

TOTAL ASIGNADO.	TOTAL, ASIGNADO CON EL SOBRANTE KIT DE INCORPORACION	TOTAL APROPIACION CON ADICIONAL DE LA ADICION REQUERIDA.
177.564.912,00	217.112.420,00	243.776.596,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198015949203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-29.57

- De igual forma en el año 2023, no se logró realizar la contratación de zapatos formales para el personal con especialidad administrativo, hombres y mujeres, por lo tanto, se solicita con toda atención que se autorices el cargue de la apropiación faltante en la presente vigencia para realizar la contratación, y así dar pronta solución a la novedad presentada con los elementos faltantes con el fin de suplir la necesidad presentada durante el periodo anterior

Labor	Número de Beneficiarios	Descripción	No. De dotación	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA
Administrativos hombre	16	Zapatos hombre	23	180.000,00	540.000,00	8.640.000,00
Administrativos mujeres	56	Zapatos mujer	23	180.000,00	540.000,00	30.240.000,00

Respetuosamente:

Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Director Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda.

Elaboro:
Sv. Carlos Pendon
Suboficial Planes CENACPUE

Reviso:
Ct. Zediel Santana
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Planta 2023 \$ 38.880.000,00
2024 + \$ 128.487,41
+ Novedades

2 -> 480.000 x 16 = \$ 7.680.000
C -> 476.190 x 56 = \$ 26.666.640

\$ 123.954.037,00 - 801

- \$

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024203020983403: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE1-DISEP-29.25

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N° 20 C -79
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta solicitud

Con toda atención y de conformidad con el oficio de radicado N° 2024198020622233 de fecha 09 de agosto de 2024, me permito informar que de acuerdo a establecido en el artículo 21¹ de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, no es competencia de este Departamento, por lo tanto, fue remitido al Departamento Logístico (CEDE4) a través del oficio N° 2024203020979303 de fecha 20 de agosto de 2024, para que emita respuesta de fondo a lo solicitado.

Cordialmente,

Coronel CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUÁREZ
Jefe del Departamento de Personal

Anexo: Un (01 un folio)

Elaboró: Wilmar Rojas
Oficial DISEP

Revisó: PS. Ronald Beltrán
Asesor Jurídico CEDE1

V.º B.º: TC. César Castañeda
Director DISEP

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal: carrera 54 N° 26 – 25 CAN Bogotá D.C.
Correspondencia: carrera 57 N° 43 – 28 Bogotá D.C.
Email: cede1@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024203020979303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE1-DISEP-29.25

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señor Coronel
LEONEL GARCÍA LÓPEZ
Jefe del Departamento de Logística
Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión por competencia

Respetuosamente, me permito remitir por competencia el oficio radicado N° 2024198020622233 de fecha 09 de agosto del 2024, a través del cual la Dirección Central Administrativa Contable Regional (CENACP), "con el fin de efectuar el proceso de contratación de la dotación civil correspondiente a la vigencia 2024".

Lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, toda vez que lo solicitado excede la órbita de competencia de este Departamento de Personal.

Cordialmente,

Coronel CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUAREZ
Jefe del Departamento de Personal

Anexo: Un (Dos 02 folios)

Elaboró: W.Y. Wilmar Rojas
Oficial DISEP

Revisó: PS. Renald Beltrán
Asesor Jurídico CEDE1

V.º B.º: TC. Cesar Castañeda
Director DISEP

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 21: "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

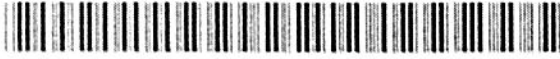
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal: carrera 54 N° 26 – 25 CAN Bogotá D.C.
Correspondencia: carrera 57 N° 43 – 28 Bogotá D.C.
Email: cede1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022218005321133. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29 25

Bogotá, D.C, 31 de marzo de 2022

Señor Coronel
BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Director de Contratación Regional y Especializada Contable DICRE.
Carrera 50 N° 18-92 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Documentos Técnicos dotación civil

Con toda atención, me permito informar al señor Coronel Director de Contratación Regional y Especializada Contable (DICRE), tener en cuenta que para el calzado de dotación civil para dama y caballero existe la Norma Técnica NTMD-0361, con la cual se ha contratado en las últimas vigencias.

Lo anterior teniendo en cuenta las observaciones recibidas en las reuniones realizadas con el **personal de servicios generales, estilistas, veterinarios y orientadores prescolares, los cuales utilizan uniformes anti influidos**, se estableció el cambio de calzado para este personal, debido a la función que desempeña, toda vez que tienden a estar de pie gran parte de su jornada laboral, por lo tanto, se recomienda utilizar la Especificación Técnica de la Policía Nacional CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET-PN-207 (2011-08-17) para este personal, amparado en el **Artículo 16. Adopción de Estándares Nacionales e Internacionales de la resolución 8912 del 11 de diciembre del 2018 del Ministerio de Defensa Nacional**, por la cual se establece la opción de estándares Técnicos Nacionales.

Por lo tanto, se solicita que esta información se difunda a las unidades ordenadoras del gasto a nivel nacional, teniendo en cuenta que hemos recibido solicitudes de aclaración en este tema.

A continuación se relaciona en el siguiente cuadro de acuerdo a la especialidad de cada funcionario y el documento normativo el cual se debe regir para la contratación de cada uniforme.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL 
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza - Cuarto Piso - Oficina 458
www.ejército.mil.co - ceded@buzon.ejército.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022218005321133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

ESPECIALIDAD	DOCUMENTOS NORMATIVOS PRENDAS DE VESTIR	DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA CALZADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NTMD 0359	NTMD-0361
AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL	NTMD 0359 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04686 INT-0	NTMD-0361
ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0	ET-PN-207 PONAL
ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04696 INT-0	ET-PN-207 PONAL
AUXILIAR DE ALMACÉN	NTMD-0084-A2	NTMD-0325
CAFETERÍA, MESEROS Y BARES CLIMA CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685 INT-0	NTMD-0361
CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687 INT-0	NTMD-0361
CARPINTEROS	NTMD-0084-A2	NTMD-0325
COCINEROS, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689 INT-0	ET-PN-207 PONAL
CONDUCTORES	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169 INT JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	NTMD-0292-A1
LATONEROS	NTMD-0084-A2	NTMD-0325
MANTENIMIENTO GENERALES	NTMD-0084-A2	NTMD-0125-A3
MECÁNICO	NTMD-0084-A2	NTMD-0125-A3
OPERARIA DE LAVANDERÍA	NTMD-0084-A2	ET-PN-207 PONAL
OPERARIA DE MAQUINA	NTMD-0084-A2	NTMD-0325
OPERARIOS DE PRODUCCIÓN	NTMD-0272 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04686 INT-0	NTMD-0125-A3
SASTRES	NTMD 0359	NTMD-0361
SOLDADORES	NTMD-0272	NTMD-0325
DISEÑOS DE MODAS	NTMD 0359	NTMD-0361
TÉCNICOS ELECTRICISTAS	NTMD-0272	NTMD-0325

Respetuosamente,

Coronel JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Jefe del Departamento de Logística CEDE 4

Anexo: Uno (un Cd con los Documentos Técnicos Normativos)

Elaboró: SV. César Palma
Diseño e Innovación DIETE

Revisó: OPS. Juan David
Asesor Diseño e Innovación DIETE

Vo Bo: TC. Carlos Cortes
Director Dirección Estructuración Técnica

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - Depto
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

Bogotá D.C, 17 de febrero de 2022

Señor Brigadier General
JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército
Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Documentos Técnicos Normativos dotación civil vigencia 2022.

Respetuosamente, me permito remitir al señor Brigadier General Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército, los Documentos Técnicos Normativos escaneados en formato PDF de dotación civil que se proyectan a adquirir para la vigencia 2022 y que se relacionan a continuación:

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	NORMA, FICHA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Médico Veterinario	Anti fluido	FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0
Servicios generales	Anti fluido	FRIO	
Peluquero	Anti fluido	FRIO	
Orientador Escolar	Anti fluido	FRIO	
Médico Veterinario	Anti fluido	CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0
Servicios generales	Anti fluido	CÁLIDO	
Peluquero	Anti fluido	CÁLIDO	
Orientador Escolar	Anti fluido	CÁLIDO	
Cafetería	Traje con chaleco	FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0
Meseros y Bar	vestidos formales	FRIO	
Técnico Hotelero 1	Traje- chaleco y corbatín	FRIO	
Conductor	vestido informal	FRIO	NTMD - 0292 - A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177/INT-0
Cafetería	Traje con chaleco	CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458
cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

Meseros y Bar	vestidos formales	CÁLIDO		
Técnico Hotelero 1	Traje- chaleco y corbatín	CÁLIDO		
Conductor	Vestido informal	CÁLIDO	NTMD - 0292 – A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177/INT-0	
Técnico Químico	Bata blanca anti fluido	FRÍO/ CÁLIDO		
Auxiliar Archivo	Bata azul clara	FRÍO/ CÁLIDO		
Orientador Familia	Bata blanca	FRÍO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684/INT-0	
Técnico Gestión Bibliotecaria	Bata blanca y gafas de protección	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo	Bata blanca uniforme	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico Publicidad	Normal- Chaleco anti mancha	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico Edición Periodística	Normal- Chaleco	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico Fotógrafo	Normal- Chaleco anti mancha	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico Producción Imprenta	Normal- Chaleco anti mancha	FRÍO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04688/INT-0	
Técnico Promoción y Prevención Social	Normal- Chaleco	FRÍO/ CÁLIDO		
Litógrafo	Chaleco	FRÍO/ CÁLIDO		
Arquitecto	chaleco reflectivo	FRÍO/ CÁLIDO		
Músico	Traje Smoking y gala	FRÍO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0	
Director de Banda	Sastre smoking	FRÍO/ CÁLIDO		
Entrenador Deportivo	sudadera- tenis antideslizantes	FRÍO/ CÁLIDO		
Técnico Entrenador Deportivo	Sudadera	FRÍO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691/INT-0	
Piscinero	Sudadera anti fluido	FRÍO/ CÁLIDO		
Arte circense	Sudadera	FRÍO/ CÁLIDO		
Cocinero-		FRÍO/ CÁLIDO		
Auxiliar de cocina	Mandil corto- philipina o camisa guayabera con doble hilera de botón y gorro ajustable	FRÍO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	
Chef		FRÍO/ CÁLIDO		
Panadero		FRÍO/ CÁLIDO		



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

Operario de Producción	Bata dril verde oliva-verde esmeralda-naranja –azul claro-y amarilla	FRIO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04686/INT-0
Latonero	Overol	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0084 – A2 OVEROL ENTERIZO.
Talabartero	Overol y Botas Operario	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0084 – A2 OVEROL ENTERIZO.
Operario de Maquinas	Overol antiestático	FRIO/ CÁLIDO	
Auxiliar Mantenimiento Equipos	Overol antiestático	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0084 – A2 OVEROL ENTERIZO.
Técnico Mantenimiento Maquinaria Imprenta	Overol antiestático y Botas	FRIO/ CÁLIDO	
Electricista	overol antiestático, bota dieléctrica, guantes de camaza	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA.
Técnico Electricista Automotriz	Overol antiestático y Botas	FRIO/ CÁLIDO	
Carpintero	Overol anti mancha	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0084 – A2 OVEROL ENTERIZO.
Mantenimiento de Instalaciones	Overol anti mancha	FRIO/ CÁLIDO	
Mantenimiento General	Overol anti mancha	FRIO/ CÁLIDO	
Mecánico	Overol anti mancha	FRIO/ CÁLIDO	
Soldador	Overol antillama-casco-guantes de camaza y careta.	FRIO/ CÁLIDO	NTMD – 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA.
Orientador Espiritual	Alba	FRIO/ CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD	UNIFORME	NORMA, FICHA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Analista Contable DICOT	Normal	NTMD - 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
Analista Contable DIFIN	Normal	
Analista Control Ejecución de Presupuesto	Normal	
Analista Control Ejecución de Presupuesto Unidades	Normal	
Analista Costos Unitarios y Bases de Cálculo	Normal	
Analista de Presupuesto Logístico	Normal	
Analista de Proyección y Presupuesto Personal	Normal	
Analista Fondo Interno COFIP	Normal	
Analista Gastos de Personal	Normal	

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458
cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

ESPECIALIDAD	UNIFORME	NORMA, FICHA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Analista Gastos Generales	Normal	NTMD - 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRÍO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
Analista Seguimiento a proyectos de Inversión	Normal	
Analista Seguimiento a proyectos de Inversión (Planeación)	Normal	
Auxiliar Administrativo	Normal	
Auxiliar Atención al Usuario	Normal	
Auxiliar Contratación	Normal	
Auxiliar Diseño de Modas	Normal	
Auxiliar Ejecución Presupuestal	Normal	
Auxiliar Liquidación Cesantías DIPSO	Normal	
Auxiliar Tesorería y Contabilidad	Normal	
Consolidador Estados Contables	Normal	
Contador Control Inventario Unidades	Normal	
Contador Unidades	Normal	
Coordinador Académico	Normal	
Coordinador Convivencia	Normal	
Diagramador	Normal	
Docente - Docente CEMIL	Normal	
Fotomecánico	normal	
Guía Canino	Normal	
Guía Canino	Normal	
Ingeniero Ciber Defensa	Normal	
Ingeniero de Alimentos	Normal	
Ingeniero Desarrollador Software	Normal	
Ingeniero Seguridad Informática	Normal	
Jurídico Contencioso Defensa Técnica	Normal	
Jurídico Contencioso Requerimientos	Normal	
Jurídico Familia	Normal	
Jurídico Personal COPER	Normal	
Jurídico Personal DIPER	Normal	
Jurídico Peticiones y Tutelas	Normal	



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

ESPECIALIDAD	UNIFORME	NORMA, FICHA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Jurídico Régimen Castrense	Normal	NTMD - 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
Jurídico Unidades	Normal	
Profesional Analista Escenarios Políticos	Normal	
Profesional Analista Territorio, Población y Entorno	Normal	
Profesional Comercio Exterior COLOG	Normal	
Profesional Comunicación Social y Periodista	Normal	
Profesional Contratación	Normal	
Profesional Diseño Construcciones	Normal	
Profesional Diseño Grafico	Normal	
Profesional Edición Periodística Radio y Televisión	Normal	
Profesional Educación Superior CEMIL	Normal	
Profesional Gestión Ambiental	Normal	
Profesional Investigación	Normal	
Profesional Política Exterior	Normal	
Profesional Procesos Calidad	Normal	
Profesional Promoción y Prevención Social	Normal	
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	Normal	
Profesional Sistema Gestión de Calidad	Normal	
Profesional Sistema Integrado de Gestión Calidad CEDE5	Normal	
Profesional Sistema Integrado de Gestión Inspección	Normal	
Profesional Talento Humano	Normal	
Rector	Normal	
Técnico Auxiliar Contable	Normal	
Técnico Auxiliar de Presupuesto	Normal	
Técnico Auxiliar de Tesorería	Normal	
Técnico Calidad Alimentos	Normal	
Técnico Costos (BAINT)	Normal	
Técnico Delineante de Arquitectura	Normal	
Técnico en Locución Radial	Normal	
Técnico Ilustrador	Normal	



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022218002434263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

ESPECIALIDAD	UNIFORME	NORMA, FICHA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Técnico Locutor	Normal	NTMD - 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
Técnico Personal	Normal	
Técnico Redes	Normal	
Técnico Sistema Gestión de Calidad 1 (INTE)	Normal	
Técnico Sistemas	Normal	
Técnico Tipografía	Normal	
Zootecnista	Normal	

Por lo anterior, se solicita la difusión de esta información a todo nivel a las unidades ordenadoras del gasto para tenerla en cuenta en los procesos de contratación en la adquisición de este material.

Respetuosamente,

Coronel JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Jefe Departamento de Logística

Anexo: 01 (CD Documentos Técnicos Normativos)

Elaboró: MT. Alejandro Orjuela López
Jefe de Áreas Funcionales DIETE

Revisó: TC. Carlos Andrés Cortes Chaves
Director Dirección de Estructuración Técnica

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458
cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SANIDAD "SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ"



EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

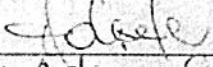
Radicado N° 2024693002098131: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-
BRLOG1-BASAN-S1-29.57

Bogotá, D.C, 8 de agosto de 2024

Señora
ADRIANA CASTRO CARRILLO
CC. 52.177.155
Teléfono: 3125066050
Bogotá, D.C.

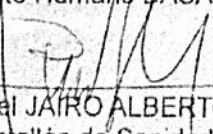
Asunto: Notificación retiro

Con toda atención me permito notificar a la Señora AA12. ADRIANA CASTRO CARRILLO con Cedula de Ciudadanía N° 52.177.155, que según lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional en la Resolución N° 3133 de fecha 31 Julio del 2024, "por la cual se ejecuta una sanción en cumplimiento de un fallo de disciplinario, a un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional". Que consiste en destituir por el termino de diez (10) años e inhabilidad general para ejercer la función pública en cualquier cargo por el mismo término, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Firma 
Nombre: Adriana Castro Carrillo
Cedula Ciudadanía N° 52177155



Quien notifica: 
SV. JULIAN ECHEVERRI CASTILLO
Suboficial Talento Humano BASAN

Atentamente: 
Teniente Coronel JAIRO ALBERTO ÁLVAREZ CARVAJAL
Comandante Batallón de Sanidad "SL. JOSÉ MARIA HERNANDEZ"

ELABORO: SS Jose Cruz
Suboficial de Talento Humano Basan

REVISÓ: SV Julian Echeverri
Suboficial de Talento Humano Basan

Vo Bo: MY Jose Pulido
Ejecutivo y 2do Comandante Basan

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20 C-79 Puente Aranda
Bogotá DC.
Correo electrónico Basan@buzonejercito mil co



PUBLICA



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 3133 DE 2024

(31 JUL 2024)

Por la cual se ejecuta una sanción, en cumplimiento de un fallo disciplinario, a un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Defensa Nacional, por fallo de primera instancia del 27 de abril de 2021, proferido dentro de la investigación disciplinaria 327-2015, sancionó a la señora AA08 CASTRO CARRILLO ADRIANA, identificada con cédula de ciudadanía 52.177.155, con destitución e inhabilidad general por el término de once (11) años.

Que el Ministro de Defensa Nacional, por fallo de segunda instancia del 25 de abril de 2022, resolvió el recurso de apelación y modificó parcialmente la decisión de primera instancia del 27 de abril de 2021. En consecuencia, sancionó a la señora AA08 CASTRO CARRILLO ADRIANA, identificada con cédula de ciudadanía 52.177.155, con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años. El fallo quedó debidamente ejecutoriado el 28 de abril del 2022.

Que el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 734 de 2002 prevé que la destitución consiste en la terminación de la relación del servidor público con la administración, sin que importe que sea de libre nombramiento y remoción, de carrera o elección. Por su parte, la inhabilidad implica la imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo, y la exclusión del escalafón o carrera.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta a la señora auxiliar de apoyo, grado 12 CASTRO CARRILLO ADRIANA, identificada con cédula de ciudadanía 52.177.155, que consiste en destitución por el término de diez (10) años e inhabilidad general para ejercer la función pública en cualquier cargo por el mismo término, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida de la señora auxiliar de apoyo, grado 12 CASTRO CARRILLO ADRIANA.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución al Comando de Personal del Ejército Nacional, para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y para el envío de la comunicaciones a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, por intermedio del Comando de Personal del Ejército Nacional.

Vo.Bo.: Hyrlam Figueroa Gómez
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: Ss. Rosa María Pira Castelblanco
Abogada Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Sonia Stella Romero Torres
Secretaría General
Vo.Bo.: Luis Hernán Tutachá Ruiz
Director de Asuntos Legales



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO

31 33

DE 2024

31 JUL 2024

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ejecuta una sanción, en cumplimiento de un fallo disciplinario, a un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército Nacional."

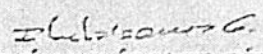
ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

31 JUL 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Página 2 de 2

Vo.Bo.: Myriam Figueroa Gómez 
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: Ss. Rosa María Pira Castelblanco
Abogada Grupo Negocios Generales 

Vo.Bo.: Sonia Stella Romero Torres
Secretaria General 
Vo.Bo.: Luis Hernán Tutalchá Ruiz
Director de Asuntos Legales 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001112 DE 2024.

(27 FEB 2024)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

En uso de las facultades legales que le confiere artículo 2° numeral 11 de la Resolución MDN N° 2128 del 01 de junio de 2007,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos: (...) 7. Por pensión de invalidez, jubilación o vejez. (...).

Que, resulta aplicable para la señora GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.542.238, lo previsto en el artículo 38 numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, quien ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, desde el 05 de octubre de 2004, de conformidad con la Orden Administrativa de Personal No. 1200 del 13 de septiembre de 2004 y se encuentra en servicio activo como Auxiliar de Servicios grado 12, AS12.

Que la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, motiva la solicitud de retiro, teniendo en cuenta la Resolución radicado No. 2023_17069925 SUB 8 del 02 de enero de 2024, "Por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida, (PENSION DE INVALIDEZ – ORDINARIA)", emitida por el Subdirector de Determinación de la Dirección de Prestaciones Económicas de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata de la señora AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.542.238.

Que, revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, cuenta con más de 10 años de servicio continuo, razón por la cual continuará dado de alta, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

En virtud de lo anterior, en armonía con lo indicado por el artículo 38 numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, es procedente el retiro por tener derecho a la pensión de invalidez de la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA.

Que en mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.542.238, por tener derecho a pensión de invalidez, con novedad fiscal 04 de septiembre de 2023, fecha en la que se hará efectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7° y del Decreto Ley 1792 de 2000.

PARÁGRAFO 1.

La citada funcionaria continuará dada de alta, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2°.

La señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA, dentro de los 15 días siguientes a su novedad fiscal, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 2.

El acto administrativo será notificado por parte del Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo", en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

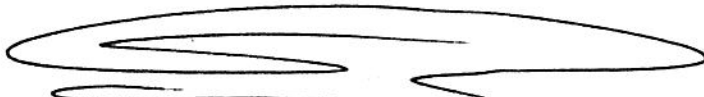
Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AS12. GARCIA BENITEZ, PAOLA ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.542.238.

ARTÍCULO 3.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 27 FEB 2024



Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ

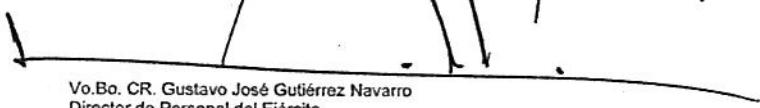
Director de Prestaciones Sociales con traspaso de funciones administrativas de
Comando de Personal

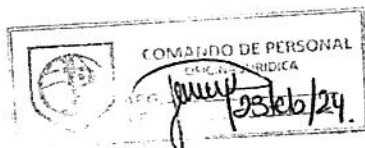

Elaboró: SS. Edward Sepúlveda
Suboficial Carrera Administrativa


Revisó PD4. Nadya Martínez
Asesora Jurídica DIPER


Aprobó: CT. Lizarazo Ospina Yeryn
Oficial RPPD DIPER


Vo.Bo. TC. Jesús Armando Ríos Pinzón
Oficial Carrera Administrativa


Vo.Bo. CR. Gustavo José Gutiérrez Navarro
Director de Personal del Ejército



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000115 DE 2024

(16 ENE 2024)

Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1° numeral 14 de la Resolución MDN N° 015 del 11 de enero de 2002,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, *"Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial"*, en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, consagra que: *"El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma"* y se produce, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que, el artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece que: *"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada. La aceptación de la renuncia se efectuará por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación. Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán de valor las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del nominador la suerte del empleado"*.

Que, el señor BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606, ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, el 5 de mayo de 1999, de conformidad con la Orden Administrativa de Personal N° 1058 del 1 de mayo de 1999, y se encuentra en servicio activo nombrado de manera provisional como Técnico de Servicios grado 11 (TS11).

Continuación de la Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata del señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606.

Que el señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606, presentó su renuncia, la cual fue recibida el 28 de noviembre de 2023, en la Dirección de Personal del Ejército Nacional mediante el radicado N° 2023301002043792.

Que, de conformidad con el Decreto Ley 1792 de 2000, y en virtud de las circunstancias del caso particular del señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, existe manifestación escrita de la voluntad del funcionario de su renuncia, en la cual indica una fecha determinada.

Que, revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, el señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, cuenta con más de 10 años de servicio continuo, razón por la cual continuará dado de alta, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente aceptar la renuncia presentada por el señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, a través del presente acto administrativo, y proceder a su retiro.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al empleo de Técnico de Servicios grado 11 (TS11), presentada por el señor BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, al señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606, por renuncia regularmente aceptada, con novedad fiscal 21 de enero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 38 y artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000.

PARÁGRAFO 1. El citado funcionario continuará dado de alta, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2. El señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su novedad fiscal de retiro, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

Continuación de la Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata del señor TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.339.606.

ARTÍCULO 3°. Notificar el presente acto administrativo a través del Jefe de Personal del Batallón de Mantenimiento No. 1 "José María Rosillo", en los términos del capítulo V del Título III de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 ENE 2024



General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional



Elaboró: SV Arley Grisales
Suboficial Carrera Administrativa



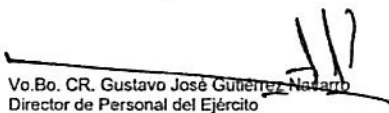
Retiro PD4 Nadya Martínez
Asesora Jurídica PER



Aprobó: MY Marique Gonzalez Cesar Augusto
Oficial Asesor Jurídico



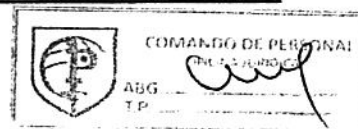
Vo.Bo. TC Jesus Armando Rios Pinzón
Oficial Carrera Administrativa



Vo.Bo. CR Gustavo José Gutiérrez Nazzari
Director de Personal del Ejército



Vo.Bo. BG Samuel Salinas Vargenas
Comandante del Comando de Personal



Office

Found

BlackBoard

Salud SIS

Siath Web

Mesa Ayuda

+

-

Zoom automatico

x

VIDA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024318007641163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJNEMGF-COPER-DIPER-273

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE ALEXANDER CARDOZO JIMÉNEZ
Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 21 "José María Acoveado y Gómeaz"
Bogotá, D. C.

Asunto: Notificación Resolución de retiro No. 00001691 de 20 de marzo 2024

Con toda atención me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Policía Militar No. 2, la Resolución de retiro No 00001691 de 20 de marzo 2024, "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", la cual trata de la señora AA12. SAAVEDRA PINEROS ANA TERESA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.489.907, retiro otorgado con novedad fiscal a partir del 29 de marzo de 2024.

Lo anterior con el fin de solicitar se notifique la mencionada por parte del Jefe de Personal, en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal del Ejército, para que repose en la historia laboral de la funcionaria y al correo carreraadm@buzonejército.mil.co.

Coronel JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZÓN
Oficial Área Administrativa de Personal

Elabora: SS-100033 Sepúlveda
Suboficial Carrera Administrativa

V.B. TC. José Antonio Ruiz Pinzón
Oficial Carrera Administrativa

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 22B-65, Correo Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Q Buscar

<https://correo.buzonejército.mil.co/correo/1691>

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692022393393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S1-29.60

Bogotá, 26 de agosto de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal Ejército
Diper@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C

Asunto: Remisión Acta Declaratoria de Vacancia

Respetuosamente, me permito remitir Acta de declaratoria de vacancia N° 009531306 del Señor Granados Rodríguez Orlando identificado con cedula de ciudadanía N° 80.365.955 del 14 de agosto de 2024 solicitada por el área de carrera administrativa mediante la cual se da alcance al acta N° 00172885 del 16 de febrero de 2024.

Respetuosamente

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas"

Anexos: 1 folio

Elaboró: PS Paola Salazar
Jurídica Laboral BAIINT

Revisó: C3 Cristian Gaitán
Suboficial Talento Humano BAIINT

V.º B.º: My Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



ACTA No. 009531306 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-
JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-2.40

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 14 AGO 2024

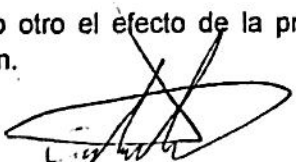
INTERVIENEN: **TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**
Comandante Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"
MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y 2do Comandante del BAI NT
C3 CRISTIAN ARMANDO GAITAN ALDANA
Suboficial de Talento Humano (E) BAI NT

ASUNTO DECLARATORIA DE VACANCIA DEL CARGO EN CASO DE
ABANDONO DEL MISMO ARTICULO 42 DEL DECRETO 1792 DEL
2000 NUMERAL 1 DEL SEÑOR GRANADOS RODRIGUEZ
ORLANDO CEDULA DE CIUDADANÍA N°
80.365.955, ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1
"LAS JUANAS".

Dando alcance al Acta N° 00172885 del 16 de febrero de 2024 me permito poner en conocimiento el siguiente hecho:

1. Desde el día 09 de enero de 2024 persiste la novedad de inasistencia del funcionario AS12 GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO, quien no ha hecho presentación a laborar siendo Orgánico de esta Unidad Táctica y a la fecha no ha allegado justificación o soporte alguno que acredite el motivo de la inasistencia.

No siendo otro el efecto de la presente se da por terminada y firman los que en ella intervienen.


C3 CRISTIAN ARMANDO GAITAN ALDANA
Suboficial de Talento Humano
BAINT


MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y 2do Comandante del BAI NT


TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020622233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.25

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2024

Señor Coronel
CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUÁREZ
Director Departamento de Personal
Carrera 54 No. 26 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información personal civil

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel Director del Departamento de Personal que, con el fin de efectuar el proceso de contratación de la dotación civil correspondiente a la vigencia 2024, se efectuó por parte de esta unidad el cruce de información del personal civil de las unidades centralizadas, encontrando las siguientes situaciones:

No.	UNIDAD	GRADO	C.C. No.	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	BASAN	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERÓNICA	DEVENGA BÁSICO 0
2	BAINT	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	DEVENGA BÁSICO 0
3	BAINT	AS11	91105619	CALDERÓN GÓMEZ ALFONSO	DEVENGA BÁSICO 0
4	BAINT	TA21	53039268	ARAGÓN SUÁREZ ANGELA PAOLA	APARECE EN NÓMINA HASTA ABRIL DE 2024. (RETIRO FUERZA SOLICITUD 14 DE ENERO DE 2024).
5	BAINT	AS11	80365955	GRANADOS RODRÍGUEZ ORLANDO	AUSENCIA. (VACANCIA DEL 20 DE JUNIO DE 2023).
6	BASER21	AA12	35489907	SAAVEDRA PIÑEROS ANA TERESA	RETIRO DE LA FUERZA (20 DE MARZO DE 2024).
7	BAMAN	TS09	11339606	MEWILN FRANCISCO BUSTOS HERNÁNDEZ	RETIRO DE LA FUERZA (16 DE ENERO DE 2024).
8	BAMAN	AS11	52542238	PAOLA ANDREA GARCÍA BENITEZ	RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO. (27 DE FEBRERO DE 2024).
9	BASAN	AA08	52177155	ADRIANA CASTRO CARRILLO	SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE POR DESTITUCIÓN (RESOLUCION MINISTERIAL No. 3133 DEL 31 DE JULIO DE 2024, NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL 08 DE AGOSTO DE 2024).

De acuerdo con lo anterior, se solicita de manera respetuosa ordene a quien corresponda, esclarecer las siguientes inquietudes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020622233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.25

1. El personal Civil que devenga básico de cero pesos ¿tienen derecho a recibir las tres dotaciones de calzado y vestido de labor de la vigencia 2024?
2. ¿Cuál es la situación actual del personal que aparece en nómina hasta abril de 2024? ¿Tienen derecho a recibir una sola dotación (30 de abril de 2024) o también los dos restantes (31 de agosto y 31 de diciembre de 2024)?

Por último, ¿existe programación de dotación civil destinada para personal a contratar como trabajadores oficiales para el mes de agosto y octubre de la actual vigencia?, de ser el caso, ¿les asiste el derecho a obtener la dotación respectiva pese a que aún no existe vínculo laboral? O existiendo contrato laboral suscrito a término fijo inferior a un (1) año ¿tienen derecho a recibir dotación civil personal con una vinculación laboral menor a tres (3) meses?

Cordialmente,

Teniente Coronel JENNY RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional PUENTE ARANDA

Elaboró: PS. EDNA GÓMEZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: SP. OSOAR GARCÍA
Suboficial Contratación CENAC Puente Aranda

Vo. Bo: CT. SEBASTIÁN MORENO
Oficial Contratación CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023198029179853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.61

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2023

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Puente Aranda
Carrera 46 # 20C- 79
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud reducción CDP 19123

Respetuosamente me permito autorizar al Señor Teniente Jefe de presupuesto Central Administrativa y Contable Puente Aranda, reducir Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP No 19123. En razón a que este presupuesto no se utilizó en esta vigencia.

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO A REDUCIR
19123	A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 581.243.094,97

Respetuosamente,

Teniente Coronel. **ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**
Ordenador del gasto CENAC Puente Aranda

Elaboró:
Jefe de Contratación CENACPUE (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

ANEXOS DOTACIÓN CIVIL TRABAJADORES OFICIALES



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024318006648313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Señor Coronel
LEONEL GARCÍA LÓPEZ
Jefe Departamento de Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2024217003128023

Con toda atención, se envía relación actual y proyección del personal civil nombrado y trabajadores oficiales del Ejército Nacional, que configura los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, para acceder a la Dotación, así:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
PERSONAL CIVIL DE PLANTA: 4808	PERSONAL CIVIL DE PLANTA: 5.615
TRABAJADOR OFICIAL BAI NT: 827	TRABAJADOR OFICIAL BAI NT: 867

La anterior información se basa en la escala salarial establecida en el Decreto 306 de 2024 en sus artículos 1° y 2° para el personal civil y para los trabajadores oficiales la información suministrada por el BAI NT.

Los listados detallados de la vigencia 2024, serán enviados al correo electrónico juan.ariaslo@buzonejercito.mil.co. La Dirección de Personal permanecerá atenta a resolver cualquier inquietud que se presente respecto de la información remitida.

Coronel JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZON
Oficial Área Administrativa de Personal.

Elaboró: C1. Viviana Gómez
Oficial Analista Contratación PS - TO

Revisó: T.C. Jhoana Moonta
Asesora Carrera Administrativa

Revisó: T.C. Jesús Ríos
Oficial Carrera Administrativa

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



- Reunión de coordinación.
- Calzado en mano si es con o en
- ficha → con o sin sintético.
- Solución → Subo la ficha Técnica

- 5 -
 - 11 años - a cambiar la ficha -

Code + Esp Técnica
 La ficha impresa y no es posible el
 cambio - de manera simultánea a
 parte del estudiantado.

→ No se calza.

→ Goma de cobres - Vestimenta
 cobres cobres → coordinación
 de pon. técnica
 Code + Esp.

+ Telas → 3 opciones x los operarios.

→ en el momento de la ejecución
 al momento de la coordinación
 cambio - (todo es coordinación)

→ quedar en la propuesta - terminar con los
 los zapatos sintéticos - opción para la
 Código - clima frío - Casilla del Acuerdo no
 dejan ningún tipo de material.

→ Toma de medidas → x el cliente

→ Recomendación goma de cobres -

→ ficha Técnica + goma - bñ. técnica

→ Incluir + límites. Evaluación

Coordinación
 operario
 - ingreso

(12 horas)
 + personal
 → 9 labores de 1 hora

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020449233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón De Intendencia No 1 "las Juanas"
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogotá, D.C..

Asunto: Devolución plan de necesidades No 00266447 adquisición dotación para Trabajadores Oficiales

Respetuosamente me dirijo a mi coronel señor comandante del Batallón de Intendencia No1 "LAS JUANAS", con el fin de hacer devolución del plan de necesidades No 00266447 "Adquisición dotación para trabajadores Oficiales" de fecha 23 de julio de 2024, ya que una vez revisado por la oficina de planes de la Cenac Regional Puente Aranda, se evidencio diferentes observaciones, dentro de la cuales se relaciona personal que por ley no le corresponde la asignación de dotación por el monto a devengar en sueldo, igualmente actualización de grados y asignación de prendas de acuerdo a la labor por la cual se le fue contratado el trabajador, así mismo se requiere que se refleje las novedades de personal y que a la fecha no se le deba entregar dotación por la causal que haya lugar, igualmente novedades que se hallan presentado con respecto a la dotación del año 2023.

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP. José Medina
Suboficial Aux. Planes CENACPUE

Revisó: CT. Zaidel Santana
Oficial de Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca



Recibido
C3 Gaitan aldana
08/08/2024
15:28

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019980153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S11-29.57

Bogotá, D.C, 2 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto
Central Administrativa y Contable
Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20c-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Dotación Trabajadores Oficiales

Respetuosamente, me permito poner en conocimiento la obligación legal de dotar al personal de trabajadores oficiales vinculados por el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" mediante contrato laboral a término fijo inferior a 1 año, informando que el artículo 230 C.S.T modificado por el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, dispone de manera detallada a que personal le es aplicable, en que cantidad y en qué tiempo se debe suministrar la misma :

CAPITULO IV.

CALZADO Y OBEROLES PARA TRABAJADORES.

ARTICULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. <Artículo modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente:> Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador. (...)"

Así las cosas, este Batallón tiene un personal a contratar autorizado institucionalmente de novecientos cincuenta y dos (952) trabajadores para cada vigencia, asistiéndoles el derecho al suministro de la dotación de calzado y vestido

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C

E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019980153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--29.57

de labor a quienes devenguen hasta 2 SMMLV y tengan como mínimo 3 meses de vinculación laboral, poniendo en conocimiento que esta Unidad no contrata personal con menos de 3 meses conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1792 de 2000 (Septiembre 14) "*Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial*". TITULO IV TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR CAPITULO I TRABAJADORES OFICIALES ARTÍCULO 103:

Contrato de trabajo. *La vinculación de trabajadores oficiales, en los términos del presente Decreto, se efectuará mediante contratos escritos de trabajo, a término fijo, ocasional o transitorio.*

Se entiende por contrato a término fijo, aquel cuya duración no sea inferior a tres (3) meses ni superior a doce (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por periodos sucesivos hasta de un (1) año, por necesidades del servicio.

Se entiende por contrato ocasional o transitorio aquel cuya duración no exceda de tres (3) meses.

Por lo tanto, durante la vigencia se está en la obligación de realizar convocatorias de contratación de acuerdo a las necesidades de las compañías de producción y a las novedades de personal que terminan el vínculo laboral por motivos como: renuncia propia, pensión o terminaciones unilaterales, estando en la obligación de suplir esas necesidades, contratar personal nuevo y dotarlo **DURANTE LA VIGENCIA** de calzado y prendas, teniendo en cuenta que el vínculo laboral finaliza a 31 de diciembre, fecha en la cual se liquida cada contrato. No obstante, la Institución ha incurrido en errores al no suministrarle la dotación al personal en los tiempos y términos ordenados por la Ley, lo cual conllevó a que los trabajadores iniciaran acciones judiciales ante los jueces de la República en contra del Ministerio y las Unidades intervinientes las cuales a la fecha ascienden a la cifra de 20 demandas y aproximadamente 41 demandantes, situaciones que pueden ser mitigadas y previstas en calidad de empleador.

Es preciso aclarar que la dotación no puede ser compensada en dinero lo cual solo rige durante la vigencia de la relación laboral, teniendo en cuenta que finalizada esta, el trabajador podrá solicitar al juez laboral el pago de la misma, si demuestra que durante la vigencia de su contrato, el empleador no cumplió con ella. En este

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019980153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--29.57

caso, la prestación incumplida, se pagará en dinero, pues es un derecho que el trabajador tiene, y que no puede renunciar, tal como lo reconoció la Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral.

Ahora bien, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia No. 26327 de 2006, señaló:

«Si bien es cierto que de acuerdo con el criterio de la Sala no es factible acoger esa pretensión porque la finalidad de la dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas, y no está previsto el mecanismo de su compensación en dinero, antes por el contrario, el legislador la prohibió en forma expresa y terminante en el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, también lo es que ello no significa para el empleador que haya incumplido el suministro de la dotación en vigencia del vínculo laboral que a la terminación del mismo se redima de esta obligación, pues su compensación sería posible acudiendo a las reglas generales sobre el incumplimiento de las obligaciones pactadas, en cuyo caso procedería el pago de una indemnización de perjuicios, y como dicha indemnización no se encuentra tarifada, es menester que se acredite en cada caso.» (Subrayado fuera de texto)

menor

Por otra parte, y en vista que existe un contrato que es un acuerdo de voluntades para las partes donde reposa la obligación del empleador a suministrarle prendas y calzado adecuado para realizar la labor encomendada, el incumplimiento a esta obligación puede configurar una justa causa para dar por terminado el contrato por parte del trabajador tal como lo establece el artículo 62 C.S del T:

chequear en

(...) "Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

B). Por parte del trabajador:

6. El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del {empleador}, de sus obligaciones convencionales o legales.

8. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al empleador, de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos" (...)

Finalmente, la Unidad Táctica puede estar inmersa en investigaciones por parte del Ministerio de Trabajo conforme Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019980153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--29.57

aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", la cual faculta a los inspectores del trabajo y seguridad social en su calidad de policía laboral en el peor de los casos a imponer multas y clausurar el lugar de trabajo de conformidad con el artículo 7 y 8 :

(...) " Artículo 7°. Multas. Modifíquese el numeral 2 del artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

2. Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

La imposición de multas, de otras sanciones o de otras medidas propias de su función como autoridades de policía laboral por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo que cumplan funciones de inspección, vigilancia y control, no implican en ningún caso, la declaratoria de derechos individuales o definición de controversias.

Artículo 8°. Clausura del lugar de trabajo. Los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social podrán imponer la sanción de cierre del lugar de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.

La sanción para aplicar será por el término de tres (3) a diez (10) días hábiles, según la gravedad de la violación y mediante la imposición de sellos oficiales del Ministerio del Trabajo que den cuenta de la infracción cometida.

A fin de minimizar riesgos legales, judiciales y administrativos para la Institución, se solicita respetuosamente incluir para la contratación de dotación al personal que legalmente tiene derecho a la misma, previendo los cupos del personal nuevo del mes de agosto y los cupos restantes de la segunda convocatoria de contratación programada para el mes de octubre 2024, toda

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019980153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--29.57

vez que la exclusión de estos será responsabilidad legal de esa Unidad al haberle puesto en conocimiento previo a la contratación de la dotación.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"

Elaboro: PS Paola Salazar
Asesora Jurídica Laboral BAINTE

Reviso: SV Víctor Quintana
Suboficial Coordinador Jurídico BAINTE

VoBo: MY. Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020857913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.57

Bogotá D.C, 13 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Carrera 46 No. 20 C - 79
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2024692019980153
Ref.: Dotación Civil Trabajadores Oficiales vigencia 2024

Respetuosamente, me dirijo al Señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Intendencia "Las Juanas", en virtud de la cual, pone en conocimiento la obligación de dotar al personal de trabajadores oficiales vinculados por el MDN-EJC-Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", mediante contrato laboral al término fijo inferior a un (1) año, conforme lo indica el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° de la Ley 11 de 1984, al respecto, la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 desarrolla la figura en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

"ARTÍCULO 2.- El suministro a que se refiere el Artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso."

ARTÍCULO 3.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020857913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-
CENACPUE A-29.57

ARTÍCULO 5.- *Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.* (Negrilla y Subrayado fuera del texto)

En los términos de la normativa transcrita, el suministro de calzado y vestido de labor surge como obligación a cargo de los empleadores y consiste en un pago en especie con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral y consiste en un pago en especie con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral.

En consecuencia, para tener derecho a la dotación: **el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1978 de 1989, consagra claramente que el suministro de la dotación se deberá efectuar los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año y, por lo tanto, **serán dichas fechas las que se deberán tener en cuenta para el cumplimiento de los tres meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.**

Conforme el Decreto 1792 de 2000 "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial" en el parágrafo primero del Artículo 1° señala: "Se entiende por Personal Civil, para todos los efectos del presente Decreto, el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y el personal no uniformado de la Policía Nacional. Los servidores públicos que prestan sus servicios en las Entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional se registrarán por las normas vigentes propias de cada organismo". (Negrilla fuera del texto original).

El artículo 3° ibídem clasifica a los servidores públicos, como empleados de carrera, de periodo fijo y de libre nombramiento y remoción; de manera excepcional serán trabajadores oficiales "(...) quienes desempeñen labores de construcción y mantenimiento de obras y equipos aeronáuticos, marinos, de telecomunicaciones; **de confección de uniformes y elementos de intendencia;** actividades de conducción de aeronaves, motonaves o embarcaciones fluviales **y se vincularán mediante contrato de trabajo**". (Negrilla fuera del texto original).

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020857913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.57

Respecto a estos últimos, el artículo 103 de aludido Decreto, refiere que la vinculación del contrato de trabajo se realiza de manera escrita a término fijo, ocasional o transitorio, esto es, que no sea inferior a tres (3) meses ni superior a doce (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un (1) año, por necesidades del servicio, tratándose del contrato ocasional o transitorio, es aquel cuya duración no excede tres (3) meses.

Por lo expuesto, en el Contrato Laboral para la contratación de los Trabajadores Oficiales, el suministro de la dotación se reconocerá al trabajador que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del Empleador con ocasión al contrato suscrito. Ahora bien, la Central Administrativa y Contable Regional, en cumplimiento del deber de planeación y el principio de economía¹, tiene que asegurar que,

*"(...) todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden"*². (Negrilla fuera del texto original).

En el oficio del asunto es informado que el Batallón tiene un personal a contratar autorizado institucionalmente de **novecientos cincuenta y dos (952) trabajadores para cada vigencia**, sin embargo, en el plan de necesidades de la unidad, no se advierte documentación soporte que respalde la vinculación laboral, exponiéndose una expectativa de contratación.

Menester indicar que, desde el planeamiento presupuestal esta CENAC informa una asignación presupuestal por Plan Anual de Adquisiciones a cargo del Batallón de Intendencia No. 1 por valor de \$984.285.144,00.

Dicho lo anterior, resulta indispensable para efectuar un debido planeamiento la siguiente información: género, nombre completo e identificación, cargo u oficio, Numero de Contrato Laboral, fecha inicio y fecha de terminación, salario básico mensual esto en atención a los lineamientos legales mencionados en el artículo 1º

¹ Artículo 25 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

² CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012) Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489).

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020857913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.57

de la Ley 70 de 1988, que permita identificar quiénes legalmente tienen derecho a recibir aludida dotación; al igual que la siguiente:

1. Cantidad de Contratos de Trabajo suscritos a término fijo durante la vigencia 2024, cuya remuneración mensual no supere los dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
2. Cantidad trabajadores oficial con derecho a recibir suministro de dotación, es decir, que hayan laborado por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de las fechas de entrega del suministro: 30 de abril de 2024 y 30 de agosto de 2024.
3. Cantidad de contratos laborales, suscritos a partir del primero (1º) de agosto de 2024, cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
4. Cantidad proyectada de personal a contratar como Trabajadores Oficiales a partir del primero del 1º de septiembre de 2024, con una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
5. De igual manera indicar si los contratos suscritos después del 1º de agosto de 2024, pactan como plazo de terminación el día 31 de diciembre de 2024 o se extienden para la próxima vigencia fiscal.

Por último, cabe señalar que aquellos elementos, complementos o accesorios con destino a la protección del trabajador, cuya validación de riesgos corresponde a la Dirección de Preservación de la Fuerza (DIPSE).

Dada la premura de la contratación por ser esta una obligación legal, y que la información soporte será tenida en cuenta en la justificación de la necesidad, es importante que se allegue el plan de necesidades ajustad en lo posible antes del 16 de agosto del hogaño.

Cordialmente,

Teniente Coronel JENNY RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: RS EDNA GÓMEZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: SR OSCAR GARCÍA
Suboficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Vo. Bo.: CF SEBASTIÁN MORENO
Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692013489403: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2023

Señor Trabajador Oficial
CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES
C.C. 1.026.590.437
Kardista Batallón de
Intendencia N°1 "las Juanas"
Bogotá, D.C.

Asunto: Terminación de Contrato de Trabajo con Justa Causa.

Con toda atención y debido respeto, se informa la decisión de dar por terminado con justa causa el Contrato Laboral a Termino Fijo No. 237647 BAIINT – 2023 conforme las siguientes consideraciones:

Se evidencia que celebró contrato con esta Unidad Táctica para la presente vigencia a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, que el día 29 de junio de 2023 mediante oficio N° 2023692013465943 fue citado para diligencia de descargos a las 16:00 horas conforme a los documentos allegados a la sección primera N° 2023692011294723 a fin de ser escuchado, de aportar las pruebas que considerara pertinentes y de controvertir las pruebas presentadas, siendo debidamente notificado.

Por otra parte, fue consignada en el Oficio N° 2023692013488133 del 29 de junio de 2023 diligencia de descargos donde rindió la versión de los hechos y atendió preguntas realizadas por la Asesora Jurídica Laboral de la Unidad, aduciendo que conoce que es obligación tratar con respeto a los superiores y compañeros de trabajo, que el señor Suboficial no se encontraba en la guardia sino fuera de ella, y que considera que no existió agresión física ni verbal, que si bien el señor Suboficial dijo groserías no reacciona a ellas, como prueba de ello solicita que se verifiquen la cámara de la guardia el día 31 de mayo de 2023 desde las 07 horas hasta las 07:15 horas, situación que no se pudo verificar por problemas técnicos de backup de las cámaras de grabación por lo que es incierto determinar la veracidad de los hechos.

Posteriormente, informa que conoce el horario laboral de la Unidad, que ha incumplido el horario manifestando que no sabe cuántas veces y que se debería verificar el sistema biométrico para determinarlo, que no sabe que está prohibido llegar tarde o inasistir al trabajo, que ha sido objeto de llamados de atención verbal, que no sabía que es una obligación cumplir el horario laboral de manera puntual por lo que los primeros meses

EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20 c - 79 Bogotá D.C. Puente Avanda

Conmutador 305 7341637 - Ext 37699

E-mail: baint@buzonejercito.mil.co danny.munozcas@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Reporte R01_D15P0301_001_U7he0V Version - 5 del 27-Oct-2023

Scanned with
CamScanner



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692013489403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

hizo caso omiso a que afectara el llegar 5 o 10 minutos tarde, que después del llamado de atención que le hicieron fue una razón para mejorar.

Ahora bien, en cuanto a los retardos informados por el Suboficial y los descargos presentados por el operario, se verificó el registro del Sistema Biométrico de la Unidad para determinar si el Trabajador Oficial presenta novedades de retardos, salidas previo a la hora o inasistencias en su jornada laboral encontrando como resultado las siguientes novedades:

INGRESO – (Posterior a la hora asignada)

2023-02-16 07:07:06	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-20 07:01:11	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-21 07:14:22	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-21 07:08:13	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-24 07:04:41	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-27 07:12:56	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-02-28 07:07:30	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-01 07:08:14	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-06 07:11:46	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-07 07:31:46	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-08 17:05:05	Nombre de Área	T2-SALIDA	T2-SALIDA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-SALIDA-1- Salida	Rostro
2023-03-09 07:13:21	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-10 07:07:35	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-13 07:10:23	Nombre de Área	T3- ENTRADA	T3-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T3-ENTRADA-1- Salida	Rostro
2023-03-14 07:06:53	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-15 07:04:50	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-21 07:06:41	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-28 07:01:23	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-03-29 07:01:59	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-03 07:29:34	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-04 07:02:45	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-05 07:17:01	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRÉS	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 No20 c - 79 Bogotá D.C. Puente Aranda

Conmutador 305 7341837- Ext. 378699

E-mail: baint@buzonejercito.mil.co; danny.munozcas@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692013489403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

2023-04-10 07:10:44	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:12:20	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:13:27	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:13:44	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:14:18	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:14:47	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-04-10 07:15:41	Nombre de Área	T3- ENTRADA	T3-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T3-ENTRADA-1- Salida	Rostro
2023-04-22 07:16:17	Nombre de Área	T3- ENTRADA	T3-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T3-ENTRADA-1- Salida	Rostro
2023-04-29 07:16:14	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-05-11 07:17:05	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-05-24 07:18:23	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-05-26 07:19:16	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-05-31 07:19:42	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-06-01 07:19:46	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-06-05 07:15:41	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-06-14 07:16:34	Nombre de Área	T1- ENTRADA	T1-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T1-ENTRADA-1- Entrada	Rostro
2023-06-15 07:17:06	Nombre de Área	T2- ENTRADA	T2-ENTRADA-1	Apertura con verificación normal	Normal	10265904 37	EDUAR ANDRES	CUELLAR ROJAS		S1	T2-ENTRADA-1- Entrada	Rostro

Como consecuencia de lo anterior, se concluye que ha presentado treinta y nueve (39) novedades en el horario laboral, que conforme al oficio N° 2023692007778153 del 18 de abril de 2023, le fue solicitado descargos a dieciséis (16) retardos reportados en ese documento de los meses de febrero, marzo y abril y transcurrido tiempo prudencial no respondió ninguno por lo que No demuestra tener justificación alguna para incumplir el horario establecido. Adicionalmente, que ha sido objeto de llamado de atención y que tal como lo menciona en los descargos posterior a ello ha tratado de mejorar, sin embargo, se evidencia que posterior al llamado de atención que fue aproximadamente para los primeros días del mes de mayo, siguió presentando ocho (8) retardos a la jornada para un total de treinta y nueve (39) en lo corrido del contrato (01 de febrero de 2023 a 29 de junio de 2023).

También se evidencia que ha sido retroalimentado en varias oportunidades por el Jefe Directo Subteniente Oficial de Personal BAIINT en el cumplimiento obligatorio del horario en las reuniones realizadas los días lunes de cada semana en compañía de todo el equipo de trabajo por lo que no puede asegurar que no conocía que existía la prohibición de incumplir el horario máxime porque se encuentra consignada en el contrato celebrado de común acuerdo.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 No20 c - 79 Bogotá D.C. Puente Aranda

Conmutador 305 7341637- Ext. 37699

E-mail: baint@buzonejercito.mil.co; danny.munozcas@buzonejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692013489403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

Toda vez que las novedades presentadas están encausadas dentro del Contrato Laboral Clausula Décima Tercera y Decima Cuarta como "obligaciones del trabajador" y "prohibiciones del trabajador" y ", que establecen:

Cláusula Décima Tercera Obligaciones del Trabajador

"Numeral 1 (...) cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones acordados" (...)

"Numeral 13 (...) Cumplir el horario de trabajo de forma puntual" (...)

Cláusula Decima Cuarta Prohibiciones del Trabajador:

"Numeral 24 (...) Incumplir con el horario de trabajo, retrasarse en el horario de ingreso y/o faltar de forma parcial o total al trabajo sin justa causa o sin permiso del empleador."

Se puede concluir que incumplió el contrato celebrado para la presente vigencia, por lo que se NOTIFICA que el mismo se da por terminado de manera unilateral, al encontrarse inmerso en las justas causas de terminación consignadas el numeral 16 con incumplimiento treinta y nueve (39) veces, con efecto a partir del día 29 de junio de 2023 reflejado en el sistema SIATH un día posterior al último día laborado, esto por parametrización de los sistemas PAOYER Y SIATH de acuerdo al oficio N° 2020317000935581 del 04 de Junio de 2020 emitido por la sección de nómina de Ejército, la correspondiente liquidación se tramitará dentro de los términos de Ley.

Atentamente;

Teniente Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"

Anexos: Uno (Ocho (8) folios - Reporte Sistema Biométrico)

Elaboro: PS. Paola Salazar
Asesor Jurídico en Asuntos Laborales

Reviso: CT. Carlos Antolínez
Oficial de Personal BAIINT (E)

Va. En: MY. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20 c - 79 Bogotá D.C. Puente Aranda

Conmutador 305 7341837- Ext 37699

E-mail: baint@buzonejercito mil co; danny.munozcas@buzonejercito mil co www.ejercito mil co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692025372183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

Bogotá, D.C, 9 de noviembre de 2023

Señor(a)
Trabajador(a) Oficial
TOBON OVALLE MISHEL TATIANA
AUXILIAR CONTROL PRODUCCION
C C 1233695518
Bogotá D.C.

N°. 691

Asunto Preaviso de No Prorroga

Respetuosamente, me permito informarle que en virtud a la facultad determinada en los Artículos 2 2 30 6 1 y 2 2 30 6 11 Numeral 1 del Decreto 1083 de 2015, el contrato de trabajo actualmente vigente no será renovado para la vigencia 2024, dándose efectivo el preaviso correspondiente.

La normativa citada, dispone

Decreto 1083 de 2015

"Artículo 2 2 30 6 1 Duración del contrato. El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido, o para un trabajo ocasional, accidental o transitorio." (Negrita y subrayado fuera de texto original)

Artículo 2 2 30 6 11 Numeral 1 y Clausula Decima Sexta del Contrato de Trabajo

Terminación del contrato de trabajo. El contrato de trabajo termina:

1 Por expiración del plazo pactado o presunto." (Negrita y subrayado fuera de texto original)

La decisión de no prorrogar el contrato de trabajo obedece a la expiración del tiempo pactado siendo este el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Teniente Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"

Elaboró: P/S Paola Salazar
Asesora Jurídica Laboral BAIINT

Revisó: G/ Daniel Rosas
Oficial de Intendencia BAIINT

Votó: M/Y Luis Latona
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

ENTERADO

GRD	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA Y HORA	HUELLA
TO_1	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	<i>[Firma]</i>	23/11/23 11:27	<i>[Huella]</i>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 45 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogotá - D.C

Commutador 305 7341837 - Ext. 37699

E-mail: baint@buzonejército.mil.co danny.munozcas@buzonejército.mil.co - www.ejército.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692001555833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

Bogotá, D.C, 24 de enero de 2024

Señora
WENDY CAROLINA PEÑA GAMBOA
CC. 1024527083
Teléfono: 3107678942
Carittoo227@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación de renuncia.

Con toda atención y debido respeto, se emite respuesta a la renuncia al cargo enviada vía correo electrónico desde carittoo227@gmail.com a baint@buzonejercito.mil.co radicada bajo consecutivo N° 2024692000060252 de fecha 18 de enero del 2024, mediante el cual, informa al empleador su renuncia al cargo de Auxiliar control de producción.

Manifiesta que la renuncia al cargo corresponde a que laboró durante 10 años en la Unidad y nunca fue tenida en cuenta para un aumento salarial en comparación a personas que cumplen las mismas funciones, que durante el último año 2023 escuchó de terceras personas que un señor Oficial orgánico de la Unidad realizaba comentarios de su trabajo como nulo inexistente y precario, que recibió un memorando por no cumplir el horario laboral pactado en el contrato de ir los sábados del mes de agosto catalogándolo como castigo por no tener la calificación del 100% en la Brigada Logística orden dada de manera arbitraria.

Por otra parte, que fue llamada por la sección de personal para firmar contrato laboral como TO 2 figurando en el sistema Siath y que posterior el sistema registraba grado de TO1 calificación como arbitraria la decisión y que desmejora clara e injustamente el contrato firmado, que en la vigencia 2023 presento dos incapacidades por sistema nervioso por lo que decide renunciar poniendo prioridad su salud.

Una vez verificados los temas que expone dan motivo a la renuncia, se concluyó que:

- Existió vínculo laboral por contrato a término fijo desde el 16/04/2013 contratada para el cargo de operaria, cargo que se mantuvo anualmente hasta el 31/12/2020, iniciando contrato el 01/01/2021 para el cargo de Auxiliar Control Producción el cual recibe la misma contraprestación económica que los demás auxiliares control

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 40 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Conmutador 305 7341637- Ext 37699
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692001555833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--17.8

producción de la Unidad, por lo que se desvirtúa que las personas contratadas para tal cargo reciban un salario diferente al asignado para el grado, el cargo y las funciones delegadas. Así mismo, que para la presente vigencia se realizaron algunos ascensos de trabajadores oficiales quienes demostraron idoneidad para el cargo o certificaron cursos y profesiones culminadas, permitiendo así cambio de funciones o cargo o grado, facultad que tiene el Comando de la Unidad en virtud de la Resolución Ministerial N° 6377 de 19 de julio de 2016 *"Por la cual se delegan unas funciones relacionadas con las administración de personal y se dictan otras disposiciones"*

- En cuanto a los comentarios presuntamente realizados por un señor Oficial orgánico de esta Unidad, indica que los mismos fueron escuchados por terceras personas y se evidencia que en lo transcurrido de la vigencia 2023 en su calidad de trabajadora oficial, nunca puso en conocimiento novedad alguna contra el señor Oficial, ni contra hechos que estuvieran afectando su dignidad, integridad, salud mental, emocional o actividad laboral. Adicionalmente, relaciona al señor Oficial con un llamado de atención notificado mediante radicado N° 2023692019741593 del 11 de septiembre de 2023, el cual dio trámite de fondo al Informe presentado por el señor Subteniente Oficial Logístico N° 2023692017132863 del 11 de agosto de 2023 por incumplimiento a la cláusula tercera del contrato de trabajo celebrado para la vigencia 2023 que trata del horario de trabajo en el cual se estipula asistir los sábados a laborar, por consiguiente no se puede aseverar castigo alguno al exigir el cumplimiento de una obligación contractual, ni una decisión arbitraria toda vez que dicho deber está consignado en el contrato de trabajo, por lo que se aclara que el señor Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante no tuvo incidencia alguna en la decisión adoptada por el Empleador, siendo esa medida tomada exigiendo el cumplimiento a las horas contratadas durante un periodo que no gozaba de licencia alguna.
- En cuanto a la vigencia 2024, se aclara que el contrato celebrado desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024 con consecutivo N° 245461 para el cargo de Auxiliar control de producción, correspondió a la renovación del contrato vigencia 2023 el cual no tiene ninguna desmejora en las condiciones laborales, máxime porque se mantienen las mismas funciones, obligaciones, el mismo grado y la misma asignación salarial más el incremento anual que ordenó el Gobierno Nacional -Ministerio De Defensa Nacional el cual a la fecha no ha sido notificado. Ahora bien, es de aclarar que el contrato firmado previo a su salida a vacaciones en el mes de diciembre fue en el grado TO1, tal como se encuentra debidamente cargado en el sistema SIATH, lo que se pudo haber atendido conforme a los pantallazos aportados a un error del sistema el cual no debería ser visto como

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Conmutador 305 7341637- Ext. 37699
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692001555833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1--17.8

oportunidad de ascenso, toda vez que para ello debió realizar el trámite como los demás trabajadores y acreditar o certificar el cargo y grado al que optaba.

- Finalmente, se hizo necesario verificar la información suministrada en cuanto a las incapacidades mencionadas, evidenciando que las mismas fueron en meses anteriores a la notificación y firma del nuevo contrato y que a la fecha no ha presentado en la sección primera de personal – Sepse, ni en la Unidad, documentación medico laboral alguna de recomendaciones, restricciones, incapacidades, o cualquier dictamen médico que deba ser conocido por el empleador, por lo que se concluye que presenta de manera libre y voluntaria la renuncia al cargo.

Conforme a lo anterior, se informa que el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", acepta la renuncia presentada por usted al cargo que ha venido desempeñando, siendo radicada el día posterior al término de sus vacaciones esto es, a partir del día 18 de enero de 2024.

Decisión fundamentada en ejercicio de la delegación de la facultad para resolver las situaciones administrativas que se deriven de los contratos de trabajo de los Trabajadores Oficiales. Esta aceptación es efectiva el día 18 de enero del 2024, la cual se verá reflejada en el sistema SIATH, esto por parametrización de los sistemas PAOYER Y SIATH de acuerdo al oficio No 2020317000935581 del 04 Junio de 2020 emitido por la Sección de Nómina de Ejército.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró: CT, Carlos Antolinez
Oficial de Personal BAIINT (E)

Vo. Bo. SS, Juan Estepa
Ayudante Comando

Vo. Bo. AY, Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Conmutador 305 7341637- Ext. 37899
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692014087783: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S1-17.8

Bogotá, D.C, 4 de junio de 2024

Señora Trabajadora Oficial
SERNA DEVIA LEIDY DANIELA
C.C. N° 1.122.143.018
Auxiliar Control de Producción
Batallón de Intendencia No 1 Las Juanas
Carrera 46 # 20 c - 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación de renuncia.

Con toda atención y debido respeto, se emite respuesta a su oficio número 2024692000929872 de fecha 04 de junio del 2024, mediante el cual informa al empleador su renuncia al cargo de Auxiliar Control de Producción, cargo para el cual fue contratada mediante contrato de trabajo No. 245000 suscrito el 01 de enero del 2024, me permito manifestar que el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", acepta la renuncia presentada por usted al cargo que ha venido desempeñando, teniendo en cuenta los motivos aducidos en el documento presentado.

Decisión fundamentada en ejercicio de la delegación de la facultad para resolver las situaciones administrativas que se deriven de los contratos de trabajo de los Trabajadores Oficiales, por delegación del señor Ministro de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial No. 6377 del 19 de julio de 2016.

Esta aceptación es efectiva a la finalización de la jornada de trabajo del día 04 de junio del 2024, la cual se verá reflejada en el sistema SIATH un día posterior, esto por parametrización de los sistemas PAOYER Y SIATH de acuerdo al oficio No 2020317000935581 del 04 Junio de 2020 emitido por la Sección de Nómina de Ejército.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboro: T.O. Danny Muñoz
Coordinador - S17 S1

Reviso ST Diana Robayo
Oficial de Personal S17 S1

Va Bg. M.Y. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
Conmutador 305 7341637- Ext. 37699
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co danny.munozcas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

CDP



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198021859423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -29.57

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Señor Sargento Viceprimero
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
JEFE DE PRESUPUESTO Cenac Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C..

Asunto: Solicitud ADICIÓN a la "SOLICITUD DE CDP No. 16324" para la contratación de dotación civil unidades centralizadas.

Me permito solicitar al señor jefe del proceso de Gestión Presupuestal de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la ADICIÓN a la "SOLICITUD DE CDP No. 16324" para la contratación de dotación civil unidades centralizadas. de acuerdo a la siguiente distribución de los rubros, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	10	Dotación prendas de vestir y calzado)	\$ 93.896.347.96
VALOR TOTAL			\$ 93.896.347.96

Atentamente,

Teniente Coronel. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SV. CARLOS NIÑO
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: Ct. ZADIEL SANTANA
Oficial de Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@huzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198021860133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -29.57

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Señor Sargento Viceprimero
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Jefe Del Proceso De Gestión Presupuestal Cenac Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud ADICIÓN a la "SOLICITUD DE CDP No. 16324" para la contratación de dotación civil unidades centralizadas.

Me permito solicitar al señor jefe del proceso de Gestión Presupuestal de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la ADICIÓN a la "SOLICITUD DE CDP No. 16324" para la contratación de dotación civil unidades centralizadas. de acuerdo a la siguiente distribución de los rubros, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	10	Dotación prendas de vestir y calzado)	\$ 93.896.347.96
VALOR TOTAL			\$ 93.896.347.96

Atentamente,

Teniente Coronel. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA.
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SV. CARLOS NIÑO
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: Ct. ZADIE SANJANA
Oficial de Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@huzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198021858373: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -29.57

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTORA Cenac Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C..

Asunto: Solicitud ADICIÓN a la “SOLICITUD DE CDP No. 16324” “CDP 14924” para la contratación de dotación civil unidades centralizadas.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, señora Directora de la Central Administrativa y Contable Regional de puente Aranda, con el fin de que autorice a quien corresponda la ADICIÓN a la “SOLICITUD DE CDP No. 16324” “CDP 14924” para la contratación de dotación civil unidades centralizadas. de acuerdo a la siguiente distribución de los rubros, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	10	Dotación prendas de vestir y calzado)	\$ 93.896.347.96
VALOR TOTAL			\$ 93.896.347.96

Atentamente,

Capitán ZADIEL SANTANA CARRILLO
Jefe de planes CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Elaboró: SV: CARLOS NIÑO
Suboficial Aux Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023023263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogotá, D.C../

Asunto: Solicitud reducción al "CDP" No 14924 y solicitud de CDP No 16324

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel **DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, autorice a quien corresponda la reducción del CDP No 14924 y reducción a la solicitud de CDP No 16324, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Capitán ZADIEL SANTANA GARRILLO
Jefe de planes CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Elaboró: SP. José Medina
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: CP. Zadiel Santana
Jefe Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023023773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señor Sargento Segundo
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto (e) Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud reducción Solicitud de CDP No 16324

Respetuosamente me permito ordenar al Señor Sargento Segundo JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, se sirva realizar la reducción a la solicitud de CDP No 16324, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP. José Medina
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: CT. Zaida Santana
Jefe Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023024803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señor Sargento Segundo
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto (e) Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud reducción “CDP” No 14924

Respetuosamente me permito ordenar al Señor Sargento Segundo JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, se sirva realizar la reducción al CDP No 14924, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP, José Medina
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: CT, Zuley Santana
Jefe Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023023263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud reducción al "CDP" No 14924 y solicitud de CDP No 16324

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel **DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, autorice a quien corresponda la reducción del CDP No 14924 y reducción a la solicitud de CDP No 16324, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Capitán ZADIEL SANTANA GARRILLO
Jefe de planes CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Elaboró: SP. Jorge Medina
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: CT. Zadiel Santana
Jefe Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023023773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señor Sargento Segundo
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto (e) Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud reducción Solicitud de CDP No 16324

Respetuosamente me permito ordenar al Señor Sargento Segundo JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, se sirva realizar la reducción a la solicitud de CDP No 16324, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP. Josed Medina
Suboficial Planes/CENACPUE

Revisó: CT. Zaidi Santana
Jefe Planes/CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198023024803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.1

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2024

Señor Sargento Segundo
JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto (e) Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogotá, D.C..

Asunto: Solicitud reducción "CDP" No 14924

Respetuosamente me permito ordenar al Señor Sargento Segundo JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, se sirva realizar la reducción al CDP No 14924, de un presupuesto que se va a trasladar a la CENAC PERSONAL, correspondiente a la señora AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE, quien salió trasladada de la CEDOC a la DIFAB, con el fin de que adelanten proceso de contratación, así:

CONCEPTO	RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A REDUCIR
DOTACION CIVIL	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.020.487,96

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP, José Medina
Suboficial Planes CENACPUE

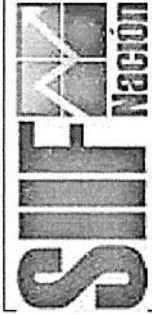
Revisó: CT, Carlos Santana
Jefe Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS		Pág. 1 de 1 Código: FO-SECEJ-COFIP-1286 Versión: 5 Fecha de emisión: 2021-03-15																																															
CENAC EDUCACION																																																			
Radicado No 2024473510712313 MON COGFM COEJC SECEJ JEMGF COADE DICRE CENACEDU PPTO-967																																																			
Cuidad y Fecha: Bogotá, 31-JULIO de 2024																																																			
ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACIÓN																																																			
AL: SEÑOR(A) Tramite Educat CLAUDIA PATRICIA OSORIO FORTALEZA DIRECTOR (A) PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO																																																			
CONCEPTO DEL GASTO <table><tr><td>GP</td><td></td></tr><tr><td>BS</td><td></td></tr><tr><td>TRANSF</td><td></td></tr><tr><td>DIS PASIVOS</td><td></td></tr><tr><td>GASTOS TRIB</td><td></td></tr><tr><td>MUL SANC INT</td><td></td></tr><tr><td>INVERSION</td><td></td></tr><tr><td>CSF</td><td>X</td></tr><tr><td>SSF</td><td></td></tr></table> RESUMIDO <table><tr><td>PLAN</td><td>10</td><td>11</td><td>OTRO</td></tr><tr><td>APOYOS</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>PAA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>DAPE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>PS</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OTRO</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cual?</td><td></td><td></td><td>Giro 012</td></tr></table>						GP		BS		TRANSF		DIS PASIVOS		GASTOS TRIB		MUL SANC INT		INVERSION		CSF	X	SSF		PLAN	10	11	OTRO	APOYOS				PAA				DAPE				PS				OTRO	X			Cual?			Giro 012
GP																																																			
BS																																																			
TRANSF																																																			
DIS PASIVOS																																																			
GASTOS TRIB																																																			
MUL SANC INT																																																			
INVERSION																																																			
CSF	X																																																		
SSF																																																			
PLAN	10	11	OTRO																																																
APOYOS																																																			
PAA																																																			
DAPE																																																			
PS																																																			
OTRO	X																																																		
Cual?			Giro 012																																																
CONTRACREDITO (NEGATIVO)																																																			
TIPO	CTA	SUB CTA	DEJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	VALOR																																												
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1.020.487,96																																												
TOTAL																																																			
CREDITO (POSITIVO)																																																			
TIPO	CTA	SUB CTA	DEJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO	NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIF (Que recibe)	VALOR																																											
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC NEIVA 040	1.020.487,96																																											
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC USAQUEN 043	1.020.487,96																																											
A	02	02	01	002	008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC PUENTE ARANDA 678	1.020.487,96																																											
TOTAL																																																			
JUSTIFICACION: SE SOLICITA TRASLADO DE APROPIACION ORDEN DE GIRO 012 DE ACUERDO A OFICIO NUMERO RADICADO 2024950018348233 (EMSUB POR VALOR DE \$ 1.020.487,96 PERTENECIENTE A EL SEÑOR DE13 SOTO GIRALDO SANTIAGO LO TRASLADARON PARA LA B13 TRASLADADO A USAQUEN, RECURSO PRESUPUESTAL TRASLADADO CENAC USAQUEN) Y EMSUB POR VALOR DE \$ 1.020.487,96 PERTENECIENTE A EL SEÑOR AS12 ESCOBAR GONZALEZ JOSE HERNEDY LO TRASLADARON PARA NEIVA TRASLADADO A NEIVA RECURSO PRESUPUESTAL TRASLADADO CENAC NEIVA) (CEDOC POR VALOR DE \$ 1.020.487,96 PERTENECIENTE A EL SEÑOR AS12 BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE YA QUE SALIO TRASLADADA DEL CEDOC PARA LA DIFAB RECURSO PRESUPUESTAL TRASLADADO CENAC PUENTE ARANDA) CON EL FIN DE ADJUNTAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.																																																			
MY CARLOS BASTIAN SUAREZ JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION				GR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA ORDENADOR DEL GASTO CENAC EDUCACION																																															
CR LEONEL GARCIA LOPEZ JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE 4																																																			



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHcanino
15-01-03-078
2024-06-26-10:13 a. m.

CARLOS ALBEIRO NINO RINCON
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	16324	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad y Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	1.161.850.056,00	Valor Actual: 1.161.850.056,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
Total:			1.161.850.056,00	0,00	1.161.850.056,00	

Objeto: Adquisición Dotación Civil Trabajadores Oficiales , y Empleados Civiles no Uniformados de Planta Unidades Centralizadas

TO JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTORA CENAC PUENTE ARANDA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

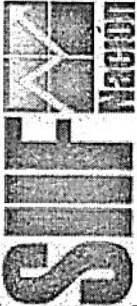
Usuario Solicitante: MiHjzabala
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-22-6:06 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:	16324	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA	Valor Actual:	1,253,705,427.96
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	1,161,850,056.00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA				POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION		
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			2024-07-16		
CENAC PUENTE ARANDA							2024-08-22		
							Total:		
							1,161,850,056.00		
							-2,040,976.00		
							93,896,347.96		
							91,855,371.96		
							1,253,705,427.96		

Objeto:	ADICION ADQUISICION DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES, Y EMPLEADOS CIVILES NO UNIFORMADOS DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS
---------	--

TC. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenador del Gasto cenacpue



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MIJezabala

15-01-03-078

2024-09-02-4:24 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR

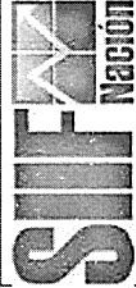
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	16324	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad y subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
	Estado:	Certificada	Valor Inicial:	1.161.850.056,00	Valor Total Operaciones:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		
	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		VALOR INICIAL		
			VALOR OPERACION		
			VALOR ACTUAL		
			Total:		
			90.834.884,00		1.252.684.940,00
			-2.040.976,00		
			93.896.347,96		
			-1.020.487,96		
			90.834.884,00		1.252.684.940,00

Objeto:

FC. JENNY PATRICIA ATEIANO AMILA

Directora y Ordenador del Gasto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MI-Hanino
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-10:30 a. m.

CARLOS ALBEIRO NINO RINCON
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	14924	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.161.850.056,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.161.850.056,00	Saldo x Comprometer:	1.161.850.056,00	Vr. Bloqueado	0,00

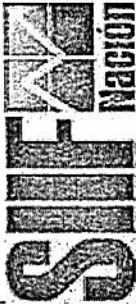
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	18324	Fecha Registro:	2024-06-26	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-003 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF					
Total:						1.161.850.056,00	0,00	1.161.850.056,00	1.161.850.056,00
									0,00

Objeto:	Objeto: ADQUISICIÓN DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES , Y EMPLEADOS CIVILES NO UNIFORMADOS DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS
---------	---

TE: RODRIGUEZ ORTECHA ADRIAN

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

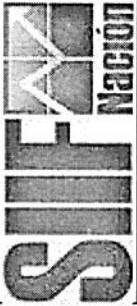
Usuario Solicitante: M^Hezabala
Unidad o Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-22-6:09 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	14924	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	1.161.850.056,00		Valor Total Operaciones:		91.855.371,96	Valor Actual:.	1.253.705.427,96	Saldo x Comprometer:	1.253.705.427,96
								Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	16324	Fecha Registro:	2024-06-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-003 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2024-06-22		93.896.347,96		
					2024-07-16	1.161.850.056,00	-2.040.976,00		
					Total:	1.161.850.056,00	91.855.371,96	1.253.705.427,96	1.253.705.427,96
									0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES , Y EMPLEADOS CIVILES NO UNIFORMADOS DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS

SS. ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON
Jefe Presupuesto cenacue



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema.

MHjezabala
15-01-03-078

2024-09-02 4:20 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:
14924

Fecha Registro:
2024-06-26

Unidad / Subunidad ejecutora:
15-01-03-078

Vigencia Presupuestal
Actual

Estado:
Generado

Central ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

Valor Inicial:
1.161.850.056,00

Valor Total Operaciones:
1.161.850.056,00

Valor Actual:
90.834.884,00

Saldo x Comprometer:
1.252.684.940,00

Uso Caja Menor
1.252.684.940,00

Ninguno
0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:
16324

Fecha Registro:
2024-06-26

Número:
15-01-03-078

Modalidad de contratación:
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2024-08-22		93.886.347,96			
					2024-09-02		-1.020.487,96			
					2024-07-18	1.161.850.056,00	-2.040.976,00			
					Total:	1.161.850.056,00	90.834.884,00	1.252.684.940,00	1.252.684.940,00	0,00

Objeto:

Objeto: ADQUISICIÓN DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES , Y EMPLEADOS CIVILES NO UNIFORMADOS DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS

SS. ZABALA SALAZAR JOHN

Jefe Presupuesto Cenacpue

Página

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”

ESTUDIO PREVIO



PATRIA HONOR LEALTAD

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE



Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, PARA EL PROCESO AMP No. 115-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA”.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA.

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

AÑO	NOMBRE ENTIDAD	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
2021	CENAC PUENTE ARANDA	66558	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	\$ 10.462.480.00
2021	CENAC PUENTE ARANDA	66559	CELMY LTDA	\$ 29.162.072.37
2021	CENAC PUENTE ARANDA	66560	SPARTA SHOES S.A.S.	\$ 2.662.536.89
2021	CENAC PUENTE ARANDA	66561	YABARTA S.A.S.	\$ 11.398.758.91
2022	CENAC PUENTE ARANDA	93599	SPARTA SHOES S.A.S.	\$ 3.054.984.60
2022	CENAC PUENTE ARANDA	93600	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	\$ 12.219.419.80
2022	CENAC PUENTE ARANDA	93601	UT HERMANOS BLANCO	\$ 11.513.250.00
2022	CENAC PUENTE ARANDA	93602	VANEGAS VALLEJO INVERSORES SAS	\$ 34.057.322.33
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119329	UT TEXTIMODA	\$135.324.615.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119338	UT TEXTIMODA	\$1.884.246.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119339	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	\$75.599.510.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119340	Celmy LTDA	\$80.734.039.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119341	COMERTEX S.A.S.	\$165.141.739.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119344	UT TEXTIMODA	\$5.282.515.00
2023*	CENAC PUENTE ARANDA	119345	YUBARTA S.A.S.	\$145.521.768.00

*Vigencia 2023 ejecutado y en proceso de liquidación.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional consagrada en el artículo 217 que establece lo siguiente: “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.” Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Nacional así: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Conforme el Decreto 1792 de 2000 “Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial” en el parágrafo primero del Artículo 1º señala: “Se entiende por Personal Civil, para todos los efectos del presente Decreto, el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y el personal no uniformado de la Policía Nacional. Los servidores públicos que prestan sus servicios en las Entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional se registrarán por las normas vigentes propias de cada organismo”. (Negrilla fuera del texto original).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



El artículo 3º *ibidem* clasifica a los servidores públicos, como empleados de carrera, de periodo fijo y de libre nombramiento y remoción; de manera excepcional serán trabajadores oficiales "(...) quienes desempeñen labores de construcción y mantenimiento de obras y equipos aeronáuticos, marinos, de telecomunicaciones; **de confección de uniformes y elementos de intendencia**; actividades de conducción de aeronaves, motonaves o embarcaciones fluviales y se vincularán mediante contrato de trabajo". (Negrilla fuera del texto original).

Respecto a estos últimos, el artículo 103 de aludido Decreto, refiere que la vinculación del contrato de trabajo, se realiza de manera escrita a término fijo, ocasional o transitorio, esto es que no sea inferior a tres (3) meses ni superior a doce (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un (1) año, por necesidades del servicio, tratándose del contrato ocasional o transitorio, es aquel cuya duración no excede tres (3) meses.

Constituyen derechos de los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional, entre otros los consagrados en el artículo 7º del Decreto 1792 de 2000: 2. *Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.*, 9. *Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones consagradas en los regímenes generales o especiales.* 10. *Los demás que señalen la Constitución, las Leyes y los reglamentos.*

Al respecto el Código Sustantivo del Trabajo, que en su Artículo 230 preceptúa:

"ARTICULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. <Artículo modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente:> Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, establece que el **trabajador está obligado a utilizar la dotación suministrada en su labor asignada. En caso de no hacerlo, el empleador ya no queda obligado a suministrarle la dotación en el periodo siguiente y NO está permitido que la dotación sea compensada en dinero**, en los terminos del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.

Adicional a lo expuesto, la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989 regula el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

Las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, la naturaleza y tipo de función que desempeña el empleado o trabajador; así como el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, lo que indica que los destinatarios quedan obligados a recibirlos y deben destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio.

Reglón seguido el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 en su artículo 3º refiere que para tener derecho a esta dotación "(...) **el trabajador deber haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente**", remuneración que corresponde a la asignación básica mensual (artículo 4 *ibidem*).

A su vez, en línea con este Decreto Reglamentario, el artículo 5º y 6º señalan qué se considera como calzado y vestido de labor, así como la facultad que tienen las entidades para definirlos, en atención a una serie de condiciones:

"ARTÍCULO 5º.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

ARTÍCULO 6º.- Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) *Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;*
- b) *Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;*

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



c) *Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada."*

Al respecto, el Ministerio de Defensa Nacional a través de las unidades competentes, ha emitido las Normas Técnicas vigentes de las que se puede identificar el tipo uniforme de los modelos y características definidas en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar personal del civil vinculado a la institución.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda y sus Unidades Centralizadas en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones.

Por lo tanto, en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército Nacional, la dotación y calzado para el personal civil de planta y así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

Para llevar a cabo este proceso, la Sección de Planes de la Cenac Puente Aranda, envió los listados del personal civil a las unidades adscritas, los cuales fueron suministrados por el Departamento de Logística, lo anterior, con el fin de que cada Jefe de Personal de cada Unidad realizará un cruce con su base informando las novedades.

Ahora bien, el Decreto 1045 de 1978*"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional"*, establece los eventos en que no hay interrupción del servicio, así:

«ARTÍCULO 22. De los eventos que no interrumpen el tiempo de servicio. Para los efectos de las vacaciones, no se considera interrumpido el tiempo de servicio cuando la suspensión de labores sea motivada:

- a) *Por incapacidad no superior a ciento ochenta días, ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo;*
- b) *Por el goce de licencia de maternidad;*
- c) *Por el disfrute de vacaciones remuneradas;*
- d) *Por permisos obtenidos con justa causa;*
- e) *Por el incumplimiento de funciones públicas de forzosa aceptación;*
- f) *Por el cumplimiento de comisiones.»*

A su vez, el Decreto 0306 del 05 de marzo de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y de los servidores públicos del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - Suprimido, incorporados a la Policía Nacional"*, particularmente los artículos 1º y 2º fijan las escalas de remuneración de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional y las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las entidades.

Conforme a la información suministrada por las unidades beneficiarias de dotación, se tiene que la dotación civil para la vigencia 2024, busca suplir la dotación (uniforme y calzado) de personal civil de planta (nombrados mediante acto administrativo) y trabajadores oficiales (con contrato laboral a término fijo), por tal razón, la CENAC Puente Aranda consolidó la relación de personal para ser incluida en la respectiva dotación civil, de igual manera evidenció las novedades presentadas (por retiros, traslados, declaraciones de vacancia entre otras).

En consecuencia, con el propósito de realizar la respectiva verificación y dar cumplimiento a la normatividad vigente, además de tener como insumos pertinentes para cuantificar los tipos de vestuario los planes de necesidades, también fue requerida la información suministrada por el Departamento de Logística –CEDE4–, que para el efecto, realizó al comienzo de año asignación presupuestal correspondiente para la vigencia 2024, la cual se indica a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADADO A OTRAS UNIDADES	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUAL	CANTIDAD PERSONAL INICIAL
PERSONAL CIVIL DE PLANTA (Radicado No. 202421700930624 y 2024217009201383)	\$177.564.912.00	-\$2.040.976.00	\$175.523.936.00	174

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADADO A OTRAS UNIDADES	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUAL	CANTIDAD PERSONAL INICIAL
TRABAJADOR OFICIAL - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Radicado No. 2024217009306423)	\$384.285.144,00	-	\$384.285.144,00	827
APOYO ADICIONAL (Radicado No. 2024217020448323)	\$93.896.347,96	-\$1.020.487,96	\$92.875.860,00	-
TOTAL	\$ 1.255.746.403,96	-	\$ 1.253.705.427,96	1001

Al contestar cote este numero

Radicado N° 2024217009306423 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40 1

ASIG. INTERNA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR ASIGNADO
044	CELIC	\$ 184.708.328,00
049	BAS26	\$ 31.635.128,00
050	BAS27	\$ 54.085.864,00
052	CENAC MEDELLIN	\$ 298.662.825,00
054	BAS15	\$ 28.573.664,00
056	BAS11	\$ 87.761.968,00
060	BAS17	\$ 56.126.840,00
063	CENAC FLORENCIA	\$ 127.561.000,00
064	CENAC AVIACION	\$ 22.450.736,00
065	BAS19	\$ 140.827.344,00
068	CENAC TOLEMAIDA	\$ 155.114.176,00
071	CENAC INGENIEROS	\$ 36.737.568,00
074	CENAC INTELIGENCIA	\$ 14.786.692,00
078	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 177.564.912,00
079	CORPO	\$ 28.573.664,00
082	CENAC TELEMATICA	\$ 52.044.888,00
083	BAS22	\$ 38.778.544,00
084	CENAC PASTO	\$ 74.495.624,00
085	CENAC PERSONAL	\$ 372.478.120,00
088	CENAC EDUCACION	\$ 332.679.076,00
1	APOYO LOGISTICO	\$ 250.359.716,00

Apropiación destinada para la adquisición de la dotación civil 2024 de los funcionarios de planta que pertenecen a las diferentes unidades de la F.

Radicado N° 2024318006648313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Señor Coronel
LEONEL GARCÍA LÓPEZ
Jefe Departamento de Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2024217003128023

Con toda atención, se envía relación actual y proyección del personal civil nombrado y trabajadores oficiales del Ejército Nacional, que configura los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, para acceder a la Dotación, así:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
PERSONAL CIVIL DE PLANTA: 4808	PERSONAL CIVIL DE PLANTA: 5.615
TRABAJADOR OFICIAL BAIINT: 827	TRABAJADOR OFICIAL BAIINT: 867

La anterior información se basa en la escala salarial establecida en el Decreto 306 de 2024 en sus artículos 1° y 2° para el personal civil y para los trabajadores oficiales la información suministrada por el BAIINT.

Los listados detallados de la vigencia 2024, serán enviados al correo electrónico juan.ariaslo@buzonejercito.mil.co. La Dirección de Personal permanecerá atenta a resolver cualquier inquietud que se presente respecto de la información remitida.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



[illegible]

De los 174 civiles de planta, se encuentra que, 166 acceden al derecho de la dotación civil para la vigencia 2024, los 8 restantes, presentan novedades que impiden adquirir los elementos por parte de esta Central, por lo que a continuación se presenta la siguiente información:

CANTIDAD DE PERSONAL BENEFICIADO CIVILES DE PLANTA - VIGENCIA 2024

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SII F NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	GÉNERO		TOTAL BENEFICIARIOS	VALOR INDIVIDUAL PROYECTADO POR DOTACIÓN	VALOR TOTAL FUNCIONARIO	No. PLAN POR UNIDAD
					M	F				
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	REGFEI	1	0	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	00024628
2				BAICC	1	0	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	2024575016608833
3				BAINT	22	23	45	\$1.020.488,00	\$45.921.960,00	000294367
4				CENACPIUE	1	5	6	\$1.020.488,00	\$6.122.928,00	00028093
5				BACCI	0	1	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	2024574016610933
6				BASAN	11	13	24	\$1.020.488,00	\$24.491.712,00	025426
7				BASPCZI	12	15	27	\$1.020.488,00	\$27.553.076,00	2024651017442623
8				BAMAN	23	18	41	\$1.020.488,00	\$41.840.008,00	00025813-2024
9				BRLDGI	1	7	8	\$1.020.488,00	\$8.163.904,00	00024976
10				COADE	1	2	3	\$1.020.488,00	\$3.061.464,00	2024495016553173
11				DIMS1	0	1	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	2024476002041427
12				DIMS2	1	1	2	\$1.020.488,00	\$2.040.976,00	2024477015920443
13				DIMS5	0	1	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	2024478017046813
14				DIMS9	0	2	2	\$1.020.488,00	\$2.040.976,00	2024482017689503
15				ZONA13	0	1	1	\$1.020.488,00	\$1.020.488,00	2024414002132226
16				EJEPO	0	2	2	\$1.020.488,00	\$2.040.976,00	019
TOTAL PLAN CENTRALIZADO					74	92	166	-	-	-

NOVEDADES DE PERSONAL CIVILES DE PLANTA – VIGENCIA 2024

A continuación, se hace referencia cada caso el particular:

Nº.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO DESEMPEÑA	UNIDAD	MOTIVO
1	ASIG	JHON JAIRO RENDÓN RAMÍREZ	16.754.370	CONDUCTOR	BAMAN	TRASLADO A BASPC19 MEDIANTE CIRCULAR Nº 2024315004676093 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024, (OFICIO SOPORTE DE TRÁMITE DE TRASLADO PRESUPUESTAL CON OFICIO Nº 20249817786953 DEL 12 DE JULIO DE 2024 AL BASPC19)
2	DEIG	JARAMILLO NARVAEZ GILBERTO ELUSEO	877.107.756	PADRE	BRLOGI	TRASLADADO A LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, MEDIANTE CIRCULAR Nº 2024315008394533 DEL 03 DE ABRIL DE 2024, OFICIO SOPORTE DE TRÁMITE DE TRASLADO PRESUPUESTAL CON OFICIO Nº 20249817786953 DEL 12 DE JULIO DE 2024 A LA CENAC VILLAVICENCIO
3	ASIG	ARAGON SUÁREZ ANGELA PAOLA	53039268	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAINT	RETIRO DE LA FUERZA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 14 DE ENERO DEL 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº. 00000079 DE 12 DE ENERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RETIRA DEL SERVICIO UN SERVIDO PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL" (OFICIO Nº 20243180000830163)
4	ASII	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	OPERARIO DE PRODUCCIÓN	BAINT	AUSENCIA. SOLICITUD VACANCIA Nº 2023692012792533 (20.06.2023)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO DESEMPEÑA	UNIDAD	MOTIVO
5	AAI2	SAAVEDRA PINEROS ANA TERESA	35.489.907	ASEJ	BASPC21	RETIRO DE LA FUERZA. RESOLUCIÓN No. 00001691 DEL 20 DE MARZO DE 2024
6	TS-09	MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ	11.339.606	TÉCNICO ELECTRICISTA	BAMAN	RETIRO DE LA FUERZA. RETIRO SERVICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No. 0000015 DEL 16 DE ENERO DE 2024
7	AS-II	PAOLA ANDREA GARCIA BENITEZ	52.542.238	CAFETERÍA	BAMAN	RETIRO DE LA FUERZA. RETIRO SERVICIO ACTIVO RESOLUCIÓN No. 0000112 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
8	AAI2	ADRIANA CASTRO CARRILLO	52.177.155	ADMINISTRATIVA	BASAN	RETIRO DE LA FUERZA. RESOLUCION 3133 FECHA 31 DE JULIO 2024

MOTIVO	GÉNERO		CANT
	F	M	
TRASLADO A OTRAS UNIDADES	1	1	2
OTROS MOTIVOS (RETIRO, VACANCIA ETC) NO APLICA DOTACIÓN CIVIL)	2	4	6
TOTAL NOVEDADES	3	5	8

NOVEDADES CIVILES DE PLANTA – VIGENCIA 2023 (APLICA DOTACIÓN)

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD	NOVEDAD
1	TAI8	GONZÁLEZ GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	10.181.693	BAMAN	MEDIANTE OFICIO 2024198015949703 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, FUE SOLICITADO AL CEDE4 PRESUPUESTO PARA LA DOTACIÓN CIVIL DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS, QUIEN PARA EL AÑO 2023 SALIÓ TRASLADADO DESDE EL BAMAN CON DESTINO A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00001406 FECHA EL 6 DE MARZO DEL 2023.
2	AS16	JHON JAIRO RENDÓN RAMÍREZ	16.754.370	BAMAN	TRASLADO A BASPC19 MEDIANTE CIRCULAR NO. 2024315004676093 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024. OFICIO SOPORTE DE TRÁMITE DE TRASLADO PRESUPUESTAL CON OFICIO NO. 202419817786953 DEL 12 DE JULIO DE 2024 AL BASPC19. SE ENCUENTRA PENDIENTE DOTACIÓN DE CALZADO 2023.

De conformidad con el oficio No. 2024318006648313 de fecha 18 de marzo de 2024, el área administrativa de personal relaciona la proyección de personal civil nombrado y trabajadores oficiales del Ejército Nacional, que configura los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, para acceder a la dotación civil, correspondiente a 827, cuya apropiación presupuestal asignada por Plan Anual de Adquisiciones asciende al valor de \$984.285.144,00.

CANTIDAD DE TRABAJADORES OFICIALES - VIGENCIA 2024

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS CONTRATO	GÉNERO	
						M	F
1	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	821	271	550
PROYECCIÓN A CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024*							
2	02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	6	2	4
TOTAL PLAN TRABAJADORES OFICIALES					827	273	554

*A partir del mes de septiembre de 2024.

NOVEDADES EN TRABAJADORES OFICIALES (NO APLICAN DOTACIÓN):

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	UNIDAD	NOVEDAD
1	TO_1	PEÑA GAMBA WENDY CAROLINA	1024527083	BAINT	RETIRO DE LA FUERZA, POR VOLUNTAR PROPIA (18/01/2024)
2	TO_1	SERNA DEVIA LEIDY DANIELA	1122143018	BAINT	RETIRO DE LA FUERZA, POR VOLUNTAR PROPIA (18/06/2024)
3	TO_01	MICHEL TATIANA TOBÓN OVALLE	1123369518	BAINT	RETIRO (31/12/2023) ✓
4	TO_02	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRÉS	1026599437	BAINT	RETIRO (29/06/2023) ✓

En consecuencia, de la información reportada se tienen como beneficiarios el siguiente personal:

CUADRO RESÚMEN NECESIDAD

No.	TIPO DE VINCULACIÓN	GÉNERO		TOTAL BENEFICIARIOS
		M	F	
1	CIVILES DE PLANTA (2024)	74	92	166
2	NOVEDAD CIVILES DE PLANTA (2023)	2	0	2
2	TRABAJADORES OFICIALES (2024)	273	554	827
TOTAL PLAN CENTRALIZADO*		349	646	995

PATRIA HONOR LEALTAD



*De acuerdo a los Planes Centralizados por la CENAC Puente Aranda, se especifica y detalla las cantidades, elementos y novedades de la dotación civil a recibir por personal beneficiario, suministrados por los planes de necesidades emanados por las unidades beneficiarias que centraliza está CENAC.

Ahora bien, dado que algunos de los elementos que componen la dotación civil corresponden vestuario y estos se encuentran incluidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES, será aplicable con el fin de suplir la necesidad presentada por parte de las unidades centralizadas por la entidad estatal, sin embargo, no serán adquiridos algunos ítems relativos a calzado formal de hombre y mujer, como quiera que las categorías disponibles en este Acuerdo no los incluyen aquellas exigidas por la Fuerza, así como no se encuentran en este Acuerdo el producto terminado de botas de conductores, en consecuencia, se gestionará la adquisición de estos elementos terminados mediante la aplicación de otra modalidad de selección.

La consolidación de la necesidad se encuentra señalada en los Planes Centralizados por la CENAC Puente Aranda, se especifica y detalla las cantidades, elementos y novedades de la dotación civil a recibir por personal beneficiario, suministrados por los planes de necesidades emanados por las unidades beneficiarias que centraliza está CENAC. En adición, la indicación de las cantidades puede consultarse en el acápite de simuladores del presente estudio previo.

1.3. CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios, con el fin de suplir la necesidad anterior descrita, según y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.7. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 0142 de 2023 "(...)

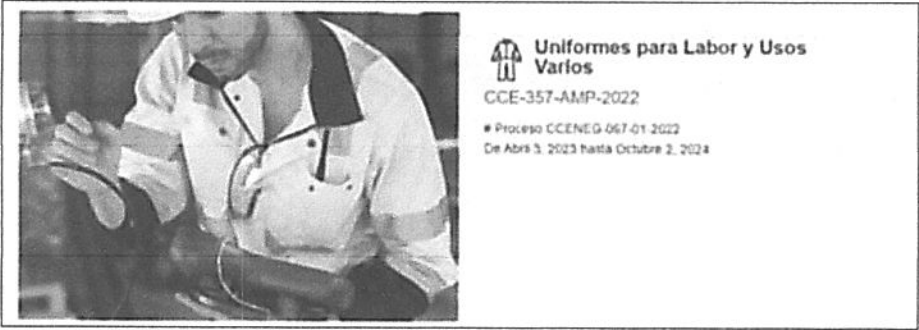
"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica".

De acuerdo con la obligatoriedad legal preexistente de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio proporcionados por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el análisis del sector el cual corresponde a "CONTRATAR LA DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

Es importante mencionar que existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, tal como se describe a continuación:

Nombre: Uniformes de labor y usos varios.



Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022. Las partes acuerdan prorrogar EL Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022 a partir del 3 de abril de 2024 por un término de seis (6) meses, es decir hasta el dos (2) de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



Nota: Los efectos jurídicos de la presente prórroga son aplicables a los proveedores que manifestaron su intención de aceptación de la misma.

El Acuerdo marco de precios cuenta con cobertura a nivel nacional, lo cual permitirá la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios a las Entidades Estatales en todo el país distribuido en 14 Regiones, teniendo en cuenta que los proveedores que tienen capacidad de hacer entregas en todo el territorio nacional de acuerdo con las regiones en las cuales está adjudicado.

Se pretende realizar la compra con las especificaciones técnicas descritas y bajo la siguiente categoría **CLUSTER 01**.

Tabla 1. Zonas de Cobertura del AMP		
Región	Departamentos	Cluster
REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	• Uno (1) • Dos (2) • Tres (3)
REGIÓN DOS (2) AMAZONÍA	Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guaviare, Putumayo y Vaupés	
REGIÓN TRES (3) ANTIQUIA	Antioquia	
REGIÓN CUATRO (4) CARIBE CENTRAL	Atlántico, Bolívar y Magdalena	
REGIÓN CINCO (5) CARIBE OCCIDENTAL	Córdoba y Sucre	
REGIÓN SEIS (6) CARIBE ORIENTAL	Cesar y La Guajira	
REGIÓN SIETE (7) EJE CAFFERO	Risaralda, Quindío y Caldas	
REGIÓN OCHO (8) ORINOQUIA	Arauca, Casanare, Meta y Vichada	
REGIÓN NUEVE (9) PACÍFICO CENTRAL	Valle del Cauca	
REGIÓN 10 PACÍFICO NORTE	Chocó	
REGIÓN 11 PACÍFICO SUR	Cauca y Nariño	
REGIÓN 12 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Archipiélago de San Andrés y Providencia	
REGIÓN 13 SANTANDERES	Norte de Santander y Santander	
REGIÓN 14 TOLIMA Y HUILA	Tolima y Huila	

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUNTE ARANDA se adhiere al Acuerdo Marco de Precios el cual se estructura en un solo proceso haciendo uso de los simuladores suministrados en las Categorías, de conformidad con las características de los elementos establecidas en el Anexo 4 – Anexo Técnico Fichas y Especificaciones Técnicas de los Uniformes para Labor y Usos Varios¹, del cual se hará uso de las categorías: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Categoría	Nombre	Código del producto
Uno (1)	Uniformes formales hombre	CAT1-001; CAT1-002; CAT1-003; CAT1-004; CAT1-005; CAT1-006; CAT1-007; CAT1-008; CAT1-009; CAT1-010; CAT1-011; CAT1-012; CAT1-013; CAT1-014; CAT1-015; CAT1-016; CAT1-017; CAT1-018.
Dos (2)	Uniformes deportivos hombre	CAT2-001; CAT2-002; CAT2-003; CAT2-004; CAT2-005; CAT2-006; CAT2-007; CAT2-008; CAT2-009; CAT2-010.
Tres (3)	Uniformes varios para hombre	CAT3-001; CAT3-002; CAT3-003; CAT3-004; CAT3-005; CAT3-006; CAT3-007; CAT3-008; CAT3-009; CAT3-010; CAT3-011; CAT3-012; CAT3-013; CAT3-014; CAT3-015; CAT3-016.
Cuatro (4)	Uniformes antifuria para hombre	CAT4-001; CAT4-002; CAT4-003; CAT4-004; CAT4-005; CAT4-006; CAT4-007; CAT4-008; CAT4-009; CAT4-010; CAT4-011; CAT4-012; CAT4-013; CAT4-014; CAT4-015; CAT4-016; CAT4-017; CAT4-018; CAT4-019; CAT4-020; CAT4-021; CAT4-022; CAT4-023; CAT4-024; CAT4-025; CAT4-026; CAT4-027; CAT4-028.
Cinco (5)	Calzado hombre	CAT5-001; CAT5-002; CAT5-003.
Seis (6)	Uniformes formales mujer	CAT6-001; CAT6-002; CAT6-003; CAT6-004; CAT6-005; CAT6-006; CAT6-007; CAT6-008; CAT6-009; CAT6-010; CAT6-011; CAT6-012; CAT6-013; CAT6-014; CAT6-015.
Seis (6)	Uniformes deportivos mujer	CAT7-001; CAT7-002; CAT7-003; CAT7-004; CAT7-005; CAT7-006; CAT7-007; CAT7-008; CAT7-009.
Ocho (8)	Uniformes varios mujer	CAT8-001; CAT8-002; CAT8-003; CAT8-004; CAT8-005; CAT8-006; CAT8-007; CAT8-008; CAT8-009; CAT8-010; CAT8-011; CAT8-012.
Nueve (9)	Uniformes antifuria para mujer	CAT9-001; CAT9-002; CAT9-003; CAT9-004; CAT9-005; CAT9-006; CAT9-007; CAT9-008; CAT9-009; CAT9-010; CAT9-011; CAT9-012; CAT9-013; CAT9-014; CAT9-015; CAT9-016; CAT9-017; CAT9-018; CAT9-019; CAT9-020; CAT9-021; CAT9-022; CAT9-023; CAT9-024; CAT9-025; CAT9-026; CAT9-027.
10	Calzado mujer	CAT10-001; CAT10-002; CAT10-003.

Fuente: GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_tienda_virtual/coe-gad-gi-58_guia_para_comprar_en_la_tvec_a_traves_del_amp_uniformes_para_labor_y_usos_varios_v2_20-03-2024.pdf

¹ Las entidades compradoras pueden adquirir los Uniformes para Labor y Usos Varios a través de 10 categorías, las cuales tienen distintos uniformes identificados con los códigos relacionados en la Tabla 3. Por lo anterior, las entidades compradoras deben consultar el catálogo del Acuerdo marco de precios publicado en su minisito, para que puedan constatar el tipo de prenda que incluye el presente Acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Punte Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejcmto.com



1.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tal como lo indica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el Decreto 0142 de 2023 señalan la obligatoriedad para la Rama Ejecutiva del Orden Nacional de aplicar los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, que las citadas normas señalan:

"(...) Artículo 2, parágrafo 5º de la Ley 1150 de 2007:

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2o del literal a) del numeral 2o del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de compra y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el inciso 1º del artículo 46 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. (...).

Aclaración de evaluación del proceso:

Teniendo en cuenta que la estructuración del proceso se encuentra dentro del mismo AMP 357 de 2023, el comité evaluador y estructurador serán los mismos integrantes, "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023, sobre al ofrecimiento más favorable, señaló:

"(...) Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable".

NORMAS APLICABLES

El marco de la orden adjudicada está conformado por:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Punte Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Código Sustantivo del Trabajo.
- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1089 de 2006. "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- ✓ Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2155 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 660 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Decreto 310 de 2021. "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- ✓ Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".
- ✓ Resolución de Delegación de competencias No. 4223 del 23 de junio 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. (En lo que aplique).
- ✓ Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique).
- ✓ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación. (M-MACPC-12).
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- ✓ Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



- ✓ Decreto 1792 de 2000 *"Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial".*
- ✓ Ley 70 de 1988 *"Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público".*
- ✓ Decreto Reglamentario 1978 de 1989 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988".*
- ✓ Decreto 0306 del 5 de marzo de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y de los servidores públicos del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - Suprimido, incorporados a la Policía Nacional".*
- ✓ ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES (proceso de selección número CCENEG-067-01-2022).

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Ley 80 de 1993, Numeral 12 del Artículo 25.

De conformidad con el artículo 2.2.1 y 2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala: *"En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone".*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA

Compraventa de la dotación civil (calzado y vestido de labor) para el personal civil vinculado mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo al Servicio del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Unidades Centralizadas Administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista la entrega de los elementos (calzado y vestido de labor) de acuerdo con las categorías, Fichas y Especificaciones Técnicas que se relacionan el Anexo 4 – Anexo Técnico Fichas y Especificaciones Técnicas de los Uniformes para Labor y Usos Varios, que para efectos prácticos podrá también consultarse en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/04.anexo_4_especificaciones_tecnicas_uniformes.pdf

CATEGORÍA UNO (1) UNIFORMES FORMALES Y DE PRESENTACIÓN HOMBRE

[illegible]

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacue@buzonejercito.com



CATEGORÍA CUATRO (4) UNIFORMES ANTIFLUIDO PARA HOMBRE

IV. Categoría cuatro (4) Uniformes antifluído para hombre			
Tabla 8 Uniformes antifluído para hombre			
Categoría	Nombre	Código de producto	Uniforme
Cuatro (4)	Uniformes antifluído para hombre	CAT4-001	Uniforme antifluído 1 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-002	Uniforme antifluído 1 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-003	Uniforme antifluído 2 - Chaqueta 1, recomendada para servicios generales y para clima frío.
		CAT4-004	Uniforme antifluído 2 - Chaqueta 2, recomendada para servicios generales y para clima frío.
		CAT4-005	Uniforme antifluído 3 - Chaqueta 1, recomendada para policía y para clima frío.
		CAT4-006	Uniforme antifluído 3 - Chaqueta 2, recomendada para policía y para clima frío.
		CAT4-007	Uniforme antifluído 3 - Chaqueta 3, recomendada para policía y para clima frío.
		CAT4-008	Uniforme antifluído 4 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-009	Uniforme antifluído 4 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-010	Uniforme antifluído 4 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-011	Uniforme antifluído 5 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-012	Uniforme antifluído 5 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-013	Uniforme antifluído 5 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-014	Uniforme antifluído 6 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.

Tabla 9 Uniformes antifluído para hombre			
Categoría	Nombre	Código de producto	Uniforme
Cuatro (4)	Uniformes antifluído para hombre	CAT4-015	Uniforme antifluído 7 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-016	Uniforme antifluído 7 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-017	Uniforme antifluído 7 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-018	Uniforme antifluído 8 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-019	Uniforme antifluído 8 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-020	Uniforme antifluído 8 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-021	Uniforme antifluído 9 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-022	Uniforme antifluído 9 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-023	Uniforme antifluído 9 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-024	Uniforme antifluído 10 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-025	Uniforme antifluído 10 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-026	Uniforme antifluído 10 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-027	Uniforme antifluído 11 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-028	Uniforme antifluído 11 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-029	Uniforme antifluído 11 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-030	Uniforme antifluído 12 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-031	Uniforme antifluído 12 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-032	Uniforme antifluído 12 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-033	Uniforme antifluído 13 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-034	Uniforme antifluído 13 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-035	Uniforme antifluído 13 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-036	Uniforme antifluído 14 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-037	Uniforme antifluído 14 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-038	Uniforme antifluído 14 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-039	Uniforme antifluído 15 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-040	Uniforme antifluído 15 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-041	Uniforme antifluído 15 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-042	Uniforme antifluído 16 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-043	Uniforme antifluído 16 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-044	Uniforme antifluído 16 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-045	Uniforme antifluído 17 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-046	Uniforme antifluído 17 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-047	Uniforme antifluído 17 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-048	Uniforme antifluído 18 - Chaqueta 1, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-049	Uniforme antifluído 18 - Chaqueta 2, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT4-050	Uniforme antifluído 18 - Chaqueta 3, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.

CATEGORÍA CINCO (5) CALZADO HOMBRE

V. Categoría cinco (5) Calzado hombre			
Tabla 10 Calzado hombre			
Categoría	Nombre	Código de producto	Uniforme
Cinco (5)	Calzado hombre	CAT5-001	Botas de seguridad, recomendadas para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT5-002	Botas de seguridad, recomendadas para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT5-003	Botas de seguridad, recomendadas para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.

CATEGORÍA SEIS (6) UNIFORMES FORMALS MUJER

VI. Categoría seis (6) Uniformes formales mujer			
Tabla 11 Uniformes formales mujer			
Categoría	Nombre	Código de producto	Uniforme
Seis (6)	Uniformes formales mujer	CAT6-001	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-002	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-003	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-004	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-005	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-006	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-007	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-008	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-009	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-010	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-011	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-012	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-013	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-014	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-015	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-016	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-017	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-018	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
Seis (6)	Uniformes formales mujer	CAT6-019	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-020	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.
		CAT6-021	Blusa, recomendada para personal de la salud y servicio de emergencia y para clima frío.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



CATEGORÍA OCHO (8) UNIFORMES VARIOS MUJER

[illegible]

CATEGORÍA NUEVE (9) UNIFORMES ANTIFLUIDO PARA MUJER

It. Categoria nueva (X) Uniformes anillado para mujer			
Tabla 2 Uniformes anillado mujer			
Categoría	Nombre	Indicador de producto	Uniforme
Luzes (2)	Abdomen anillado; luzes mujer	CA 75-101	Uniforme anillado; luzes mujer; el uniforme de esta categoría de luzes o media o sostenido o para como (U)
		CA 75-102	Uniforme anillado + (S) para el uniforme de esta categoría de luzes o media o sostenido o para como (U)
		CA 75-103	Uniforme anillado + (S) para el uniforme de esta categoría de luzes o media o sostenido o para como (U)

Categoría	Nombre	Código de producto	Unidades
		CAT9-004	Uniforme antifúndido 1 - Diseño 1 recomendable para servicios generales y para clima frío
		CAT9-005	Uniforme antifúndido 2 - Diseño 1 recomendable para servicios generales y para clima frío
		CAT9-006	Uniforme antifúndido 3 - Diseño 1 recomendable para estista y para clima frío
		CAT9-007	Uniforme antifúndido 3 - Diseño 2 recomendable para estista y para clima frío
		CAT9-008	Uniforme antifúndido 3 - Diseño 3 recomendable para estista y para clima frío
		CAT9-009	Uniforme antifúndido 4 - Diseño 1 recomendable para orientacion escolar y para clima frío
		CAT9-010	Uniforme antifúndido 4 - Diseño 2 recomendable para orientacion escolar y para clima frío
		CAT9-011	Uniforme antifúndido 4 - Diseño 3 recomendable para orientacion escolar y para clima frío
		CAT9-012	Uniforme antifúndido 5 - Diseño 1 recomendable para personal de la salud y medica veterinaria y para clima cálido
		CAT9-013	Uniforme antifúndido 5 - Diseño 2 recomendable para personal de la salud y medica veterinaria y para clima cálido
		CAT9-014	Uniforme antifúndido 5 - Diseño 3 recomendable para personal de la salud y medica veterinaria y para clima cálido
		CAT9-015	Uniforme antifúndido 6 - Diseño 1 recomendable para servicios generales y para clima cálido
		CAT9-016	Uniforme antifúndido 6 - Diseño 2 recomendable para servicios generales y para clima cálido
		CAT9-017	Uniforme antifúndido 7 - Diseño 1 recomendable para estista y para clima cálido
		CAT9-018	Uniforme antifúndido 7 - Diseño 2 recomendable para estista y para clima cálido
		CAT9-019	Bata antifúndido recomendable para tecnica quimica auxiliar de laboratorio y personal de ferias, demostraciones técnicas en exhibición en el trabajo y personal de la salud para clima frío y frío
		CAT9-020	Cama cubierto y frío - Diseño 1 recomendable para chef entre otros
		CAT9-021	Uniforme antifúndido 8 - Diseño 2 recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros
		CAT9-022	Uniforme antifúndido 9 recomendable para camarero entre otros
		CAT9-023	Uniforme antifúndido 10 - Diseño 1 recomendable para orientacion escolar y para clima cálido
		CAT9-024	Uniforme antifúndido 10 - Diseño 2 recomendable para orientacion escolar y para clima cálido
		CAT9-025	Uniforme antifúndido 10 - Diseño 3 recomendable para orientacion escolar y para clima cálido
		CAT9-026	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a tres tiras
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a dos tiras
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a tres tiras
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a mas de tres tiras
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a mas de tres tiras
		CAT9-027	Logi corporativo estampado tamaño bolsillo a mas de tres tiras

CATEGORÍA DIEZ (10) CALZADO MUJER

x. Categoría 10 Calzado mujer		Tabla 12 Calzado mujer	
Categoría	Nombre	Código del producto	Uniforme
10	Calzado mujer	CATE-001	Botas de seguridad electrolíticas
		CATE-002	Botas alta alta de caucho para seguridad industrial
		CATE-003	Calzado deportivo tipo zapatillas

Para la toma de muestras se deberá cumplir lo indicado numeral 3º del Anexo 4 – Anexo Técnico Fichas y Especificaciones Técnicas de los Uniformes para Labor y Usos Varios del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-357-AMP-2022, específicamente respecto a:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



- i. Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.
- ii. Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

COMPRAVENTA - LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTIDO DE LABOR).

2.2 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso está identificado con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), hasta el tercer nivel como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 ROPA	531019 TRAJES DE HOMBRES Y MUJER	53101902: TRAJES DE HOMBRES 53101904: TRAJES DE MUJER 53102502: CORBATAS O PAÑOLETAS O BUFANDAS 53101602: CAMISAS PARA HOMBRE 53102704: UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS O SERVICIO 53102102: OVEROLES O MONOS PARA HOMBRE 53102704: UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS O SERVICIO.
		5311 CALZADO	531115 BOTAS Y 531116 ZAPATOS 531117 ZAPATILLAS	53111601: ZAPATOS HOMBRE 53111602: ZAPATOS MUJER 53111900: CALZADO DEPORTIVO
	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	4618 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	461815 ROPA DE SEGURIDAD	46181533: BATAS PROTECTORAS
		4618 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	461816 CALZADO DE PROTECCIÓN	46181604: BOTAS DE SEGURIDAD

B. APECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- El oferente adjudicado debe tomar las tallas al personal de cada unidad.
- Los diseños se confeccionarán de acuerdo con los documentos normativos para la vigencia 2024.
- Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patrón de la marca ofrecida por el oferente que se le adjudique, las cuales deben confirmar con el personal que se le va a suministrar.
- Se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas.
- El proveedor seleccionado deberá tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno.
- Las cantidades serán de acuerdo a las solicitudes y al presupuesto asignado.
- Anexar el registro fotográfico de cada una de las entregas.
- Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

C. PLAZO DE LA ORDEN A SUSCRIBIR POR PARTE DE LA CENAC PUENTE ARANDA

La entidad compradora debe contemplar los plazos de entrega como se muestra a continuación, en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



El plazo de ejecución de cada orden de compra iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la garantía Única por parte de la ordenación del gasto de la CENAC Puente Aranda) y el plazo de diez (10) días hábiles para el proceso de toma de medida, más el plazo máximo otorgado por categoría y cantidad de uniformes para labor y usos diarios, que se indica a continuación:

Tabla 2 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios		
Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1): Dos	Menor o igual a 100	45
(2): Tres (3):	De 101 a 1.500	75
Cuatro (4):	De 1.501 a 3.000	85
Cinco (5):	De 3.001 a 20.000	95
Ses (6): Siete	De 20.001 a 30.000	105
(7): Ocho	Mayor a 30.000	135
(8): Nueve		
(9) y 10		
Fuente: Colombia Compra Eficiente		

NOTA: Al día siguiente de perfeccionada y en ejecución la orden de compra (expedido el registro presupuestal respectivo y la aprobación de la garantía única por parte de la ordenación del gasto de la CENAC Puente Aranda), será convocada reunión de coordinación entre el proveedor (sus delegados) y el supervisor de la orden de compra (junto con el comité técnico evaluador), de la cual se levantará acta que hará las veces del acta de inicio, en la cual, además de establecer un cronograma de entrega de los elementos, tendrá como objeto la determinación de la gama de colores, toma de medidas (plazo de diez (10) días hábiles), toma de muestras (calzado y uniformes), entre otros aspectos relevantes de la ejecución contractual. Así mismo, la muestra de dotación civil (calzado y uniformes) deberá quedar en custodia por parte del supervisor contractual, para realizar la comparación del diseño una vez inicie con la entrega.

D. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación y pago de la orden de compra debe efectuarse de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS.

E. LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD	DIRECCIÓN
BASPC 21	El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC Puente Aranda a cada centro de costo.	Almacén de Intendencia: Carrera 46 No. 20 C – 79 de la ciudad de Bogotá D.C.

FORMA DE ENTREGA

- La dotación en el momento de la entrega será embalado y entregados debidamente marcados con el nombre completo - unidad – cargo - (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete.
- Enviar a un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo, realizará registro fotográfico de la entrega realizada. El requerimiento del sastre se realizará con el fin que se si se presentan novedades en cuanto a la confección, el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar.
- Realizar una planilla de entrega por unidades donde se relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.
- Confección de Prendas: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrega que realice al personal.
- Toma de medidas: En esta modalidad de entrega los proveedores deben presentarse personalmente en las instalaciones de la entidad compradora para realizar la toma de medidas a los funcionarios, en caso de que la entidad compradora así lo requiera en la Solicitud de Cotización (numeral 1.7.2. Modalidades de entrega de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022).
- La Verificación y cumplimiento de la Política de cambios de los Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de la entidad compradora, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022.
- Cumplimiento del 1.9. Empaque, las cuales se pueden visualizar en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022.
- Los precios de los bienes del Acuerdo marco de precios incluyen la realización de pruebas técnicas, teniendo en

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



cuenta lo aplicable por el numeral 1.10. Pruebas Técnicas de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022.

G) DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

F. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Por Colombia Compra:

De acuerdo con la cláusula 22 del Acuerdo Marco de Precios, la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien designe el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.

Por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda:

La designación se realizó en virtud de la Resolución de Nombramiento No. 00005296 de fecha 1º de agosto de 2024.

3. OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, DEL CONTRATISTA Y DE LA CENAC PUENTE ARANDA

3.3.1 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Las obligaciones de Colombia Compra Eficiente se establecen en la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS.

3.3.2 Obligaciones del proveedor.

Las obligaciones del proveedor se establecen en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS.

3.3.3 Obligaciones de la entidad compradora (Cenac Puente Aranda).

Las obligaciones de la entidad compradora se establecen en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto No. 0312 del 06 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para contratar de manera general (incluye todas las categorías) es por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.252.684.940,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, respaldado mediante CDP No. 14924 de fecha 26 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PUENTE ARANDA.

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



CAT6-004 vigencia 2023	CAT6-004 vigencia 2024	CAT6-008 VIGENCIA 2023	CAT6-008 VIGENCIA 2024	CAT6-009 VIGENCIA 2024	CAT6-009 VIGENCIA 2024	CAT6-011 Uniforme tipo 3
2	228	2	76	76	76	9

CAT8-002 CAMISETA TIPO POLO VIGENCIA 2023	CAT8-002 CAMISETA TIPO POLO VIGENCIA 2024	CAT8-001 Pantalón en dril informal clima frío/cálido VIGENCIA 2023	CAT8-001 Pantalón en dril informal clima frío/cálido VIGENCIA 2024	CAT8-001 Pantalón en dril informal clima frío/cálido
14	1609	14	1609	6

CAT9-004	CAT9-008	CAT9-021	CAT9-019 Bata antifluído MUJER
54	12	6	1648

CAT10-003	CAT10-003 VIGENCIA 2023	CAT10-003 VIGENCIA 2024	CAT10-001 MUJER o Botas de seguridad dieléctricas (BRIGADISTA)
75	14	1612	6

PRESUPUESTO ESTIMADO POR CATEGORÍA

CATEGORIA 1	\$ 48.937.984,97
CATEGORIA 2	\$ 2.982.576,74
CATEGORIA 3	\$ 154.664.604,15
CATEGORIA 4	\$ 3.021.918,46
CATEGORIA 5	\$ 156.843.168,29
CATEGORIA 6	\$ 115.247.210,67
CATEGORIA 8	\$ 176.427.565,34
CATEGORIA 9	\$ 99.515.720,64
CATEGORIA 10	\$ 342.634.075,53
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 1.100.274.834,80

Una vez contempladas las cantidades por referencia de cada categoría, podemos estimar el valor de cada una como se presenta en el cuadro anterior; con lo cual el presupuesto estimado para el presente proceso es por la suma de \$ 1.100.274.824,80.

5.1 PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En virtud de lo establecido en la cláusula 10, el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras las prendas de los Uniformes de Labor y Usos Varios al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para entregar de los Uniformes de Labor y Usos Varios solicitados. La Entidad Compradora para la determinación del precio máximo del bien aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien antes de IVA.

Pbs: Es el precio del bien en el Catálogo

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para cada bien incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla así mismo los tributos del orden territorial y todos los requisitos para entregar los Uniformes de Labor y Usos Varios. La cotización incorpora de manera discriminada el valor del IVA, con el fin de determinar el valor oficial de la adquisición.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del producto sin IVA, (ii) el costo de entrega en la sede de la Entidad Compradora señalada en la Solicitud de Cotización; (iii) el certificado de conformidad o las pruebas técnicas; (iv) el transporte del envío de las prendas al laboratorio donde se hará la prueba técnica solicitada y todo lo que se requiera para realizar la prueba técnica.

6. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN MIPYMES Y OBSERVACIONES

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales para la actual vigencia, en la actualidad el umbral es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

Verificado el presupuesto oficial es superior al umbral, por tal razón no es susceptible la convocatoria a MiPymes.

7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad total, y la naturaleza del el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2023, se puede determinar que existe un cubrimiento del 100% de la necesidad planteada.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Que la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal a) que establece:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones Técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en Bolsas de productos.

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022, con el objeto de establecer: *El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de Uniformes para Labor y Usos Varios al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos uniformes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Uniformes para Labor y Usos Varios; y (iii) las condiciones para el pago de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de las Entidades Compradoras.* En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la Entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LABOR, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

La Entidad escogerá al oferente que cumpla con los criterios señalados en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022.

En caso de empate la Entidad dará aplicación a lo señalado en la cláusula 6.16 del Acuerdo Marco, así:

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpuar@buzonejercito.com



- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función = RESIDUO() de Microsoft Excel.

- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

9. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.

De conformidad con el numeral 7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS. CCENEG-067-01-2022-CCE-357-AMP-2022², la entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la cotización más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual es conveniente revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que el proveedor se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que considere necesarias por la entidad compradora.

Para efecto de realizar las siguientes verificaciones:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del evento de cotización.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proveedor (representante legal), el M.D.N. – Ejército Nacional - comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proveedor, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del proveedor (representante legal), para lo cual no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el

² Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-58_guia_para_comprar_en_la_tvec_a_traves_del_amp_uniformes_para_labor_y_usos_varios_v2_20-03-2024.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



proponente será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

APORTAR LA CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC’S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LABOR considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente, tomando como base los riesgos establecidos en el AMP No. CCE-257-AMP-2022 dentro de la MATRIZ 1 MATRIZ DE RIESGOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. PROCESO DE CONTRATACIÓN CCENEG-067-02-2022-

11. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto el acuerdo marco de precios en la cláusula 16. Garantías de cumplimiento, estableció:

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos por cada categoría, conforme la siguiente tabla:

CATEGORIAS	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10	CUMPLIMIENTO CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS
	CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota 1: Incluir la siguiente que LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE AMPARA LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Nota 2: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

PATRIA HONOR LEALTAD



En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

ANEXOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Teniente Coronel. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
GERENTE DEL PROYECTO
COMANDANTE BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"

PS. JUAN LEIVA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. EDNA GÓMEZ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. ALICIA PÉREZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MARÍA PAULA SUÁREZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

C3. CRISTIAN GARCÍA ALDANA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AS12 JOSE OSWALDO REINA RODRÍGUEZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

TS11. MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Vo. Bo.: CT. SEBASTIÁN MORENO
OFICIAL CONTRATACIÓN CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com



PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.com

